

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
FACULTAD DE ECONOMIA



DEL BIMETALISMO AL PATRÓN ORO
México: La Reforma Monetaria de 1905



T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN ECONOMIA
P R E S E N T A :
Alma Patricia Alfaro Martínez
A S E S O R :
Dra. Ma. Eugenia Romero Sotelo

Ciudad Universitaria, abril del 2002.

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEL BIMETALISMO AL PATRÓN ORO
México: La Reforma Monetaria de 1905

**A papá y mamá
con amor**

AGRADECIMIENTOS

A lo largo de mi formación académica y en especial durante esta investigación, he contraído deudas de gratitud las cuales no podría dejar de mencionar:

Con Dios quién que me dio la sabiduría y fuerza necesaria para continuar día a día, y que pese a los múltiples obstáculos que hubo a lo largo de ésta, me ayudó, ya que solucionó mis problemas, alivió mis temores y enmendó mis errores, aquel al que le debo lo que soy y lo que tengo.

Con la Dra. Ma. Eugenia Romero Sotelo, quien estuvo implicada a lo largo de toda la investigación, quiero reconocer su paciencia, consejos y sugerencias. Quiero agradecerle también por darme la confianza necesaria para seguir adelante y para hacer cosas grandes, por enseñarme el grandioso mundo de la investigación, por guiarme no sólo en las cuestiones académicas sino también en las personales y por abrirme las puertas de su casa y de su corazón.

Con la Universidad Nacional Autónoma de México que me dio la oportunidad continuar con vida académica, a la cual nunca terminaré de agradecer la formación que me transmitió.

Con los sinodales Mtra. Aleida Guerrero Mondragón, Dra. Elsa Margarita Gracida Romo, Mtra. Graciela Márquez Colín, y Mtro. Jesús Méndez Reyes, por haber desviado sus múltiples actividades para leer mi investigación y por sus numerosas y valiosas indicaciones.

Con la Asociación de Ex-alumnos de la Facultad de Economía que me brindó su apoyo económico, el cual hizo más fácil el camino de esta investigación, ya que pude dedicarme por completo a ella.

Con la Facultad de Economía, que me dio la oportunidad de encontrar amigos en personas maravillosas que se quedarán en mi corazón para siempre. (Areli Ruiz Cabañas Espinosa, Ana María Reséndiz Mora, Erika Torres Godínez, Iris Yarlem Galicia Sánchez, Julieta Anabel Leo Lozano, Hugo Benjamín Abreu Castillo, Octavio Martínez Alcibar y Juan Manuel Arzate Carrillo).

Con la Biblioteca Miguel Lerdo de Tejada de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la cual me abrió las puertas de la Colección Especial de la Memorias de la Secretaría de Hacienda.

Con la Biblioteca del Banco de México, en dónde se me permitió consultar algunas obras que por su antigüedad e importancia, no se prestan al público en general.

Con mi tío Salvador Martínez quien hizo todo lo posible por recuperar el archivo dañado en el que se encontraba este trabajo.

Con papá, mamá y Chary, quienes son las personas más importantes de mi vida, las cuales me dieron todo su apoyo y confianza para continuar día a día con mi investigación. Aquellos que me han guiado con amor a lo largo de toda mi existencia y me han mostrado que la vida es maravillosa.

A todos ustedes sólo puedo decirles **"GRACIAS"**.

INDICE

INTRODUCCIÓN	11
1. EL ORIGEN DEL PATRÓN ORO.....	15
1.1 Las Raíces del Patrón Oro.....	17
1.1.1 La Moneda Metálica.....	20
1.1.2 Sistemas Monetarios Metálicos	34
1.2 Inglaterra cuna del Patrón Oro.....	41
2. EL FUNCIONAMIENTO DEL PATRÓN ORO	57
2.1 Las Reglas del Patrón Oro.....	63
2.2 Extensión del Patrón Oro.....	70
3. EL BIMETALISMO EN MÉXICO.....	75
3.1 Problemas Monetarios.....	96
4 EL PATRÓN ORO EN MÉXICO	109
4.1 Estudios Monetarios.....	110
4.2 La Reforma Monetaria.....	132
4.3 Después de la Reforma	155
CONSIDERACIONES FINALES	163
ANEXOS	
A El Patrón oro en el Pensamiento Económico	
Mercantilistas.....	173
Escuela Clásica.....	189
Escuela Neoclásica.....	205
B. Geografía del Patrón Oro	
Europa	217
América.....	219
Asia y el Pacífico	221

C. Leyes y Disposiciones Monetarias	
Decreto que reforma la moneda	223
Ley que faculta al ejecutivo para reformar el régimen monetario	226
Ley que establece el régimen monetario de los Estados Unidos Mexicanos.....	228
Decreto que crea la comisión de cambios y moneda.....	235
Disposición relativa que establece la equivalencia del "peso" con la moneda de oro de los países que tienen establecido el patrón oro.....	238
Acuerdo que establece la equivalencia del peso con las monedas de los países que usan el talón oro.....	240
Decreto que aprueba y prorroga el uso de facultades otorgadas al ejecutivo en materia monetaria.....	241
D. Cuadros Estadísticos	
1. Producción Mundial de Oro y Plata.....	243
2. Relación Oro-Plata	244
3. Oferta de metales preciosos y su precio.....	245
4. Acuñación de monedas durante la Colonia.....	246
5. Acuñación de plata en México	247
6. Importancia de la plata	248
7. Producción de Oro y Plata	249
8. Precio Medio de la plata	250
9. Producción de plata en México	251
10. Producción-precio de la plata en México	252
11. Relación Oro-Plata.....	253
12. Tipo de Cambio.....	254
13. Comercio de México	255
14. Balanza Comercial	258
15. Deuda del Gobierno Federal.....	259
16. Balanza Comercial Estimada.....	260
BIBLIOGRAFÍA	261

INTRODUCCIÓN

«Los males de nuestro sistema monetario actual son grandes. Un grupo de hombres enérgicos que defiendan un nuevo plan y pruebe que puede suponer, en algunos aspectos que por lo menos, una mejora del presente tiene grandes ventajas a su favor. El problema que plantean es éste ¿debemos continuar sufriendo nuestros males presentes o debemos adoptar su plan? Pero la verdadera cuestión no es saber si este plan, en conjunto, es mejor que el sistema presente, sino si es el mejor de todos los que puedan concebirse, teniendo en cuenta tanto los perjuicios de la transformación como los beneficios que puedan en definitiva derivarse de él. Esta es, precisamente, la investigación que inicio».

Alfred Marshall

El Sistema Monetario Internacional se entiende como el conjunto de reglas, procedimientos, condiciones, disposiciones y regulaciones que rigen las relaciones financieras entre los diferentes países. Dicho sistema ha adoptado diversas modalidades, las cuales han ido evolucionando a través del tiempo.

La importancia del orden monetario internacional reside en que sólo con bases establecidas puede llevarse a cabo un adecuado cambio monetario (tipo de cambio) y en que mediante la elección de éste los países podrán fijar una política monetaria que coadyuve al desarrollo de éstos. Sin embargo, no hay reglas idóneas que sean generalmente aceptadas respecto a cómo y en qué medida las actividades e instituciones monetarias influyen en la actividad económica.

Las ideas relacionadas con este tema han llegado a tornarse antagónicas, por un lado, los que atribuyen todos los efectos positivos y negativos a causas monetarias, y, por el otro, a quienes consideran que no hay efectos monetarios, esto a dado lugar a una gran controversia, la cual ha ido transformándose con los años. La polémica de hoy acerca del funcionamiento del sistema monetario es más bien de importancia que de naturaleza.

El fruto de la «era del patrón oro» reside en aportar un conjunto de instrumentos necesarios para estudiar el campo monetario. La adopción generalizada del «patrón oro» se sustenta en una combinación de coyunturas intelectuales, políticas y sociales ocurridas durante la segunda mitad del siglo XIX. Estos años vieron como el mundo abandonaba el bimetalismo que por muchos años había sido el patrón por excelencia para adoptar el patrón oro.

El período comprendido entre 1880 y 1914 es conocido entre historiadores y economistas como la «era del patrón oro». La gran trascendencia de este hecho no fueron ni su funcionamiento ni sus efectos, fue como ya se ha mencionado, el conjunto de condiciones las cuales permitieron que el campo monetario fuera más profundamente investigado.

Por todo lo anterior a mi juicio el patrón oro es un punto esencial dentro de la historia económica, el cual merece una atención especial, es por ello que me interesé en investigar con mayor profundidad una parte de la historia monetaria de México, y elegí el cambio del Bimetalismo al Patrón Oro.

El presente trabajo intenta examinar este cambio de patrón, desde la perspectiva histórica, ya que por un lado, la historia tiene la ventaja de poder utilizar la información estadística sobre los hechos acaecidos y la teoría económica requerida para el análisis monetario, y, por otro lado, a pesar de que a menudo se le ha desdeñado como una ciencia que estudia los hechos acontecidos en el pasado, hechos irrepetibles y únicos; podemos encontrar en la historia un instrumento crítico excelente. Por tanto, su finalidad es analizar el debate monetario que se dio en torno al cambio del Bimetalismo al Patrón Oro en México a principios del siglo XX.

En retrospectiva podemos observar que la reforma monetaria de 1905, con la cual México se insertó tardíamente al patrón oro, pese a lo que muchos piensan fue un elemento en el modelo de desarrollo de la economía del porfiriato, la cual tenía como objetivos: fijar el tipo de cambio en el extranjero, resolver el problema de los pagos del servicio de la deuda y fomentar el desarrollo del país, sin embargo a lo largo de esta investigación intentaremos explicar que dichos objetivos no pudieron ser alcanzados en el largo plazo, ya que los problemas que enfrentaba México como la fluctuación de los precios de la plata en los mercados internacionales, la depreciación del peso mexicano, la deuda externa; la inflación y desestabilización del aparato económico y financiero no eran aquellos que dicha Reforma debió resolver.

Al principio de mi investigación, para lograr comprender de una mejor manera los argumentos esenciales de los patrones metálicos me ayudé del pensamiento económico y comencé por desarrollar las teorías de los principales autores que abogaban por un patrón metálico, sin embargo tal investigación pareciera que se desvía un poco del objetivo principal de este estudio por lo que decidí incorporarla únicamente como una anexo, no obstante quiero enfatizar que el pensamiento económico tiene una gran gama de utilidades que son muy poco exploradas y que merecen una atención mayor.

También incorporé en los anexos: uno dedicado a la expansión del patrón oro, con la finalidad de mostrar el alcance que tuvo a principios del siglo XX, otro en el cual seleccioné una serie de decretos y reformas las cuales me parecieron que por su importancia debían incorporarse en el trabajo y finalmente el último anexo esta dedicado a las cifras estadísticas relevantes para el estudio.

La primera parte de este trabajo muestra el origen del patrón oro, partiendo desde tiempos antiguos cuando comenzaron a utilizarse los metales preciosos como moneda, debido a sus cualidades intrínsecas. Indaga los diferentes sistemas metálicos implementados y finalmente intenta hacer un recorrido desde el origen del patrón oro,

analizando las causas, razones y situaciones que dieron motivo a la implementación de éste en determinadas circunstancias. Todo esto con el propósito de mostrar que el "patrón oro" fue creado basándose en una situación histórica específica, la cual, pudo adaptarse a circunstancias y características diferentes, en esta parte también se enfatiza en el debate monetario surgido en Inglaterra a principios del siglo XIX, con la finalidad de comparar los diferentes argumentos y preocupaciones de los investigadores monetarios ingleses.

El segundo capítulo detalla el funcionamiento del patrón oro resaltando sus características principales y explicando las diversas modalidades de su funcionamiento así como la implementación del patrón oro en algunos países. Esto nos ayudará a esclarecer el marco y el entorno dentro de los cuales se implementó el patrón oro.

El tercer capítulo está dedicado a explicar el funcionamiento del sistema monetario de nuestro país remontándonos a sus orígenes y más tarde explicando el sistema bimetalico que nuestro país mantuvo por más de tres siglos y los problemas monetarios a los cuales tuvo que enfrentarse debido al entorno nacional e internacional de ese tiempo. Intenta mostrar que el bimetalismo si bien en un primer momento resultó una política monetaria excelente, esta no fue de ningún modo una estrategia del gobierno, sino más bien una vicisitud.

En el cuarto capítulo, se muestra el debate que surgió en torno a la adopción del patrón oro en nuestro país, sus motivos y sus alcances, analizando la Reforma Monetaria de 1905 con la cual México se trasladó teóricamente **del Bimetalismo al Patrón Oro**.

1. EL ORIGEN DEL PATRÓN ORO

"Todos estos problemas fueron verdaderamente circunstanciales a la decisión de adoptar el patrón oro en estos países donde su adopción ha sido más detalladamente estudiada. Pero estudios minuciosos son raros, [...] sobre el presente estado de evidencia no es posible hacer más que eliminar una cierta medida de falsos argumentos históricos y sugerir más líneas de investigación prometedoras".
Alan S. Milward

Nada más difícil que encontrar el verdadero origen de algo que pareciera surge de un hecho bastante estudiado. A esto se enfrenta quién pretende dar respuesta a la pregunta de ¿cuál es la verdadera causa del surgimiento del patrón oro?

Muchos atribuyen este hecho a cuestiones directamente relacionadas con el patrón como tal, la idea de que el patrón oro fue adoptado debido a que éste es un sistema ideal de valor y por todas las ventajas que ofrece, es completamente engañosa.

Buscar el origen del patrón oro nos lleva a contestar la siguiente pregunta ¿Fue el patrón oro un incidente o un cambio económico y social?, sin duda, la respuesta de esta pregunta nos mostrará los fundamentos verdaderos del patrón oro.

Diversos estudios encuentran el origen del patrón oro en:

- **El aumento de la oferta relativa de plata con relación al oro**, por un lado aunque la producción de plata no tuvo un aumento considerable por lo menos hasta 1870, hubo una caída en la demanda, debido a la desmonetización de la plata, la cual propició una caída en la relación entre la plata y el oro.
- **El aumento generalizado en la producción de plata** después de la década de 1870.

Conocido desde la antigüedad, el oro no había tomado el papel de patrón monetario, había permanecido a la sombra de la plata, la cual servía en la mayoría de las transacciones comerciales en Europa y Asia. La conveniencia del oro como sistema monetario fue vista hasta después de 1850, cuando Inglaterra se había convertido en potencia mundial y mostraba al mundo que el sistema monetario implantado en ese país en 1816 impulsaba la industrialización, modernización y el desarrollo político de la sociedad.

Es así como la elección del patrón oro como sistema se basó en una serie de circunstancias intelectuales, políticas y sociales que dominaban la esfera de la segunda mitad del siglo XIX, es decir, los motivos de su adopción los podemos resumir en los siguientes:

- El patrón oro como un sistema liberal global.
- El patrón oro como una política comercial que ofrecía grandes ventajas al comercio extranjero.
- El patrón oro como un vínculo económico y político para el desarrollo económico.

Esto es, por un lado el sistema liberal bajo cuya filosofía ("laissez faire"), el libre juego de la oferta y la demanda equilibran cualquier situación, entonces el patrón oro cumplía satisfactoriamente esta misión ya que funcionaba de acuerdo al mecanismo precio flujo monetario de Hume. Y por otro lado, ofrecía una gran reducción de costos de transacción y puesto el "laissez faire" como política predominante en el mundo, la moneda que se tiende a favorecer es aquella que es utilizada por los socios comerciales y financieros, y como todos están unidos por lazos indirectos, se tiende a fomentar la adopción de una sola moneda. En este caso, dadas las condiciones mundiales, el patrón oro dominó los sistemas monetarios a finales del siglo XIX.

1.1 LAS RAÍCES DEL PATRÓN ORO.

"El patrón oro en su forma ortodoxa es un producto del siglo diecinueve. Sin embargo, sus raíces se extienden profundamente en el pasado. En este capítulo haremos una exploración en la historia remota donde el oro aparece como moneda o como instrumento de cambio comúnmente admitido".

Edwin Walter Kemmerer.

Desde tiempos remotos, el hombre, ha buscado abastecerse de todos los productos necesarios para poder sobrevivir. Sin embargo, debido a su incapacidad de producir todos aquellos bienes indispensables para satisfacer sus necesidades, el hombre fue buscando formas alternas para conseguir su objetivo.

Primeramente se organizó para trabajar en conjunto bajo la forma de una institución familiar, a través de la cual se abastecía de lo necesario sin preocuparse por el precio de su trabajo, debido a no perseguir lucro o a la necesidad de adquirir los objetos necesarios para la vida. Sin embargo, no podemos descartar a los obsequios y el saqueo, como una primera figura de intercambio.

No obstante, gracias al descubrimiento de la agricultura y de la domesticación de los animales, el hombre se enfrentó a diferenciaciones sociales, las cuales se originaron con la división del trabajo¹, lo que provocó que la producción se incrementará y se buscará trocar el excedente por otros bienes que también necesitaba.

¹ "Tan pronto como se hubo establecido la división del trabajo sólo una pequeña parte de las necesidades de cada hombre se pudo satisfacer con el producto de su propia labor. El hombre subviene a la mayor parte de sus necesidades cambiando el remanente del producto de su esfuerzo, en exceso de lo que consume, por otras porciones del producto ajeno, que él necesita. El hombre vive así, gracias al cambio, convirtiéndose, en cierto modo, en mercader, y la sociedad misma prospera hasta ser lo que realmente es, una sociedad comercial". (Smith. 1997. Pág. 24)

Esto dio lugar a la forma primitiva del cambio, el trueque, el cual se caracteriza por que cada una de las partes acepta un bien que le proporciona una utilidad mayor que el que cede. Lo anterior no quiere decir de ningún modo que sus valores sean diferentes, el cambio se realiza precisamente por que los valores cambiados son iguales; sin embargo, el trueque es beneficioso para ambas partes. Este tipo de intercambio también ha tenido múltiples facetas, en un primer momento se puso en funcionamiento el trueque silencioso, posteriormente el trueque voluntario sin tratado, y finalmente el trueque voluntario con tratado.

A pesar de estas diferentes formas, el trueque enfrenta algunas dificultades, entre las que encontramos:

- Dificultad de concordancia de bienes deseados y ofrecidos
- Obstáculo de estimación de valores de los bienes dispuestos
- Problema para coincidir con el valor de los bienes intercambiados.

Por lo que fue necesario encontrar una forma tal, que superara todas estas limitaciones y permitiera una simplificación del intercambio.

Esta forma la encontramos en la moneda, instrumento aceptado generalmente en el intercambio, el cual desaparece todos los obstáculos de coincidencia perfecta en tiempo, lugar y equivalencia. La moneda, entonces, desempeña las siguientes funciones:

- **Medio de cambio.** Sirve para superar las dificultades de coincidencia que el trueque generaba, al hacer de una operación directa una operación indirecta.
- **Patrón de valor.** Proporciona a la economía una medida de valoración para que todas las mercancías puedan ser comparadas por el hecho de encontrarse con relación a una unidad general.

Con el objeto de mostrar la importancia que han tenido los metales preciosos en la historia monetaria, se ha dividido este capítulo en dos secciones. La primera analiza a la moneda metálica desde una perspectiva histórica. La segunda examina los diferentes sistemas monetarios metálicos. Este estudio utiliza el término «patrón» para denominar el metal que ha sido elegido como unidad monetaria, o en su caso, el material que se ha utilizado como la unidad de valor del sistema monetario. Mientras, por su parte, un «sistema» lo identifica como el conjunto de procedimientos, condiciones, disposiciones y regulaciones que se establecen para que una unidad monetaria pueda circular.

1.1.1 LA MONEDA METÁLICA

«El oro y la plata funcionaron como las monedas universales hasta comienzos del siglo XIX. Se les reconocía mundialmente como talones definitivos de valor. Eran ambos durables, identificables, homogéneos y suficientemente raros para ser valiosos por sí, al propio tiempo que suficientes para servir como moneda. Estos dos metales, en acción simultánea en todo el mundo, fluctuaban siempre en valor con relación uno al otro según que en determinada localidad uno u otro fueron escasos o abundantes. Esta fluctuación, sin embargo, se mantenía constante dentro de límites muy estrechos, cerca de una proporción equivalente a la que guardaban sus volúmenes de producción».

William Shea

La moneda ha pasado por diversas apariencias, todas ellas relacionadas con el progreso económico y social²:

- **Pieles.**- Aún mediados del siglo XIX en regiones de la Bahía de Hudson el medio utilizado como instrumento de cambio era la piel de castor; y en Rusia y Alaska en tiempos de Pedro el Grande se utilizaban las pieles para los intercambios, las cuales variaban de acuerdo al convenio.
- **Ganado.**- Los antiguos griegos utilizaban como equivalente general a los bueyes y los carneros.
- **Cacao.**- Los pueblos mesoamericanos utilizaban estos granos como dinero en los mercados.

² "El dinero no es el producto de un acuerdo previo de los agentes económicos y menos aún el resultado de actos legislativos. Tampoco es una invención de los pueblos. Dentro de cada pueblo, algunos individuos económicos aislados fueron adquiriendo, a medida que tenían una mejor comprensión de sus intereses económicos y paralelamente con ella, el conocimiento, ya casi obvio en sus circunstancias, de que al entregar una mercancía de escasa capacidad de venta por otras más vendibles, estaban dando un paso importante por la senda de sus especiales objetivos económicos. Así es como surgió el dinero en numerosos centros culturales independientes entre sí, a una con el desarrollo de la economía nacional. Pero precisamente porque el dinero se nos presenta como un producto adecuado a la naturaleza de la economía humana, sus especiales formas externas fueron en todos los tiempos y lugares el resultado de una peculiar y cambiante situación económica. De donde se desprende que los bienes que han alcanzado esta especial categoría de dinero han ido cambiando en unos mismos pueblos durante distintas épocas y también han sido diferentes, dentro de una misma época, entre los diferentes pueblos". (Menger. 1985. Pág. 233)

- **Sal.-** Los habitantes de los reinos del Alto Níger, Alto Senegal y Abisinia utilizaban cubos tallados de sal como moneda.
- **Pescado.-** En la isla de Terranova la unidad era un fardo de bacalao seco; en Nueva Zelanda se utilizaba el pescado seco y en el siglo XV los islandeses dieron la función de moneda para diversas transacciones al pescado curado.
- **Telas.-** En el Senegal y Guinea las telas de algodón azul servían de moneda y en la región del Indo-Kousch las telas de algodón hacían estas veces.
- **Trigo.-** El cual durante 1641 sirvió como medio de cambio a los habitantes de Massachusetts y aún en el siglo XIX se utilizaba en Noruega.
- **Tabaco.-** Utilizado en Virginia y Maryland en el siglo XVII. Al principio comenzó a utilizarse como medio de cambio en transacciones cotidianas, dadas sus características especiales la autoridad ponía singular atención en limitar su producción con el fin de mantener su poder adquisitivo y regulaba su calidad.
- **Huevos.-** Usados en las ciudades de los Alpes Suizos como dinero.
- **Conchas.-** En el Congo se utilizaban los *zimbos*, caracolillos de mar que únicamente tienen la función de ser medio de cambio; en la India, China y Medio Oriente los *cauries*, conchitas blancas de un molusco; y en las colonias americanas desde Nueva Inglaterra hasta Virginia el *wampum*.
- **Clavos.-** Adam Smith menciona que en un pueblo de Escocia las operaciones cotidianas se realizaban con clavos.
- **Otros.-** En diversas regiones del mundo y en diferentes épocas se han utilizado como medio de cambio, entre otras: cebada y avena (para distintos pueblos de Europa), aceite de olivo (para los habitantes de algunas ciudades del Asia Menor), azúcar, ron, melazas, indigo, y jengibre (en las Indias Occidentales), piezas de adorno, conchas, dientes de ballena y de elefante, ámbar amarillo y piedras grabadas (en la India), panes de benjuí o cera (en Sumatra), plumas rojas (en las islas del Pacífico), ladrillos de té (en Tartaria), pólvora (en Abisinia), palas o picos de hierro (entre los Malgaches), café (en Malasia), balas de plomo (en Massachusetts), fusiles (en África), cañas llenas de aceite de coco (en Tahití), arroz (en Filipinas y Carolina del Sur), dátils (en el oasis de Siwah), perlas de vidrio (en Nubia y Senar) y nueces de coco (en las islas Fidji).

Sin embargo, una mercancía requiere ciertas cualidades especiales para poder desempeñar perfectamente el papel de moneda, las cuales son:

- Poseer un valor intrínseco alto
- Ser inalterable
- Ser de fácil transporte
- Ser homogénea
- Ser divisible
- Ser maleable y fundible
- Existir en cantidades apropiadas
- Tener características físicas que la hagan reconocer sencillamente
- Detentar un gran poder adquisitivo.
- Conservar un valor estable

Por diferentes razones, estas mercancías varias, bien sea de volumen, homogeneidad, divisibilidad, permanencia, transportación, etc. no pudieron desempeñar el rol de moneda. Fue hasta la utilización de los metales preciosos como moneda cuando casi lograron cumplirse los requisitos anteriores, y esto ocurrió a medida que la civilización fue extendiéndose e irrumpió en la esfera de lo económico, haciendo ver a los hombres que la mercancía que debía ser utilizada como moneda debido a sus características particulares eran los metales preciosos:

- Poseen un valor alto
- Son inalterables y sólo se gastan por la circulación.
- Gozan de un gran valor en poco peso y volumen.
- Los metales preciosos tienen un valor idéntico en cualquier parte del mundo
- Son fragmentables a través de un proceso sencillo y cada una de los fragmentos conserva las mismas cualidades del todo, de tal forma que puedan volver a unirse o a separarse sin perder valor.
- Son fundibles y dúctiles, por lo tanto adecuados para la acuñación
- Existen en cantidades que no son ni muy abundantes ni muy escasas.

- Su color, brillo, dureza y sonido proporcionan particularidades que los hacen altamente identificables.
- Tienen un poder adquisitivo considerable y son un instrumento adecuado para ser acumulado.
- Su valor varía poco a consecuencia de su proceso de extracción y de su relativa escasez, sin embargo, las variaciones ocasionadas por descubrimientos de nuevos yacimientos y a otras razones provocan uno de los desperfectos que ocasionan los metales preciosos como patrón de valor.

En un primer momento los metales preciosos fueron utilizados por su peso y volumen, es decir, en forma de barras las cuales no estaban homogeneizadas en peso³ y ley⁴, esto traía graves dificultades al comercio, ya que para cada intercambio había que pesar la pieza de metal y ensayarla para saber su ley, por lo que el intercambio era un proceso complicado. En China los comerciantes, con el fin de facilitar las operaciones empezaron a grabar en las piezas de metal el peso, la ley y el nombre del que había pesado y ensayado dicha pieza, esto dio dinamismo al comercio, de modo que al ver impreso en la barra intacta el peso y ley no había necesidad de volver a pesarla y ensayarla.

Desde tiempos remotos, el oro, más que cualquier otro metal, ha ocupado un lugar predilecto en la fabricación de objetos de ornato, esto debido sin duda a sus propiedades particulares:

³ Es la cantidad total de metal que contiene cada pieza valorada en la unidad de peso que corresponde a su sistema monetario. Este debe ser muy exacto ya que de lo contrario los especuladores podrían apropiarse de las más pesadas con el fin de refundirlas y sacar una ganancia de esto.

⁴ Es la relación que existe entre el metal noble y el metal que sirve de liga, por lo general cobre. En la antigüedad era común el sistema duodecimal, en el cual la pureza del oro se medía en quilates y cada quilate en 4 granos, es decir una moneda de oro puro tenía 24 quilates o 96 granos; y la moneda de plata se apreciaba en dineros y cada uno de estos en 24 granos, por tanto una moneda de plata pura tenía 12 dineros o 288 granos. Este sistema determinaba que la liga debería ser una doceava parte del metal fino, de ahí su nombre, por tanto una moneda de oro debía tener 22 quilates y una moneda de plata 11 dineros.

- **Ductibilidad.** Puede ser alargado, estirado y adelgazado sin que se rompa, por lo que es posible hacer alambre de pequeñas dimensiones.
- **Maleabilidad.** Puede ser modelado o labrado fácilmente, es decir, puede transformarse en finísimas hojas, cada una de las cuales siguen conservando todas sus propiedades.

Además de las características ya señaladas, otra propiedad que ha contribuido para que este metal ocupe un lugar privilegiado es el ser relativamente escaso⁵. Es así como, al ser un material lo suficientemente escaso posee un valor económico pero al mismo tiempo lo suficientemente abundante como para operar como símbolo y medida de riqueza, ha sido el metal preferido en la acuñación de monedas, pero esto no siempre fue así.

La plata y el cobre, más abundantes, pero más difíciles de obtener y de trabajar, tuvieron, en un principio, un valor más elevado que en la actualidad con respecto al oro. Fueron utilizados antes que el oro, y a mayor escala, como moneda⁶

El plan de elaborar unidades metálicas de peso uniforme⁷ surgió en Asia Menor, China e India hacia los siglos XII – VI a. C. y desde estos lugares remotos, se extendió a todo el mundo, adquiriendo la moneda un uso universal. Se atribuye la invención de la moneda acuñada a dos personajes de la antigüedad, a Midas, el rey de Frigia, y a

⁵ "La utilidad no es la medida del valor en cambio, aunque es absolutamente esencial para éste. Si un bien no fuera, de ningún modo, útil –en otras palabras, si no pudiese contribuir de ninguna manera a nuestras satisfacciones–, no tendría ningún valor en cambio, por escaso que pudiera ser, o sea cual fuere la cantidad de trabajo necesaria para obtenerlo. Por poseer utilidad, los bienes obtienen su valor en cambio de dos fuentes: de su escasez y de la cantidad de trabajo requerida para obtenerlos". (Ricardo. 1821. Pág. 9-10)

⁶ Vilar. 1972. Pág. 33

⁷ "Los primeros sellos públicos de esta clase, que se estamparon en los metales corrientes, tuvieron como finalidad asegurar, en la mayor parte de los casos, lo que es más difícil e importante de probar, o sea la finura y buena calidad del metal, y fueron parecidos a la marca esterlina, que se pone en Inglaterra en los objetos y barras de plata, y al sello, que se estampa en España sobre los lingotes de oro, en uno de los costados de la pieza, que sólo asegura la finura y calidad del metal, pero no su peso". (Smith. 1997. Pág. 27)

Creso, el rey de Lidia; sin embargo, se desconoce con seguridad quien fue su inventor, pero pudo ser un mercader o un grupo de ellos los que acuñaron la primer moneda.

Entre los siglos VIII y VI a. C. las principales ciudades del Asia Menor comenzaron a emitir monedas de una combinación natural de oro y plata llamada «electrum», cada una de las monedas de las diferentes ciudades se reconocía por el diferente signo que había sido grabado en ellas en Lidia la cabeza de un león, en Egina una tortuga, en Corinto un caballo alado y en Atenas una lechuza. Las emisiones en plata se llevaron a cabo hasta el año 750 a. C. en Egina y la primera moneda de oro fue acuñada⁸ en Lidia en el siglo VI a. C.⁹, El monopolio del Estado sobre la acuñación fue hasta el 685 a. C. durante el reinado de Cyges. Es quizá por esto, que se atribuye la invención de la moneda, a los lidios, ya que por un lado a pesar de que los metales preciosos ya eran utilizados no habían sido utilizados en esta nueva forma, sino exclusivamente a través de su peso¹⁰. Durante el imperio aqueménida, se instituyó el patrón bimetálico oro-plata, no obstante al ser conquistado por Alejandro Magno, la plata ocupó durante los siguientes años una posición superior.

En las ciudades de la Grecia continental y en sus colonias operaba el patrón plata, a pesar de circular monedas de oro. Mientras que en las ciudades griegas pertenecientes al imperio Persa el oro y la plata fueron utilizados para fabricar monedas, estableciendo una relación entre las monedas de plata y de oro, es decir, instituyendo

⁸ "El proceso de su fabricación consistía, probablemente, en calentar la pieza de metal que después se colocaba todavía caliente sobre un yunque cuya superficie había sido estriada para impedir que el metal se deslizase. Luego, se introducía a golpe de martillo en la superficie superior del mismo un punzón que reducía la masa globular del metal todavía caliente a la forma de una judía". (Burns. 1927. Pág. 54)

⁹ "Después de los lidios la moneda acuñada tuvo un gran desarrollo en las ciudades griegas y en sus colonias de Sicilia y de Italia llegando a ser una importante forma de arte". (Galbraith. 1983. Pág. 18)

¹⁰ "Cuando se acuñó la moneda, el peso del metal precioso contenido en la misma fue el elemento fundamental que determinaba su valor de cambio. El cuño y el nombre de la moneda eran una indicación conveniente del mismo". (Barnes. 1987. Pág.32)

un patrón bimetálico, no obstante, debido a la manipulación de las monedas de oro la **ley de Gresham**¹¹ comenzó a operar.

En China la acuñación de monedas comenzó entre los siglos XII y III a. de C. durante la dinastía Cheu, las primeras monedas tuvieron la forma de palas de bronce o cobre cuyo uso se generalizó en el año 500 a. C. En un principio la acuñación estuvo hecha en palas (pu) y cuchillos (tao) de bronce o cobre, los cuales poco a poco fueron deformándose hasta adquirir las características propias de moneda y únicamente tenían la función de medios de cambio. Su estampado en un primer instante fue libre, y más tarde durante la reforma Shan-Kün el primer estado en imponer el monopolio a la acuñación fue Ts'in. Las palas y los cuchillos fueron desplazados por unas monedas redondas (chi'ien) que en el centro tenían un orificio cuadrado que se utilizaba para formas ristas, y alrededor una inscripción. Hubo varios cambios en cuanto a si la acuñación era pública o privada. Sin embargo, estas monedas gozaron de gran estabilidad, pero su empleo no superó la esfera de las transacciones comerciales.

Ya desde estos tiempos lejanos, el gobierno tomó un papel vital en la acuñación de la moneda, en algunos casos él tenía el monopolio de la acuñación mientras que en otros, cedía este derecho a los particulares; sin embargo, el papel del gobierno más

¹¹ «Cuando en un país circulan dos monedas, una de las cuales es considerada por el público como buena y la otra como mala, la mala moneda quita siempre el puesto a la buena». Es decir, «la moneda mala desplaza a la buena». Esta ley es llamada así en honor a Sir Tomás Gresham (1519-1579), quien la formuló a mediados del siglo XVI. Ya con anterioridad Aristóteles escribía "En nuestra República se prefieren los ciudadanos malos a los buenos; de la misma manera circula la moneda mala mientras la buena desaparece", por su parte, Nicolás Oresme y Copérnico hacen alusión a este principio en sus Tratados, pero este principio monetario es conocido como Ley de Gresham. A causa de la gran importancia que tiene esta ley me parece importante distraer nuestra atención para profundizar un poco sobre esta ley. La moneda puede ser mala en tres sentidos: a) En un sistema monetario monometálico, las monedas desgastadas, raspadas y falsificadas (en ley y peso) constituyen la moneda mala; b) En un sistema monetario bimetálico, la moneda mala es aquella cuyo valor monetario es superior a su valor comercial; y c) En un sistema monetario en donde circulan monedas metálicas y billetes, los billetes cuyo valor intrínseco es nulo constituyen la mala moneda. Como podemos observar, la moneda es mala, no en si misma, sino con relación a la otra moneda que tiene el mismo valor nominal o igual fuerza liberatoria. Por lo tanto, la moneda mala será la única que se encuentre en circulación, mientras la moneda buena puede ser: a) Atesorada, esto sucede por lo general en tiempos de guerra o de gran inestabilidad; b) Vendida por su peso y ley, y no por su valor nominal, es decir, son fundidas en lingotes, y c) Utilizada para realizar pagos al extranjero.

sobresaliente no radica en este hecho, sino, en que a menudo realizaba maniobras con las monedas, como la especulación o alteraba la ley de su moneda haciéndola aparentar un valor mayor al que realmente poseía, es decir, envilecía su moneda. Con lo anterior lograba un beneficio temporal, el cual no podía permanecer mucho tiempo ya que provocaba inflación¹².

En las ciudades italianas, particularmente en Roma, la primera moneda metálica fue hecha en bronce y denomina «aes rude», estas piezas diferían en peso, tamaño y forma y no poseían marca alguna, con el tiempo surgió el «as libralis» la cual estaba estandarizada en tamaño pero no en peso, lo que trajo como consecuencia que fueran intercambiadas por peso y no por pieza. Poco después apareció el «as» la cual era una moneda de bronce o de cobre con la efigie de Jano en el anverso y con la proa de un buque en el reverso, pesaba una libra y tenía forma lenticular.

Años más tarde, en el año 485, las monedas de bronce fueron desplazadas por las monedas de plata las primeras llamadas «didracmas» después aparecieron los «denarios» los cuales pesaban 4.58 grs. y equivalían a 10 ases, estaban marcados con una X, también existieron el «quinarius» (1/2 denario) marcado con una V ó una R y el «sextercius» ó «nummus» (1/4 de denario) marcado con las letras H. S.

¹² «Para facilitar el uso de los metales preciosos como moneda, los gobiernos en piezas cuyo peso y pureza garantizaban con su sello, y de esta función simple y útil de acuñar nacieron el primer fraude del Estado y la primera ilusión del vulgo en la materia. Nada más fácil que alterar la composición de las piezas de moneda o disminuir su peso y seguir dándoles el mismo nombre, hacer dos piezas como el metal contenido en una llamar a cada una de las nuevas piezas como las antiguas y pagar con ellas las deudas contraídas en piezas antiguas, expediente a que han recurrido mucho príncipes y gobiernos para salir de trampas con menos dinero del que debían». (Justo. 1937. Pág. 24-25).
«El envilecimiento de la moneda metálica favorece a todos los deudores y puede convenir mucho a los disolutos señores de una oligarquía. La moneda rebajada despoja, en cambio, a los acreedores y para el pueblo trabajador, que no tiene deudas y espera el pago de sus salarios, ha sido siempre una calamidad». (Justo. 1937. Pág. 25)
«[...] al envilecerse la moneda, cada pieza tiene menos valor, se cambia por menor cantidad de productos, es decir, suben los precios de todas las mercancías, inclusive las de primera necesidad, mientras que los salarios a menos que haya una extraordinaria demanda de trabajo no suben sino muy despacio, trabajadores se ven reducidos a una vida inferior». (Justo. 1937. Pág. 26)

La acuñación del oro en Roma, empezó en el siglo VI, en el año 547, se acuñó el «aureus nummus» o «denarius aureus». Sin embargo, a pesar de que existían y circulaban las monedas de los dos metales, el valor de una no se encontraba fijado en términos de la otra, con lo que se evitaron las crisis monetarias¹³, así los pagos quedaban fijados desde su contrato en el metal que deberían ser liquidados. La acuñación de las monedas de oro no fue muy buena por lo que casi exclusivamente la plata siguió siendo la moneda de uso típico. La fabricación de estas monedas se llevaba a cabo en el templo de Juno Moneta, de ahí proviene el término «moneda». En el año 217 el «as» fue revaluado al tipo de 16 denarios.

Las monedas de oro bizantinas fueron el principal instrumento de cambios a pesar de las variaciones en el contenido del metal. La plata fue el principal medio monetario durante los primeros años de la era cristiana, circulaban monedas de oro y bronce. Durante el imperio romano se llevaron a cabo varias reducciones de peso de las monedas y falsificaciones hasta que Constantino el Grande realizó una Reforma Monetaria en la que redujo enormemente la ley de las monedas.

Durante la Edad Media cada feudo pudo acuñar su propia moneda, además debemos añadir que no sólo eran modificadas las monedas en su forma exterior, sino que se alteraba su valor, al no existir una vigilancia segura sobre su peso y ley, esto daba al señor feudal una ganancia. Dichas monedas sólo tenían valor dentro del feudo, y a menudo se ponían obstáculos a su curso, es decir, a través de un edicto el rey prohibía la circulación de dichas monedas y eran recogidas y entregadas a las fábricas de moneda para que fueran devueltas a la circulación, pero con un valor intrínseco

¹³ En el siglo VII se empezaron a acuñar denarios de cobre recubiertos con plata, esto trajo serias consecuencias ya que fueron susceptibles de ser falsificadas, con lo que se creó una incertidumbre a cerca de cuáles eran las monedas de plata buenas, entonces se produjo una crisis monetaria que llegó al tiempo de la guerra Civil, con esto se hicieron casi e imposibles las transacciones. Pese a todas las calamidades por las que se tuvieron que atravesar a fin de construir su sistema monetario, éste fue imitado por gran parte del mundo exceptuando Oriente.

menor, lo que daba un beneficio al rey¹⁴. Este desorden monetario y la reducida cantidad de operaciones de compra y venta trajeron como consecuencia la decadencia de la circulación monetaria¹⁵.

El descubrimiento de nuevas minas de metales preciosos y el desarrollo del comercio en las ciudades y en los mercados, entre los siglos XI y XV dieron un impulso a la circulación monetaria, sin embargo, la pretensión del Rey de recuperar el derecho de acuñación no contribuyó mejorar la legalidad de las monedas¹⁶. Fue hasta el regreso de la acuñación del oro como moneda cuando se brindó al comercio un instrumento que satisfacía en gran medida sus necesidades¹⁷.

En 1252, la acuñación de los «florines» en Florencia y de los «ducados» en Venecia, inició la propagación de la moneda áurea, sustituyendo a la plata carolingia, más tarde las grandes ciudades de todo el Occidente, continuaron con la acuñación en oro. Sin embargo, las monedas de oro eran utilizadas para actividades comerciales casi exclusivamente, y el principal patrón de valor continuaba siendo la plata, pese a sus inconvenientes.

¹⁴ "Los hermosos denarios de plata pura de Carlomagno eran reemplazados por monedas cada vez más mezcladas con cobre, de modo que, a mediados del siglo XIII, en vez de ser blancos como al principio, la mayor parte de los denarios se habían vuelto negros". (Pirenne. 1939. Pág. 85.)

¹⁵ "La acuñación de monedas en los principios de la Edad Media se limitó prácticamente a la plata y al cobre, salvo una temporal acuñación de oro que tuvo lugar durante el periodo carolingio. La plata era el metal más usado en las monedas de la Europa occidental. Sin embargo, el áureo de Constantino continuó circulando hasta la caída del Imperio Oriental en 1453, y de aquella unidad de oro, muchas de las monedas de la Europa medieval y moderna descendieron". (Kemmerer. 1959. Pág. 38).

¹⁶ Al recuperar su regalia monetaria, los reyes se inspiran tan sólo en consideraciones de soberanía. La idea de terminar con los abusos de la feudalidad y de mantener el tipo "legal" de las monedas estaba tan lejos de su mente, que consideraban la moneda únicamente como una de las fuentes de ingresos más valiosas de su dominio. Cuando la acuñación volvió a ser un privilegio real, no tuvo una estabilidad mucho mayor que antes. De un reino a otro, la calidad del numerario siguió alterándose. Se multiplicaron los mandamientos que, conforme a las necesidades de la corona, aumentaban el valor nominal de la moneda, en tanto que su valor intrínseco iba disminuyendo constantemente. Se elevaba o se bajaba el tipo de las monedas según que el rey tenía que cobrar o pagar". (Pirenne. 1939. Pág. 87)

¹⁷ "En el comercio común y corriente, no parece que el oro se haya usado en aquella época, aunque sus transacciones con el Levante debieron dar a conocer desde un principio a los marinos italianos las ventajas de su empleo y provocar en ellos el deseo de acuñarlo en sus patrias". (Pirenne. 1939. Pág. 89)

En 1257, Enrique III mandó acuñar la primera moneda áurea en Inglaterra, llamada «penique», el cual tenía una relación fija con la plata de 1:20 peniques de plata, sin embargo esta acuñación no tuvo gran auge y se enfrentó a problemas tales que en 1265 la relación había oscilado a 1:24. Varios fueron los intentos por acuñar el oro pero nunca pudo lograr su cometido.

Después del descubrimiento de América, los acervos de oro y plata europeos aumentaron en grandes proporciones, pero sobre todo las minas de plata americanas hicieron aumentar en forma desorbitada los acervos de plata, modificando con ello su relación con el oro¹⁸.

A causa de los numerosos y recurrentes fraudes que se cometían en el peso y ley de las monedas¹⁹, la mayoría de las actividades comerciales aceptaban las monedas por peso y no por su valor nominal, esto dificultaba en gran medida las transacciones. Una medida adoptada fue tomada por el Rey de Francia, este consistía en acordonar las monedas, esto fue inventado por Pierre Blondeau. Otra fue la invención de la moneda de papel, la cual surgió durante en Edad Media²⁰, derivada de las necesidades del comercio.

¹⁸ "Después del descubrimiento de América, los españoles entraron en posesión del mayor stock acumulado de oro y plata y de las minas de plata extremadamente ricas del Potosí, en Bolivia. En el siglo XVIII se dio un gran avance en la técnica del beneficio del mineral de plata, gracias al mercurio. La consecuencia de todo esto fue que a mediados del siglo XVI y durante todo el XVII se produjo un alza progresiva de los precios de todos los bienes y especialmente de un descenso del de la plata expresado en oro, pasando de 1:11 a mediados del siglo XVI a 1:15 a fines del XVII". (Wicksell. 1947. Pág. 224)

¹⁹ "Reyes y plebeyos han practicado el burdo arte de rebajar la moneda. se suponía que la unidad monetaria inglesa, llamada libra, contenía una libra troy de plata, pero entre 1553 y 1816 con una libra de plata se hacían tres libras monetaria aproximadamente". (Friedlaender. 1957. Pág.170)

²⁰ "El uso de billetes, hojas de papiro, cilindros de alfarería, etc., llevando mención de un valor monetario, es muy antiguo. Parece que los banqueros de Babilonia emplearon, seis siglos antes de J. C., billetes que representaban la moneda de metal en uso. En China parece haber existido una verdadera circulación de papel moneda desde el siglo IX al XV, de la que la circulación feudal japonesa habría sido un vestigio. Pero el empleo del billete de papel moderno no tiene ninguna relación con estos casos producidos en la antigüedad. Es en la Edad Media cuando se introduce el papel con la adopción del billete de Banco y su verdadero origen hay que buscarlo en los Bancos de depósito que se establecen en Italia a partir de los siglos XIII y XIV". (Antezana. 1941. Pág. 111)

Existen tres tipos de moneda de papel:

- **Moneda representativa.** En este como su nombre lo indica los billetes representan, unidad por unidad, el valor exacto del oro depositado en las arcas del banco, sin exceder de ninguna forma el monto de ésta.
- **Moneda fiduciaria.** Bajo esta modalidad los billetes representan una cantidad superior a la que se posee en metálico, es decir, consisten en promesas de pago en metálico, entonces, el valor de los billetes reside únicamente en la solidez o garantía de su emisor.
- **Papel moneda.** Son los billetes emitidos por el Estado o por un Banco los cuales no tienen ningún respaldo en metálico, estos billetes carecen de convertibilidad en metálico.

Como ya anteriormente se ha mencionado, las transacciones eran entorpecidas debido al mal funcionamiento de las monedas, las cuales eran recortadas, limadas o mutiladas –ya sea con fines intencionados o por el desgaste de las piezas–, es por ello que los mercantes se veían obligados a tomar medidas de seguridad, como pesar y ensayar las piezas, pero tal procedimiento implicaba una gran pérdida de tiempo y una diversidad de molestias; a esto debemos añadir, que la mayoría de las operaciones requerían un gran volumen de piezas metálicas, lo que acrecentaba las dificultades de negociación.

Por todo lo anterior, se buscó una nueva forma de facilitar y asegurar las transacciones, esta forma fue depositar las monedas en un Banco²¹, el cual verificaba las piezas en peso y ley y garantizaba el metal depositado, emitiendo certificados de depósito los cuales se comprometía a redimirlos en el momento que se le solicitara. Es decir, con este procedimiento se encontró un método más fácil, seguro y cómodo de realizar las transacciones.

²¹ Los orfebres de Londres comenzaron a desempeñar esta labor hacia el siglo XVII.

Es importante mencionar que en un primer momento la moneda de papel era única y exclusivamente un depósito de metálico, y el banquero no podía ni siquiera pagar otras monedas que no habían sido depositadas, no obstante su valor fuera el mismo, en una segunda fase esto les fue permitido, mediante la introducción de "o al portador" en el certificado de depósito, pero poco a poco esto se fue desvirtuando y se empezó a prestar el dinero depositado pero sin exceder del monto depositado, sin embargo, esto no duró mucho tiempo, poco a poco empezaron a notar que los depósitos tardaban mucho tiempo en ser reclamados y que los clientes estaban convencidos de que el banco era lo suficientemente sólido para garantizar sus depósitos, además de que no había necesidad de poner en peligro su dinero cuando necesitaban enviarlo a un lugar distinto, bastaba con que el banco girara una orden de pago, y no había la necesidad de que el metálico cambiara de lugar.

Esta confianza en ellos, dio a los banqueros la posibilidad de emitir billetes en una cantidad moderada los cuales que no tenían un respaldo, es decir, el total de los billetes emitidos por el banco no estaban respaldados en un 100%, estos billetes eran simples promesas de pago²².

Esta práctica de los bancos descansaba en dos puntos básicos, el primero de ellos es que la institución se mostraba lo suficientemente sólida como para garantizar a sus clientes que pagaría en metálico sus depósitos cuando ellos lo solicitarán, y el segundo, era en que tenía casi la seguridad de que todos sus clientes no acudirían al mismo tiempo a rembolsar sus billetes, por lo tanto podría liquidar a todos los que se presentaran²³.

²² En China, bajo el imperio de los Han se inició (140-87 a. C.) la moneda fiduciaria. Era un pedazo de piel de gamo blanco la cual tenía el valor de 400.000 piezas de cobre. En el siglo VII, en la dinastía T'ang, se emitió moneda fiduciaria de papel.

²³ "Por si cualquier razón todos los tenedores de billetes pidiesen a un mismo tiempo su reembolso en especies metálicas, si se produjese un run, el Banco se vería en la obligación de declararse en quiebra. Las gentes constatarían que habían vendido sus mercancías y servicios en cambio de billetes que creían equivalentes al oro y descubrirían demasiado tarde que estos billetes no tenían más valor que el del papel con el que estaban fabricados". (Antezana. 1941. Pág. 117)

Con el objeto de ayudar a los Bancos de Emisión cuando surgía algún pánico en tiempos de crisis, fue necesario otorgar curso forzoso a sus billetes, esto es, declarar que los billetes tenían curso legal pero que eran inconvertibles, de tal forma que el Banco de Emisión no estaba obligado en forma alguna a convertirlo en oro, lo anterior dio origen al papel moneda.

Conviene hacer una clara diferenciación entre este nuevo tipo de moneda de papel, cuando el billete tiene curso legal²⁴ y es convertible en oro se le conoce como **moneda de papel, billete convertible o billete de curso legal**, mientras que cuando tiene curso legal pero no es convertible en oro, se le conoce como **papel moneda, billete inconvertible, o de curso forzoso**.

Existe otra razón por la cual surge el papel moneda, ésta radica en las necesidades del Estado de obtener recursos inmediatos, con el fin de hacer frente a gastos imprevistos²⁵. Generalmente es un pedazo de papel, que con el fin de evitar su falsificación tiene una fabricación especial, se utiliza como un medio de cambio que goza de curso legal y no es convertible en oro, de forma que su circulación reside en la confianza que tiene el público en el Estado que respalda su emisión²⁶.

²⁴ Es decir, que el público en general esta obligado a aceptarlo como medio de pago.

²⁵ "Con el papel moneda se extienden las atribuciones monetarias del Estado, agrávense los errores respecto a ellas y facilítense los fraudes". (Justo. 1937. Pág. 27)

²⁶ "La circulación de estos signos metálicos que, dentro de ciertos límites, sirven perfectamente como instrumento de los cambios, permite comprender que el Estado pueda lanzar a la circulación signos de valor intrínseco algunos pedazos de papel en que esté inscrito que valen por un peso o por tantos pesos oro, y crear así un medio circulante con economía para la comunidad, que se libra de costear el desgaste del numerario metálico reemplazado por este papel moneda y dispone de esta para fines de utilidad pública sin recurrir a empréstitos ni impuestos. Para conseguirlos, basta que el Estado dé a ese papel moneda fuerza cancelatoria legal, que los reciba en pago de los impuestos y no lo emita sino en cantidad limitada". (Justo. 1937. Pág. 29-30)

"Pero un instrumento de cambio tan cómodo y tan económico como el papel moneda necesita ser manejado con inteligencia y con limpieza y se descompone fatalmente en manos de los gobiernos que las tienen torpes y sucias. Mas que de los signos metálicos ellos abusan, en efecto del papel moneda que no les cuesta casi nada, mientras que la pérdida de moneda metálica tiene siempre un costo considerable y este costo es el valor intrínseco del signo metálico, es un límite más allá del cual no puede llegar su envilecimiento como signo de valor, mientras que el envilecimiento posible del papel moneda no tiene límite, ni tampoco lo desastrosos de sus efectos". (Justo. 1937. Pág. 30-31)

1.1.2 SISTEMAS MONETARIOS METÁLICOS

«Todos los que han escrito sobre asuntos de dinero están de acuerdo en que la uniformidad del valor del medio circulante es una cosa sumamente deseable. Por lo tanto, debiera adoptarse toda mejora que pueda producir una aproximación a ese objetivo disminuyendo las causas de variación. Posiblemente no pueda idearse ningún plan que mantenga el dinero en un valor absolutamente uniforme, ya que siempre estará sujeto a las variaciones a que esta sujeta la mercancía misma que se ha elegido como patrón».
David Ricardo.

Cuando comenzó la acuñación en los metales preciosos, surgió el primer sistema monetario al cual denominamos «**monometalismo simple**», en éste, las monedas son de un solo metal, bien sea plata u oro, de peso y ley uniforme y son las únicas que circulan, disfrutando de: a) poder liberatorio ilimitado²⁷; y b) libertad de acuñación²⁸. Este sistema no pudo mantenerse vigente durante mucho tiempo debido a que resultaba imposible fabricar piezas puras que tuvieran la dureza necesaria, era necesario hacer una aleación con otro metal y para confeccionar las piezas metálicas la plata era mejor que el oro para las transacciones pequeñas, pero el oro resultaba mejor que la plata para realizar operaciones grandes.

Debido a que un buen sistema monetario requiere ciertas características, que lo hacen funcionar correctamente, y que garantizan que las operaciones de comercio sean favorables; motivo por el cual, los mercaderes se vieron en la necesidad de negociar con los Reyes y Sres. Feudales más importantes, la adopción de un sistema monetario que tuviera las siguientes características:

²⁷ Son forzosamente aceptados en cualquier transacción; es decir son capaces de liquidar todas las deudas, no importando el monto que de éstas se requiera para ello.

²⁸ Esto quiere decir, que a pesar de que el monopolio de acuñación lo tenga el Estado, y los particulares no puedan acuñar su propia moneda; sí pueden dirigirse a la Casa de Moneda con sus lingotes de oro y hacer el pedido de las piezas monetarias de desean.

- **Accesibilidad.** Esto es que, fuera de fácil manejo para todos
- **Garantía.** Que estuviera regido bajo ciertas leyes establecidas y vigiladas por la autoridad.
- **Estabilidad.** Esto quiere decir que dichas leyes fueran invariables.
- **Generalmente Aceptado.** Esto es, que su legalidad, vigencia y valor fueran tan confiables, que nadie dudaría de éste al recibirlo o al aceptarlo la operación.

Es así como el oro fue utilizado como medio de cambio durante muchos años, debido a las cualidades especiales que éste posee, las cuales lo hacen:

- **Fácil de transportar.** Esto es debido a que encierra un gran valor en poco peso y volumen.
- **Permanencia de su valor.** Se refiere a que encierra un valor intrínseco considerable.
- **Inalterabilidad de su materia.** Es decir, que sólo se gasta debido a su uso, pero no puede alterarse.
- **Pueden acuñarse.** Se debe a que es posible su fundición y es sumamente maleable, además que, es posible su división sin que cada una de sus partes pierda las cualidades del todo.
- **Universalmente aceptado.** Es homogéneo, es decir que, no importa el lugar del cual se extraiga, sus cualidades y valor son los mismos.

Otro sistema utilizado era el de los «patrones paralelos» el cual consistía en acuñar monedas de diferentes metales y otorgarles poder liberatorio a todas, estableciendo una relación con el valor de cada metal en el mercado. Es decir, en cada transacción se establece un precio a pagar y el metal en el cual será liquidada la operación, pero todos los metales a los cuales el Estado les otorga poder liberatorio son aceptados en las transacciones. Este sistema resulta demasiado complicado, inseguro y

desordenado, es por ello que un metal termina por ser el verdadero patrón de valores, siendo también determinado el valor de los otros metales con relación a éste.

Inglaterra es un ejemplo claro de las dificultades que tiene que enfrentar este sistema de patrones paralelos, en 1655 tenía en circulación dos metales los cuales eran acuñados libremente y ninguno de los dos desempeñaba la función de patrón monetario, es decir, la circulación era paralela. Guillermo II acuñó nuevas monedas de plata para poder sustituir las monedas usadas, sin embargo, la **ley de Gresham**²⁹ entró en vigor y las monedas nuevas fueron sacadas de la circulación y las monedas desgastadas siguieron circulando junto a las monedas de oro; esto sucedió debido a que el valor del lingote de plata era superior al del valor de la moneda de dicho metal. Al verificarse esto, las piezas de plata desgastadas se utilizaban para realizar transacciones pequeñas, las piezas de oro para operaciones importantes y las piezas de plata nuevas fueron fundidas y exportadas; de esta forma la plata se convirtió en una moneda complementaria.

Un tercer sistema es el «**bimetalismo completo**» en el que tanto el oro como la plata asumen conjuntamente las funciones de patrón monetario, este sistema posee determinadas características particulares que son: a) existe una libre acuñación de los dos metales; b) la relación de valor, existente entre ambos, es fijada por la ley; y c) tienen poder liberatorio ilimitado. Este sistema tiene un gran inconveniente, el de resultar hasta cierto punto incierto, ya que únicamente funciona cuando la producción de ambos metales se mantiene en determinada proporción y cuando ésta se altera el sistema se desajusta y puede llegar a derrumbarse.

²⁹ «Cuando en un país circulan dos monedas, una de las cuales es considerada por el público como buena y la otra como mala, la mala moneda quita siempre el puesto a la buena».

Hasta la Revolución, Francia estaba convencida casi en su totalidad de que el patrón monetario que debía adoptar era el bimetalismo, la ley de 7-17 Germinal del año XI³⁰ (28 de marzo de 1803) marcó el inicio del patrón doble plata-oro. Durante algún tiempo se les dio a ambos metales los mismos derechos, es decir, ambos gozaban de libertad de acuñación y de poder liberatorio ilimitado; y la relación legal entre el oro y la plata era 1:15. Durante las primeras décadas del siglo XIX se creía que un sistema monometálico, sería deflacionario³¹, lo que incitó a muchos países a adoptar dicho sistema; sin embargo, el sistema bimetálico no pudo ser implantado definitivamente como patrón monetario internacional, debido a que encontró un gran inconveniente, éste residía en el hecho de que, dado que el valor de un metal se fijaba en términos del otro, la fluctuación de los precios de los metales hacía que la relación que se fijaba entre ellos fuera variable.

Aproximadamente hasta 1848, la relación comercial y legal de las monedas no varió mucho, por lo que el sistema no se enfrentó a grandes contradicciones. Pero en esta época la producción de oro creció enormemente, gracias al descubrimiento de las minas de oro en California (1848) y en Australia (1851) lo que cambió el panorama y provocó una relación de cambio favorable para la plata que desapareció de la circulación, como rezaba la Ley de Gresham.

Como podemos observar en el Cuadro 1 del Anexo D Pág. 243, la producción mundial de oro se había mantenido en un cierto nivel pero a partir de 1851 la producción da un gran salto, el cual modifica los acervos de oro mundiales y con ello se cambia la relación existente entre oro y plata, beneficiándose, esta última. Es decir, el oro estaba depreciándose³² y la plata se retiró de la circulación de acuerdo a la ley de Gresham.

³⁰ En realidad, la decisión de adoptar dicho patrón se había tomado en 1785.

³¹ Esto se debía a que si el suministro de metal no se adoptaba al ritmo de la actividad económica los precios comenzarían a disminuir de tal forma que el sistema se desorganizaría.

³² Si el oro tiende a depreciarse, el oro es acuñado y la plata acuñada es fundida, hasta que es alcanzado el punto en el que más oro no puede ser extraído, y la plata no puede ser tomada y fundida.

Debemos recordar que gracias a las guerras napoleónicas Europa había sido transformada y el sistema monetario francés había sido impuesto por medio de la conquista a otras naciones, durante muchos años la uniformidad había sido altamente beneficiosa, tanto para negociantes como para viajeros, ya que facilitaba las transacciones entre diferentes países, sin embargo, Suiza comenzó a degradar sus monedas a 800 milésimas de metal fino, lo que ocasionó que Francia tomara medidas al respecto, con el fin de evitar la especulación, el 14 de abril de 1864 decretó no aceptar francos suizos en ningún establecimiento público, esto creó gran confusión y desconfianza en torno a dicha moneda y empezó a trastornarse el comercio y en general las transacciones entre diferentes tipos de francos.

En respuesta a la caída del precio del oro con relación a la plata entre 1848 y 1870 y con el propósito de crear una moneda universal, el 23 de diciembre de 1865 Francia, Bélgica, Italia y Suiza³³ firmaron un acuerdo monetario llamado «Unión Monetaria Latina», en el cual se comprometieron a mantener un mismo sistema monetario basado en el bimetalismo, este convenio tenía las siguientes características:

- Todas las monedas de oro y la moneda de plata de 5 francos tendrían fuerza liberatoria ilimitada
- Las piezas de oro y plata acuñadas por los diferentes países no tendrían más diferencia que la efigie, denominación y la inscripción³⁴.
- Se conservaría la relación legal de 1:15½ entre oro y plata
- Las piezas de oro serían de 900 milésimas³⁵, cada moneda dependiendo de su denominación se le fijó un peso y tamaño.
- Las piezas de plata de 5 francos tendrían 900 milésimas, un peso de 25 gramos y un diámetro de 37 mm.

³³ Grecia se incorporó a la Unión Monetaria Latina en 1868.

³⁴ En Francia el franco francés, en Bélgica el franco belga, en Italia la lira italiana, en Suiza el franco suizo y en Grecia el dracma griego.

³⁵ En la actualidad la fineza se mide en milésimas, por tanto una moneda de oro o plata pura tiene 1000 milésimas, y la cantidad de liga se fija en una décima parte, es decir, 100 milésimas de basto y 900 milésimas de metal fino.

- Las otras piezas de plata serían de 835 milésimas, su curso legal estaba limitado a 50 francos entre particulares y 100 francos en las Cajas Públicas, su acuñación era privilegio del Estado y su cantidad fue limitada a 6 francos por habitante³⁶.

Este tratado entró en vigor el 1 de agosto de 1866 y continuó hasta el 1 de enero de 1880, era dirigida por períodos de 15 años. Esta unión a juicio de algunos hizo mucho más que resolver el problema original, trajo consigo grandes ventajas a comerciantes y viajeros. Esta unión se colapsó a causa de que el valor de las piezas acuñadas de plata llegó a ser la mitad de su valor nominal, además existía un elevado señoreaje.

Antes de 1850 la gran mayoría de los sistemas monetarios mundiales estaban determinados en términos de plata, pero en 1870 el precio de mercado de la plata sufrió una gran caída a causa de:

- Los descubrimientos de nuevos e importantes yacimientos de oro entre 1860-1870 abastecieron a los mercados de oro suficiente para que la plata se viera desplazada en importancia.
- Los descubrimientos de nuevos e importantes yacimientos de plata, en Nevada, Estados Unidos, hicieron que el precio de ésta disminuyera y revirtió la situación desfavorable para el oro, al incrementarse la producción de plata en 1870
- La relación entre oro y plata se vio gravemente afectada y tuvo que modificarse, como muestra el Cuadro 3 del Anexo D Pág.245.

La Unión Monetaria Latina ante tal situación y con el fin de mantener su sistema bimetalico, el 5 de noviembre de 1878 suprimió cualquier tipo de acuñación de la moneda de 5 francos, es decir, a pesar de los acuerdos de libre acuñación para los dos

³⁶ En 1897 pasó a 7 y más tarde a 16 francos.

metales, el único que tiene esta cualidad en este momento en esos países es el oro. Esta Unión Monetaria fue disuelta, finalmente, el 1 de enero 1927³⁷.

Este sistema mencionado en el párrafo anterior es conocido como «**bimetralismo incompleto**»³⁸, éste a diferencia del bimetralismo completo se caracteriza por que tan sólo un metal posee libertad de acuñación, a pesar de que ambos metales disfruten de poder liberatorio ilimitado.

Finalmente, tenemos al «**monometralismo compuesto**» en el cual un solo metal goza de libertad de acuñación y de poder liberatorio ilimitado; pero circulan monedas de varios metales con el fin de facilitar las operaciones, sin embargo existe una relación legal de valor entre todos los metales y el metal con atributos monetarios, lo cual soluciona los inconvenientes en el proceso de conversión y permite emplearlas de forma indistinta.

³⁷ "El patrón bimetálico hubo de transformarse en patrón oro cuando la plata se depreció al empezar el decenio de los 1870. Las monedas de plata, sobrevaloradas, iban eliminando de la circulación a las de oro. Para evitarlo, en 1874 se limitó la acuñación de plata, que fue totalmente interrumpida en 1878. Otros países de Europa abandonaron también el bimetralismo en ese tiempo, y recurrieron a un patrón oro más o menos definido". (Friedlaender. 1957. Pág. 365.)

³⁸ También se conoce como «bimetralismo cojo» o «bimetralismo bastardo».

1.2 INGLATERRA CUNA DEL PATRÓN ORO

"Inglaterra se hallaba de facto en régimen de un patrón de moneda papel desde 1797 hasta 1821, aunque en 1816 adoptó una legislación que cinco años más tarde tenía que situarla dentro del patrón oro. [...] Este estudio nuestro sobre el patrón oro no tiene otro interés, por aquel período de patrón de moneda papel, que el de verificar de pasada en qué forma el anterior patrón monetario de moneda hizo crisis y como nació el nuevo patrón oro".

Edwin Walter Kemmerer

El gran deterioro del medio circulante inglés a finales del siglo XVII, condujo a la reforma de acuñación en 1663, ya que para esta época la mayor parte del circulante consistía en piezas de plata que no valían ya, ni la mitad de su valor legal, mientras que las piezas de oro habían sido expulsadas de la circulación, es decir, operaba la ley de Gresham. La reforma renovó las técnicas de amonedación³⁹ y cambió el peso de las monedas. Es así como, durante el reinado de Carlos II, en Inglaterra se empezó a acuñar una nueva moneda de oro⁴⁰ llamada «guinea», esta moneda contenía 917 milésimas de oro fino por 83 milésimas de liga, es decir, está fijado en una doceava parte la cantidad de metal de liga 11/12. Es así como de una onza troy de oro se acuñaron 44 ½ guineas; y se fijó una relación oro-plata de 14.485 a 1. Su valor nominal fue fijado en 20 chelines. Sin embargo, esta relación no se mantuvo durante

³⁹ "Hasta entonces las monedas se habían producido cortándolas de las barras metálicas con unas tijeras, redondeándolas con un martillo y unas pinzas. Luego se les imprimía un sello con un martillo o, en raras ocasiones, con una prensa traída de Francia. Ahora se introducía un procedimiento enteramente nuevo. Las monedas se fabricaban a partir de láminas roladas, se estampaban exclusivamente con una prensa; luego se afileaban, es decir, se marcaban con letras en el filo (mediante un procedimiento que se mantenía secreto para evitar la falsificación). Así se trataba de proteger a las monedas contra los recortes o las limaduras, algo que ocurría con frecuencia con las monedas antiguas, que tenían formas muy irregulares, por lo que resultaban muy fáciles de adulterar. Las nuevas monedas eran también muy uniformes en su finura y su peso, mientras que con el procedimiento antiguo podían surgir diferencias sustanciales, de modo que las monedas que tenían más contenido de metal precioso se fundían o exportaban, mientras que las más ligeras permanecían en el país". (Hayek. 1991. Pág. 128-129)

⁴⁰ Es importante decir que anteriormente a esta reforma se acuñaban 41 monedas con esta cantidad de oro y tenían una relación de 13.3 a 1, esto muestra la reducción de oro en la nueva moneda.

mucho tiempo debido a que el valor del oro como moneda estaba subvaluado con relación a su valor en el mercado como lingote.

En 1666 una nueva disposición modificó las circunstancias prevalecientes, dicha disposición establecía que la acuñación sería gratuita, ya que en tiempos anteriores era posible acuñar cualquier cantidad de monedas de oro o plata llevando los lingotes del metal a la casa de moneda, pero teniendo que pagar un cargo por acuñación. Esta medida fue tomada con la finalidad de hacer concordar perfectamente el valor legal y el valor de mercado de las monedas, es decir, el gobierno de acuerdo a su criterio podía autorizar un cambio de guineas por chelines más alto⁴¹, para evitar que por la ley de Gresham las monedas nuevas con peso completo fueran fundidas o exportadas, a pesar de los grandes castigos que eran impuestos a los infractores.

Pese a todos los esfuerzos por evitar la salida de la circulación de las piezas de plata de peso completo y la salida del país de las guineas, esto no fue posible. Es importante agregar que la circulación de letras o billetes expedidas por los banqueros de entonces, expulsaban con mayor rapidez de la circulación a las monedas de plata que todavía circulaban, ya que eran emitidas por cantidades pequeñas las cuales eran pagaderas en la moneda oficial; y ya que la plata por sus características era adecuada para pagos menores, además de que era la única que su valor nominal se mantenía constante, entonces las letras dependían enteramente del valor de la plata. En 1694 tras la fundación del banco de Inglaterra, esta situación se intensificó, debido a la gran

⁴¹ "En consecuencia, siempre que el valor del contenido de oro aumentaba ligeramente y se provocaba una valoración mayor de la guinea en el mercado abierto, el gobierno podría autorizar a sus oficinas de pagos para que aceptaran las guineas a este tipo más elevado y se impidiera así una salida de oro. Dado que las monedas de plata eran la forma principal de circulante, de hecho si no por decreto oficial, la consecuencia práctica era que el tipo de cambio de la guinea se elevaba en términos de chelines, hasta llegar al nivel de mercado de 21 chelines. Esto evitaba la amenaza de una fuga de oro, porque a este tipo de cambio el oro y la plata correspondían muy de cerca al valor respectivo de los dos metales en el mercado mundial". (Hayek. 1991. Pág. 130)

cantidad de billetes emitidos por el banco los cuales comenzaron a circular, y con ello el valor de la guinea se elevó aceleradamente.⁴²

Alrededor de 1694 el valor de la guinea se había desplazado a 22 chelines y a mediados de 1695 había llegado hasta 30 chelines. Por tanto, se necesitaba actuar para frenar la insuficiencia de dinero, que había dado lugar a la circulación de papel y la ley de Gresham⁴³. Múltiples fueron los argumentos utilizados para tomar nuevas medidas sobre el problema monetario, pero fue hasta el plan de John Locke cuando se inició una reacuñación de 1696-1699, ya que la situación para esta época era desastrosa⁴⁴.

⁴² * [...] la utilización creciente de papel sustitutivo del dinero, que reducía la necesidad del dinero de plata y por ende su valor, contribuía a la salida de las monedas de plata restantes, relativamente menos deterioradas, y al aumento del tipo de cambio de la guinea. Mientras prosiguiera lentamente el aumento del tipo de cambio de la guinea y el correspondiente descenso del valor del dinero de plata, como ocurriría hasta 1694, no podía saberse con certeza si el desplazamiento de las buenas monedas de plata y la devaluación de las monedas de plata restantes debía atribuirse a la producción de monedas de plata rebajadas por los falsificadores o a la introducción de tales billetes en sustitución de la moneda de plata. La conexión se hizo evidente sólo cuando Inglaterra se vio repentinamente inundada por gran número de nuevos billetes de papel tras la fundación del Banco de Inglaterra en 1694. Cuando los billetes de banco en el sentido más literal empezaron a circular, el valor de la guinea se elevó rápidamente". (Hayek. 1991. Pág. 132-133)

⁴³ "Este aumento del valor de la guinea, y el paralelo ascenso del nivel general de los precios, se atribuyó entonces y durante muchos años al deterioro acelerado de las monedas, aunque esto último era sólo una consecuencia de la devaluación del dinero inducida por la emisión de billetes bancarios por parte del Banco de Inglaterra y la creación de instrumentos de pago similares, basados en el crédito, por parte de varios bancos privados que se habían fundado antes o al mismo tiempo que el Banco de Inglaterra. [...] Además del aumento del valor de la guinea y a la elevación del precio de los bienes, que eran los fenómenos más destacados (y, según creía la gente, la consecuencia del deterioro del dinero de plata), una gran fiebre especulativa azotó al país provocando que las acciones de las pocas compañías bien establecidas subieran considerablemente de valor entre julio de 1694 y junio de 1695. Al mismo tiempo se crearon muchas compañías nuevas, entre ellas muchos bancos, en respuesta a esta especulación, provocando fraudes fantásticos en el proceso". (Hayek. 1991. Pág. 134)

⁴⁴ "Tal como lo escribe Dudley North: Pongo por testimonio las sumas importantes que han sido acuñadas en Inglaterra desde que se estableciera la acuñación libre. ¿Que ha ocurrido con todas ellas? Nadie cree que estén en el país, y no puede ser que hayan emigrado totalmente existiendo penas tan severas que impiden su contrabando. El caso es claro: siendo, como yo creo, muy poco el exportado, el crisol de las fundiciones lo ha devorado todo... No conozco persona inteligente que lo dude, pero la nueva moneda sigue este camino. La plata y el oro, como las demás mercancías, tienen sus altos y bajos: cuando llegan cargamentos desde España, la fábrica de moneda es la que paga precios mejores, o sea plata acuñada por plata no acuñada, peso por peso. Por lo cual el metal es llevado a la Torre y acuñado. Al poco tiempo vendrá una demanda de metal para ser exportado. Si no lo hay, y todo el que hay se ha acuñado ¿qué pasa? Vuelve a fundirse, puesto que no hay pérdida en ello, ya que la acuñación no cuesta nada a sus poseedores. Así se está abusando del país, haciéndole pagar para doblar pajas para que las coman los asnos". (Kemmerer. 1959. Pág. 53-54)

Durante los últimos meses de 1695 se empezaron formular nuevas medidas⁴⁵, las cuales fueron adoptadas a principios de 1696. Por recomendación de Locke se nombró a Sir Isaac Newton (1641-1727) Director de la Casa de Moneda. El 17 de Enero de 1696 se aprobó la primer acta forma de reacuñación⁴⁶. Desde el 2 de marzo hasta el 1 de enero 1697 se canceló la libre acuñación del oro. El 15 de Febrero se redujo el precio de las guineas a 28 chelines, el 26 de ese mismo mes se volvió a reducir a 26 chelines y finalmente en Octubre cayó hasta 22 chelines.

La reacuñación se finalizó en 1699, pero un año antes ya se había declarado ilícita la circulación del dinero de viejo cuño, sin embargo, la relación entre oro y plata no se ajustaba a la que imperaba en el mercado, el oro estaba sobre valorado en términos de plata, lo que ocasionaba una gran salida de monedas de plata y grandes importaciones de oro. Por ello una nueva medida fue rebajar el precio de la guinea a 21 chelines y 6 peniques, no obstante, esta medida no logró corregir la relación, la cual seguía siendo elevada, esta situación se vio agravada en gran medida con la explotación de minas de oro brasileñas que había comenzado desde 1698.

Durante los primeros años del siglo XVIII la situación iba deteriorándose cada vez más⁴⁷, hasta que en 1717 la situación era tal que, fue necesaria la intervención del

⁴⁵ "En diciembre de 1695 (una vez que los comités parlamentarios habían deliberado sobre esta cuestión durante ocho años) se formuló la reforma monetaria de tal manera que las monedas que estuvieran recortadas más allá de cierto punto, y las monedas falsificadas pero no claramente reconocibles, serían retiradas de la circulación en el término de cuatro meses y acuñadas de nuevo. El principal obstáculo para este procedimiento era el gran coste de operación, pero el Banco de Inglaterra aportó la suma requerida". (Hayek. 1991. Pág. 144)

⁴⁶ "La ley especificaba sólo la retirada de las monedas deterioradas anteriores a 1663, pero estas monedas habían salido de la circulación mucho tiempo antes. Invirtiendo la práctica aplicada a las monedas deterioradas que se habían entregado a principios del año, las monedas que ahora se retiraban de la circulación eran canjeadas por el gobierno de acuerdo con su peso, no de acuerdo con su valor nominal, de modo que sus propietarios debían soportar la mayor parte de la pérdida". (Hayek. 1991. Pág. 146)

⁴⁷ "Desde 1702 a 1717, de acuerdo con los informes de Sir Isaac Newton, jefe de la acuñación, la moneda de oro acuñada representaba un valor aproximado treinta y dos veces superior al de la plata amonedada. Ante semejante situación, y al objeto de remediar los inconvenientes derivados de la escasez de la moneda de plata divisionaria, Newton recomendó una reducción del valor del oro con respecto a la plata [...] recomendación que fue aceptada. Aunque esto trajo una mejora en la circulación monetaria y

gobierno, el cual tomó su decisión con base en el informe del director de la Casa de Moneda presentado en Septiembre de ese año. En ese informe Newton afirmaba que el precio de la guinea en 21 chelines y 6 peniques estaba sobrevaluado en términos de la plata, y recomendaba que este precio se rebajara a 20 chelines y 8 peniques, precio en el cual se alcanzaría la relación que predominaba en el continente entre el oro y la plata, sin embargo, la medida adoptada fue reducir el precio de la guinea a 21 chelines⁴⁸.

Lo anterior quiere decir que, de acuerdo a los cálculos de Newton el precio de la guinea continuaba sobrevaluado, por tanto la plata siguió exportándose y únicamente continuaron en circulación las monedas más gastadas y cercenadas. Newton ya había afirmado que para que los dos metales continuaran circulando juntos y permanecieran en la circulación era necesario que el precio del oro disminuyera⁴⁹.

Es así, como el precio en el mercado del oro permanecía, todavía después de esta reforma, más alto en términos de plata; y la ley de Gresham comenzó a operar, es

un sensible aumento en las provisiones de moneda de plata, las dificultades monetarias persistieron". (Kemmerer. 1959. Pág. 55)

⁴⁸ El valor de 21 chelines por una guinea equivalía a un precio acuñado en oro de 3 libras, 17 chelines, 10.5 peniques por cada onza de oro.

"En ese informe explicaba Newton que mientras que el contenido de oro y plata de las monedas inglesas tenía un precio de 15.57 a 1 al tipo de cambio prevalente de la guinea, de 21.5 chelines, el tipo de cambio de los dos metales en el mercado mundial era de 14.97 a 1. Por lo tanto, proponía Newton [como ya lo había hecho inútilmente quince años atrás] que se redujera la guinea a 21 chelines, lo que disminuiría el incentivo de la exportación y la fundición de la plata. Newton considera esto como un primer paso, que en su opinión no bastaría para alentar la acuñación de la plata, que seguía estando subvalorada al tipo de 15.21 a 1. No fue sorprendente así que nada mejorara tras la incorporación de la propuesta de Newton en un decreto real a finales de año. En efecto, el valor de la plata seguía subiendo (o mejor dicho, el valor del oro seguía bajando), y la nueva ley impedía una nueva rebaja de la guinea más allá del tipo de 21 chelines establecida en 1717". (Hayek. 1991. Pág. 149)

⁴⁹ "Hay un hecho que debemos considerar; las guineas eran monedas nuevas, que habían tenido poca rotación, por lo que se les consideraba monedas buenas en cambio el chelín era de cuño antiguo que había circulado grandemente, esto es, que eran viejas, gastadas y recortadas. Este hecho encierra en sí una gran importancia por la psicología del usuario de una moneda, si dentro de las monedas de la misma denominación y material, siempre se prefiere conservar la más nueva y lanzar a la circulación la más usada, la reacción psicológica que se produce entre monedas de distinto valor es más fuerte". (Cuarón. 1947. Pág. 30)

decir, la moneda buena de plata desapareció de la circulación⁵⁰. Por lo que este último intento por conservar el dinero metálico de plata en circulación fue inadecuado, debemos decir que esta medida mejoró ligeramente la circulación monetaria, sin embargo la escasez de monedas de plata persistía.

El 10 de mayo de 1774 con el fin de resolver los problemas monetarios de Inglaterra⁵¹, se adoptaron nuevas medidas, entre las cuales: 1) Se estableció un límite a la utilización de piezas de plata⁵², 2) Se asignó a la moneda de oro como la moneda principal desplazando a la plata⁵³, 3) Se prohibió la fundición y/o exportación de las piezas de oro y finalmente en el año de 1798 se negó la libre acuñación de la plata. Todos estos aspectos, para algunos autores, marcan los cimientos del patrón oro, el cual fue legalizado o formalizado hasta 1816⁵⁴.

En 1787 se creó un Comité que examinó las cuestiones monetarias. Este Comité proponía una de dos medidas: 1) rebajar el peso de los chelines, es decir, en lugar de acuñar 62 chelines de una libra de plata, se acuñarían ahora 65 chelines de la misma ley; ó 2) reducir la fineza de los chelines de 0.925 milésimas a 0.833 milésimas.

⁵⁰ Esta desaparición tenía su causa en la exportación y ocultamiento de las piezas de plata completas.

⁵¹ "[...] cantidades consideradas de moneda de oro y plata de este reino, o piezas consideradas como tal, muy inferiores al patrón oficial en peso, han sido últimamente importadas en el país, y deben tomarse medidas para evitar la continuación de estas prácticas". (Kemmerer. 1959. Pág. 57)

⁵² "[...] ningún pago verificado con moneda de plata de este reino, de cualquier suma que excede la cantidad de £25 en cualquier tiempo, será considerado legal ni tendrá efectos en gran Bretaña o Irlanda por más valor que el que se conceda a su peso, a razón de 5 chelines y 2 peniques por onza de plata, y ninguna persona a quien se le haga tal pago está obligada a recibirlo en otras condiciones que las expresadas, siendo nula toda ley, reglamento o usanza en contrario". (Kemmerer. 1959. Pág. 57)

⁵³ "Los billetes bancarios se emitían sólo en denominaciones de 10 libras por el banco de Inglaterra y en denominaciones de 5 libras por los bancos de provincias, de modo que las monedas de oro, es decir, las guineas (21 chelines), las medias guineas y las piezas de 7 chelines constituían el núcleo del dinero metálico en circulación". (Hayek. 1991. Pág. 188)

⁵⁴ "No había ninguna consideración de que esto situase a Inglaterra en el patrón oro; el oro no era el metal monetario por norma. Newton, escribiendo a Cantillon, afirmaba que la plata era el verdadero y único patrón monetario". (Kindleberger. 1988. Pág. 82-83)

*Aunque muchos fechan el patrón oro a partir de 1717, cuando Newton estableció el precio del oro en 3 l. 17 s. y 10.5 d., la desmonetización de la plata no tuvo lugar hasta 1774". (Kindleberger. 1988. Pág. 83)

Sin embargo, no pudo obtener una conclusión final, porque Inglaterra se vio involucrada en algunos acontecimientos inesperados que alteraron los trabajos realizados:

- En Febrero de 1793, Inglaterra se vio inmersa en una guerra contra Francia, ésta incrementó de manera sustancial el gasto público⁵⁵, pero esta situación se veía potenciada porque Inglaterra enviaba grandes transferencias a los países que eran sus aliados, lo cual ocasionaba un grave «drenaje externo», al no encontrar forma de financiarse el gobierno recurrió a pedir grandes préstamos al Banco de Inglaterra.⁵⁶
- Durante el reinado del Terror en Francia, grandes cantidades de metales preciosos huyeron rumbo a Inglaterra, en busca de estabilidad esto incrementó la liquidez inglesa, pero en 1795 con el desplome de «los asignados»⁵⁷ los franceses

⁵⁵ Hayek menciona que cambió de 26-28 millones de libras en 1790 a 70 millones de libras en 1797.

⁵⁶ Hayek afirma que la deuda con el Banco de Inglaterra pasó del 31.5% en 1793 al 80% en 1796 y 1797.

⁵⁷ La revolución francesa (1789-1799) generó una serie de transformaciones y movimientos de carácter político y social, entre los cuales destaca por su influencia, la decisión de gravar al clero y a la nobleza, que hasta entonces habían sido intocables en este aspecto; es así como fueron expropiadas muchas de las propiedades de estos dos grupos. Debido a los problemas deficitarios de un gobierno que enfrentaba grandes gastos militares, fue necesario buscar una fuente de financiamiento ya que aunque las propiedades habían sido incautadas no representaban un bien de fácil conversión en efectivo para cubrir los apremiantes gastos del gobierno, por lo que para financiar su gasto se decidió emitir papel moneda, respaldado con estas propiedades. De este modo, en diciembre de 1789, se lanzaron a la circulación «los asignados» con el fin de cubrir las necesidades financieras urgentes, (como su nombre indica estos billetes representaban tierras asignadas a sus poseedores, de acuerdo con Friedlaender eran una especie de obligaciones hipotecarias sobre las tierras nacionales anteriormente pertenecientes a la Iglesia o a la Corona) su garantía, como ya se mencionó, fueron los bienes que habían sido confiscados, la emisión fue de 400 millones de libras francesas (en el antiguo sistema monetario francés la unidad monetaria era la libra francesa dividida en 20 sueldos y cada uno de éstos en 12 deniers) con denominaciones de 1000 libras y pagaban un interés del 5%. En un principio no se les dio curso forzoso a estos billetes, pero con las emisiones realizadas el 17 de abril de 1790 se empezó a bajar el interés al 3%, y a reducir sus denominaciones, la emisión fue de 400 millones de libras francesas nuevamente, pero esta vez la menor denominación fue 200 libras francesas, en septiembre de ese año se eliminó el pago de intereses para todos los billetes que habían sido emitidos y se emitieron billetes con denominación de 100, 90, 80, 70, 60 y 50 libras. Para 1791 estos billetes circulaban como papel moneda real y el 6 de mayo de ese año fueron emitidos billetes con valor de 5 libras francesas. Los asignados poco a poco fueron desplazando de la circulación a las monedas metálicas (ley de Gresham) y cuando los billetes comenzaron a proliferar sobrevino una grave escasez de monedas metálicas, y finalmente desaparecieron de la circulación con la emisión de julio de 1791 de 600 millones de libras francesas. Para el período 1792-1795 los asignados en circulación se duplicaron lo que trajo serias consecuencias, pese a todos los esfuerzos por evitar la depreciación y a las grandes sanciones impuestas a la venta de metales preciosos, a la venta de monedas por arriba de su valor nominal y a no aceptar asignados como forma de pago, la depreciación de éstos era cada vez más evidente. La depreciación de los asignados fue terrible en diciembre de 1790 cien libras francesas equivalían a 92 en oro; en 1793 cien libras francesas valían 51 en oro; en abril de 1795, cien libras francesas en papel valían 10 en metálico; en septiembre cien libras en papel valían 2 en metálico;

que tenían parte de su riqueza en Inglaterra, hicieron efectiva la salida de grandes cantidades de oro para efectuar pagos ordinarios, con ello hubo un gran reflujó de metales preciosos con dirección a Francia, esta salida afectó notablemente las arcas inglesas.

- Desde 1660 Inglaterra, estimuló en gran medida sus exportaciones de cereales a través de diversos mecanismos, entre los que destacaron, concesión de primas, y sólo eran permitidas las importaciones en cuanto el precio rebasaba ciertos límites. Existían en este país las famosas Leyes de Cereales, las cuales como su nombre lo indica, regulaban las importaciones y exportaciones del trigo, avena, cebada, malta, centeno, guisantes, habas y maíz. Pero, la situación cambió drásticamente con el rápido desarrollo de la Revolución Industrial, la cual fue factor importante para convertir a Inglaterra en un importador de granos, pero esta situación no actuó sola, la Guerra con Francia (1792-1815) derogó prácticamente las Leyes de Cereales y finalmente las malas cosechas (1795-1797) obligaron a Inglaterra a transformarse en un gran importador de cereales.
- Pero el golpe final a la convertibilidad inglesa, ocurrió el 25 de febrero de 1797, cuando una embarcación francesa con 1,200 soldados invadió la costa galesa de Fishguard. El pánico creado por este suceso fue enorme, el público exigió que sus billetes fueran convertidos en metálico, lo que ocasionó un «drenaje interno»⁵⁸.

Los billetes rápidamente fueron convertidos en metálico, y ante tal pánico, el domingo 26 de Febrero los directores del Banco de Inglaterra solicitaron al Primer Ministro Pitt

y en noviembre de ese mismo año la proporción bajó a 1 en metálico. Las sanciones que llegaron hasta la pena capital no lograron hacer que la gente aceptara los asignados a su valor nominal, la población buscó otras formas de realizar transacciones, como el trueque, y en 1796 la circulación había alcanzado niveles de 36,000 millones de libras francesas y el valor de 100 libras en papel había caído a 0.36 en metálico, el costo de fabricación de los asignados era superior a su valor real y finalmente el 19 de febrero de 1796 se cesó la emisión definitivamente. En 1797 se declaró que los asignados ya no eran una moneda legal y Francia retornó a un patrón metálico. Para una mayor explicación de estos acontecimientos véase: Hayek 1991 "Primer papel moneda en la Francia del siglo XVIII", Pág. 157-179, y Chown 1996 "25. The French Revolution and The Assignats", Pág. 222-231.

⁵⁸ "En vista de las circunstancias desusadamente difíciles, se requirieron varios meses de restricción crediticia para el drenaje externo, pero aun así, las reservas de oro del Banco de Inglaterra se habían reducido tanto que toda nueva salida provocaría graves dificultades para el Banco. Lo que al final condujo a una suspensión de los pagos en efectivo fue un drenaje interno, es decir una salida de oro para uso en el interior del país". (Hayek 1991. Pág. 190)

el curso forzoso del papel moneda emitido por dicho Banco, con este fin se convocó Consejo Privado de la Corona, el cual al analizar la sombría situación que atravesaban las reservas del Banco de Inglaterra, las cuales habían disminuido desde las primeras semanas del año y ahora eran casi la mitad de lo que habían sido a fines del año anterior, es decir, hacia dos meses⁵⁹. Ante tal situación se llegó a la conclusión de que el Banco de Inglaterra debería suspender la convertibilidad de su papel moneda⁶⁰.

Así el 27 de Febrero de 1797 el decreto fue publicado, en él se explicaba que el Banco suspendería su convertibilidad pero que no había porque preocuparse los billetes continuarían siendo aceptados en toda clase de pagos, esto estaba respaldado con una resolución de un grupo de comerciantes londinenses los cuales ratificaban lo anterior⁶¹.

Esta disposición fue corroborada por la Ley de Restricción Bancaria promulgada el 3 de mayo de 1797, en la cual se ratificaba la prohibición de pagos en efectivo exceptuando los pagos al ejército y a la marina, y los reembolsos que hubieran sido pactados antes de la promulgación de esta ley, es decir no era retroactiva, y a pesar que no se les dio curso legal, al aceptarlos el gobierno como medio de pago se les otorgo la cualidad de ser aceptados para cualquier pago. Esta ley sólo tendría vigencia hasta el 24 de junio, pero en realidad la suspensión de los pagos en especie continuó durante los siguientes 24 años, es decir, hasta la reanudación de los pagos en 1821.

⁵⁹ El 25 de febrero de 1797 había solo 1,272,000 libras en efectivo y lingote en el banco en comparación con las reservas ordinarias de más de 5,000,000 de libras (Viner. 1964. Pág. 122)

⁶⁰ " [...] abordó y comunicó inmediatamente una resolución, la cual declaró la opinión unánime del Consejo, que era indispensablemente necesario para el servicio público que los Directores del Banco de Inglaterra debieran prohibir la entrega de cualquier pago en efectivo hasta que el Parlamento pudiera presentar un examen sobre la materia y las medidas apropiadas que deberían tomarse, en consecuencia para mantener los medios de circulación y mantener el crédito público y comercial del reino en la importante solicitud que los directores, sobre la exigencia justificada del caso de ajustar esto hasta que el Parlamento pudiera presentar un examen como antes se había dicho". (Chown. 1994. Pág. 234)

⁶¹ "El lunes al mediodía hubo un encuentro con comerciantes y banqueros en la Mansión del Parlamento. Esta acordó unánimemente una resolución en la que ellos no rechazarían aceptar billetes bancarios. Esto fue publicado, con 4000 firmas. Los directores también publicaron un aviso asegurando al público que la condición del Banco era sana". (Chown. 1994. Pág. 234)

Durante los primeros años de la restricción los tipos de cambio permanecieron estables, es decir, cuando el curso forzoso fue tomado como una medida para salvar al Banco de la ruina. Pero el gobierno pronto comenzó a financiar sus gastos con la emisión de billetes, lo que provocó tres graves consecuencias:

1. Elevación del nivel de precios (fueron alarmantes las inflaciones ocurridas en 1799-1800 y en 1809-1810)
2. Deterioro de los tipos de cambio, según explica Walter Boyd al Primer Ministro Pitt, el precio de la libra en Hamburgo había bajado de 35.20 en 1797 a 31.10 en 1800.
3. Aumento del precio del oro en lingote sobre el precio del oro acuñado, el cual había alcanzado una prima del 10% en 1800.

Es en estos momentos cuando empieza un gran debate monetario el cual investigaba cuál era la causa de estas graves consecuencias, la primera aportación surgió en 1801 cuando Walter Boyd envió una carta al Primer Ministro Pitt, esta carta fue titulada «**A letter to the Right Honourable William Pitt, on the Influence of the Stoppage of Issues in Specie at the Bank of England: on the Price of Provisions, and other Commodities**», en esta explicaba que todo esto era causa de que el Banco de Inglaterra había emitido papel moneda en exceso⁶², menciona que era imposible que los Bancos Locales hubieran emitido también en exceso porque sus billetes eran convertibles en billetes del Banco de Inglaterra, el cual había sido liberado de toda conversión. La tesis de Boyd fue comprobada con el informe del Banco de Inglaterra presentado al Parlamento, el cual mostró que de 8.6 millones de libras en circulación hasta 1797, en 1800 había 15.5 millones de libras en circulación.

⁶² Boyd refutaba hábilmente las explicaciones dominantes que imputaban cada uno de estos fenómenos a causas específicas tales como la escasez de trigo, la especulación, el aumento de la población o la guerra. Todas estas causas podrían explicar el aumento del precio de bienes específicos, o un deterioro temporal de los tipos de cambio, pero no su persistencia y la prima continua del oro. Era muy probable que los directores hubiesen sucumbido a la tentación de incrementar los billetes en circulación, ya que ésta era una operación provechosa para ellos. (Hayek. 1991. Pág. 194)

En 1802 fue publicada «**An inquire into the Nature and Effects of the Paper Credit of Great Britain**» de Henry Thornton. Al año siguiente se publicaron «Thoughts on the Restriction of Payments in Specie at the Bank o England and Ireland» de Lord Peter King y «Remarks on Currency and Commerce» de J. Wheatley».

En 1805 fue publicada una carta al rey escrita por Charles Jenkinson, primer conde de Liverpool, mejor conocido como Lord Liverpool y George Chalmers, la cual tenía como objeto comunicar las conclusiones a las que había llegado un comité especial del consejo Privado formado en 1798; el cual tenía como misión recomendar una mejora para la circulación monetaria. Esta carta «**A Treatise on the Coins of the Realm; in a Letter to the King**» contiene los primeros principios de la adopción del patrón oro, entre las recomendaciones para Inglaterra, tenemos: 1) las piezas monetarias destinadas a la circulación deben ser metálicas y de un solo metal, 2) las piezas de otros metales serían complementarias y tendrían curso legal en determinados pagos.

En este debate⁶³ surgieron dos fracciones antagónicas los «bullonistas» y los «antibullonistas»: En la posición «bullonista» podemos encontrar a Boyd, Wheatley, Lord King, Ricardo, Thornton, Horner y Huskisson; los cuales afirmaban que la inflación, la disminución de los tipos de cambio y el aumento del precio del oro en lingote sobre su precio acuñado era consecuencia de la emisión excesiva de billetes⁶⁴, realizada por el Banco de Inglaterra.

⁶³ Vista, pues, superficialmente, la controversia que tanto aportó al análisis monetario fue, sencillamente, una controversia entre autores que intentaban probar y condenar la inflación y hacer responsable de ella al banco central y otros autores que intentaban negar la presencia de la inflación, o justificarla e imputar la responsabilidad por el aumento de los precios y por las desfavorables condiciones del intercambio internacional a circunstancias diferentes del comportamiento del banco central. (Schumpeter. 1971. Pág. 762)

⁶⁴ Dentro de los «bullonistas» había también dos fracciones, una afirmaba que siempre que se presentara un elevado precio del oro en lingotes, inflación y un tipo de cambio disminuido (los cuales eran síntomas de fusión) había una emisión excesiva de papel. La otra por su parte declaraba que esto era cierto pero no general, es decir, podían existir situaciones en las cuales las causas de un elevado precio del oro en lingotes, inflación y un tipo de cambio disminuido se debían a otras causas.

Conformaban la segunda fracción los directivos del Banco, (el Gobernador y el vicegobernador, Mr. Pearse) además de William Pitt -Ministro de Hacienda-, Charles Bosanquet, Robert Torrens y Robert Malthus, los cuales afirmaban que el tipo de cambio depreciado encontraba su causa en factores exógenos⁶⁵, y que el elevado precio del oro se debía a una escasez del metal y no a una sobre emisión de papel moneda. su argumento descansaba en la doctrina de la letras reales, la cual afirmaba que los billetes no podrían ser emitidos en exceso porque los billetes eran emitidos en pago de letras de cambio, las cuales suponían el pago de intereses, nadie tomaría un billete el cual no pudiera ocupar.

La situación se tornó alarmante cuando luego de un relativa estabilidad⁶⁶, en 1808, el precio del oro se incrementó nuevamente, el Banco de Inglaterra a fin de financiar al gobierno en su guerra contra Napoleón emitió más papel moneda, y la inflación se vio fuertemente acelerada. Es en este tiempo cuando el debate monetario retoma fuerzas, y se inicia una nueva oleada de publicaciones, la primera de éstas apareció en 1809 cuando se publicaron en forma anónima «**Three Letters on the Price of Gold**» de David Ricardo, en las cuales se retoma el asunto de la emisión excesiva de billetes del Banco de Inglaterra, como causa de los problemas que aquejaban a Inglaterra. Ricardo propuso la reanudación de pagos en efectivo como remedio para que los tipos de cambio regresaran a la paridad.

La Cámara de los Comunes ante la situación tan desfavorable⁶⁷, formó el 19 de febrero de 1810, un Comité integrado con expertos en la materia, para «investigar la causa del elevado precio de los lingotes de oro y para que tomara en consideración el estado del

⁶⁵ Transferencias a los aliados, al saldo desfavorable de la balanza de pagos o a las malas cosechas.

⁶⁶ Viner afirma que entre 1804 y 1808 los tipos de cambio oscilaron entre los niveles cercanos a la paridad.

⁶⁷ «Durante los primeros años del siglo XIX, el curso forzoso sólo provocó en Inglaterra una expansión monetaria bastante floja, y el tipo de cambios no se alejó sensiblemente de la par. Hacia 1808, el aumento de la circulación comenzó a dejarse sentir, al mismo tiempo que los precios se elevaban más y más y el tipo de cambio bajaba. En lugar de 77 chelines 10¼ peniques, la onza de oro se elevó a 90 chelines en 1809; la libra sólo valía 107 granos de oro en lugar de 123¼ ". (Rist. 1945. Pág. 140)

medio circulante y de los tipos de cambio entre Inglaterra y otros países», este comité fue conocido como el «Bullion Committee», estaba formado por Francis Horner, William Huskisson y Henry Thornton, a lo largo de tres meses de investigación, estos tres hombres oyeron las opiniones de los miembros de la comunidad financiera los cuales con raras excepciones⁶⁸ apoyaban la posición asumida por el Banco de Inglaterra.

El informe del trabajo de estos hombres, fue presentado al Parlamento el 8 de junio de 1810, bajo el nombre de «Bullion Report⁶⁹», pero no fue aceptado hasta julio de 1811, en este documento se explica el problema, mencionando que el precio del oro en lingotes se había incrementado a 4f. 11s y 0d, es decir, entre un 15 y 17 por ciento por arriba del precio del oro acuñado y el tipo de cambio en los mercados de Hamburgo y Amsterdam había caído un 16 o 20 por debajo de la paridad.

De acuerdo con este informe la causa principal⁷⁰ de los problemas con los tipos de cambio y con el precio del oro, era la emisión excesiva de billetes efectuada pro el Banco Central. Este argumento fue sustentado con una serie de ejemplos históricos en los cuales varios países habían recurrido a la emisión de papel moneda con el fin de

⁶⁸ Únicamente Sir Frances Baring, y John Parish de Hamburgo, tenían una opinión más clara de la situación y se mostraban claramente en desacuerdo con las opiniones de los directivos del Banco.

⁶⁹ "En parte debido a la excelencia de su exposición, este informe se ganó la gran reputación que alcanzara con el nombre de Bullion Report. Pero sobre todo debe su gran fama al hecho de que vino a servir en alguna medida como la Biblia del partido «bullionista» en el curso del debate iniciado por su publicación y que continuó sin interrupción incluso después de que se reanudaran los pagos en efectivo, de modo que llegó a una audiencia mucho más amplia que la principio del proceso. Contenia una exposición clara de los argumentos, donde se demostraba que la excesiva emisión de billetes bancarios de los últimos años había conducido a una devaluación de la libra, con datos de apoyo sobre los billetes en circulación, los tipos de cambios, los precios del oro, etc." (Hayek. 1991. Pág. 208)

⁷⁰ "Además -y esto es más importante aún-, el Informe no niega que "la falta de confianza en la suficiencia de los fondos que sirven de base al papel" pueda provocar igualmente la depreciación. Sólo que esta circunstancia, añade, no desempeña ningún papel en nuestra situación actual. La encontramos en la historia de los demás países que han empleado papel moneda, pero no en Inglaterra. En que con más frecuencia se presentan en la historia de las naciones extranjeras, el exceso de papel ha sido acompañado, de ordinario, por otra circunstancia, que no tiene lugar en nuestra situación actual: la falta de confianza en la suficiencia de los fondos sobre cuya base se emite el papel. En otro pasaje, enumerando las causas que pueden hacer subir los cambios extranjeros, el dictamen menciona tres: el desgaste o a la alteración de una moneda metálica que la colocan debajo de su peso legal... el descrédito de un papel impuesto... y la sobreabundancia de un papel moneda no convertible en moneda metálica". (Rist. 1945. Pág. 141)

financiar su gasto. Por tanto, concluyen señalando a la sobre emisión de papel moneda como responsable de la situación⁷¹.

Para hacer frente y enmendar los errores pasados, el informe sugiere la reanudación en breve⁷² de los pagos en efectivo. La divulgación de este estudio tuvo una gran respuesta pública, una serie de trabajos sobre temas monetarios fueron publicados en los siguientes años. No obstante esta respuesta, debido a que la sesión de la Cámara ya no tuvo tiempo para examinar dicho informe, no fue reconocido hasta un año más tarde, el 6 de mayo de 1811, cuando Horner pidió a la Cámara que se ordenara la creación un Comité para analizar dicho informe. La petición fue aceptada, y durante algunos días hubo un gran debate, en el cual se analizaron dieciséis conclusiones formuladas por Horner, todas las cuales fueron descartadas⁷³, por su parte Vansittart, en nombre del gobierno, presentó diecisiete resoluciones en las cuales se declaraba que los billetes se encontraban a la paridad de valor con las monedas y que el alto

71 "De esta forma, un incremento general de todos los precios, un incremento en el precio de mercado del oro y una caída del tipo de cambio, será el efecto de una excesiva cantidad de medio circulante en un país el cual ha adoptado una moneda no exportable a otros países o no convertible en una moneda exportable". (Chown. 1996. Pág. 240.)

72 "En verdad, puede preguntarse si desde que el nuevo sistema de pagos del Banco de Inglaterra ha sido establecido, sigue siendo realmente el oro nuestro patrón de valores, y si no tenemos ninguna otra unidad de medida de los precios aparte de ese instrumento de circulación, emitido principalmente por el Banco de Inglaterra, y accesoriamente por los bancos provinciales, cuyas variaciones en valor relativo pueden ser tan indefinidas como la posible sobreabundancia de ese mismo instrumento de circulación. Pero ya sea nuestro talón actual de valores y de nivel de precios ese papel moneda tan variable en su valor relativo, ya continúe siéndolo el oro, de todo modos importa al público que nuestro instrumento de circulación se acomode de nuevo, y tan rápidamente como sea posible, a nuestro patrón real y legal, que es el oro en lingote". (Rist. 1945. Pág. 140-141)

* [...] el informe opina que debería fijarse por ley en un plazo de dos años, a cuya expiración reanudaría el Banco sus pagos en efectivo bajo cualesquiera circunstancias. Mientras tanto, se confiaría en que la discreción de los directores del Banco los llevaría a dar todos los pasos necesarios para reanudar los pagos en efectivo". (Hayek. 1991. Pág. 209-210)

73 "En la votación que siguió, todas las resoluciones de Horner fueron derrotadas, las primeras quince (incorporaban la base teórica de sus recomendaciones) por 151 a 75; la última y decisiva pro 180 a 45. Y para asegurar completamente la victoria, el 13 de mayo presentó Vansittart, en nombre del Gobierno, diecisiete contra-resoluciones, que en efecto declaraban que no había divergencia de valor entre los billetes y las monedas, y que el alto precio de los lingotes no se debía ninguna emisión excesiva de billetes". (Hayek . 1991. Pág. 348)

precio del oro en lingotes no se debía a la emisión excesiva de billetes, estas resoluciones fueron aprobadas por el Parlamento⁷⁴.

Solo el tiempo dio la razón en muchos aspectos a los miembros del Bullion Committee. En 1813, la guerra contra Napoleón aumentó la emisión de papel moneda, lo cual trajo graves consecuencias, entre las que destacaron:

- Una nueva devaluación de la libra, la cual alcanzó el 27%
- El precio de mercado del oro subió a 5 libras y 10 chelines por onza, este precio era muy superior a su precio legal como moneda.
- Los precios de las mercancías alcanzaron su maximum, habian subido un 40% aproximadamente.

En 1814 la derrota de Napoleón, ocasionó una revaluación de la libra, pero debido a la fuga de Napoleón de la isla de Elba y al imperio de los Cien Días, fue necesario emitir más billetes, todo esto influyó en la situación de Inglaterra. Finalmente, tras la derrota de Napoleón en Waterloo en 1815, Inglaterra comenzó a reorganizar su sistema monetario y el 22 de junio de 1816 adoptó formalmente el patrón oro con el Acta de Lord Liverpool (Ley 56. Jorge III. Capítulo 68), bajo la dirección del segundo conde de Liverpool hijo del primer conde. A través de ésta se dispuso lo siguiente:

- La unidad monetaria sería el «Soberano» o libra de oro de ley 11/12, es decir, 916.666 milésimas, de 113.0016 granos de oro fino, y con una equivalencia de 20 chelines.
- El oro es el único metal con poder liberatorio ilimitado⁷⁵.
- Existe libertad de acuñación y es gratuita⁷⁶

⁷⁴ «Una de las resoluciones se ha hecho clásica por cuanto afirma categóricamente que los billetes bancarios habían sido siempre, y eran en la actualidad, «tenidos en la estimación pública como equivalentes a la moneda legal del reino». La última de las diecisiete resoluciones aprobadas por el Parlamento declaraba que la fijación de una fecha límite definida para la derogación de la Ley de Restricción, anticipándose en seis meses a la conclusión de la paz, sería algo tan estéril como peligroso, de modo que se rechazaron por el momento las propuestas del Comité». (Hayek. 1991. Pág. 214)

⁷⁵ Las monedas en circulación de los demás metales serían únicamente complementarias y tendrían por tanto poder liberatorio limitado

En diciembre de 1816 se hizo una prueba para ver si el Banco podría dar respuesta a la convertibilidad de billetes y se emitió un decreto por medio del cual se redimirían billetes de baja denominación, la prueba resulto positiva y en 1817 se ofreció redimir cualquier billete emitido antes del 1° de enero de 1817 esto volcó al publico a redimir sus billetes y tuvo que ser cancelada.

En 1819 fueron nombrados comités especiales para analizar la redención de los billetes. El primer informe fue el 5 de abril de 1819, este prohibió al Banco realizar más pagos en oro. El segundo fue el 6 de mayo de 1819, el cual condujo directamente a la Ley de Peel (Ley 59. Jorge III. Capítulo 49), esta Ley fue presentada el 2 de julio de 1819, ésta estipulaba una gradual reanudación de los pagos, la suspensión continuaría hasta el 31 de enero de 1820 pero a partir del 1° de febrero de 1820 el banco tendría que pagar sus billetes en oro. La convertibilidad podría hacerse efectiva en lingotes de oro, con un peso mínimo de 60 onzas en 4 libras, 10 chelines y 10 peniques por onza, este precio sería reducido hasta alcanzar su valor legal el 1° de mayo de 1823. Además se permitió la fundición y exportación de monedas, las cuales habían sido canceladas. La convertibilidad fue alcanzada el 1 de mayo de 1821, fecha en la cual se restauró la vieja paridad⁷⁶.

Así, el patrón oro comenzó a funcionar prácticamente a partir de 1821, y durante los siguientes años Inglaterra permitió la libre convertibilidad, acuñación, importación y exportación del oro, y el sistema logró mantenerse estable durante casi un siglo, hasta que el estallido de la primera guerra mundial en 1914, dio un fuerte golpe a este sistema y fue necesario suspenderlo.

⁷⁶ En 1844 se reformó el sistema monetario británico mediante el Bank Charter Act, ésta incorporó las siguientes reformas: 1) El Banco de Inglaterra se dividió en dos departamentos, uno de Obligaciones y el otro de Emisión; 2) Se estipuló que todos los billetes emitidos deberían ser respaldados cien por ciento, esto es libra por libra, pero se permitió una emisión fiduciaria la cual se encontraba respaldada por obligaciones del Estado, esta fue permitida hasta por 14 millones de libras; y 3) Finalmente, se estableció que el Banco de Inglaterra compraría el oro a 13 libras, 17 chelines y 9 peniques por onza de oro, mientras que la Casa de Moneda, daría 3 libras, 17 chelines y 10¼ peniques.

⁷⁷ Debe decirse que esto de restaurar la antigua paridad fue motivo de gran debate ya que mucho pedían una nueva paridad y no una restauración de la antigua.

2. EL FUNCIONAMIENTO DEL PATRÓN ORO

“Conviene hacer notar que la estructura del patrón oro no era sin con mucho tan simple y uniforme como suele suponerse. Su forma real, legal y práctica, difería considerablemente de país en país, además cambió con el transcurso del tiempo en el caso de varios países. Es imposible discutir aquí las diversas formas que adoptó el sistema del patrón oro (legalmente y de facto) ni tampoco tratar de hacer una clasificación detallada de la situación legal exacta del patrón oro en cada uno de los países ligados a él”.

Arthur I. Bloomfield

Hasta ahora, se ha analizado al patrón oro con un argumento histórico, mostrando su origen y causas, pero no se ha mencionado explícita y detalladamente qué es y en qué consiste, es por ello que esta parte del estudio se dedicará a esta labor.

La característica del patrón oro consiste en una relación constante entre el valor de la unidad monetaria y el valor de una cantidad determinada de oro. Poco importa que la relación sea fijada por la ley u obtenida por una política monetaria y que sea efectiva directamente o por medio de otra moneda ligada inmediatamente al oro. Con el patrón oro el poder de adquisición de la moneda corresponde en todo momento al del oro y las fluctuaciones de éste traen como consecuencia las de aquélla.⁷⁸

Es importante resaltar que el funcionamiento del patrón oro no ha sido idéntico, sino que ha tomado diversas variantes:

- Gold specie standard
- Gold bullion standard
- Gold exchange standard

⁷⁸ Antezana. 1941. Pág. 96

- 1) **Gold Specie Standard (Patrón Moneda de Oro).** Este tipo monetario también llamado «ortodoxo», es el más simple, y para algunos es el único que responde a las características esenciales del patrón oro, ya que se sujeta a las reglas del juego.

Sus características particulares son:

- El medio circulante se encuentra integrado por monedas de oro efectivas y por billetes convertibles en oro.
- Las monedas y los billetes convertibles mantienen una estricta paridad de la unidad monetaria (estipulada en términos de oro).
- La convertibilidad plena de los billetes elimina cualquier posibilidad de alza o baja del valor de éstos.
- Existe libertad de acuñación y/o fundición.
- Existe libertad de exportación e importación del oro.
- Las reservas monetarias se encuentran integradas por piezas de oro acuñadas, casi en su totalidad.
- Funciona bajo el esquema del mecanismo precio flujo monetario de Hume⁷⁹, sin embargo, al no tomar en cuenta el flujo monetario de capitales, el cual permite déficit en balanza comercial por grandes periodos, este argumento es bastante criticado.

⁷⁹ Supongamos que existe un superávit en la balanza comercial entonces entrará un flujo de metales preciosos a ese país, el cual aumentará la oferta monetaria y ésta elevará el nivel de precios de una forma proporcional, este aumento en los precios de los productos nacionales hará disminuir las exportaciones, que ahora resultarán más caras, pero dado que los precios nacionales se han incrementado en comparación con los precios exteriores, las importaciones aumentarán. Con esto, si consideramos a los demás países como un gran conjunto llamado exterior por cuestiones de simplificación tenemos que, en el exterior las exportaciones dirigidas al país con superávit aumentarán y las importaciones precedentes de ese país disminuirán ya que resultan ahora más caras. En consecuencia, el mecanismo precio-flujo monetario de ajuste automático, a través de la balanza de pagos restablece el equilibrio en el comercio internacional a través de los precios relativos (comparación de los precios nacionales con los precios exteriores).

- 2) **Gold Bullion Standard (Patrón Lingotes de Oro).** Este sistema también llamado «talon invisible», fue ideado por David Ricardo, en su «**Proposals for an economical and secure currency**» basado en la idea de que los metales preciosos como moneda aseguran un patrón más estable que cualquier otro, y queriendo superar las grandes desventajas de su circulación⁸⁰, propuso que la circulación del dinero se hiciera a través de billetes emitidos por el Banco Central los cuales fueran convertibles en lingotes o barras de oro, y no directamente convertibles en monedas de oro, como en el sistema tradicional. El metal en lingotes sería depositado en el banco para redimir la emisión de sus billetes, es decir, el oro no se acuñaría, pero toda la circulación monetaria estaría respaldada en oro.

Este plan fue sugerido por Ricardo para Inglaterra, y fue tomado como una resolución temporal en el «**Act of 1819 for the Resumption of Cash Payments**», sin embargo, este plan no llegó a funcionar debido a la oposición del Banco, el cual solo operaba como comprador pero no asumió su papel de vendedor de oro hasta años después. Este plan fue nuevamente propuesto por Inglaterra en 1925 para retornar al patrón oro suspendido en Europa en 1914 por la Guerra, y es en este momento cuando numerosos países lo adoptaron.

Las particularidades de este sistema son:

- Los billetes son el único medio circulante. No existe moneda acuñada de oro, en circulación.
- La unidad monetaria esta fijada en oro, pero no hay acuñación en oro.
- El oro no circula internamente, porque los lingotes no son fraccionados en monedas.
- El atesoramiento queda restringido al limite, ya que cualquier moneda que es presentada en la circulación es fundida para hacer lingotes, además que

⁸⁰ Cuando el metal circula, el gobierno incurre en un costoso proceso de acuñación y fundición, además del desgaste que sufren las piezas en la circulación, a esto debemos agregar que en cualquier emergencia el metal precioso es difícilmente recolectado y muy frecuentemente es atesorado o exportado.

el valor de un lingote es muy elevado lo que lo hace inaccesible para el público en general⁸¹.

- El Banco Central o en su caso el Instituto de Emisión tiene la obligación de comprar y vender el oro en lingotes, al precio decretado, contra los billetes emitidos.
- La Institución anterior, también tiene el derecho de conocer que se hace con los lingotes de oro que son fabricados por él, así como investigar sobre el oro que exista en el país, sea de propiedad nacional o extranjera, y se le ha facultado para que en caso necesario lo confisque.
- Existe libre importación y exportación del oro. El cual es utilizado para cambios extranjeros.
- Las reservas monetarias se encuentran integradas por barras o lingotes de oro.

3) **Gold Exchange Standard (Patrón de Cambio Oro).** Fue elaborado en su totalidad por A. M. Lindsay del Banco de Bengala en 1876, como una propuesta de reforma al sistema monetario de la India. Bajo este sistema la unidad monetaria, no es convertible en oro, y el oro no es acuñado, solo circula el billete o moneda de otro metal, los cuales son plenamente convertibles en una unidad monetaria de un país insertó en el patrón oro pleno, es decir, la moneda no era convertible directamente en oro pero tenía una relación constante con el oro, para lo cual debía cubrir sus billetes con oro, divisas y títulos convertibles en oro. Este sistema facilitaba los intercambios en el comercio internacional, fue recomendado por la conferencia de Génova de 1922.

⁸¹ "Naturalmente que las barras o lingotes de gran volumen pueden ser fraccionadas por individuos particulares y vendidas al público como mercadería, cosa que se hace en muchas ocasiones. Pero no se usa el oro en piezas acuñadas para que circulen de una mano a otra. Por consiguiente, el patrón oro-metal es mucho más económico por lo que respecta al uso del oro que el patrón de moneda-oro, si bien es menos económico que el patrón de cambios oro". (Kemmerer. 1959. Pág.207)

Sus características son:

- El oro no circula, monedas de otros metales y papel moneda son el único medio circulante.
- La unidad monetaria es fijada en términos de un peso teórico de oro de determinada ley. Esto se realiza a través de una divisa de oro, la cual es una moneda convertible en oro. Por lo tanto la relación entre oro y la unidad monetaria es indirecta.
- Es así como el oro no circula a ningún nivel, es decir, no circula ni interna, ni tampoco externamente.
- Tampoco existe la conversión en oro a ningún nivel.
- Este sistema puede adoptarse, si al menos un país tiene como sistema monetario al patrón oro efectivo, ya que la moneda del país adoptante se une directamente a la del país con el patrón oro efectivo, esto trae una fuerte dependencia y subordinación del país adoptante al otro, ya que en el momento en que este último abandone el patrón oro, es imposible mantener éste en el país adoptante⁸².
- El Banco Central o Instituto de Emisión, tiene la obligación de convertir su papel moneda en, divisas de oro a una tasa estipulada, así como de comprarlas a un precio asegurado.
- Existe la libre importación y exportación de divisas de oro.
- Este sistema tiene la cualidad de que se pueden ganar intereses al depositar las divisas oro en bancos extranjeros.
- El Banco Central o el Instituto de Emisión no tienen control sobre la circulación monetaria.

⁸² La única eventualidad que podía tornar desfavorable o contraproducente este sistema, era la de que el país al que correspondía la moneda de reserva suspendiera o cancelara la convertibilidad de ésta, con lo cual de un plumazo y en la medida más completa desaparecían también en el país de marras de todos los vestigios de patrón oro. (Beveraggi. 1969. Pág. 55)

Un ejemplo del funcionamiento de este patrón es el sistema implantado en las Islas Filipinas de 1905 a 1910, el 2 de marzo de 1903 fue aceptada la ley monetaria de las Filipinas en la cual se adoptó el patrón oro. Esta ley dejó dispuesto que la unidad monetaria de las Filipinas sería un peso teórico de oro de 12.9 granos de oro de 900 milésimos, es decir, 50 centavos de dólar estadounidense, (nunca se acuñó) pero si se dejó claramente especificado que todas las monedas de plata debían mantener dicha paridad con el oro. Con la finalidad de mantener la paridad establecida, se creó un fondo de oro, el cual estaba constituido por dinero conseguido a través de un préstamo (proveniente de Estados Unidos) y por los beneficios del señoreaje, este fondo no podía ser utilizado para cualquier otra cosa que no estuviera encaminada a mantener la paridad de la moneda con el oro, una parte de dicho fondo se guardó en Manila y la otra en Estados Unidos. Los fondos depositados en bancos estadounidenses tenían la función de ser utilizados cuando hubiese alguna perturbación que amenazara la paridad de la moneda. Así por ejemplo, si existiese un saldo desfavorable en la balanza de pagos, de tal forma que debía efectuarse una transferencia mediante giros que eran pagaderos con oro del fondo depositado en el exterior (en este caso Nueva York), el tipo de cambio subía, como una indicación de que el dinero en circulación era excesivo, por lo tanto era necesario sacar oro del país y con ello reducir la oferta monetaria⁸³.

Este sistema se adaptaba mejor a las características de las Islas Filipinas, ya que permitía mantener un medio circulante en plata o papel el cual era muy favorable para las transacciones menores, las cuales predominaban al interior de las Islas, otra ventaja radicaba en que se evitaba el atesoramiento del metal y que el fondo depositado en el exterior ganaba intereses⁸⁴.

⁸³ "Cuando en el régimen de patrón de cambio-oro como el de las Filipinas de preguerra se cambiaba por dinero las letras giradas contra un fondo situado en el exterior, quedaban retiradas de la circulación aquellas sumas de dinero y la circulación monetaria se contraía en cantidad igual; y cuando el depositario en el exterior gira contra el fondo guardado en el país, las letras eran pagadas en moneda que acrecentaba la circulación en la misma cantidad". (Kemmerer. 1959. Pág. 199.)

⁸⁴ Para una descripción detallada del patrón de cambio-oro en Filipinas véase Kemmerer. 1959. Pág. 184-193.

2.1 LAS REGLAS DEL PATRÓN ORO

«Estos requisitos esenciales y definitorios de la vigencia del patrón oro son normalmente complementados con otros cuya presencia tiende a acercar el sistema monetario de que se trata a aquello que podríamos denominar el patrón oro ideal; porque es necesario destacar, a la vez, que el referido sistema puede darse -y se ha dado en la práctica, históricamente- en una serie de grados con un conjunto de imperfecciones que, no por ello, han llegado a desvirtuarlo o suprimirlo enteramente.»
Walter Beveraggi

La política monetaria del sistema patrón oro se encuentra fundamentada en una serie de procedimientos los cuales, años más tarde se conocieron como "las reglas del juego"⁸⁵, el seguimiento de estas reglas darían estabilidad en los tipos de cambio y en el nivel de precios, éstos últimos eran los dos objetivos que perseguía el patrón oro⁸⁶. Es así, como es importante analizar cada regla para ver como era teóricamente su funcionamiento ideal, sobre que bases se encontraba construido y si se hubieran podido alcanzar dichos objetivos. Así un país que quisiera implementar el patrón oro debía:

Definir su unidad monetaria nacional en términos de un peso específico de oro.
Es decir, la unidad monetaria se fijaría en granos de oro, hay 480 granos de oro en una onza fina troy, por lo tanto, el precio del oro sería los entre el precio definido de la

⁸⁵ "Comúnmente se arguye y se acepta como un hecho que antes de 1914 los diversos bancos centrales se atenían a las reglas del juego del patrón oro. [...] el concepto de las reglas del juego (que por cierto, este término apareció en escritos posteriores al año 1914, y en cuanto yo sé, fue usado por primera vez por Keynes en los primeros años de la década de 1920) admite varias interpretaciones posibles y se ha empleado con varios sentidos". (Bloomfield. 1970. Pág. 35)

⁸⁶ Este objetivo de estabilidad en el nivel de precios y estabilidad en el tipo de cambio, afirma Michael D. Bordo, que se cumplió durante el periodo de la pre-guerra bajo el patrón oro, hablando de estabilidad en los precios en el largo plazo, pero que esto fue solo un accidente de la historia que nunca podrá ser repetido.

unidad monetaria (llámese libra, franco, dólar, peso, marco, etc.) en granos de oro⁸⁷. Así al estar expresada cada unidad monetaria en términos de oro, quedan fijados los tipos de cambio entre ellas.

Garantizar la plena convertibilidad de la moneda en oro⁸⁸. El gobierno estaba obligado a comprar y vender cantidades ilimitadas de oro al precio fijado. Así esta convertibilidad debía ser libre e ilimitada, sin importar que se manejaran billetes, llamados «certificados de depósito», los cuales eran plenamente convertibles en metálico al portador⁸⁹.

Permitir la libre acuñación y fundición de las monedas de oro. El público puede asistir libremente con su oro a la Casa de Acuñación para que sea amonedado y obtener la acuñación del mismo sin ningún cargo adicional, pero este proceso toma tiempo, y si necesitara el cambio urgente debería asistir al Banco Central, donde le entregarían las monedas a cambio de su oro, pero descontando una pequeña parte por

⁸⁷ Por ejemplo, en 1879 Estados Unidos definió su moneda, es decir, el dólar en 23.22 granos de oro fino, por lo tanto el precio de oro fue igual a 20.67 dólares. (480 granos de oro de una onza fina / 23.22 granos de oro = 20.67 dólares)

⁸⁸ «[...] el objetivo dominante y preponderante en la política monetaria de los diversos países del patrón oro, fue el mantener en la paridad legal la convertibilidad directa e indirecta de la moneda nacional en oro, es decir, el mantener aproximadamente fijos los tipos de cambio con otras monedas de oro. La convertibilidad como objetivo de la política monetaria, antes de 1914 no quería decir, como ahora, evitar los controles del cambio y los controles directos del comercio (que en aquella época eran prácticamente desconocidos), sino más bien evitar la fluctuación de los tipos de cambio que seguiría si se rompiera el vínculo fijado entre la moneda nacional y el oro. Porque las monedas de todos los países eran siempre libremente convertibles en el sentido moderno, aunque no siendo a un precio fijo». (Bloomfield. 1970. Pág. 13)

⁸⁹ «Dado que el objetivo primario era mantener la convertibilidad, una política monetaria que estuviera orientada a conservar una estabilidad mayor a corto plazo de la actividad interna, al enfrentarse con los movimientos del oro, hubiera hecho necesaria a veces una acumulación de reserva excedentes mayor que la que muchos de los bancos centrales podían o querían aceptar». (Bloomfield. 1970. Pág. 14)

⁸⁹ «Dichos billetes, semejantes -al menos en su exterioridad- a los modernos billetes de banco inconvertibles, originariamente eran convertibles a la par; vale decir, al valor escrito en el billete o representado por éste, como ser, 1 peso papel o billete: 1 peso oro metálico o amonedado. Pero podría ocurrir que, como resultado de la emisión de billetes sin respaldo, o sea sin el depósito previo del oro que justificara la emisión del billete, la cantidad de billetes convertibles fuera excesiva con relación a la cantidad de oro depositado, según el tipo de canje establecido. En ese caso el gobierno, previa suspensión temporaria de la convertibilidad, podía restablecer ésta sobre la base de un tipo de canje diferente de la par entre la unidad monetaria billete y la unidad monetaria oro amonedado». (Beveraggi. 1969. Pág. 48)

el proceso de amonedación. Esto es, el precio de compra del metal para ser convertido en monedas, sería un poco menor que el precio de venta del metal, esta diferencia se pagaba por el hecho de obtener monedas inmediatamente, y no tener que llevar el metal a la Casa de Acuñación, en donde existía acuñación gratuita. Por ejemplo: en Inglaterra se aceptaba para la acuñación el metal a un precio fijo de 3 libras 17 chelines 10½ peniques por una onza fina de oro 11/12, y se demoraba un tiempo para poder realizar la acuñación, en cambio, si uno vendía su oro, el Banco pagaba 3 libras, 17 chelines y 9 480 granos peniques por una onza fina de oro 11/12, pero las monedas se obtenían inmediatamente, por ello se pagaba la diferencia de 1½ penique. Si queremos ver esto desde otro punto de vista, esta diferencia entre la compra y la venta es una comisión que cobra el gobierno por fabricar las monedas, y es llamada «braceaje».⁹⁰ De igual forma el público tiene pleno derecho de fundir las monedas para transformarlas en lingotes que tengan usos industriales o para almacenarlas, sin que el gobierno imponga cualquier restricción. Estos dos requisitos, tienen la finalidad de que el oro no sea desplazado de la circulación, estas libertades permiten que no exista incentivo alguno para fines especulativos que se generan con la desmonetización y monetización ilegal del oro, al surgir diferencias entre el valor del oro del mercado y el valor del oro amonedado⁹¹.

⁹⁰ "Como quiera que la acuñación representa gastos, el Estado carga habitualmente a los particulares cierta cantidad, llamada braceaje o señoreaje, denominación que se relaciona con que en el pasado el precio era más elevado que el coste real de acuñación, siendo, por tanto, una fuente de ingresos para el estado. Este hecho junto a que les resultaba más ventajoso a los particulares poseer los metales nobles de su propiedad monetizados, se debe a su vez a que el metal amonedado por su curso legal poseía dentro del país un precio más alto que el metal sin amonedado: la experiencia nos enseña que esta diferencia puede ser enorme siendo en todo caso muy grande si el estado carga un elevado braceaje a la para que no facilita el incremento del volumen monetario mediante acuñaciones realizadas por cuenta del Estado". (Wicksell. 1917. Pág. 235)

"Partiendo del hecho de que la acuñación cuesta y so pretexto de indemnizarse, exigieron un señoreaje que sobrepasó siempre al monto de gastos de acuñación. El señoreaje acabó por ser distinto, y fue considerado como un beneficio legítimo, que debía ser pagado fuera de los gastos ocasionados al príncipe por la fabricación. Actualmente no existe el señoreaje y si el braceaje solo". (Antezana. 1941. Pág. 47)

⁹¹ Supongamos, que en el mercado, en razón de una nueva aplicación industrial, el oro tiende a subir por encima del precio que corresponde al oro amonedado; esto induciría a los poco escrupulosos a fundir clandestinamente monedas de oro para beneficiarse con la diferencia entre el valor de éste y el oro industrial; y si esta discrepancia se agrava también con un atesoramiento de carácter especulativo, todo o casi todo el oro amonedado puede desaparecer de la circulación. Por el contrario, si fuese el oro industrial el que baja de precio, la tentación sería la inversa; o sea, la de acuñar clandestinamente monedas de oro, a fin de aprovechar el mayor valor del oro amonedado respecto del oro industrial. (Beveraggi. 1969. Pág. 49)

Permitir el libre movimiento del oro (importación y exportación). Esto pretendía que se mantuviera un equilibrio perfecto en el valor del oro en el ámbito mundial, es decir, mantener una equivalencia entre todos los tipos de cambio. La alza o baja de una moneda que tiene una relación fija con las demás, provocaría movimientos especulativos los cuales crearían efectos perjudiciales. Esto ocurriría hasta llegar a un punto límite, el cual está denominado como "punto de exportación" o "punto de importación". Así un comerciante que debe realizar un pago al exterior, donde el tipo de cambio está incrementado debido al superávit, le convendrá enviar el pago desde su país de origen pagando el traslado a dicho lugar. Pero si la situación fuera contraria, es decir, si el tipo de cambio está disminuido a causa del déficit le conviniere adquirirlo en el exterior. Ya que en una situación de superávit el tipo de cambio incrementado desanimaba la transportación de la moneda a otro país con el fin de convertirla en metal al tipo de cambio estipulado, y en el caso de déficit el tipo de cambio disminuido alentaba su cambio en otro país por metal al tipo de cambio fijado, pero esto a su vez ayudaba a que la moneda recuperara su tipo de cambio original. Supongamos que un país bajo el patrón oro tuviera un superávit comercial, entonces tendría una entrada de metales preciosos con lo cual su oferta monetaria debería incrementarse y con ello sus precios se incrementarían de forma proporcional, disminuiría la tasa de interés y se adoptarían políticas expansivas de crédito bancario, con esto el nivel de actividad económica se incrementaría, además, los precios relativos disminuirían con lo que las importaciones aumentarían y las exportaciones disminuirían, con todo esto se eliminaría el superávit. Lo contrario ocurriría en el caso de un déficit comercial, es decir, saldría oro del país, con lo que se reduciría su oferta monetaria, se elevaría la tasa de interés y se adoptarían una serie de políticas restrictivas de crédito bancario, los precios relativos disminuirían lo que haría descender las importaciones y aumentar las exportaciones. Los movimientos de oro ayudaban a ajustar la balanza de pagos al aumentar o disminuir, según el caso, la oferta monetaria y el crédito interno; además permitirían evitar fluctuaciones en los tipos de cambio.

En esta forma ninguna diferencia puede establecerse, entre el valor del oro amonedado y el valor del oro industrial, más allá de las que representan los costos de acuñación y desmonetización, respectivamente. (Beveraggi. 1969. Pág. 50)

Pese a la especificación clara y precisa de que al seguir las reglas del juego el sistema operaría de forma automática si se dejará de intervenir muchos gobiernos no dejaron funcionar al sistema libremente, y es opinión casi general que ningún país dejó de intervenir. Muchos autores lo mencionan, entre los cuales podemos mencionar a Bloomfield, Schwartz, Triffin y Paniagua.⁹²

⁹² "En realidad no puedo encontrar un solo dato que sea claramente evidente de que algún banco central haya bajado alguna vez su tasa de descuento después de un aflujo de oro proveniente del extranjero, por el deseo explícito de cumplir con las reglas del juego, o aunque sea por una cierta conciencia de ellas. Cuando los bancos centrales tomaron medidas con el propósito deliberado de ayudar a otros bancos centrales, esas medidas eran generalmente de un tipo más directo y estaban motivadas ante todo por el deseo de proteger el propio mercado interno de acontecimientos adversos en otros sitios". (Bloomfield. 1970. Pág. 13-14).

"Se arguye con frecuencia que la política monetaria antes de 1914, con la posible excepción del Banco de Inglaterra, era esencialmente automática por consistir en respuestas más o menos mercantiles a los movimientos del oro, con un mínimo de juicios y medidas discrecionales. Esto es un error. No solamente los bancos centrales, en cuanto se puede deducir por sus operaciones, no seguían de una manera consistente una regla o criterio de política única o sencilla ni se enfocaban exclusivamente en consideraciones en torno a la convertibilidad, sino que constantemente se pedía a las autoridades de los bancos centrales que aplicaran su juicio, y de hecho así lo hacían, sobre problemas tales como la decisión de si convenía o no actuar en una situación dada y, si la respuesta era afirmativa en qué momento debían actuar, la forma y el alcance de las medidas que debían tomar y los instrumentos de política que había que emplear". (Bloomfield. 1970. Pág. 15)

"Después de que el patrón oro fue adoptado, su comportamiento no siempre fue un ejemplo de disciplina las reglas impuestas por el patrón oro. Los países no respondieron necesariamente a pérdida de oro debido a un déficit en la balanza de pagos con acciones de reducir la cantidad de dinero, o con una ganancia de oro debido a un superávit en la balanza de pagos con acciones de incrementar la cantidad de dinero. Los especialistas continúan el debate para exponer cual fue el comportamiento del Banco de Inglaterra y de los otros bancos centrales caracterizando el periodo antes de 1914. Después de la Primera Guerra Mundial, el problema no tenía duda: bancos centrales incluyendo el sistema de Reserva federal, frecuentemente eligió no permitir flujos de oro ni expandir o contraer la cantidad de dinero, o hacer de esta manera un menor grado de ajuste completo del que hubiera requerido. El patrón oro no fue automático pero se convirtió en rígido o controlado". (Schwartz. 1987. Pág. 368)

"Las reglas del juego fueron ampliamente violadas después de la Primera Guerra mundial. los países superavitarios adoptaron políticas de neutralización, que concentraban de manera creciente sobre los países deficitarios la carga de los ajustes, distribuida antes entre los países superavitarios y deficitarios a la par". (Triffin. 1985. Pág. 122)

"La investigación historiográfica ha demostrado, por el contrario, que los bancos centrales no eran totalmente inconscientes ni independientes de los efectos de los flujos de oro sobre los precios e ingresos internos. Para contrarrestar estos efectos cuando les convenía, las autoridades monetarias elaboraron una variedad de técnicas para evadir las reglas del juego, incluyendo, entre éstas, la manipulación de los márgenes en torno a los tipos de cambio, la intervención directa en el mercado de divisas y los préstamos entre bancos centrales. Las políticas monetarias nunca fueron ni enteramente pasivas ni simplemente automáticas". (Paniagua. 1995. Pág. 63)

En teoría debe decirse que el único instrumento que podía utilizar la Banca Central era la tasa de descuento⁹³, con esta se intensificaban los efectos de los movimientos de oro, es decir cuando un país perdía oro, es decir tenía un déficit, el Banco debía restringir su oferta monetaria y esto lo lograba a través de un aumento en la tasa de descuento. O en el caso contrario, cuando un país tuviera superávit, es decir, ganara oro, debería aumentar su oferta monetaria, por medio de una disminución en la tasa de descuento⁹⁴.

"Este mecanismo además de dar cabida a los bancos centrales en el funcionamiento del patrón oro, asigna un papel a los movimientos de capitales en el ajuste. Cuando un banco central que esta perdiendo oro suba su tipo de descuento, hacía que ese mercado fuera más atractivo para los inversores que buscaban inversiones a corto plazo rentables, suponiendo que los activos interiores y los extranjeros eran sustitutivos perfecto, lo que permitía que hubiera alguna diferencia entre los tipos de interés interiores y los extranjeros. El hecho de que los tipos de interés fueran más altos aumentaba el atractivo del mercado interior para los inversores que buscaban inversiones a corto plazo rentables y atraía capital del extranjero. Por lo tanto, las subidas del tipo de descuento frenaban las pérdidas de oro no sólo reduciendo la demanda de importaciones sino también atrayendo capital"⁹⁵.

Conviene resaltar que tal como Eichengreen afirma el patrón oro "era una institución construida socialmente cuya viabilidad dependía del contexto en el que funcionaba", es decir, al ser objetivo primordial para los Gobierno mantener la convertibilidad, a pesar

⁹³ * [...] la política de descuento incluye cualquier clase de medidas que tome el banco central que afecten el costo y la disponibilidad del crédito que extiende el banco central al mercado por medio de descuento de documentos y de anticipos con garantía colateral. Entraña tanto variaciones de las tasas de descuentos y anticipos, como variaciones de las condiciones en que se puede disponer del crédito del banco central". (Bloomfield. 1970. Pág. 16)

⁹⁴ "Cuando un banco central subía su tipo de descuento porque preveía que iba a perder oro, reduciendo sus tenencias de activos interiores portadores de intereses, se retiraba dinero en efectivo del mercado. La oferta monetaria disminuía y el equilibrio exterior se restablecía sin necesidad de que hubiera realmente salidas de oro". (Eichengreen. 1996. Pág. 39)

⁹⁵ Eichengreen. 1996. Pág. 39.

de que no se ajustarán instantáneamente los bancos centrales a las reglas del juego se tenía la certeza de que lo haría en el largo plazo⁹⁶.

Debemos decir que como Bloomfield lo menciona, la violación de las reglas del juego puede darse en dos sentidos:

- **NEGATIVO.** Este indica que los bancos centrales tomaron intencionadamente, medidas para contrarrestar los efectos de una entrada o salida de oro para aumentar o reducir sus reservas. Este autor afirma que ningún banco las tomó.⁹⁷
- **POSITIVO.** Esto indica que los bancos centrales reforzaron el efecto de la entrada o salida de oro, y no sólo los neutralizaron. Es decir, bajar o subir la tasa de descuento cuando había ganancias o pérdidas persistentes.

⁹⁶ "...los bancos centrales podían retrasar la intervención que decretaban las reglas del juego sin sufrir una alarmante pérdida de reservas. Podían intervenir incluso en sentido contrario durante un tiempo, contrarrestando la repercusión de las pérdidas de reservas en la oferta monetaria en lugar de reforzándola. De esa forma neutralizaban la influencia de los movimientos de reservas en los mercados interiores y reducían al mínimo su repercusión en la producción y en el empleo". (Eichengreen. 1996. Pág. 45)

⁹⁷ "En este sentido se puede decir que los bancos centrales bajo el régimen del patrón oro, como funcionaba antes de 1914, se atenían a las reglas del juego, puesto que, como ya se indicó, no hay datos que muestren que ninguno de ellos haya emprendido jamás deliberadamente operaciones compensatorias de los movimientos del oro". (Bloomfield. 1970. Pág. 35)

2.2 EXTENSIÓN DEL PATRÓN ORO.

"La era del patrón oro clásico de 1880 a 1914, cuando más países del mundo definieron sus monedas en términos de un peso fijo de oro (lo cual es equivalente a un precio fijo) y por lo tanto se adhirió a un tipo de cambio fijo, ha sido vista por muchos observadores como un régimen monetario admirable".

Anna J. Schwartz y Michael D. Bordo

Hablar de la difusión del patrón oro, no resulta fácil, sin duda es una tarea complicada, la cual requiere muchos antecedentes de historia monetaria y de historia universal de cada país, éstas proporcionan las herramientas para ir mostrando los cambios realizados entre 1880 y 1914, pero como no es el propósito de este capítulo entrar en detalles sobre cada país, sino únicamente mostrar cómo el mundo fue adhiriéndose al patrón oro y con ello logró ser en un tiempo el sistema monetario internacional preponderante.

A pesar de que el establecimiento del patrón oro fue realizado por Inglaterra en el primer cuarto del siglo XIX⁹⁸, no fue sino hasta la segunda mitad del siglo XIX cuando las características imperantes de la época dejaron ver al mundo la conveniencia de su adopción⁹⁹. Los principales rivales comerciales de Inglaterra pronto vieron al patrón oro como causa directa del gran poderío financiero, comercial y político de aquel país, y por tanto trataron de implantar dicho sistema.

⁹⁸ Adoptó el patrón formalmente el 22 de junio de 1816, fijando como unidad monetaria al oro de 7.988 gramos ó 123.274 granos, de ley 0.916 ²/₃ milésimos, con 7.322 gramos de oro fino, es decir 113.016 granos de oro, sin embargo, fue puesto en práctica hasta 1821.

⁹⁹ "El patrón oro clásico emergió como un verdadero patrón en 1880 siguiendo el cambio de la mayoría de los países desde el bimetalismo, el monometalismo plata y el papel al oro como base de sus monedas". (Bordo. 1996. Pág. 15)

El primer paso exitoso fue tomado por Alemania¹⁰⁰, este país antes de su unificación en 1871 con la fundación del Reich, se encontraba dividida en unos 30 estados independientes, los cuales se encontraban ligados en forma muy débil, todos ellos tenían un patrón plata pero cada Estado tenía su propia moneda por lo que existían una gran cantidad de diferentes monedas en circulación lo cual complicaba enormemente el comercio¹⁰¹.

El Zollverein puso un poco de orden en 1838, pero la Convención Monetaria de 1857 fue la más exitosa cuando fijó dos patrones monetarios: el «Thaler» en los estados germánicos del norte y el «Gulden» en los estados del sur, ambas monedas eran de plata, sin embargo muchas monedas seguían siendo utilizadas. Fue con la fundación del Reich cuando Alemania logró su completa unificación¹⁰², hasta 1871 todavía se encontraba dividida en siete zonas monetarias distintas, y existían más de treinta bancos de emisión los cuales no se interrelacionaban y por tanto utilizaban reglas y leyes diferentes en sus emisiones.

Victoriosos de la Guerra Franco-Prusiana los alemanes vieron en el patrón oro la clave de la prosperidad inglesa y decidieron adoptarlo¹⁰³. La unificación monetaria se llevó a

¹⁰⁰ «Alemania inclinó la balanza. Como en Austria-Hungría y Rusia circulaba el papel-moneda inconvertible en lugar de la plata, el patrón plata no tenía ninguna ventaja en el comercio de Alemania con el este. En todo caso, era el mercado británico, organizado en torno al oro y no el de Europa oriental, el que más deprimía se había expandido en los dos primeros tercios del siglo XIX». (Eichengreen. 1996. Pág. 23.)

¹⁰¹ Según el Reichstag existían 17 monedas de oro y 70 de plata.

¹⁰² La unificación de Alemania fue obra de los Hohenzollern, reyes de Prusia. Sus principales autores fueron: el rey Guillermo I, el canciller príncipe de Bismarck y el General von Moltke, jefe del Estado Mayor. La unificación de Alemania comprende dos etapas: unidad económica y unidad política. La unidad económica se hizo mediante el Zollverein o unión aduanera, que estableció el libre cambio entre los estados; la unificación política fue realizada por las personas antes mencionadas y comprende tres partes: guerra de los ducados, guerra austro-prusiana y guerra franco-alemana.

¹⁰³ «Tras la victoria prusiana y la formación del Imperio Germánico, Alemania no tenía incentivos para retornar a un sistema bimetalico. Austria-Hungría y los países del este mantenían monedas inconvertibles, al tiempo que Inglaterra había sido el país con mayor crecimiento industrial. La indemnización de guerra pagada por Francia y la venta de las reservas de plata en el mercado proveyeron el respaldo necesario para que Alemania estableciera una patrón oro en 1871». (Eichengreen. 1996. 24)

cabo bajo el patrón oro bajo la dirección del político liberal y economista Ludwig Bamberger, Bismarck y su secretario de estado Rudolf von Delbrück.

El patrón oro fue establecido en tres etapas:

- **1ª etapa.** Adopta al «marco» de oro como la unidad monetaria y se fija su relación de valor respecto a la moneda de plata, la cual fue retirada de la circulación. Esto ocurrió el 4 de Diciembre de 1871, el marco fue definido como 5.532 granos de oro fino, es decir, 20 marcos eran igual a un soberano, aproximadamente.
- **2ª etapa.** El 9 de julio de 1873 se establece legalmente el patrón oro, decretando la desmonetización de la plata.
- **3ª etapa.** En 1875 se funda el Banco Central del Reich, el «Reichsbank»

La inserción de Alemania al patrón oro, fue un paso decisivo por varias razones, en primer lugar, como ya se mencionó fue la primer nación fuera de Gran Bretaña que tomo al oro como verdadero patrón; y en segundo lugar, fue pieza clave para el abandono de la plata como patrón monetario¹⁰⁴.

La «Unión Monetaria Latina», se vio terriblemente afectada cuando se vio inundada por grandes cantidades de plata depreciada, a causa de la desmonetización de los países que se cambiaban al patrón oro y por un aumento en la producción en las minas de plata, ante tal situación y con el fin de mantener su sistema bimetálico, el 5 de noviembre de 1878 suprimió cualquier tipo de acuñación de la moneda de 5 francos. Medida que no fue suficiente para evitar el golpe final a este sistema, fue entonces cuando Francia se adhirió al patrón oro «de facto».

¹⁰⁴ «Alemania adoptó el patrón oro a raíz de la guerra Franco-prusiana, utilizando para ello la indemnización que arrebató a Francia. Fue esta la primera ruptura en el monopolio inglés. Pero Alemania era una nación deudora y, en consecuencia, no podía igualar la posición de Inglaterra. No obstante, el paso dado por Alemania señaló el principio de la larga corriente de descenso en el precio de la plata, que se acrecentaba conforme, una tras otra, las naciones adoptaban el patrón oro». (Shea. 1935. Pág. 31)

Estados Unidos de América¹⁰⁵, por la "Coinage Act" estableció el bimetalismo en 1792 con un a paridad de 15 a 1, sin embargo, en 1873 lo abandonó y finalmente el 1° de enero de 1879 implantó el monometalismo oro, por medio de una ley que decretaba:

- A partir del 1° de enero de 1879 el Tesoro debería redimir en piezas metálicas todos los billetes de curso forzoso de los Estados Unidos existentes en sumas no menores de cincuenta dólares
- Se retirarían de la circulación los «greenbacks» que se estuvieran en curso por encima de 30000 millones de dólares.

Pese a estas disposiciones el cambio no fue rápido, y no fue sino hasta 1896 cuando se abandonó totalmente el bimetalismo y finalmente en 1900 se legalizó el patrón oro¹⁰⁶.

El acta de 1900 establecía:

- La unidad monetaria es el dólar de 23.22 de granos de oro puro y de 9/10 de finura. Todas las demás formas de moneda emitidas estarán en paridad con el anterior patrón.
- Los billetes tienen plena convertibilidad en moneda acuñada de oro.
- La acuñación en la Casa de Moneda de los Estados Unidos es libre y gratuita. Únicamente se descontaban los gastos de refinación y partición.

Estos tres países junto con Inglaterra son conocidos como el «núcleo del patrón oro», ya que fueron los que mejor observaron las reglas de éste en su primera etapa, además se mantuvieron en él hasta la Guerra de 1914, y después volvieron al patrón oro hasta que su caída en 1931.

¹⁰⁵ La historia monetaria de Estados Unidos se puede dividir en tres etapas para nuestro objetivo, el bimetalismo de 1792-1861, el periodo de papel 1862- 1878 y el patrón oro de 1879-1914.

¹⁰⁶ En los 36 años que median desde 1879 hasta el estallido de la primera guerra mundial, el patrón de los Estados Unidos funcionó correctamente y de modo normal, salvo alguna legislación conciliatoria con respecto a la plata y por la extrema valuación del oro durante la primera mitad de este periodo. Estas dificultades serán consideradas brevemente antes de que tratemos el desenvolvimiento, por lo demás satisfactorio, del funcionamiento del patrón oro. (Kemmerer.. 1959. Pág. 110-111)

El patrón oro como ya se ha mencionado, fue adoptado por muchos países alrededor del mundo, todos ellos adoptaron el patrón oro bajo diferentes modalidades, tratando de adaptarlo a sus necesidades y a su situación, entre los cuales podemos mencionar:

	Año de Adopción	Año de Suspensión	Razón de Suspensión	Gran Parte del Medio Circulante
Inglaterra	1816	1914	Guerra	Oro
	1925	1931	Depresión	
Estados Unidos	1879	1907	Pánico	
	1908	1933	Depresión	
Alemania	1871	1914	Guerra	Oro
	1924	1931	Depresión	
Grecia	1885	1885	Convertibilidad	Billetes
	1910	1914	Guerra	
	1928	1932	Crisis	
Francia	1878	1914	Guerra	Oro
	1928	1936	Depresión	
Dinamarca	1872	1914	Guerra	Billetes
	1927	1931	Depresión	
Suecia	1873	1914	Guerra	Billetes
	1922	1931	Depresión	
Noruega	1875	1914	Guerra	Billetes
	1928	1931	Depresión	
Portugal	1854	1891	Crisis	Billetes
	1931	1931	Crisis	
Italia	1884	1894		Billetes
	1927	1936	Depresión	
Suiza	1878	1914	Guerra	Billetes
	1929	1936		
Bélgica	1878	1914	Guerra	Billetes
	1926	1935	Crisis	
Rusia	1896	1914	Guerra	Oro
Países Bajos	1875	1914	Guerra	Billetes
	1925	1936		
México	1905	1910	Revolución	
	1918	1931	Crisis	
Canadá	1853	1914	Guerra	Billetes
	1926	1931	Crisis	
Argentina	1863	1885		
	1899	1914	Guerra	
Japón	1897	1917	Crisis	Billetes
	1930	1931	Crisis	
Australia	1852	1915	Guerra	Billetes
	1925	1929	Crisis	

FUENTE:
Bordo . 1996. Pág. 20-22. y Eichengreen. 1996. Pág. 113-123.

3. EL BIMETALISMO EN MÉXICO

México es legalmente un país bimetálico, porque tenemos libre acuñación de oro y plata con una proporción de 16 a 1; pero prácticamente tenemos un sistema monometálico plata, porque bajo la operación de la Ley de Gresham todo el oro en lingotes y el oro acuñado que existe en México es exportado como mercancía, teniendo un mayor valor de mercado que un valor legal en México, y la plata es por lo tanto la única moneda metálica usada para pagar deudas y para cualquier otro propósito.
Matías Romero.

Durante la época precolombina, a lo largo de toda Mesoamérica, el comercio había florecido y esto se debió en gran parte al uso de la moneda. Si bien esta moneda, no era en modo alguno similar a la moneda europea, efectuaba sus funciones de una manera tan eficiente que la mayoría de las transacciones se realizaba a través de la compra-venta y no del trueque, aunque existía.

Las transacciones se veían altamente facilitadas gracias a las monedas prehispánicas, las cuales eran aceptadas como medida de valor y medio de cambio, a pesar de no tener una legislación sobre esta materia. Existían diferentes tipos de moneda entre los que destacan: granos de cacao, lienzo de algodón, oro en grano o polvo, piezas de cobre en forma de T, laminillas de estaño, caracoles y conchas gigantes, plumas de aves exóticas y piedras o cuentas de jade. Es necesario mencionar que si bien el oro, «cozticteocuitlatl» y la plata, «teocuitlatl», eran apreciadas por los aborígenes, no lo eran en la medida que los europeos las veían, para los primeros existían otros objetos que eran mucho más valiosos.

Terminada la conquista, los españoles intentaron imponer su sistema monetario, pero esto no fue nada fácil, se necesitaba una mayor cantidad de medios de cambio de la que ellos poseían, por lo que era indispensable importar moneda desde España, cosa imposible en aquel tiempo debido a las políticas mercantilistas, las cuales prohibían estrictamente la exportación de metales preciosos en cualquier efigie. Por lo tanto, durante algún tiempo siguieron circulando las monedas mesoamericanas¹⁰⁷, las cuales coexistieron con las españolas y más tarde con las coloniales.

Tras algunos intentos fallidos para proveer medios de cambio españoles¹⁰⁸, se encontró que debía fabricarse una nueva moneda que agilizara las transacciones, y que al mismo tiempo cumpliera con las funciones de medio de cambio, pero que tuviera las condiciones técnicas y legales que los españoles conocían.

Finalmente, se estableció la Casa de Moneda de México, por cédula real del 11 de mayo de 1535¹⁰⁹, la cual debía que cumplir estrictamente las normas de acuñación de España y no estaba autorizada a acuñar oro¹¹⁰. Se autorizó la acuñación de monedas de un cuarto, medio, uno, dos y tres reales de plata, las cuales fueron conocidas con el nombre de Carlos y Juana, eran hechas a mano con forma circular irregular y sin bordes bien definidos, pero de peso y grosor reglamentado.

¹⁰⁷ *Según lo indica esta autoridad y lo confirma ampliamente la historia, el uso del cacao como moneda se continuó en los tiempos inmediatamente posteriores a la Conquista, siendo constante que la costumbre duró los tres siglos de la dominación española, y vino a terminar algunos años después de la Independencia del país". (Orozco y Berra. 1960. Pág. 213)

¹⁰⁸ *Hernán Cortés trató desde luego de fabricar moneda española para proveer a las necesidades del comercio y del gobierno, pero su intento fracasó, tanto por lo imperfecto de la acuñación como, sobre todo, según creemos, porque ese acto debió ser considerado como ilícito, puesto que la acuñación de la moneda era ya entonces, como lo es ahora, un atributo de la soberanía, y tal vez por esta causa en el juicio de residencia del conquistador se le acusó de que hizo cuño para la moneda con armas de Su Majestad". (Cervantes. 1954. Pág. 17)

¹⁰⁹ La cédula real, autorizó la fundación de tres casas de moneda en las colonias españolas en América: la de Potosí en el Perú, la de Santa Fe en Nueva Granada y la de México en Nueva España.

¹¹⁰ *Respecto al metal amarillo, el 25 de febrero de 1675 se autorizó la acuñación, la que comenzó hacia 1679. A partir de este año en que se amonedó oro (a la ley de 22 quilates o sean 0.9166) por valor de 6,930 pesos, la acuñación fue creciendo. Sin embargo fue siempre muy inferior a la plata". (Ortiz Mena. 1942. Pág. 36)

De 1822 a 1905 la acuñación de oro fue \$63,112,693 mientras la de plata fue \$1,504,122,971.

Años más tarde en 1542, debido a la escasez de moneda para realizar pequeñas transacciones se autorizó a la Casa de Moneda para fabricar monedas de **vellón**¹¹¹ acuñada hasta por 200,000 pesos con un poder liberatorio limitado a 4 pesos. La moneda de vellón, era una moneda de cobre la cual no fue aceptada por el público, y debido a esto fue muy difícil su circulación¹¹².

Las monedas novohispanas fueron: **la macuquina o de cruz, la columnaria o de mundos y mares y la de busto**¹¹³. Es importante resaltar en este momento la gran importancia de la moneda mexicana en el mundo, los "pesos" eran aceptados en diversas regiones, entre las cuales podemos mencionar América Central, Sudamérica, las colonias Inglesas de Norteamérica, las Antillas, la India, Malasia, Borneo, Indochina, Filipinas, Japón y desde luego su mercado por excelencia China.

Se dice que la moneda mexicana logró tener tanta importancia en oriente que el comercio con aquellos países se efectuaba en monedas mexicanas, por tanto los países que quisieron comerciar con Oriente necesitaba obtenerlas¹¹⁴, es decir, había asumido el papel del «moneda comercial universal».

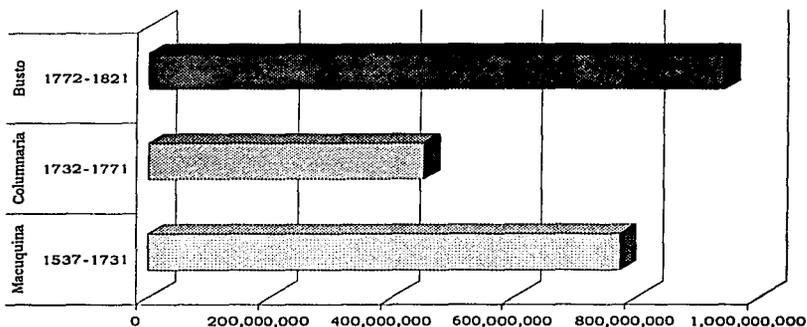
¹¹¹ "Desde los albores de la Colonia hasta principios del siglo XIX la Nueva España sufrió de una escasez crónica de plata amonedada, cosa curiosa cuando era de las principales productoras de este metal. Como bien lo apunta Pedro Pérez Herrero desde el siglo XVI se mostraba una escasez de plata debido a la misma estructura comercial colonial y principalmente por la integración de la economía novo hispana al mercado mundial, ya que la Colonia estaba obligada a exportar metales preciosos como pago de las diversas mercancías de importación y por las reales disposiciones que exigían estos metales para mantener su predominio en Europa". (Torres Medina. 1994. Pág. 24-25)

¹¹² "Los indios se negaron a aceptar la moneda de cobre aduciendo que era de infimo valor y, demostrando el poco aprecio que tenían por esas monedas, las arrogaban a la laguna. Cuando Mendoza se percató de estas acciones pretendió imponer penas a los indios que se negasen a aceptar la moneda de vellón. Ante la terquedad de los indígenas, no le quedó otra opción al virrey que la de mandar moneda de plata de medio real a las que se llamaron "cuartillas", que por el valor que representaban eran tan pequeñas que se perdían con mucha facilidad por lo que se dejaron de acuñar". (Torres Medina. 1994. Pág. 26)

¹¹³ "La moneda macuquina se acuñó a la ley de 11 dineros 4 granos (0.9305 de contenido plata sobre 1.0000). La circular, que se denominó columnaria, a la de 11 dineros (0.9166), y la de busto a la de 10 dineros 20 granos (0.9027)". (Ortiz Mena. 1942. Pág. 36)

¹¹⁴ "Londres era el mercado de pesos mexicanos de donde salían para el Oriente, y principalmente para China, en pago de sedas, de té, de algodones, de marfiles y otros productos chinos que tenían en Europa una gran demanda y que eran comprados en gran parte con pesos mexicanos". (Cervantes. 1954. Pág. 48)

ACUÑACIÓN DE MONEDAS DURANTE LA COLONIA 1537-1821



Fuente: Cuadro 4. Anexo D. Pág. 246.

En 1810 el estallamiento de la Guerra de Independencia causó una grave fisura al sistema monetario, debido a la gran inestabilidad y al bandolerismo fue necesario establecer casas de moneda regionales, es así como se establecieron la casa de moneda de Chihuahua, la de Durango, la de Guadalajara, la de Guanajuato, la de Sombrete y la de Zacatecas, las cuales acuñaron monedas provisionales.

La primer moneda insurgente fue realizada por el cura don Miguel Hidalgo, según cuenta la leyenda, utilizó el metal del pasillo de la Catedral cortado en trozos de forma irregular, estampados con las letras P. V. que significaban provisional de Valladolid, existe otro relato que afirma que Hidalgo consiguió la ayuda de un acuñador diestro, el cual copió con gran perfección las monedas de busto, de tal forma que lograron entrar en la circulación sin ser advertidas en un primer momento, estas acuñaciones fueron realizadas con la plata saqueada de las iglesias durante el movimiento insurgente.

Sea cual fuere el hecho real, el hecho histórico es que los insurgentes buscaron la forma de producir monedas provisionales para mantener la guerra. Morelos, al igual que Hidalgo, acuñó su propia moneda con el fin de allegarse de los recursos necesarios para sostener a su tropa, estas monedas fueron hechas de cobre con un valor desde medio real hasta ocho reales. Tenían en el reverso las letras SUD (haciendo referencia al viento del sur), un arco y una flecha; y en el anverso tenían las letras M. O. S. por Morelos¹¹⁵.

La Junta de Zitácuaro en 1811-1813, el Congreso de Chilpancingo en septiembre 1813 y los jefes insurgentes Osorno y Rayón, Manuel Salcedo el gobernador de Texas, las cajas de Veracruz, Monclova y Valladolid, Mier y Terán en Tierra Caliente, La Comandancia Militar, y la Suprema Junta Nacional Gubernativa acuñaron su propia moneda la cual se identificaba por las siglas de cada uno o por su diferente diseño impreso en cada moneda, algunas solo eran aceptadas dentro de cierto territorio bien delimitado.

Una vez terminada la contienda, el orden no logró restablecerse de forma inmediata y la Junta Gubernativa decretó que se continuara acuñando la moneda de busto. Sin embargo, una vez que don Agustín de Iturbide fue coronado emperador se expidió un decreto con relación a la moneda, el 11 de junio de 1822.

El Soberano Congreso Constituyente para fijar de una manera exacta e inequívoca el tipo de la nueva moneda que debe batirse en todo el Imperio, ha tenido a bien decretar y decreta lo siguiente:

- 1) *Se abrirán inmediatamente en la casa de moneda de esta Capita el número necesario de troqueles y matrices para proveer a su fábrica, y por esta vez a*

¹¹⁵ Estas monedas fueron las primeras monedas fiduciarias, es decir, que tenían un valor nominal más alto que su valor real. Además de que eran promesas de pago reclamables cuando se alcanzará el triunfo.

las demás que hoy existen en el Imperio, sin más distinción que la inicial de cada provincia.

- 2) *En las monedas de plata se pondrá en el anverso el busto del emperador al natural; en el exergo este lema: Agustinus Dei Providentia, y al calce la fecha del año actual: en el reverso las armas nacionales: esto es; el águila coronada sobre el nopal en actitud de volar; y la circunferencia la leyenda: Mexici Primus Imperator Constitutionalis, sin diferencia en lo demás a la que se labraba en el día, fijándose el número de reales de su valor, y las iniciales del nombre de los ensayadores que responden de la exactitud de su ley.*
- 3) *En la moneda de oro se pondrá el mismo busto, blasón e inscripciones usando en el canto del diverso cordón con que siempre se han distinguido y continuando la costumbre de expresar el número de escudos, de su valor; al pie, y lado de las armas nacionales se pondrán trofeos de guerra con las flechas, macana y carcaz.*
- 6) *No se hará variación alguna en el tamaño, valor, peso y ley de las monedas de oro y plata¹¹⁶, para lo cual el Superintendente de la Casa de esta Corte remitirá a los directores de las demás, las órdenes que gobiernan en las materias, posteriores a la impresión de sus ordenanzas.¹¹⁷*

A pesar de que se conservaron las características monetarias del régimen virreinal, durante el imperio de Iturbide hubo una gran innovación en materia monetaria, esta fue la emisión de **papel moneda**¹¹⁸. Ante la necesidad urgente de liquidar un empréstito de dos millones ochocientos mil pesos y de sufragar algunos gastos, necesitaba proveerse de seis millones de pesos, cantidad que no era posible recaudar rápidamente y con el fin de encontrar una solución inmediata, el Congreso constituyente autorizó el 20 de diciembre de 1822 la emisión de cuatro millones de pesos en cédulas, con denominaciones de uno, dos y tres pesos, los cuales solamente deberían circular en 1823.

¹¹⁶ 875 milésimas para el oro y 902.7 milésimas para la plata.

¹¹⁷ Cervantes. 1954. Pág. 24.

¹¹⁸ "Durante el imperio de Iturbide, su ministro de Hacienda, el señor Medina, ensayó por primera vez en el México independiente la emisión de papel moneda, que por su planeación financiera y sobre todo por el estado político del país, resultó un gran fracaso, que al decir de los historiadores fue una de las causas que contribuyeron a la caída del Emperador". (Cervantes. 1954. Pág. 24)

Con el fin de darles circulación, se estipuló que cualquier pago a la Hacienda Pública debería ser efectuado una tercera parte en cédulas y dos terceras partes en metálico, lo mismo se estipuló para el pago de sueldos, para todo el comercio, para el pago de rentas, siempre y cuando el pago no fuera superior a tres pesos. Las cédulas no podían utilizarse solas, es decir, deberían de ir acompañadas obligatoriamente de numerario. Además se dispuso que toda persona que no aceptara el pago en cédulas sería sancionada.

Las cédulas fueron objeto de diversas falsificaciones, pese a las precauciones que el Congreso había tomado para que esto no ocurriera. Es por ello que el 11 de abril de 1823, fecha en la cual no se habían terminado de imprimir los cuatro millones autorizados, se decretó la suspensión de la fabricación, y se recogieron tanto el papel como los sellos. Poco después, intentó introducir otro tipo de papel con el fin de impedir la falsificación y al mismo tiempo proporcionaran una mayor confiabilidad, es por ello que mandaron imprimir billetes en el dorso del papel de bulas o indulgencias con tamaño de medio pliego¹¹⁹.

Este papel fue introducido para hacer el canje por las cédulas, por lo que se eliminó la obligación de pagar con papel hasta que no se hubiera hecho el cambio. No obstante, los muchos esfuerzos que se hicieron por dar al papel la seguridad y confiabilidad que el público necesitaba para aceptarlo, no fue posible lograrlo¹²⁰.

¹¹⁹ "La maña estribaba en la búsqueda de que, por ser el papel de carácter religioso, el pueblo los respetara, mas no fue así y el proyecto de hacer billetes volvió a retrasarse por mucho tiempo". (La Historia del Dinero. 1997)

¹²⁰ "[...] si examinamos desde el punto de vista netamente económico el intento de emisión de papel moneda que nos ocupa, llegamos a la conclusión de que realmente no tuvo ese carácter. Las cédulas o billetes emitidos fueron, por decirlo así, un hibridismo financiero. Participaron de la naturaleza de los bonos, puesto que fueron redimibles a un año de plazo, pero no fueron bonos, porque tuvieron curso forzoso y fueron medios de pago; pero tampoco fueron papel moneda, porque fueron créditos representativos de moneda metálica y la característica económica del papel moneda es ser por su naturaleza inconvertible. El señor Orozco y Berra opina que fueron más bien libramientos a plazo a cargo de la Tesorería, pero no creemos exacta esta opinión, porque los libramientos son órdenes de pago, pero no tienen el carácter de moneda". (Cervantes. 1954. Pág. 34)

Después de esta experiencia y a la caída del emperador Iturbide, el Soberano Congreso Mexicano decretó lo siguiente:

1. *Dispondrá el Gobierno que con la mayor brevedad y por los mejores grabadores, se abran nuevas matrices para sustituir a las que hasta ahora sirven para la acuñación de la Moneda.*
2. *Tendrán un anverso común las monedas de oro, plata y cobre, estampándose en ellas el escudo de armas de la Nación Mexicana, con esta inscripción en la circunferencia: República Mexicana.*
3. *En el reverso de la de plata se pondrá un gorro en que se halle diagonalmente escrito Libertad, de cuyo centro partirán varias ráfugas de luz, expresándose además de su valor respectivo, el lugar y año de su fabricación, las iniciales de los nombres de los ensayadores y su ley.*
4. *En el reverso de la de oro se representará una mano con una varilla, en cuyo extremo superior se colocará el gorro de la Libertad, descansando todo en un código abierto, con esta inscripción en la circunferencia: la libertad en la Ley, con las demás marcas o señales que en el artículo anterior se designan para la moneda de plata.*
5. *En el reverso de la de cobre se colocarán dos palmas formando orla, y en el centro (excepto la ley y los nombres de los ensayadores), las marcas expresadas en los artículos precedentes.*
6. *Cuidará el Gobierno, al tiempo de publicar este decreto, de manifestar al público, que las leyes de las monedas de oro y plata son las mismas que las del gobierno español de cuarenta años a esta parte¹²¹.*

Durante los siguientes años no sufrió cambios sobresalientes la moneda, con excepción del decreto del 28 de marzo de 1829, cuando se ordena la acuñación de seiscientos mil pesos en moneda de cobre con denominaciones de cuartillas, octavos (tlacos) y dieciséisavos (pilones).

¹²¹ Cervantes. 1954. Pág. 34-35.

Desde 1857, el gobierno provisional de Ignacio Commonfort, había tratado de establecer el sistema decimal, pero esto no se logró sino hasta el 15 de marzo de 1861, cuando se implementó el sistema métrico decimal en nuestro país, este fue un cambio trascendental, hasta esta fecha México mantenía el sistema octaval heredado de España, este sistema creaba múltiples problemas ya que había en circulación una gran variedad de medios circulantes. Viendo esto Juárez decretó las disposiciones relativas al sistema métrico decimal.

Durante el periodo comprendido entre 1858-1861 circuló el «peso duro o fuerte», y el sistema monetario se componía del peso, y se integraba de la siguiente forma:

Metal	Nombre	Equivalencia
Oro	Onza	16 pesos
	½ onza	8 pesos
	¼ onza	4 pesos
	escudo	2 pesos
	doblón o ¼ escudo	1 peso
Plata	Peso fuerte o de ocho reales	100 centavos
	Tostón o cuatro reales	50 centavos
	Peseta o dos reales	25 centavos
	Real	12.5 centavos
	½ real	6.3 centavos
	¼ real o cuartilla	3 centavos
Cobre	1/8 real o tlaco	1.5 centavos
	1/16 real o pilón	1 centavo

Tomado de Bátiz. 1992. Pág. 184

Esta ley contenía 14 artículos, en los cuales se decretaba lo siguiente:

- El sistema métrico decimal se utilizará en la República Mexicana a partir del 1º de enero de 1862
- Se publicarán las equivalencias en tablas y a fin de facilitar el cambio se conservarán los nombres de las antiguas medidas, únicamente se le adicionara la palabra nuevo, para distinguirlas.
- Se declara que la unidad monetaria es el peso de plata de 10 dineros y 20 granos ó de 927.84 milésimas.
- La ley de las monedas de oro será de 21 quilates o 875 milésima.

Este decreto no tuvo el alcance esperado debido a la situación política del país y fue necesario retomar este asunto años después. El 28 de Noviembre de 1867¹²² se reforma a la moneda al sistema decimal, queriendo con ello uniformar las monedas y evitar todos los inconvenientes que tiene la coexistencia de las monedas imperiales y las nuevas monedas, es por ello que se ordenó la desmonetización de las monedas imperiales. Los puntos a destacar de este decreto son que la unidad monetaria del país sería el plata.

- Su ley sería de 10 dineros 20 granos ó 902.777 milésimos para las monedas de plata y de 21 quilates ó 875 milésimos para las monedas de oro.
- Se fijó el 15 de Septiembre de 1868 como la fecha en que las monedas imperiales saldrían de circulación.

Durante el segundo imperio, el emperador Maximiliano mandó acuñar monedas con su effigie, el escudo imperial y con la inscripción de peso. Las denominaciones acuñadas fueron veinte pesos de oro, un peso y cincuenta centavos de plata y un centavo de cobre. Una vez restablecida la república, el 28 de noviembre de 1867 se decretó la reforma de la moneda, a fin de unificarla y ajustarla al sistema métrico decimal. En esta se afirmaba que el peso mexicano de plata debería contener 10 dineros y 20 granos ó 902.777 milésimas de plata fina. El sistema monetario sería el bimetalismo con una relación entre el oro y la plata de 1:16, ya que se permitía la libre acuñación de ambos metales, sin embargo, en las transacciones la única moneda circulante era la de plata tal como lo expresaba en el artículo primero, por lo que el sistema monetario en realidad era un monometalismo plata.

En 1869, Juárez lanzó su conocido «peso de balanza¹²³», tenía en el anverso el águila con las alas extendidas, parada sobre una peña de nopal, devorando una serpiente, la

¹²² Véase Anexo C Pág. 195.

¹²³ "Por su contraste con las monedas anteriores, la balanza desagradó en el lejano Oriente y en el extranjero, de manera que Sebastián Lerdo de Tejada se vio en la necesidad de retomar el sistema de ocho reales con nuevos resplandores, que si gustaron y perdurarian hasta poco antes de la Revolución". (Historia del Dinero. Pág. 25)

inscripción REPUBLICA MEXICANA y el año; y en el reverso una alegoría de justicia y el gorro frigio, el valor y la Ceca¹²⁴. Debido a que estos pesos no fueron bien recibidos, fue necesario introducir nuevos resplandores, los cuales se mantuvieron en circulación hasta 1917 aproximadamente.

Analicemos ahora el bimetalismo mexicano, tal como establece el Capítulo 1, el **bimetalismo** es un sistema monetario en el que el oro y la plata asumen conjuntamente las funciones de patrón monetario, este sistema tiene las tres siguientes características:

- **Existe una libre acuñación de los dos metales.** Es decir, el público puede acudir a las Cecas con su metal para ser acuñado, pagando el costo de la acuñación y, a veces, un impuesto o señoreaje.
- **La relación de valor, existente entre ambos, es fijada por la ley.** El gobierno fija la paridad entre los metales, la cual esta sometida a la fluctuación de su precio del mercado operando algunas veces la Ley de Gresham.
- **Los dos metales tienen poder liberatorio ilimitado.** Son forzosamente aceptados en cualquier transacción; es decir son capaces de liquidar todas las deudas, no importando el monto que de éstas se requiera para ello.

SISTEMA BIMETÁLICO COLONIAL DE LA NUEVA ESPAÑA

Sistema octaval español

Coficiente bimetálico 1:16

El oro puro es de 24
quilates ó 96 granos

La plata pura es de 12 dineros
ó 288 granos.

1 peso	8 reales o tomin	96 granos	272 maravedies.
=	=	=	

FUENTE: García Martínez. 1968. Pág. 357.

¹²⁴ Así se le denominaba, también a la Casa de Moneda.

La organización monetaria del México colonial era bimetálica, existían:

Libre acuñación. Establecida la Casa de Moneda de México por la cédula real del 11 de mayo de 1535, siendo virrey Antonio de Mendoza, se inician las labores de amonedación en abril de 1536, permitiendo a los particulares tener injerencia directa en dichas labores¹²⁵. Según afirma García Martínez, el oro y plata producido en las minas debería pagar un impuesto denominado diezmo o quinto¹²⁶. Y el metal extraído debería ser ensayado en la Ceca con el fin de verificar su legitimidad¹²⁷, este proceso era gravado con un impuesto¹²⁸. En 1733 se decreta el monopolio sobre la acuñación de moneda, el cual dio grandes ingresos a la Corona española, a través del señoreaje¹²⁹.

¹²⁵ "Según el decreto real de agosto de 1565, se remataban al mejor postor los empleos y oficios de tesorero, ensayador, grabador, fundidor y balanzario de la Casa de Moneda, y llegó a tener tanta importancia el cargo de tesorero que se pagaban por él cuantiosas sumas; en 1607 la subasta de ese cargo produjo 150 mil pesos, llegando a 260 mil en 1612. Otros puestos, como el de fundidor, ensayador y grabador, se vendieron hasta en 100 mil. Los puestos se compraban vitaliciamente, y en caso de fallecimiento del propietario sus herederos recibían una tercera parte del precio de la nueva venta; en vida, el que desempeñaba uno de estos puestos tenía el privilegio de traspasarlo a favor de cualquier otra persona". (López Rosado. 1975. Pág. 18).

¹²⁶ En América desde 1723, como una estrategia del rey, solo se cobró el diezmo (10% de la producción) y en 1776 se modificó el diezmo al oro bajándolo a 3%, falazmente se le denominó quinto (20% de la producción)

¹²⁷ La ley del oro en lingote era 22 quilates y la de la plata era 11 dineros. Y para el metal amonedado fue de 21 quilate $2\frac{1}{4}$ granos para el oro y 10 dineros 20 granos para la plata (aunque posteriormente fue rebajada a 21 quilates el oro y 10 dineros 18 granos la plata.

¹²⁸ "Los impuestos más importantes fueron el de señoreaje y el de amonedación. Acerca del primero, Humboldt asienta que fue establecido en 1566 y que aumentó su tasa a fines del siglo XVIII; se cobraban $3\frac{2}{5}$ reales por cada marco de plata y de cada uno de éstos se obtenían 68 reales, quedando a los dueños 64 al descontar los gastos que eran de medio real y el gravamen mencionado. De los $3\frac{2}{5}$ reales, los $2\frac{2}{5}$ correspondían al derecho de amonedación y el restante al de señoreaje; según los cálculos de Humboldt, ascendía a \$86,750 la renta que obtenía el fisco anualmente por ese concepto". (López Rosado. 1975. Pág. 30)

¹²⁹ Este era un derecho del soberano, a través del cual la Ceca pagaba menos por las barras de oro que las monedas que se extraían.

CASA DE MONEDA DE MÉXICO

Compraba el marco de oro de 22 quilates sin acuñar a 128 pesos 32 maravedíes. Y lo vendía acuñado a 136 pesos. La diferencia es 7 pesos, 7 reales, 2 maravedíes que son los derechos que cobraba el rey	Compraba el marco de plata de 11 dineros sin acuñar en 8 pesos 2 maravedíes. Y lo vendía acuñado en 8 pesos 4 reales. La diferencia es 3 reales 2 maravedíes que son los derechos que cobraba el rey.
---	---

FUENTE: García Martínez. 1968. Pág. 357.

Relación legal de valor de oro y plata. La relación fija de valor existente entre el oro y la plata era de 1:16, esto es, una pieza de oro era equivalente a 16 piezas de plata, esta relación fue impuesta mediante la ordenanza del 9 de junio de 1728 y permaneció vigente hasta 1905. Es necesario decir que la relación comercial entre el oro y la plata, no se mantuvo fija, sino que siempre fue fluctuante como lo muestra el Cuadro 2, sin embargo el sistema operaba en realidad como monometálico plata, y la cantidad de monedas de oro circulante era mínima, por tanto los efectos ocasionados por las ligeras fluctuaciones no fueron de gran magnitud¹³⁰. Además como todo el metal, pasaba por las manos de la Casa de Moneda, la cual operaba con precios fijos, los efectos resultaban mínimos y algunos no tenían efectos visibles.

Libre circulación entre ambos metales. A partir de 1679 hubo en la Nueva España acuñación libre de oro y plata, sin embargo, las piezas de oro casi no circulaban, por lo que la circulación se encontraba compuesta en su mayoría por piezas de plata. Fue hasta después de la guerra de independencia cuando México pudo dirigir su vida política por sí mismo, y siguiendo el ejemplo de muchos países, albergó las ideas

¹³⁰ "Como el valor del oro y de la plata están sujetos a fluctuaciones que obedecen a causas diferentes, entre las cuales la principal es la mayor o menor producción de las minas de ambos metales, resulta difícil que su valor de mercado coincida con la relación adoptada con base del sistema. Mientras la divergencia no sea grande, el sistema funciona aceptablemente, pero si aquella se acentúa, trae beneficio desmonetizar la moneda del metal de más valor y venderlo como lingote. La consecuencia es que las monedas del metal apreciado desaparecen de la circulación y el sistema se convierte, de hecho, en un monometalismo precisamente del metal más vil". (Suárez. 1957. Pág. 773)

liberales. Es por ello que intentó establecer instituciones económicas que propiciaran los objetivos liberales, y la moneda no pudo ser la excepción¹³¹. Así, intentando seguir el camino que otros muchos países ya habían explorado, México instauró oficialmente el bimetralismo en 1823, el cual había sido vigente durante la Colonia como ya se mencionó.

La nueva nacionalidad mexicana, cuando declaró su independencia de España, no quiso introducir ninguna variación en el sistema monetario, y aunque cambió el cunio existente en aquel la época, el peso, quiere decir la unidad monetaria, se continuó acuñando de 27 gramos, 073 de peso con ley de 0.9027 de fino, conforme al decreto de 1° de agosto de 1823¹³².

Es tiempo ahora de examinar las características del bimetralismo desde su instauración en 1823 hasta 1905, fecha en que se adopta el patrón oro:

Libre Acuñación. La Guerra de Independencia causó graves trastornos al sistema monetario, obligando al gobierno a abrir diferentes Casas de Moneda regionales, con lo cual se pretendía superar la barrera de la distancia y evitar los grandes peligros que llevaba consigo, durante esos años, trasladar el metal desde el centro minero hasta la Capital.

A pesar de que esta resolución no logró los resultados esperados, permitió que se continuara acuñando moneda durante la Guerra. Una vez terminada la contienda, el antiguo orden no logró restablecerse de forma inmediata, y fue necesario implementar diversas medidas para organizar el estado de la minería y por ende el del sistema

¹³¹ "No puede decirse que históricamente tal sistema monetario sea una consecuencia del liberalismo político ni económico; pero sí puede afirmarse que se aviene mejor que otro sistema con los principios de libertad individual y de mínima intervención del Estado, en su forma más rigidamente ortodoxa". (Suárez. 1957. Pág. 770)

¹³² López Gallo. 1973. Pág. 344.

monetario¹³³. Con el fin de abastecer de moneda al país se abrieron nuevas Casas de Moneda en diversos puntos estratégicos mineros.

CASAS DE MONEDA DURANTE LA INDEPENDENCIA			
	ESTADO	INICIO	CLAUSURA
Chihuahua	Chihuahua	1811	1814
Durango	Durango	1811	1821
Guadalajara	Jalisco	1812	1815
		1818	1821
Guanajuato	Guanajuato	1812	1813
		1821	1821
México	Distrito Federal	1536	Vigente
Sombrerete	Zacatecas	1810	1812
Zacatecas	Zacatecas	1810	1821

FUENTE: Cervantes. 1854. Pág. 22.

Las Casas de Moneda, en una primera etapa, estuvieron en manos del Estado, sin embargo, dadas las necesidades monetarias del país, fueron arrendadas a particulares¹³⁴. Así, durante varios años el gobierno no tuvo el monopolio de las Casas de Moneda, pese a las múltiples opiniones de algunos estudiosos, los cuales veían en esta situación mayores males que beneficios¹³⁵; En 1870 Don Matías Romero elaboró una estrategia para rescatar las Cecas, ya que su funcionamiento hasta esa época resultaba nocivo para la Nación.

¹³³ Esto ocurría porque un incremento en la producción de metal se traducía en un aumento de monedas acuñadas, por tanto la política minera y la monetaria estaban unidas fuertemente.

¹³⁴ "Este sistema se convirtió pronto en el medio normal de explotar las casas de moneda. los arrendatarios, que obtenían buenas utilidades, hacían considerables anticipos a los gobiernos, siempre en apuros en aquellas épocas. En los contratos respectivos se pactaba que el gobierno no podía alterar los impuestos que pagaba la minería, ni siquiera sobre aquellos metales que no se amonedaban sino que se exportaban en pasta". (Suárez. 1957. Pág. 773)

¹³⁵ Véase: López Gallo. 1973. Pág. 346.

Los impuestos que en virtud de la amonedación debía cobrar el Erario Público, vinieron a parar á poder de los particulares arrendatarios de las Casas de Moneda, por una retribución verdaderamente insignificante y muy inferior al producto de esos mismos impuestos. De esta manera el Erario Público ha vendido á particulares por cantidades miserables el derecho de cobrar impuestos públicos, enajenándoles también el derecho de ser los postarios de la fe pública¹³⁶.

La operación del apartado de los metales ha estado hasta aquí monopolizada por la autoridad pública, como consecuencia del monopolio de la acuñación y se ha traspasado también a los particulares arrendatarios de las Casas de Moneda. Este monopolio tiene razón de ser respecto a la acuñación por cuanto que la moneda, como signo de cambio es un tipo que empeña la fe pública de la Nación y debe hacerse la acuñación por la misma autoridad pública. Pero esta razón no existe en manera alguna, para que el gobierno por si o por medio de los contratistas de las Casas de Moneda monopolice las operaciones de apartado de los metales¹³⁷.

Sin embargo, contrariamente a los grandes esfuerzos por lograrlo no fue sino hasta 1895 cuando el gobierno recuperó este monopolio, cerrando todas las Casas de Moneda regionales, con excepción de la Guanajuato, Culiacán y Zacatecas. Esto se dio a conocer en el Decreto sobre la organización de las Casas de Moneda y Oficinas de Ensaye, publicado en 1895 por la Secretaria de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público

Artículo 1. Continuarán abiertas al servicio del público, las Casas de Moneda de México, Guanajuato, Zacatecas y Culiacán quedando clausurados todos los demás establecimientos de acuñación de moneda. Para concentrar hasta donde fuera posible la amonedación y las demás operaciones que con ella se relacionen, la situación determinará, en su oportunidad, la clausura o translación a otro punto de

¹³⁶ MH. 1870. Documento Número 3626. Pág. 979.

¹³⁷ MH. 1870. Documento Número 3629. Pág. 980.

*alguna o algunas de las Casas de Moneda enumeradas en este artículo, fijando para la clausura o translación un plazo de dos meses a contar desde que se expida la disposición relativa*¹³⁸.

Para este tiempo existían 9 Casas de Amonedación: Álamos, Culiacán, Chihuahua, Durango, Guadalajara, Guanajuato, Hermosillo, México, Oaxaca. Las cuales fueron nacionalizadas por un Acuerdo hecho el 17 de mayo de 1895, en el cual se notificaba a los arrendatarios de las Casas de Moneda que debían entregar éstas al gobierno el 1° de julio de 1895.

*Dígase a los arrendatarios de la Casa de Moneda de Guadalajara, Durango, de Hermosillo, Álamos y Culiacán y, de Chihuahua, que habiendo manifestado sus respectivos representantes en diversas conferencias con el infrascrito secretario, que aceptan en principio, la rescisión de los contratos de arrendamiento de dichas casa, el presidente de la República ha tenido a bien acordar, que el día 1 de julio tome el gobierno posesión de los expresados establecimiento y que se haga la notificación correspondiente los arrendatarios para que se sirvan preparar la entrega; en el concepto de que ésta se verificará precisamente en la fecha mencionada, sin que por ningún motivo pueda plazarse y de que se hará por riguroso inventario, que al efecto nombraran los arrendatarios y que el texto y condiciones de los contratos de rescisión fije de común acuerdo entre el gobierno y los arrendatarios, antes del 1° de julio día de la entrega según fuere posible.*¹³⁹

La Casa de Moneda de Guanajuato fue cerrada en 1900 y la de Zacatecas y Culiacán en 1905, quedando en operación únicamente como al principio la Casa de Moneda de México.

¹³⁸ MH. 1 de julio de 1894 al 30 de junio de 1895. Documento Número 161. Pág. 350

¹³⁹ MH. 1 de julio de 1894 al 30 de junio de 1895. Documento Número 159. Pág. 349

CASAS DE MONEDA

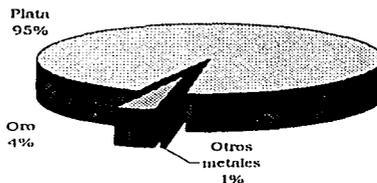
ESTADO	INICIO	CIERRE	ESTADO	INICIO	CIERRE		
Álamos	Sonora	1862	1895	Tlalpam	Edo. de Méx.	1828	1830
Culiacán	Sinaloa	1846	1905	Guadalajara	Jalisco	1824	1895
Chih.	Chih.	1832	1895	Gpe. y Calvo	Chihuahua	1843	1865*
Durango	Durango	1824	1895	Guanajuato	Guanajuato	1824	1900
Herm.	Sonora	1861	1895	Catorce	S.L.P.	1863	1869
México	D. F.	1536	vigente	S.L.P.	S.L.P.	1827	1893
Oaxaca	Oaxaca	1858	1893	Zacatecas	Zacatecas	1824	1905

NOTAS: *Véase. MH. 1870. Pág. 747-750.
Tomado de Bátiz . 1992. Pág. 181.

Libre circulación. Esta característica exige que las monedas de oro y plata tengan poder liberatorio ilimitado, esto es, que los dos metales pueden cubrir pagos en una cantidad indeterminada.

La acuñación en México fue cuantiosa, se acuñaban monedas de oro, plata, cobre, y en algunos periodos se acuñó níquel, cuproníquel y bronce. De 1822 a 1905, según datos de la Memoria de la Casa de Moneda de México, se acuñaron \$63,112,693 en oro, \$1,504,122,971 en plata, \$4,000,000 en níquel, \$6,594,394 en cobre y \$312,717 en bronce, esto es, una acuñación total de \$1,578,142,776.

**TIPOS DE METAL ACUÑADOS
(1822-1905)**



FUENTE: SHCP. 1945. Memoria de la Dirección de la Casa de Moneda de México.

Como puede observarse más del 90% de las monedas eran de plata, menos del 5% eran de oro y el 1% eran de otros metales. Las monedas de otros metales tenían poder liberatorio limitado, y el oro por su parte, aunque con poder ilimitado, era exportado o atesorado de acuerdo a la Ley de Gresham, por tanto las únicas monedas que circulaban eran las de plata¹⁴⁰. Sin embargo debemos recordar que 78% anual en promedio de la plata acuñada era exportada, y además gran parte del otro 22% de la acuñación se fugaba como:

- Pago a los capitales extranjeros invertidos en nuestro país.
- Envíos de dinero de ciudadanos mexicanos a sus países de origen.
- Pago por el servicio de la deuda exterior.

Estas cifras muestran como la acuñación monetaria estaba destinada a la exportación, y únicamente las monedas que no eran exportadas se encargaban de satisfacer la circulación monetaria. Por lo que respecta a los billetes emitidos que circulaban en el país eran pagaderos en plata al portador, por tanto eran plenamente convertibles en metal blanco.

A pesar de que la explotación de metales preciosos se había multiplicado, la producción creciente junto al precio declinante de la plata, daban como resultado un ingreso menor, y por tanto para alcanzar a cubrir el pago del servicio de la deuda era necesario exportar plata en cantidades mayores, y en consecuencia el circulante continuaba siendo insuficiente.

La escasez de moneda para transacciones pequeñas era general, por lo que hubo que recurrir a diferentes medios alternativos para superar este grave obstáculo, es así como en algunas partes se volvió a practicar el trueque, en otras se aceptaron medios de pago regionales y en algunos hasta vales. Muchos de los dueños de grandes

¹⁴⁰ Es por ello que muchos autores afirman que México tuvo un monometalismo plata en lugar de un bimetalismo.

haciendas, minas y fábricas debido a esta situación comenzaron a hacer uso de los cuadernos de raya.

Fueron varios los intentos que hizo el gobierno para proveer al público de moneda fraccionaria, por ejemplo, en marzo de 1829 se mandaron acuñar monedas de cobre, las cuales tendrían poder liberatorio de la cuarta parte del pago o deuda total, sin embargo estas monedas llamadas cuartillas, octavos y dieciseisavos no fueron del agrado del público por lo que salieron de la circulación.

En 1881, se hizo un nuevo intento por incrementar las piezas monetarias en circulación, mandó a acuñar monedas de níquel de 1, 2 y 5 centavos, las cuales tenían un poder liberatorio de 20 centavos, pero dado que el gobierno las aceptaba bajo condiciones específicas, no fueron aceptadas completamente por el público.

DESTINO DE LA ACUÑACIÓN (1882-1903)

Plata acuñada
para las
necesidades
internas
22%



Exportaciones
de plata
acuñada
78%

FUENTE: Cuadro 5. Anexo D. Pág. 247.

No fue posible encontrar datos certeros sobre la circulación monetaria de 1822 a 1881 pero los datos que fueron publicados por la Comisión Monetaria en 1903 sirven para tener una idea clara de la circulación monetaria en el país. De acuerdo con los datos mencionados, la circulación monetaria en 1882 era de \$5,045,141 y para 1903 había aumentado a \$139,677,662, esto es se había multiplicado más de 25 veces en 22 años y a pesar de tan enorme aumento la circulación monetaria no era suficiente para las necesidades de la Nación.

En 1882, con una población de 10,412,345 personas, la circulación monetaria ascendía a 48 centavos por persona y para 1903 con una población de 14,128,707 personas la circulación monetaria era superior a 9 pesos.

Relación legal. A partir de la ordenanza del 9 de junio de 1728, se implantó en México la relación de 1 kilogramo de oro por 16 kilogramos de plata, esto es, 1:16. Y esta relación fue la que se mantuvo durante los siguientes 177 años, hasta la adopción del patrón de cambio oro con la reforma de 1905, cuando esta relación se transforma en 1:32.

3.1 PROBLEMAS MONETARIOS

Uno de las más graves problemas que afectaron a la economía mexicana durante el último tercio del siglo XIX y comienzos del XX fue, sin duda, el de las bruscas fluctuaciones de los precios que sufrió la plata en los mercados internacionales. La depreciación de la llamada "mercancía mexicana" tuvo múltiples consecuencias sobre la estructura económica.

José Antonio Bátiz Vázquez y Enrique Canudas Sandoval.

Durante el porfiriato, la plata era un producto clave para la economía mexicana por dos razones:

- Las exportaciones de dicho producto representaban el 57% en promedio de las exportaciones totales
- La plata era la base del sistema monetario, por lo tanto la relación entre el metal y el valor de la moneda era muy estrecha.

La participación de la plata en las exportaciones llegó a ser superior al 50% durante el periodo de 1881-1897, esto es, mientras un solo producto integraba el grueso de las exportaciones, los demás productos de exportación sólo participaban con menos del 50% de las exportaciones. Lo anterior muestra que el comercio exterior del país dependía en gran parte de la plata, y que por tanto, cualquier evento que afectara a dicho metal afectaría de forma directa a la economía en su conjunto.

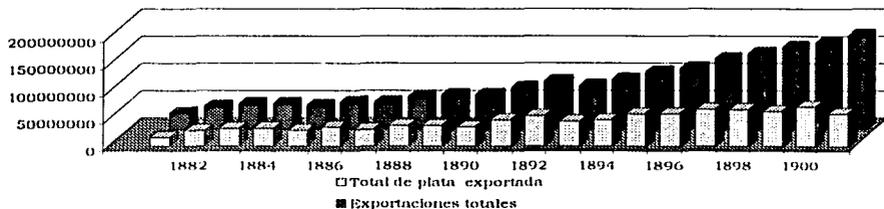
La exportación de la plata se realizaba en dos formas: acuñada y en pasta, durante mucho tiempo la mayor parte de la plata exportada estaba acuñada, pero a partir de la última década del siglo XIX la situación se modificó y la plata en pasta comenzó a tener mayor importancia que la acuñada.

Como se mencionó el comercio exterior del país dependía de las exportaciones de plata y éstas estaban estrechamente relacionadas con la exportación de la moneda. La moneda mexicana tenía un gran prestigio en el ámbito internacional, su mercado principal fue el Lejano Oriente, en donde los pesos tenían un gran premio.

La creación de una Casa de Moneda en las Islas Filipinas, el cambio del cuño del peso mexicano autorizado por la ley del 28 de noviembre de 1867, la promulgación de la ley monetaria del Japón en virtud de la cual se estableció el yen de plata, la fabricación del trade dollar americano, expresamente acuñado para hacer competencia al peso mexicano en el mercado chino y, en fin, la depreciación de la plata iniciada en 1873, concluyeron por hacer desaparecer el premio de que gozó por muchos años el peso mexicano¹⁴¹

Esta situación no preocupó demasiado al gobierno, ya que mientras se tuvieran mercados en el exterior la moneda de plata podría seguirse exportando.

IMPORTANCIA DE LA PLATA EN LAS EXPORTACIONES. (1881-1901)



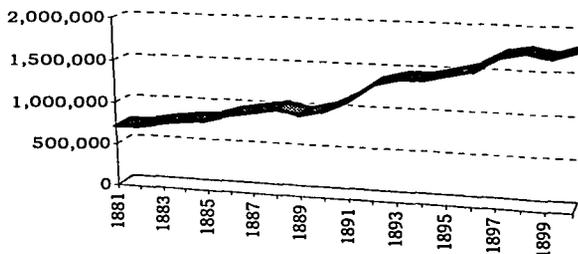
FUENTE: Cuadro 6. Anexo D. Pág. 248.

¹⁴¹ Casasús. 1903. Pág. 6

La depreciación de la plata, como todos los fenómenos económicos, no tuvo una causa única, sino un conjunto de motivos, los cuales incidieron de manera importante sobre el precio del metal blanco. Pero si se quisiera resumir todos a un hecho podría decirse que el bajo precio de la plata tenía su origen en una **oferta creciente de plata frente a una demanda decreciente** de dicho metal. Dos sucesos podrían mostrar la razón de este acontecimiento:

Aumento en la producción de plata. La producción argentífera tuvo una tendencia creciente durante el último cuarto del siglo, debido principalmente al empleo de técnicas modernas como el proceso de cianurización, a la reducción del precio del mercurio, a la introducción de mejores y más avanzados sistemas de transporte y al descubrimiento de nuevas minas. Así vemos que la producción mundial tuvo una tendencia positiva durante estos años, como puede observarse en el Cuadro 7 del Anexo D Pág. 249.

PRODUCCIÓN MEXICANA DE PLATA 1881-1900



FUENTE:
Cuadro 9. Anexo D. Pág. 251

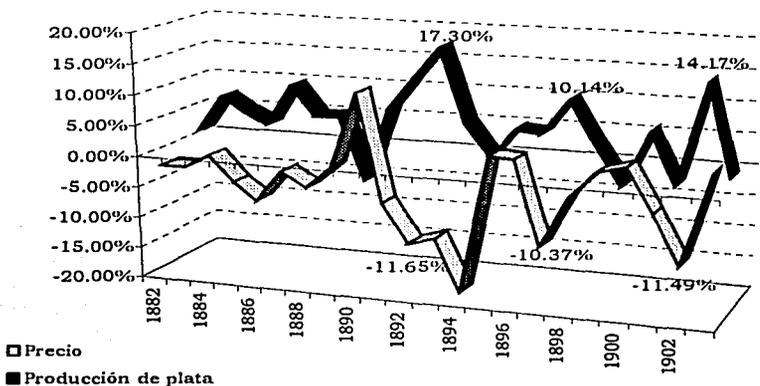
Esta era la situación del mercado mundial de la plata en el que México participaba con casi una tercera parte de la producción total. Internamente la situación no fue muy diferente, la producción nacional había aumentado gracias al apoyo brindado por el gobierno para fomentar a la industria minera, se otorgaron toda clase de concesiones, como reducción de tarifas en los transportes, exención y reducción de impuestos, franquicias para la importación de maquinaria destinada al beneficio de los metales y se introdujeron nuevas técnicas para extraer el mineral¹⁴².

Adopción del patrón oro como sistema monetario. Durante el último cuarto del siglo XIX, muchos países abandonaron el patrón plata o el sistema bimetalico para implantar el patrón oro, el cual requería grandes cantidades de metal amarillo por lo que aunque su producción aumentó extraordinariamente en esta época también lo hizo su demanda. Los países necesitaban proveerse de oro y por tanto lanzaban al mercado mundial grandes cantidades de plata desmonetizada.

Como puede verse a partir de 1873 se inicia la baja en el precio de la plata, en un principio se pensó que la depreciación sería momentánea y que el metal obtendría en el futuro la cotización que había conservado en los últimos lustros. Además debido al aumento de la producción ya mencionado, la desvalorización de la plata fue compensada con un mayor volumen de la misma y el problema fue minimizado.

¹⁴² Gurza, menciona algunos ejemplos de los avances logrados con la introducción de maquinaria y los mejores sistemas usados en el laboreo de minas, por ejemplo, menciona que con la introducción de perforadoras de aire comprimido, se pudo avanzar en los trabajos de las minas, al grado de poder ejecutar en un día lo que antes se hacía en más de una semana.

PRODUCCIÓN-PRECIO DE LA PLATA EN MÉXICO 1882-1903



FUENTE:
Cuadro 10. Anexo D. Pág. 252.

Como se puede observar, los años de menor precio del metal fueron años de mayor producción también, como es el caso de 1892 cuando el precio de la plata cayó un 11.65% y su producción aumentó en un 17.30%, en 1897 cuando la producción aumento 10.14% y el precio se redujo en un 10.37%, y en 1902 cuando el precio disminuyó 11.49% y su producción aumentó en un 14.17%. Esto es cuando el precio de la plata decrecía, la producción aumentaba en un porcentaje un similar al de la depreciación, este fenómeno hacía parecer a la situación menos grave de lo que era, ya que al compensarse la producción con el precio, se obtenía en el mercado internacional el mismo oro.

Junto al problema de la depreciación existían otros que generaban presión en distinta forma sobre el país, el tipo de cambio, la inflación y las finanzas públicas.

La inestabilidad del tipo de cambio, trajo a nuestro país mayores problemas que la depreciación de la plata, ya que no sólo se alteraban los términos de intercambio del comercio sino que se ponía en riesgo el valor del peso. Las fluctuaciones en los términos de intercambio alteraban el comercio exterior e interior, ya que producían graves daños en la distribución del ingreso y perturbaban las inversiones futuras. Por otro lado, debido a que el peso mexicano no tenía valor por el sello de su acuñación, no se exportaba en tanto que moneda, sino como simple mercancía, por lo tanto, valía como la plata que contenía, es por ello que el tipo de cambio fluctuó en la misma proporción que la variación en la relación entre oro y plata.

Ya se ha mencionado, que el mayor daño no lo causa la desvalorización sino la fluctuación¹⁴³, y en el caso del peso mexicano, las profundas oscilaciones a las que se vio sometido a lo largo de más de 30 años fueron minando su efectividad, día a día. El peso tenía diarias fluctuaciones por lo que no era posible que las mercancías fueran valoradas en forma correcta, esto es, el peso perdía su función de equivalente general¹⁴⁴.

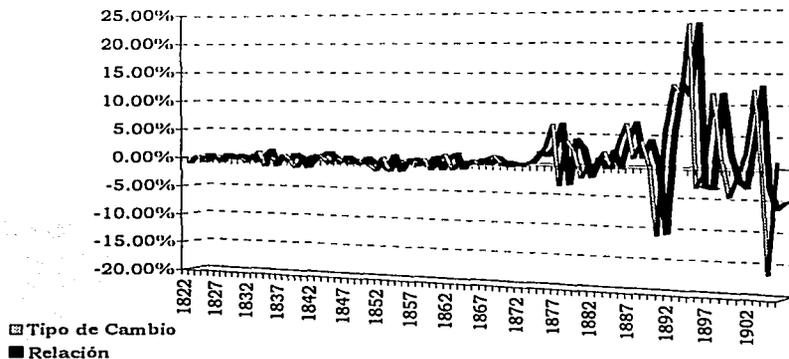
Internamente esta situación generaba un gran descontrol sobre los precios y los costos, y además debido a la costumbre de hacer ventas a largos plazos, cuando finalmente la mercancía era liquidada, el tipo de cambio se había consumido la ganancia y en algunos casos hasta ocasionaba una pérdida. Martínez Sobral encuentra otro problema derivado de la inestabilidad monetaria, es la generación de un clima de inseguridad el cual actúa directamente sobre el ahorro, ya que ante la incertidumbre del mañana se tiende "al despilfarro, a la ostentación y a la disipación".

¹⁴³ "No era el mal más grave la depreciación de nuestra moneda respecto de la moneda de oro: el mayor mal consistía en la inestabilidad del valor de nuestra moneda. [...] Estas oscilaciones tenían que reflejarse, necesariamente, en la cotización del peso mexicano, y constituían el factor principalísimo de la inestabilidad de los cambios internacionales. [...] Resultado de esta situación era que en México nunca pudiera saberse con exactitud lo que se debía y que todo cálculo hubiera de resultar frustráneo". (Martínez. 1910. Pág. 110.)

¹⁴⁴ Véase: Torres Gaytán. 1997. Pág. 46-53.

Se dice que externamente, la depreciación de la moneda generó una prima en plata sobre los precios en oro de las exportaciones y al mismo tiempo al encarecer las importaciones favoreció a la industria interna provocando una sustitución de importaciones, además de estimular las inversiones extranjeras y desalentar la salida de la moneda de plata con fines especulativos.

DEPRECIACIÓN DEL PESO MEXICANO 1820-1905



FUENTE:
Cuadro 11 y 12. Anexo D. Pág. 253-254

Analicemos esta explicación, el principal problema con el que se enfrenta un estudioso de la historia económica de México, es con la falta de datos estadísticos confiables. Hasta 1890 no existen datos precisos y constantes sobre el comercio de México, lo cual impide el conocimiento total de la situación hasta ese año. Ahora bien, a partir de

1890 los datos que existen muestran una situación que resulta contradictoria con algunas evidencias cualitativas¹⁴⁵.

Para exponer esta realidad contradictoria analicemos los datos del Comercio Exterior publicados por la Secretaría de Hacienda en el año fiscal 1903-1904, durante el periodo que muestra el Cuadro 13, esto es 1892-1901, el saldo del comercio fue positivo, de tal forma que las exportaciones siempre superaron a las importaciones. Esta situación la muestran también los datos publicados en el Anuario Estadístico del Comercio Exterior, el cual si bien no tiene todos los datos, contiene un mayor número de años, pero la tendencia es la misma, superávit para 1872-1875, 1883-1890 y a partir de 1892-1940¹⁴⁶.

Si estos datos mostraran la realidad del México de esa época, entonces nos dirían que el país tenía una gran entrada de metales preciosos, ya que su comercio exterior tenía una ganancia, este flujo de metales se hubiera reflejado en una cotización mayor del peso mexicano. Es fácil darse cuenta que semejantes cifras no muestran la situación real de México, ya que el país vio como su moneda año con año se desvalorizaba¹⁴⁷

Sin embargo, estas cifras pueden servir para mostrar como las importaciones revelaban un crecimiento mayor que el que habían tenido las exportaciones¹⁴⁸. Jaime Gurza en 1902 en "Apuntes sobre la cuestión de la plata en México" da a conocer unas cifras sobre el comercio exterior de México que bien podrían darnos un panorama menos distorsionado, estas estadísticas están dadas en dólares por lo que la depreciación de peso mexicano no las deforma, pero sólo se muestra el comercio de nuestro país con algunos países.

¹⁴⁵ Véase: Cerda. 1991. Pág. 307-347.

¹⁴⁶ Véase: Cuadro 14. Anexo D. Pág. 258.

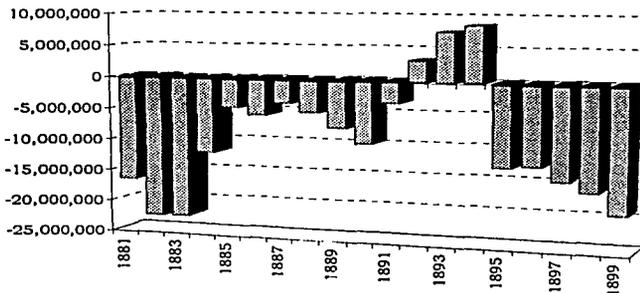
¹⁴⁷ Véase: Cuadrò 12. Anexo D. Pág. 254

¹⁴⁸ Este hecho fue mencionado por Charles Conant en 1903 al realizar estudios sobre la balanza comercial.

Como se puede observar en el Cuadro 13 del Anexo D Pág. 255-257, nuestras importaciones durante el periodo comprendido entre 1880-1900 fueron superiores a nuestras exportaciones, casi para todos los años y con todos nuestros socios comerciales analizados.

Así podemos ver que las exportaciones no lograron pagar las importaciones, este suceso puede verse reducido si pensamos que el superávit lo encontramos en la Balanza de Capital, es decir, que México durante todo este periodo haya tenido una entrada de capitales que fuera tan grande que lograra modificar el efecto de la Balanza Comercial.

SALDO DE LA BALANZA COMERCIAL 1881-1899



FUENTE:
Cuadro 13. Anexo D. Pág. 255-257

Si bien es cierto que durante estos años los capitales extranjeros se vieron fuertemente incentivados para invertir en nuestro país, ya que a causa de la depreciación de la moneda mexicana el capital extranjero invertido en nuestro país sólo por la tasa de cambio aumentaba su valor y además se veía estimulado por los bajos costos de producción del país, no existe la evidencia de que lo anterior ocurrió¹⁴⁹, por lo que deducimos que la Balanza de Pagos era deficitaria.

Lo que sí podemos resaltar es que una vez que el tipo de cambio se hizo inestable, el capital extranjero fue uno de los primeros en salir perjudicado, ya que la incertidumbre en los proyectos de inversión unida a la pérdida que se sufría la plata al convertirse en oro para repatriar las ganancias, producían un efecto negativo en las inversiones.

El siguiente problema que enfrentaba nuestro país era la inflación, lo podemos ver en el mensaje de D. Matías Romero cuando menciona en **"El patrón plata en México"**, que «el costo de la vida había aumentado», o en las palabras de Jacinto y Fernando Pimentel Fagoaga en su artículo titulado **"Opinión sobre la adopción en México del Talón Oro"**

Nadie puede ignorar que la vida es carísima en México a causa de la depreciación de la plata. Exceptuando la sal, el pulque, el mezcal, la leche, legumbres, algunas frutas, pescado fresco, arena, piedra y algunos pocos artículos que no recordamos, todo lo demás lo pagamos total, o parcialmente en oro [...] Oro valen la carne, pues desde que por el ganado exportado se obtiene oro, el dueño del no lo vende en plata, sino se le paga el equivalente en oro [...] Oro valen por la misma razón, el fríjol, el café, la vainilla, el cacao, el arroz, garbanzo, etc.¹⁵⁰

¹⁴⁹ Cerda en su estudio llega a la conclusión de que " el país mantenía un exceso de demanda de capital y bienes del exterior, superior a lo que en realidad podía pagar", es decir, tenía un déficit en la Balanza de Pagos.

¹⁵⁰ Pimentel Fagoaga. 1903.

También en la iniciativa sobre la Reforma Monetaria presentada a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión por el Secretario de Hacienda José Y. Limantour en la cual se afirma que el "beneficio" que trajo consigo la política devaluacionista fomentado las exportaciones y protegiendo la industria nacional sólo fue momentáneo, por que el incremento en el precio de las importaciones se transformó en un aumento en el nivel general de los precios, hecho que perjudica gravemente a la población¹⁵¹.

Estudios recientes¹⁵² muestran también esta alza generalizada de los precios, dejando ver que este hecho unido a los bajos salarios nominales se traducían en un salario real bajo¹⁵³. Esto es, la rigidez del salario nominal unida a la depreciación de la plata hacían caer el poder adquisitivo de los jornales sin que los trabajadores se percatarán rápidamente de tal situación¹⁵⁴.

La inflación también puede verse reflejada en el rápido crecimiento que la oferta monetaria tuvo durante los últimos años del siglo XIX, el cual tenía su origen en el desorden bancario que se vivió a lo largo de este período, las crecientes emisiones de papel moneda realizadas por la Banca con el objeto de financiar proyectos públicos y privados no estaban completamente respaldadas por metálico¹⁵⁵.

¹⁵¹ Véase: Estudios Monetarios, ahí se puntualiza esta iniciativa.

¹⁵² Véase. Cerda. 1991 y Torres Gaytán 1997.

¹⁵³ "Si a su vez correlacionamos el comportamiento de estos nuevos índices con los valores nominales de los salarios, encontramos que la inflación no sólo afectó a los trabajadores mexicanos durante la última década del porfiriato, sino que los bajos salarios nominales, ligados al incremento de precios, contribuyeron a que hubiera un deterioro constante en el nivel de vida de los trabajadores desde fines de la década de 1880". (Cerda. 1991. Pág. 319).

"A grandes rasgos se podía decir que la política de cambio incrementó los precios de los productos transables y no transables, excepto el precio del salario". (Cerda. 1991. Pág. 324).

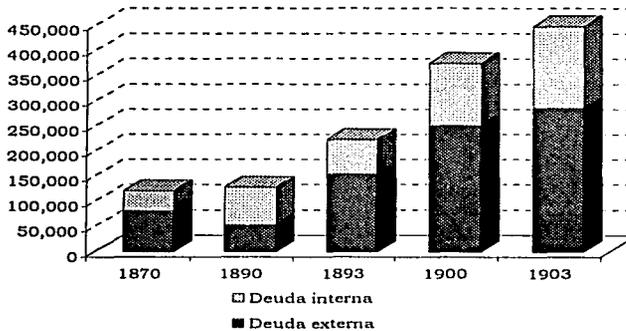
"[...] la depreciación del peso afectó a los trabajadores, ya que los precios en el interior subían conforme la plata se depreciaba frente al oro". (Torres Gaytán. 1997. Pág. 79).

¹⁵⁴ Véase: Torres Gaytán. 1997. Pág. 67-71

¹⁵⁵ "El crecimiento no controlado de la oferta monetaria no sólo pudo haber contribuido a incrementar el proceso inflacionario, sino que además polarizó la distribución del ingreso, en la medida en que una minoría de la población, que incluía a los banqueros, monopolizó las líneas de crédito bancarias y por lo tanto se benefició de un crédito barato en la medida en que se devaluó la moneda. El sistema bancario de esa época fue un mecanismo de ahorro forzoso en tanto que propició la expansión de la inversión a costa del gasto en consumo". (Cerda. 1991. Pág. 326)

Otro problema fue el de las finanzas públicas¹⁵⁶, el cual se dividía en dos: por un lado, el problema de la disminución de los ingresos federales por los derechos de importación, y por el otro, el problema del servicio de la deuda. Lo que más preocupaba al gobierno era la cuestión de la deuda externa y los pagos anuales que por este concepto tenía que hacer al extranjero¹⁵⁷.

DEUDA TOTAL 1870-1903



FUENTE:
Cuadro 15. Anexo D. Pág. 259.

¹⁵⁶ "En cambio, las obligaciones representadas por la deuda pública aumentan considerablemente en esa proporción; de donde se sigue que -al menos en este concepto- si era posible estimar cierta exactitud el volumen de los ingresos, no era posible determinar con la misma exactitud el volumen de los egresos, y el presupuesto adolecía siempre de un vicio de inseguridad y de inexactitud que, si las circunstancias se extremaban, podía conducir a un déficit". (Martínez. 1910. Pág. 111)

¹⁵⁷ Véase: Bátiz Vázquez. 1992. Pág. 424-428

Como los servicios de la deuda eran pagaderos en oro, y puesto que la relación de intercambio fluctuaba en sentido adverso para la plata, la cantidad de pesos plata que el gobierno tenía que enviar al extranjero aumentaba extraordinariamente¹⁵⁸.

¹⁵⁸ "Hemos hecho resaltar algunos de los efectos de la depreciación monetaria, por ejemplo, en la deuda pública, y hemos notado cómo el empobrecimiento constante de nuestra moneda producía el efecto de aumentar el volumen de la carga impuesta á la Nación. Si observamos las consecuencias que en este ramo producía la oscilación del cambio, veremos que llevaba en último análisis a la ignorancia casi completa de la cantidad de sacrificios que la Nación tenía que hacer año con año para el pago de la deuda". (Martínez. 1910. Pág. 110)

4. EL PATRÓN ORO EN MÉXICO

Desde esta perspectiva, la adopción del patrón monetario oro no representa sino una etapa dentro de la nueva estrategia de desarrollo auspiciada por la poderosa Secretaría de Hacienda. Sin lugar a duda, la reforma monetaria viene también a ilustrar la crisis general que trajo consigo la depreciación de la plata, misma que marcó por más de treinta años la problemática económica mexicana. Los Científicos fueron, en este plata, los primeros en reconocer que los días de una economía basa en la industria de la plata estaban contados.

Alonso De María y Campos

México mantuvo un sistema bimetálico hasta 1905, año en el cual se reforma el sistema monetario y se adopta el patrón oro. Muchos estudios al respecto han encontrado opiniones diferentes con respecto al sentido y efectos de dicha medida, algunos opinan que fue una pauta favorable rumbo a la modernidad, mientras que otros señalan que tuvo efectos negativos en la economía nacional, de tal forma que la crisis económica generada por esta es una causa de la Revolución de 1910.

Este estudio tiene como objetivo mostrar a la reforma, no como un motivo de la Revolución o como factor positivo en desarrollo económico, sus efectos no son estudiados con la profundidad que requieren, lo que se estudia aquí es su origen, esto es la Reforma Monetaria como un elemento de la política porfirista que trataba de fortalecer su modelo de desarrollo y como una medida que fue tomada por la creciente inclinación del gobierno en aplicarla a nuestro país y no por el estudio de su eficacia. Es decir, como un proceso de concertación política entre el gobierno y los principales sectores de la población.

4.1 ESTUDIOS MONETARIOS

"Nada más delicado, sin embargo, que buscar soluciones para un país, que ha encontrado otro, cuyas condiciones económicas y sociales son completamente distintas"¹⁵⁹.

La baja persistente del precio de la plata, causó graves efectos negativos en la estabilidad del valor exterior del peso, los cuales fueron de gran interés y preocupación para el gobierno mexicano. Por tal motivo en 1886 Porfirio Díaz nombró a una comisión que tuviera como objetivo analizar la situación y los problemas monetarios a los cuales se enfrentaba nuestro país y de investigar los medios que solucionarían los efectos de la depreciación sobre el desarrollo del país.

Esta comisión fue denominada «**Comisión de Estudios Monetarios**»¹⁶⁰. Entre los miembros de esta comisión se encontraban los señores Gilberto Crespo y Martínez, Agustín Barroso, Manuel María Contreras, Andrés Aldasoro, Luis Salazar, Francisco Bulnes, Manuel Flores y Joaquín D. Casasús. Estaba dividida la comisión en subcomisiones con una tarea específica:

- 1°. **Comité del sector Agrícola.** Tenía por objetivo estudiar qué clase de productos deberían fomentarse.
- 2°. **Comité del sector Minero.** Estudiaría el alcance de la crisis de la plata y buscaría la forma de optimizar la producción.
- 3°. **Comité de Comercio.** Analizaría los efectos en los bienes exportados e importados, y la forma de compensar los efectos negativos.

¹⁵⁹ "El Patrón Oro y el Ejemplo del Japón". Diciembre 13 de 1902. Publicado en «La Patria».

¹⁶⁰ "Por primera vez en México se hizo un estudio concienzudo técnico de las causas de la crisis para buscar un remedio y en este estudio tomaron parte los economistas más notables con que contaba el país, quienes presentaron a las Cámaras varios proyectos que se discutieron en las memorables sesiones que se celebraron en el mes de diciembre de 1886 por diputados de alto prestigio intelectual, entre los que se encontraba el Ing. Don Francisco Bulnes" (Quintana. 1931. Pág. 68-69)

4^a. **Comité Monetario.** Investigaría la conveniencia de permitir que el peso y el dólar circularan con poder liberatorio tanto en México como en Estados Unidos ó de adoptar una moneda común.

La Comisión siguiendo las ideas de los economistas franceses, atribuyó la baja en los precios de la plata al proteccionismo y a la sobreproducción. La conclusión de ésta fue que la solución para nuestro país, no era transformar su sistema monetario al del patrón oro, sino que para remediar los males de la depreciación era necesario convertirse en un gran exportador de otras mercancías distintas a la plata, de tal forma que el metal blanco no tuviera una participación tan grande en las exportaciones. Para ellos el problema de la depreciación de la plata era pasajero, esperaban que pronto volviera a su antigua relación con el oro.

Pero mientras esa relación se restablecía, México debía estimular la producción de artículos de exportación, por tal razón sugerían: la construcción de mejores vías de comunicación, de un mejor sistema de irrigación y la reforma del sistema arancelario¹⁶¹.

Siguiendo las recomendaciones de la Comisión de 1886, se tomaron las siguientes medidas:

- Fomentar la inversión de capital extranjero¹⁶². La cual impulsó la industria extractiva, textil, las manufacturas, comercio en gran escala, la banca y los ferrocarriles.

¹⁶¹ "[...] en el sentido de permitir la libre importación al país se todas las substancias químicas, herramientas y explosivos que necesitaba la minería para sus trabajos; diversas franquicias para el denuncia y exploración de las minas; derogación de todo impuesto que no fuese el de seis al millar, como máximo, pagadero al estado en donde estuviere ubicada la mina el 25 por ciento federal y los especiales del Timbre. Respecto a la agricultura, se le protegía con la libre importación de maquinaria y herramientas; y se concedían primas de 20 por ciento sobre la exportación de seda, y esa misma y otras menores a otras fibras, frutos, tabacos y varios artículos". (Quintana. 1931. Pág. 73)

¹⁶² "La inversión de capital extranjero ayudó a elevar el PNB a una tasa anual del 8%. Era una tasa de crecimiento sin precedentes en la historia de México como nación independiente, que provocó también desigualdades sin precedentes: entre sistemas agrícolas equipados con la más moderna tecnología y

- Otorgar franquicias arancelarias a la importación de maquinaria y equipo.
- Fomentar la exportación de algunos productos agrícolas.
- Modernizar la minería y la metalurgia.
- Otorgar innumerables concesiones ferrocarrileras

Contrariamente a que el precio de la plata continuaba disminuyendo, el país mostró un gran crecimiento económico, sin embargo, éste no cambió la situación económica del país, la cual seguía siendo afectada por la relación de intercambio y por la inflación. No obstante lo anterior, algunos sectores se vieron beneficiados con la depreciación del peso y aunado esto con la gran expansión de la economía mexicana ocurrida en ese periodo, lograron que la preocupación se viera disminuida y su discusión postergada¹⁶³.

En la última década del siglo XIX, el debate teórico sobre la solución al problema de la baja del precio de la plata continuó:

El tema, exclusivo de economistas, financieros y especialistas sobre la materia, en esta época se convirtió en un asunto de debate público. A través de periódicos y revistas se hablaba de las fluctuaciones de los precios de la plata, de la crisis del dólar, de la devaluación del yen y del marco, de la inflación, de la pérdida del poder adquisitivo de la unidad monetaria, etc.¹⁶⁴

otros donde se trabajaba con las técnicas más primitivas, entre el desarrollo de la industria ligera y la pesada, entre el control de la economía extranjera y la nacional y entre la evolución de las distintas regiones". (Katz. 1992. Pág. 59)

¹⁶³ "Una vez que la Comisión de Estudios Monetarios terminó su informe fue notorio el énfasis que ésta puso en destacar la forma de obtener el mejor provecho de un tipo de cambio depreciado por parte del sector agro minero exportador y del sector industrial. La gran expansión alcanzada por el conjunto de los sectores productivos del país, la nutrida afluencia de capital extranjero a la economía mexicana los grandes volúmenes de ingresos que llegaron al país a cuenta del saldo superavitario de la balanza comercial, y posteriormente al arreglo de su vieja deuda externa, el acceso que tuvo México al financiamiento de la banca privada internacional, todos estos elementos desplazaron la preocupación sobre la inestabilidad monetaria hacia los primeros años del siglo XX." (Sánchez. 1983. Pág. 50-51)

¹⁶⁴ Romero. 1994. Pág. viii-ix.

Con el fin de estudiar la situación, Estados Unidos invitó a los países panamericanos a un Congreso¹⁶⁵ en el cual se estudiaría la pertinencia de formar una Unión Monetaria¹⁶⁶.

D. Porfirio Díaz nombró una delegación mexicana, en la cual incluyó a su representante en Washington, D. Matías Romero, el cual era la carta fuerte de México ya que conocía perfectamente la política de Estados Unidos, y además dominaba la situación económica mexicana ya que tenía la experiencia de haber sido Ministro de Hacienda.

El Congreso Panamericano (1889) no logró llegar a un acuerdo, sin embargo fue un gran foro de discusión en el cual múltiples personas dieron a conocer su visión sobre el problema y sus razones por las cuales se inclinaban a un sistema monetario específico¹⁶⁷. En la clausura del Congreso, D. Matías Romero expuso el punto de vista del gobierno mexicano sobre la moneda común, diciendo:

El país ha sufrido por la depreciación, sin embargo no se encuentra desesperado por encontrar una solución que subsane este hecho. No hay pues, por parte de México, interés ninguno especial, ni mucho menos urgente, que lo haga proponer ó

¹⁶⁵ "Uno de los objetivos para los que se convocó la Conferencia Americana Internacional que tuvo lugar en Washington en 1889 y 1890, al tenor de la Ley del Congreso del 24 de mayo de 1888, fue la adopción de una moneda de plata común emitida por los diferentes gobiernos, y concurso legal para todas las operaciones comerciales entre los ciudadanos de todos los Estados Americanos". (Romero. 1994. Pág. 30)

¹⁶⁶ "En algunas naciones de Centro y Sudamérica esa idea significaba unirse a un país avanzado que les llevaría a ciertos beneficios, pero para la mayoría resultaba una quimera. Estaban conscientes que unir dos o más pueblos en situaciones diferentes, no sólo económicamente polarizados sino también culturalmente y, por lo mismo, con distintos intereses, por ese medio o cualquiera otro, era completamente irrealizable. Además, el plan no beneficiaba por igual a las naciones que aceptarían adherirse a la Unión. Sin embargo, la invitación para reunirse en Washington fue atrayente para Hispanoamérica, aunque fuese sólo para conocer ese país". (Romero. 1994. Pág. ix-x)

¹⁶⁷ "Los representantes de los capitalistas se declaraban abiertamente contrarios a su libre acuñación. Los platistas, que representaban a obreros, campesinos y a las capas medias de la sociedad de Estados Unidos, por su acuñación ilimitada; mientras que los partidarios del monometalismo oro, pedían se suspendiera definitivamente". (Romero. 1994. Pág. xiii)

recurrir á medidas extremas para procurar la alza en el valor de la plata, aunque es notorio que toda alza en ese valor no podría menos que serle ventajosa¹⁶⁸.

Menciona que el sector que se veía más afectado con la depreciación era el gobierno, ya que tenía que hacer frente a deudas contraídas en oro, sin embargo el daño no resultaba una gran pérdida.

El Gobierno es quien sufre mayor gravamen al situar en Londres los intereses de la deuda exterior; pero los elementos de riqueza del país son tan grandes, que apenas se hace perceptible ese gravamen, que para nosotros equivale a un tipo más alto de interés¹⁶⁹.

Decía también que México se había visto favorecido, en algunos aspectos, con la depreciación, por ejemplo, se había fomentado cuantiosamente la producción y exportación de productos distintos a los metales preciosos, que en épocas pasadas habían representado hasta el 80% de los productos exportados.

Aquella depreciación ha coincidido, como era natural, con el aumento de la producción de artículos exportables, porque éstos gozan una prima equivalente á la depreciación en el valor de la plata. Para situar un comerciante en México, mil pesos en Nueva York ó en Londres, tiene que mandar mil trescientos treinta y tres pesos en plata del cuño mexicano, mientras que si envía café, vainilla o algún otro artículo de producción nacional y lo vende por oro en Nueva York ó Londres se ahorra aquella pérdida. Si el café vale en Nueva York ó en Londres veinte pesos quintal, por ejemplo, su precio en moneda mexicana será de veintiséis pesos sesenta y seis centavos deducidos fletes, seguro, comisión y otros gastos¹⁷⁰.

¹⁶⁸ Romero. 1994. Pág. 107.

¹⁶⁹ Romero. 1994. Pág. 107.

¹⁷⁰ Romero. 1994. Pág. 108.

Para él, nuestro país se vería afectado con la adopción de una moneda común porque se hubiera tenido que rebajar la ley y peso de la moneda mexicana y por tanto dos monedas de emisión oficial hubieran circulado lo cual se habrían causado muchos problemas.

[...] Como la Conferencia sabe, la moneda mexicana tiene mayor ley de plata y mayor peso que la de cualquiera otra nación del mundo, [...] Sería difícil que las naciones americanas convivieran en adoptar como ley y peso de la moneda internacional la del peso mexicano, porque así crearían una moneda de mayor valor que la suya propia, que quedaría con una ley y peso inferior y de esta manera contribuirían a depreciarla. Si se adoptara una ley un peso igual a del peso de los Estados Unidos [...] entonces habría en México dos monedas de plata, [entre dos monedas de un mismo valor, acuñadas en un mismo país, no podría menos que ocasionar serios embarazos]¹⁷¹.

Pese a los inconvenientes, señala que México estaba dispuesto a sumarse a la decisión que tomarán los países americanos a este respecto.

A pesar de todo eso, deseando México contribuir en cuanto de él dependa y á costa de cualquiera esfuerzo razonable, á la unificación de sus instituciones e intereses con las demás Repúblicas Americanas, está dispuesto á aceptar la acuñación de una moneda de plata internacional, sin desconocer á la vez que todo paso en el sentido de aumentar el valor de la plata, le será al fin provechoso¹⁷².

El Congreso volvió a reunirse en 1890 pero nuevamente no se llegó a ninguna resolución. Finalmente, se congregaron en marzo de 1891, con el nombre de "Comisión Monetaria Internacional Americana", en la cual, la delegación estadounidense afirmó

¹⁷¹ Romero. 1994. Pág. 108-109.

¹⁷² Romero. 1994. Pág. 109.

que la moneda común no podría adoptarse hasta que las potencias europeas la aprobaran¹⁷³.

Así en 1892 se buscó inútilmente el apoyo europeo en la Conferencia de Bruselas, y en 1896 con el triunfo de McKinley en las elecciones presidenciales de Estados Unidos, este país perdió todo interés en el bimetalismo imponiendo el patrón oro y formalizándolo en 1900¹⁷⁴.

En México, los estudios sobre la situación continuaron, existe un trabajo de D. Matías Romero titulado **"El patrón plata en México"**, el cual parece pertinente mostrar aquí. Este artículo publicado en la revista newyorkina **"The North American Review"**, pretendía dar a conocer su opinión sobre México y la cuestión de la plata¹⁷⁵.

En la primera parte expone las razones por las que México mantenía un patrón plata diciendo:

Como México es el mayor productor de plata, y cerca de dos terceras partes de las existencias mundiales provienen de sus minas, la plata ha sido nuestra única

¹⁷³ "Cuando la Comisión Especial de la Unión Monetaria se reunió en Washington del 7 de enero al 4 de abril de 1891, parecía que los delegados americanos no estarían a favor de ninguna Unión Monetaria entre las naciones americanas y que la única forma de superar las dificultades que surgieran era recomendar que se convocara una Conferencia Monetaria en la que todos los países del mundo estuvieran representados, moción que fue aprobada y dio origen a la Conferencia Monetaria que se celebró en Bruselas del 22 de noviembre al 17 de diciembre de 1892". (Romero. 1994. Pág. 31)

¹⁷⁴ Existe un interesante trabajo de Hugh Rockoff (publicado en el "Journal of Political Economy" en agosto de 1990), en el cual muestra el debate interno que vivía Estados Unidos en 1896, cuando el tema principal de las elecciones presidenciales de ese año era precisamente el sistema monetario, la disyuntiva entre el bimetalismo y el patrón oro. Resulta muy interesante este trabajo ya que no es un ensayo normal, sino que encuentra en el cuento infantil "El maravilloso mago de Oz" material suficiente para discutir este período, afirmando que el cuento bien podría ser una alegoría monetaria. Es muy interesante como descubre en cada personaje, cada imagen, cada situación una similitud con el debate monetario de la época.

¹⁷⁵ "Durante la quinta reunión de la Comisión Monetaria Internacional Americana, que se realizó el 30 de marzo de 1891, pronuncié un discurso en el cual reiteré la posición que México guardaba hasta ese momento respecto a cuestiones monetarias y expresé las mismas opiniones que vertí en mi contestación al Senador Morgan y en el artículo que publiqué en The North American Review de junio de 1895". (Romero. 1994. Pág. 31)

moneda durante casi cuatrocientos años. Hasta ahora hemos mantenido nuestro patrón monetario, pues, como vemos más adelante, no ha sido un mal absoluto para México, por que hemos tenido la esperanza de que las naciones comerciales del mundo estén interesadas en reincorporar de alguna manera la plata, y también porque hemos estado deseosos de evitar los desórdenes y las desventajas que acarrearía el cambio de patrón monetario, los cuales también resentiría, aunque no en la misma medida, los Estados Unidos si intentara cambiar su actual patrón oro por uno de plata. El cambio del patrón plata al oro provocaría una ruina general en México, pues todavía no producimos el suficiente oro para que nuestra moneda se base en ese metal; Además, nuestras exportaciones de productos no son lo suficientemente grandes como para permitimos comprar todo el oro que necesitamos para ese fin¹⁷⁶.

Menciona que aunque México en teoría era bimetalista, en la práctica mantenía un patrón plata, ya que el oro al ser su valor de mercado más alto que el legal operaba conforme a la Ley de Gresham, y que el papel moneda existente era convertible en plata y solo tenía circulación en lugares determinados, por tanto el medio circulante en México era la plata.

En la segunda parte enumera las ventajas y desventajas que el patrón plata había traído para México, con la depreciación de ese metal¹⁷⁷. Empezaremos por las ventajas:

Fomentó las exportaciones de los productos nacionales. Lo anterior se cumple cuando todos los países con los que se comercia se rigen por el patrón oro, por que dado que los gastos de producción dentro del país son pagaderos en plata entonces resultaba más competitivo fabricarlos aquí que en un país que tenía el patrón oro. Al mismo tiempo los productos al ser exportados eran vendidos en oro a un precio muy lucrativo.

¹⁷⁶ Romero. 1994. Pág. 54.

¹⁷⁷ Véase: Romero. 1994. Pág. 55-70.

Fomentó la producción nacional. Debido a que los productos importados debía pagarse en oro y el tipo de cambio era muy elevado, entonces comprar productos extranjeros era casi imposible, dados sus precios tan altos, por lo tanto las industrias nacionales comenzaron a producir los artículos de importación que eran productos básicos de consumo interno. Como una ventaja adicional, el desarrollo de las manufacturas promovió el desarrollo de la producción de materias primas necesarias para dichos procesos, las cuales era necesario importar.

El proteccionismo que generó el tipo de cambio alto. Los altos precios de los artículos extranjeros funcionaban como un arancel que protegía a la industria nacional.

Promovió la inversión extranjera. Cuando el oro se convertía en plata, el tipo de cambio duplicaba el capital y, aunado esto, a los bajos costos de producción al interior país, la inversión resultaba doblemente estimulada. Además, se decía que si la relación de cambio hubiera mejorado en el futuro, favoreciendo a la plata, este capital se hubiera incrementado aún más.

Impulsó a los ferrocarriles. La circulación había aumentado y por lo tanto los ferrocarriles habían resultado enormemente favorecidos.

Ampliación de la oferta de dinero. No resultaba redituable exportar la plata dada la relación de cambio y además las importaciones podían ser cubiertas con otros productos que anteriormente no se exportaban.

Mayor mercado. Las familias mexicanas acaudaladas preferían gastar su dinero en el extranjero, sin embargo, cuando el tipo de cambio se vio depreciado, se ha aminorado

su riqueza, por lo que ya no era posible vivir o comprar en el exterior, por tanto, su gasto lo realizaban en nuestro país.

Los inconvenientes de la depreciación de la plata para México, fueron:

Reducción de las importaciones. El alto tipo de cambio impidió que se compraran muchos productos en el extranjero, ya que sus precios eran tan elevados que resultaban inaccesibles para la población que en el pasado los consumía.

La fluctuación en el precio de la plata. El mayor daño del precio de la plata no había sido que había bajado mucho, sino que era inestable, esto hacía imposible su estimación y la incertidumbre sobre este provocaba una pérdida enorme.

Disminución de algunos ingresos importantes. Los derechos de importación se habían reducido como consecuencia de la disminución de importaciones.

Aumento considerable de algunos gastos esenciales. Los pagos por el servicio de la deuda, al igual que los sueldos de los funcionarios plenipotenciarios y delegados eran pagaderos en oro.

Aumento en las obligaciones de los ferrocarriles. Los ferrocarriles trabajaban con ingresos en plata y tenían que liquidar su deuda en oro, y comprar sus refacciones también en oro.

El costo de la vida había aumentado. Si bien esto no había afectado a todos los sectores en la misma magnitud, la clase media y la clase alta eran los que se habían

visto más afectados, porque acostumbraban comprar productos provenientes de otros países.

D. Matías Romero, llega a la siguiente conclusión:

Resumiendo los efectos que produce en México el patrón plata puedo decir, con toda veracidad, que aunque es una desventaja, una gran inconveniencia y una grave pérdida para el gobierno y los ferrocarriles tener depreciada nuestra moneda cuando la tenemos que usar en el exterior, ya sea para pagar mercancía extranjera o los intereses sobre nuestras obligaciones en oro, y aunque esa depreciación aumenta nuestras cargas hasta cierto punto, pues casi duplica nuestras obligaciones en oro y el precio de los productos extranjeros, las ventas que se derivan del uso del dinero de plata en todas nuestras operaciones es tan grande que en mi opinión, compensa plenamente, y acaso supera, sus desventajas¹⁷⁸.

Como vemos, fue un gran defensor del patrón plata, ya que veía en él, un factor de progreso para México, pero siempre estuvo consciente de que existieron otros muchos factores los cuales lograron que México prosperara durante esa época¹⁷⁹. Según D. Matías Romero, todos en México apoyaban decididamente el patrón plata, ya que veían en él el motor del desarrollo. Él, opinaba que México no debería adoptar el patrón oro, ya que hacer esto significaría un gran mal para nuestro país.

[...] al haber funcionado el patrón plata en México durante cuatrocientos años, abandonarlo para adoptar el patrón oro, que tiene una norma de valor más

¹⁷⁸ Romero. 1994. Pág. 74.

¹⁷⁹ A diferencia de los platistas los cuales argumentaban que el desarrollo estaba únicamente fundamentado en el patrón plata.

*elevada, implicaría pérdidas cuantiosas, una gran perturbación en los negocios, muchas quiebras y prácticamente la ruina universal*¹⁸⁰.

Menciona también que los perjuicios que había traído el patrón plata no habían sido considerables y además habían generado algunas recompensas. Considera que era mejor esperar que transformar el sistema monetario al patrón oro, como algunos países lo habían hecho. Con base en los ejemplos de Chile y Japón D. Matías Romero sostiene que el cambio resultaría perjudicial para nuestro país.

*Algunos diarios del Imperio del Mikado lamentan que se haya pensado alguna vez en el patrón oro. Al revisar recientemente el año 1897, los diarios publican la condena general al patrón oro. Se admite que la situación financiera en Japón es peor que la que prevalecía en 896. El precio de los valores gubernamentales se desplomó, las acciones de ferrocarriles y las industriales están muy bajas y muchas empresas nuevas han tenido que cerrar a causa de la falta de fondos. Lo peor de todo es que la exportación de tejidos de algodón hacia China, que emplea la plata, se ha frenado. Los diarios japoneses atribuyen esta situación al patrón oro*¹⁸¹.

Según la Tribuna de Valparatso, uno de los diarios financieros chilenos mejor informados, la adopción del patrón oro en ese país desde hace algunos años no ha producido resultados favorables. En realidad, se afirma que desde que se descartó la anterior política financiera y se adoptó el oro como único medio en circulación, en muchos sectores se han propagado la pobreza y los negocios otrora floreciente se han paralizado. Hay una sorprendente escasez de medio circulante en todo el país; se han depreciado los valores públicos y privados, y la tasa de interés que hace algunos años era de 7 u 8 por ciento, se ha elevado al 12. Además, desde que se introdujo el patrón oro, han quebrado cinco bancos, con un capital global de \$3,300,000 y tres, con capital de \$12,300,000, están en liquidación. Así se dice

¹⁸⁰ Romero. 1994. Pág. 44.

¹⁸¹ Romero. 1994. Pág. 45.

que el 25 por ciento del dinero invertido en los bancos de ese país se ha perdido, y lo mismo ha ocurrido con muchas empresas mineras e industriales que hasta ahora había llegado a su auge¹⁸².

Otro trabajo importante que cabría mencionar es obra de D. Joaquín Casasús, «**La cuestión de la plata en México el problema monetario, la depreciación de la plata y sus remedios**», publicado en 1896, en el cual da su opinión sobre la adopción del patrón oro para México.

El Sistema Monometálico oro causaría, pues, mayores males de los que hoy quieren evitarse. La reducción del stock metálico existente le evitaría funcionar de acuerdo con la teoría que lo sostiene, y haría onerosa y difícil al extremo la distribución del oro en circulación en todas las naciones. Daría fijeza a la moneda pero solamente después de haber arruinado durante el período de trastorno a la mayor parte de los productores¹⁸³.

Estos estudios reflejan la idea de que la crisis de la plata era transitoria y que volvería a recuperar la relación que había tenido en el pasado con el oro, además esta idea unida al progreso económico de México durante el porfiriato minimizaban el problema y aumentaba la confianza en el patrón plata que tantos beneficios había traído a nuestro país. Como ya se mencionó anteriormente, el gran problema estaba en la fluctuación del tipo de cambio y esta falta de estabilidad de nuestra moneda iba socavando el desarrollo económico.

En 1903, con el fin de facilitar la labor de la Comisión Monetaria se preparó una compilación de estudios monetarios los cuales examinaban el tema, la cual fue llamada "**Datos para el estudio de la cuestión monetaria en México**". En esta

¹⁸² Romero. 1994. Pág. 46.

¹⁸³ Casasús. 1896. Pág. 68.

compilación se agruparon estudios económicos que habían sido presentados al gobierno con anterioridad y también algunos artículos publicados en diversos periódicos de la época¹⁸⁴, además de una serie de indicadores económicos.

ESTUDIOS ECONÓMICOS	
Casasús, Joaquín D.	"El peso mexicano y sus rivales en el Extremo Oriente".
Creel, Enrique C.	"La Cuestión de la Plata".
García Granados, Ricardo.	"El Crédito Agrícola y la Reforma Monetaria".
García Granados, Ricardo.	"La Cuestión Monetaria en México".
Gurza, Jaime.	"Apuntes sobre la cuestión de la plata en México".
Pimentel y Fagoaga,	"Opinión sobre la adopción en México del Talón Oro".
Jacinto y Fernando.	
LA PATRIA	
"La Adopción del Talón Oro"	Octubre 10 de 1902.
"Ni igual, ni peor, pero muy mal".	Octubre 21 de 1902.
"La Cuestión Monetaria".	Noviembre 11 de 1902.
"El Patrón Oro y el Ejemplo del Japón".	Diciembre 13 de 1902
"¡Ya no más ganancias!"...	Noviembre 1 ^o de 1902.
"Algunos resultados de la baja de la plata".	Noviembre 5 de 1902.
"El Patrón Oro".	Noviembre 8 de 1902.
THE MEXICAN HERALD	
"México y el Talón Oro".	Diciembre 12 de 1902
"México y el Talón Oro".	Diciembre 11 de 1902.
"México y el Talón Oro. Opinión de un minero".	Diciembre 14 de 1902.
"Opinión de un minero".	Diciembre 12 de 1902.
"La Adopción del Patrón Oro".	Enero 14 de 1903.
LA SEMANA MERCANTIL	
"La cuestión de la plata y el porvenir económico de México".	Octubre 20 de 1902.
EL TIEMPO	
"El Patrón Oro y el Sr. Creel".	Noviembre 13 de 1902.
"La Situación Actual"	Diciembre 17 de 1902
"La Cuestión Monetaria".	Enero 22 de 1903.

¹⁸⁴ No cabe la menor duda de que el gobierno mexicano, desde el momento en que nombró una comisión de estudio para resolver los problemas monetarios, ya tenía la convicción de que convenía adoptar el patrón oro. Un anuncio de esto fue la vigorosa campaña periodística que se dio en relación con los problemas monetarios, meses antes de la instalación de la Comisión. A través de los medios periodísticos se empezaron a expresar, desde entonces, los intereses en juego que habrían de quedar debidamente representados en las deliberaciones monetarias. De esta manera, el escenario para la reforma monetaria fue cuidadosamente preparado por el propio secretario de Hacienda, quien no tuvo más que sugerir la dirección que debería tomar el asunto para que inmediatamente se formara una opinión articulada a favor del punto de vista gubernamental. (De María y Campos. 1979. Pág. 176)

EL ECONOMISTA MEXICANO

"Nuestra verdadera situación ante la baja de la plata".	Julio 12 de 1902.
"La baja de la plata en relación con la agricultura y la minería".	Agosto 30 de 1902.
"El Talón de Oro".	Septiembre 13 de 1902.
"El Asunto de la Plata".	Octubre 11 de 1902.
"La baja de la plata y las soluciones que se proponen".	Octubre 25 de 1902.
"El Talón Oro"	Octubre 8 de 1902.
"El Patrón Oro"	Noviembre 8 y 15 de 1902.
"La Industria Minera y el Sistema Monetario".	Enero 3 de 1903.

No es posible discutir el argumento y postura de cada uno de ellos, en este trabajo, sin embargo, resulta interesante mostrar el contenido de algunos de ellos.

Enrique C. Creel, en su estudio "**La Cuestión de la Plata**" afirma que:

...la baja del precio de la plata esta perjudicando a la economía mexicana y todo el país sufre a causa de ello.¹⁸⁵

Para exponer lo anterior examina las diferentes ramas de la economía pretendiendo analizar las ventajas y desventajas que traería la adopción del patrón oro; señala que para la agricultura interior no cambiaría nada con dicha adopción, pero para la agricultura exterior sí, ya que se veía altamente beneficiada, al realizar sus gastos en plata mientras que sus ingresos eran en oro, por lo tanto obtenía un premio adicional con la baja de la plata, es decir, con el alto tipo de cambio, por tanto, la agricultura exterior se vería perjudicada con el cambio de patrón; para la minería el cambio resultaría perjudicial, los ferrocarriles serían beneficiados ya que resultarían atractivos al pagar sus dividendos e intereses en oro; los bancos se beneficiarían ya que bajo el patrón plata existía un gran riesgo de invertir oro y recibir plata; la industria nacional tendría una mayor inversión, ya que se eliminaría el gran riesgo cambiario, el capital

¹⁸⁵ Creel, Enrique C. 1903. Pág. 43.

extranjero aumentaría y los salarios no se verían perjudicados, sino que se incrementaría al hacerse más confiables; y por último las rentas federales se beneficiarían también ya que era necesario realizar pagos en oro al exterior, como el servicio de la deuda.

En su opinión México no estaba listo para adoptar el Patrón Oro, porque el sistema interior basado en plata, tenía que cubrir un balance comercial el cual no sería posible cubrir si una sola rama de la economía se paralizara, ya que en ese entonces se cubría con 2/3 partes de productos minerales y 1/3 con productos agrícolas y ganaderos, esto es con una parte de plata. Para Creel pedir prestado no era la solución ya que el pago de intereses de una deuda creciente traería consigo la bancarrota del país.

A su juicio la adopción del patrón oro sería un proceso largo, y resultaría terriblemente nocivo, además, un fracaso demoraría una posible mejora futura

Y en su estudio "El Patrón Oro", hizo una comparación entre México y Japón, en la cual confirma su opinión sobre la preparación necesaria para el cambio de patrón, afirma que México necesitaba realizar una serie de estudios y dictar algunas leyes las cuales sentarían las bases para el patrón oro, entre las cuales menciona:

- Impulso a la agricultura
- Fomento a las vías marítimas de comunicación
- Independencia económica para poder maniobrar sin dificultades aceptando el patrón oro.

Llega en este estudio a las siguientes conclusiones:

- I. *A México le conviene aceptar el talón oro*
- II. *Es ya tiempo de que el gobierno comience a estudiar este problema y a dictar todas aquellas disposiciones que puedan preparar al país para la evolución económica.*
- III. *Aceptando el talón oro no vendrán perjuicios para los tenedores de moneda de plata, ni para la liquidación de obligaciones actuales y pasadas no habrá trastornos peligrosos ni para el capital ni para el trabajo*
- IV. *Resultarían favorecidos de una manera especial, entre otros ramos de la riqueza pública, la propiedad raíz y la ferrocarrilera, así como también las clases trabajadoras.*
- V. *En general, toda clase de giros y negociaciones recibirán un impulso importante a causa de la afluencia de capital extranjero, y el país en general podrá progresar con mayor rapidez, asegurándose que el concierto de las naciones civilizadas un puesto de mayor importancia y de brillante prestigio.¹⁸⁶*

García Granados, Ricardo en su estudio **“La Cuestión Monetaria en México”**, afirma que el patrón oro es una buena opción para México”.

Una vez demostrado que la introducción del patrón oro no ocasionaría gastos superiores a nuestras fuerzas, ni perjuicios sensibles, hemos llegado al punto de hacer patentes sus ventajas. Podríamos limitarnos a repetir lo que han dicho todos los economistas medianamente conocidos, esto es: que la estabilidad de la unidad monetaria es una de las condiciones para el sano desarrollo mercantil, y que la estabilidad de la unidad monetaria es una de las condiciones para un sano desarrollo mercantil, y que hoy en día ya ninguna nación puede llevar vida aislada dependiendo de cada una de las demás.¹⁸⁷

¹⁸⁶ Creel. 1903. Pág. 56

¹⁸⁷ García. 1903. Pág. 27

Para él, la situación era bastante favorable para la adopción del patrón oro.

[...] la reforma propuesta, no sólo es conveniente, si no urgente, porque las circunstancias tal vez no vuelvan a ser tan propicias como en la actualidad. La marcha de la humanidad se efectúa hoy día a paso acelerado, y tan sólo vacilar equivale a retroceder; la competencia nunca ha sido tan viva; el respeto al derecho ajeno en las relaciones internacionales es más bien una apariencia que no un dogma moral y como la lucha económica tiene -lo mismo que la guerra a mano armada- sus peligros y oportunidades el pueblo que no sepa prever aquellos y aprovechar estas, tiene que ser irremisiblemente vencido. Los desaciertos o descuidos en asuntos económicos, suelen ser los precursores de los desastres políticos que ponen en peligro la existencia nacional, debiendo en consecuencia, el deseo de todo buen mexicano que la cuestión monetaria sea resuelta con la premeditación necesaria, pero a la brevedad posible. [...] si una vez introducido entre nosotros el patrón oro, el Gobierno se abstiene de cometer el mencionado error, no hay más riesgo de que se vaya el oro del que actualmente se vaya la plata.¹⁸⁸

García llega a las siguientes conclusiones:

- 1. Para ponerse al nivel del mundo civilizado, le conviene a México introducir el patrón oro, el cual dará mayor estabilidad a los precios, fomentara las transacciones, proporcionará a los particulares crédito en mejores situaciones ofrecerá al gobierno una base más sólida para la formación del presupuesto y atraerá mayor cantidad de capitales extranjeros.*
- 2. No se causará perjuicio, ni a la minería, ni a la agricultura, ni a la industria, siempre que el valor del nuevo peso oro se ajuste en lo posible, al del actual peso plata, es decir, que ese valor se fije en 40 o 50 centavos americanos, acuñándose el oro respecto a la plata en una relación de 1 a 32 o 1 a 40.*

¹⁸⁸ García. 1903. Pág. 29

3. *La introducción del patrón oro, no desnivelará la balanza mercantil ni habrá riesgo de que desaparezca el oro de la circulación, mientras el gobierno se abstenga de emitir moneda de valor menor en cantidad excesiva.*
4. *Los recursos y crédito de México son suficientes para llevar a efecto una reforma completa en lugar de aplicar paliativos o medidas poco eficaces.*
5. *Para las transacciones en el interior, habrá que crear una nueva moneda de plata, del cuño más perfecto posible, cuyo valor garantice en oro, en cantidad limitada; siguiéndose la libre acuñación del actual peso, como mercancía para la exportación.*
6. *La cuestión monetaria no tiene solución posible, si se ha de conservar el peso plata del actual y anteriores cuños, como moneda legal, porque si el gobierno pretendiera darle un valor fijo, respecto al oro, se echará encima una deuda superior a causa de los centenarios de millones de pesos mexicanos que circulan en el extranjero.*
7. *Para llevar a efecto la conversión al patrón oro, no se necesita un plazo mayor a 18 meses y cada día que pasa sin aplicar el remedio, constituye una pérdida material para el país.*
10. *La tentativa de dar un valor fijo a nuestro actual peso de plata por medio de la restricción de la acuñación, no producirá efecto sino dentro de muchos años; y el pretender darle ese valor fijo por medio de una reserva de oro, será completamente ineficaz, si los pesos no se pueden cambiar por oro, ó sino hay un compromiso positivo de hacerlo dentro de un plazo determinado.*
11. *La introducción del patrón oro, beneficiará a las clases trabajadoras, porque el poder adquisitivo de su jornal, no seguirá disminuyendo como ahora, con la depreciación de la plata.¹⁸⁹*

En "Apuntes sobre la cuestión de la plata en México" de Jaime Gurza, se analiza la situación de la minería nacional, se dice que la producción había aumentado en este ramo por la introducción de maquinaria, la aplicación de nuevos procedimientos, la reforma de la legislación minera y la inversión de nuevos capitales en los negocios de

¹⁸⁹ García. 1903. Pág. 30

minas. Gurza se pregunta si ¿sería posible y conveniente para México cambiar su patrón plata que tenía por el patrón oro usado en otros países?

En su opinión la cuestión de la posibilidad de la adopción del patrón oro en México dependía: 1°. Del valor que tomara el patrón monetario respecto al anterior, 2°. De la probabilidad de mantener dicho valor constante. Para él, México estaría en posibilidad de cambiar el patrón oro cuando logrará que el valor de los pesos en el extranjero permaneciera constante suprimiendo la libre acuñación de la plata imponiendo un valor al peso, igual al que tuviera en el mercado el cual sería sostenido con cantidades limitadas de dinero según lo requiriera.

Señala que las ventajas de esto serían: 1) dar mayor estabilidad y 2) mayor inversión de capitales. Explica que no había la necesidad como muchos suponían de eliminar la plata circulante cuando se estableciera el patrón oro, ni de dar el mismo valor que tenían estos metales entre sí. Dice que era posible dar a la moneda otro valor, dando a la moneda el peso necesario para que su valor nominal en oro fuera igual a su valor comercial en oro. A su juicio era muy bueno para México adoptar el Patrón Oro ó por lo menos suspender la libre acuñación de la plata.

Jacinto y Fernando Pimentel y Fagoaga en **“Opinión sobre la adopción en México del Talón Oro”** muestran que los beneficios de una moneda fija son:

- Beneficio en general en los gastos
- Beneficio en general en los intereses (disminuyen los intereses)
- Beneficio en general en los capitales extranjeros
- Beneficio especial al servicio a la deuda extranjera
- Beneficio especial al comercio por sus efectos en el extranjero
- Beneficio especial a los ferrocarriles
- Beneficio a la Administración Pública

- Ningún perjuicio en los ingresos de la agricultura, minería e industria. Tanto para los propietarios como para los jornaleros.

Sin embargo, subraya que no ha llegado el momento ya que el proceso de adquirir oro, hacerlo circular y adoptar por la gente como patrón sería demasiado difícil, pero conservarlo sería prácticamente imposible.

En el artículo **“Nuestra verdadera situación ante la baja de la plata”**, se estudia la verdadera cuestión del país ante la baja de la plata, afirmando que los beneficiados serían:

- Productores de algunos productos agrícolas
- Producen artículos similares a los importados
- Inversionistas en el extranjero
- Dueños de terrenos
- Peones y artesanos

Mientras los perjudicados serían:

- Consumidores
- Contribuyentes
- Agricultores
- Deuda

En el artículo **“La baja de la plata en relación con la agricultura y la minería”**, se afirma que el patrón oro provocaría un aumento en el precio de los productos de consumo en forma rápida y persistente mientras los sueldos aumentarían de forma insignificante. En conclusión disminuirían las comodidades, habrían privaciones y sufrimientos para el pueblo.

En el artículo **“La Adopción del Patrón Oro”**, Gustavo Struck afirma que todas las dificultades que existían en 1897 para adoptarse el patrón oro continuaban en 1902 existiendo o no se habían disminuido notablemente. Había una balanza desfavorable, la mayor parte de la cual se cubría con plata. Y que el patrón oro destruiría la industria minera, y solo se beneficiarían los ferrocarriles, la industria manufacturera y la industria agrícola.

4.2 LA REFORMA MONETARIA

Espera el Ejecutivo Federal, que si la reforma monetaria se lleva a efecto de acuerdo con las ideas que quedan expresadas, el éxito coronará los esfuerzos que haga la Nación para coadyuvar a implantarlas.

José Yves Limantour

En 1902, mientras el debate monetario continuaba sin llegar a una conclusión razonable, la situación se tornó alarmante, el precio de la plata cayó drásticamente, por lo cual el gobierno decidió analizar profundamente la situación¹⁹⁰.

Dada la situación, el gobierno intentó encontrar los mecanismos necesarios para adoptar el patrón oro¹⁹¹, ya que este sistema le daría fijeza al tipo de cambio, con lo cual se lograría¹⁹²: 1) Pagar el servicio de la deuda, 2) Consolidar la red ferrocarrilera, 3) Recuperar algunos ingresos federales y 4) Estimular las inversiones extranjeras¹⁹³.

¹⁹⁰ Es necesario mencionar que ya con anterioridad José Y. Limantour, secretario de Hacienda, había nombrado una comisión "exploratoria" formada por Enrique C. Creel y Emeterio de la Garza. Esta comisión realizó viajes a New York y Washington con la finalidad de recabar información que condujera a una solución para estabilizar los precios de la plata, sin embargo, el resultado de estos viajes fue la sugerencia por parte de los Estados Unidos de que México siguiera los pasos de los muchos países que habían cambiado su sistema monetario bimetálico al patrón oro.

¹⁹¹ [...] los objetivos de la reforma no se restringían al campo de lo estrictamente económico ya que el nuevo régimen monetario daba lugar a una reorganización en la distribución del poder económico. En otras palabras, el ideal de los Científicos parecía estar centrado en el establecimiento de una economía sana y dinámica, en donde el capital extranjero y un sector privado vigoroso, moderno y de características nacionales movieran al país hacia la industrialización, siempre bajo la vigilancia y el amparo de un gobierno fuerte y conciliador integrado por diestros administradores. (De María y Campos. 1979. Pág. 182)

¹⁹² Algunos autores ha puesto énfasis en que uno de los objetivos perseguidos con la adopción del patrón oro fue tener el renombre de "Nación Civilizada" o por querer tener un sistema monetario como el de las naciones avanzadas. Sin embargo, tal asunto no resulta tan importante como para analizar profundamente dicha cuestión.

¹⁹³ "[...] es preciso, es indispensable, que sigamos garantizando las inversiones hechas en el país: que sigamos ministrando condiciones para suscribir inversiones nuevas; y, en una palabra, que ofrezcamos toda aquella serie de circunstancias indispensables para que el capital extranjero sienta confianza y atractivo en nuestro país". (Martínez. 1910. Pág. 100)

Siendo los anteriores, a los ojos del gobierno, piezas fundamentales para el crecimiento económico del país, la decisión de adoptar el patrón oro ya estaba tomada, es decir, fue una decisión que se tomó en el seno del gobierno siguiendo sus propios intereses¹⁹⁴. Muchas veces se ha dicho que la medida de adoptar el patrón oro fue el resultado de los estudios realizados durante 1903 por la Comisión Monetaria, sin embargo, este organismo aunque a los ojos de la Nación resolvió el cambio de patrón, esto no fue así, el cometido del grupo fue proponer la forma en la cual debía adoptarse el patrón oro, es decir, elaborar un plan con el cual México de acuerdo a sus características podría adoptar dicho patrón.

Una clara evidencia de que la decisión fue tomada antes de la resolución de la Comisión, la encontramos en un folleto titulado "México and the Gold Standard: Speeches delivered by Ex-Secretary of the Treasury Lyman J. Gage, Enrique C. Creel, Colonel John J. Mc Cook, General Benjamin f. Tracy and Henry Clay Pierce at a Dinner at the Waldorf-Astoria, February 7, 1903, given to bankers and businessmen of New York.", este folleto fue entregado a un grupo de 40 empresarios el día 7 de Febrero de 1903 en una cena que ofrecieron D. Emeterio de la Garza y D. Enrique Creel en el Hotel Waldorf-Astoria, en él se anunciaba que México adoptaría el patrón oro..¹⁹⁵ Esto es , el gobierno dio a conocer el cambio de patrón antes de que la Comisión comenzara a estudiar el problema¹⁹⁶, este hecho no deja lugar a dudas, la adopción del patrón oro fue tomada por la administración de Díaz.

La administración de Díaz sabiendo que no podía tomar una decisión de esa magnitud sin encontrar alguna forma de oposición, intentó buscar mecanismos mediante los cuales se podría evitar cualquier clase de enfrentamientos entre los distintos intereses implicados.

¹⁹⁴ Véase: De María y Campos. 1979. Pág. 173.

¹⁹⁵ Citado por Musacchio Fariás. 1998. Pág. 92-94

¹⁹⁶ La Comisión comenzó sus labores el 4 de febrero de 1903

Con este propósito en mente, el enfoque científico del problema requería de la formación de una comisión que estudiara los aspectos técnicos de la situación y dictaminara una solución adecuada. No menos importante era cuidar el que esta comisión sirviera, a su vez, de mecanismo para que los diversos grupos interesados pudieran expresar sus necesidades y opiniones dentro de un marco de derecho y con la participación de representantes acreditados del gobierno. Se puede decir, de esta manera, que hasta en la reforma monetaria la política porfiriana de conciliación encontró acomodo, aunque siempre bajo la vigilancia y control de un grupo leal al dictador¹⁹⁷.

Consecuentemente, el gobierno formó dos Comisiones¹⁹⁸: La primera, fue la "**Comisión de Cambios Internacionales**", formada por D. Enrique Creel, D. Eduardo Meade y D. Luis Camacho, y la segunda fue la "**Comisión Monetaria**", integrada por 44 miembros¹⁹⁹.

¹⁹⁷ De María y Campos. 1979. Pág. 173.

¹⁹⁸ "Con respecto a la integración de la comisión es necesario también hacer notar varias cosas. En primer lugar, para evitar todo riesgo, el ministro de finanzas nombró a un número suficiente de comisionado que podían presumir incondicionales del gobierno. Así, de los 44 miembros puede decirse que cuatro pertenecían al grupo de los Científicos, ocho o nueve estaban vinculados al gobierno de una manera particular, y una docena más representaban a grupos bancarios e industriales. En conjunto, este grupo debería inclinarse por la adopción del patrón oro, mientras que los representantes de la minería y agricultura de exportación formaban claramente una minoría dentro de la comisión. No más de ocho de los representantes, en razón de sus intereses privados estaban en posición de rechazar la reforma propuesta". (De María y Campos. 1979. Pág. 177)

¹⁹⁹ D. José M. Andrade, D. Antonio Basagotti (manufactura), D. José María Bermejillo (banca), D. Tomás Braniff (manufactura), D. Juan Brittingham (manufactura), D. Francisco Búlnes (gobierno), D. Sebastián Camacho (gobierno), D. Joaquín D. Casasús (gobierno), D. José Castellot (banca), D. Enrique Creel [Vicepresidente] (gobierno), D. Carlos Díaz Dufó (gobierno), D. J. M. Diéffenbach, D. Maximiliano von Düring (banca), D. Manuel Fernández Leal (gobierno), D. Vicente Ferrara (manufactura), D. Carlos Frederich, D. Damián Flores (gobierno), D. Telesforo García (minería), D. Pedro Gorozpe (agricultura), D. Ricardo García Granados (gobierno), D. Emeterio de la Garza (manufactura), D. Jaime Gurza [Prosecretario] (gobierno), D. E. Hegewisch (gobierno), D. Antonio Hernández V. (banca), D. Luis G. Labastida [Secretario] (gobierno), D. Luis Lavie (banca), D. José Landero y Cos (minería), D. Jesús Luján, D. Pablo Macedo [Presidente] (gobierno), D. Ernesto Madero (manufactura), D. Pablo Martínez del Río (agricultura), D. Carlos Olaguibel y Arista (gobierno), D. Gualterio Palmer (minería), D. Fernando Pimentel y Fagoaga (manufactura), D. Ernesto Pugibet (manufacturas), D. Genaro Raigosa (gobierno), D. José Sánchez Ramos (agricultura), D. Hugo Scherer jr. (manufactura), D. Carlos Séllier (gobierno), D. Gustavo Struck (manufactura), D. Manuel Suárez, D. Enrique Trón (manufactura), D. Emilio Velasco, D. H. C. Waters (manufactura).

La «**Comisión de Cambios Internacionales**», tenía como objetivo realizar las diligencias necesarias para lograr estabilizar el precio de la plata, es decir, intentaría hacerles ver, a los países que utilizaban el patrón oro, los siguientes problemas:

- Si la oferta de plata había crecido o la demanda había disminuido.
- Buscar mecanismos alternos para crear un comité el cual regulará las compras y ventas de plata, a fin de no producir variaciones bruscas en su precio.
- Proponer una reforma la cual no desmonetizara a la plata y diera un valor fijo en oro, para los cambios internacionales.

Esta comisión junto con una comisión norteamericana (formada por los Señores Hugh Hanna, Jeremías W. Jenks y Charles Conant), los representantes de China en Europa, y representantes de los gobiernos de Inglaterra, Francia, Holanda, Alemania y Rusia, realizaron diversas conferencias en las ciudades más importantes del mundo Londres, París, La Haya, Berlín y San Petersburgo.

En la Memoria de Hacienda correspondiente al año económico 1 de julio de 1903 al 30 de junio de 1904, esta comisión entregó su informe al Secretario de Hacienda²⁰⁰, en el cual hacen un recuento de sus labores en Europa.

Londres, Inglaterra. 18 de junio de 1903. Tras varios debates se llegó a un completo acuerdo y se firmaron las resoluciones aprobadas por unanimidad. Las cuales fueron:

- I. *Que la adopción del patrón oro, sobre la base de una moneda de plata de valor liberatorio ilimitado, pero con valor fijo en oro, facilitaría mucho el desarrollo de los países que hoy tienen el patrón plata, y estimulara sus*

²⁰⁰ Véase: MH. 1903-1904. Doc. Núm. 158. «Informe de la Comisión de Cambios Internacionales de la República Mexicana», Pág. 460-500.

- relaciones comerciales con los que ya tienen establecido el patrón oro ensanchando además para el mundo el campo de inversión*
- III. *Que es de desearse una relación entre el oro y plata aproximadamente uniforme en todos aquellos países que en lo sucesivo adopten el patrón oro.*
- IV. *Que si no hubiera cambios muy serios en el valor de la plata en barras es de desearse que la relación entre oro y plata de los países que acepten el patrón oro, se fije alrededor de 32 a 1.*
- V. *Que las fluctuaciones en el valor de la plata en barras se evitarían hasta cierto punto, con una prudente regularidad en las compras de plata que puede necesitar cada gobierno para la acuñación de su moneda; y que sería de desearse que es e método fuese adoptado, hasta donde sea posible en cada país, con sujeción a las necesidades y conveniencias de su sistema monetario²⁰¹.*

París, Francia. 27 de junio de 1903. Las comisiones americana y mexicana presentaron a la comisión francesa un folleto traducido al francés en el cual se exponían sus respectivos estudios. Estando en casi todos los puntos de acuerdo, excepto en que ellos no le daban mucha importancia a la necesidad de fijar una relación entre oro y plata común, sin embargo, se les explicó que si se adoptaban distintas relaciones, cualquier alza sensible en el precio de la plata vendría a perturbar esos sistemas monetarios retirando de la circulación a la moneda del país que tuviera una relación más alta para fundirla y venderla en el mercado como plata en barras. Los franceses sugirieron crear un fondo de reserva de oro cuyo objetivo sería afrontar las emergencias del mercado.

La Haya, Holanda. 13 de julio de 1903. Desde el primer momento los holandeses simpatizaron con el proyecto monetario, y les dio gusto ver que su sistema monetario había sido un modelo de este proyecto. Ellos decían que cuando ellos lo implementaron en 1875 no pensaron que funcionara tan bien como lo había hecho hasta ese momento. Advirtieron, también, que el sistema no funciona

²⁰¹ MH. 1903-1904. Pág. 463-464.

automáticamente y que ese es su punto débil, necesita una observación asidua y profunda por parte del Gobierno y que este último y los Bancos deberían trabajar conjuntamente. Una cosa más que previnieron fue el problema que tendría México si implantara el sistema con la reimportación de monedas del Oriente, sin embargo, se les aseguró que dichas monedas no podrían ser reimportadas en calidad de moneda ya que abandonarían el país como mercancías. La conclusión del encuentro fue la siguiente:

- 1°. *Aprobación absoluta del Sistema Monetario sobre base de plata, con relación fija respecto al oro, como la única solución posible para establecer la estabilidad de los cambios internacionales en los países que hoy tienen un patrón plata.*
- 2°. *Recomendación de establecer fondos de reserva en oro tanto en el interior como en el exterior.*
- 3°. *Procurar que la emisión de billetes de banco no sea exagerada, a fin de que el volumen total de circulación este dentro de las necesidades normales y naturales de cada país.*
- 4°. *Ejercer una vigilancia constante sobre las funciones del Sistema Monetario, a fin de regularizarlo y evitar los peligros que pudieran perturbar la estabilidad de los cambios internacionales.*
- 6°. *Fijación del ratio en cada país, según el valor de la plata de mercado, buscando un promedio que aleje los peligros del alza en el valor en oro de la plata, ó los de la falsificación si el precio de la plata bajase mucho.*
- 7°. *Es de desearse que los gobiernos hagan compras metódicas y regularizadas de plata, y que éstas influyan en dar al metal blanco cierta estabilidad en el precio de mercado²⁰²*

Berlín, Alemania. 16 de julio de 1903. Tras escuchar cuidadosamente las propuestas de las comisiones americana y mexicana, se habló de las ventajas que México experimentaría con una reforma monetaria, los alemanes atribuyeron gran

²⁰² MH. 1903-1904. Pág. 473-474.

importancia a la formación del fondo, señalando que sería una buena idea que una parte de dicho fondo estaría en el país y otra en el extranjero. Se llegó a las siguientes resoluciones:

- 1^a *Que la adopción del patrón oro, sobre la base de una moneda de plata de valor liberatorio ilimitado, pero con valor fijo en oro, facilitaría mucho el desarrollo de los países que hoy tienen el patrón plata, y estimularía sus relaciones comerciales con los que ya tienen establecido el patrón oro ensanchando además para el mundo el campo de inversión.*
- 3^a *Que aunque el tipo de cambio para fijar una relación de la moneda de plata dependerá de su situación económica y de sus relaciones con otros países, es de desearse cierta uniformidad en el ratio entre oro y plata de la moneda de aquellos países que en lo sucesivo acepten el patrón oro; y si no hubiese cambios muy serios en el valor de la plata en barras convendría que la relación se estableciera alrededor de 32 a 1.*
- 4^a *Que las fluctuaciones en el valor de la plata en barras se evitarían hasta cierto punto, con una prudente regularidad en las compras de plata que puede necesitar cada gobierno para la acuñación de su moneda; y que sería de desearse que ese método fuese adoptado, hasta donde sea posible en cada país, con sujeción a las necesidades y conveniencias de su sistema monetario. Que por otra parte ni se intenta, ni sería practicable ningún cambio en el Sistema Monetario de los países que tienen el patrón oro; ni se procura el establecimiento de un bimetalismo internacional²⁰³.*

San Petersburgo, Rusia. 31 de julio de 1903. Aquí también se acogieron satisfactoriamente los acuerdos y señalamientos de las comisiones americana y mexicana, y se analizaron los tratados realizados con Inglaterra, Francia, Holanda y Alemania, y finalmente llegaron a un favorable acuerdo.

²⁰³ MH. 1903-1904. Pág. 473-474.

Al final de este informe, D. Enrique Creel, D. Eduardo Meade y D. Luis Camacho, presentan las siguientes conclusiones:

Como resultado final de todos nuestros estudios e investigaciones en Europa hemos llegado a adquirir la profunda convicción de que a México le conviene por todos conceptos modificar su sistema monetario en el sentido de producir estabilidad en los cambios internacionales²⁰⁴.

En conclusión tenemos el honor de formular las siguientes resoluciones:

- 1°. Es posible establecer en México la estabilidad de los cambios internacionales.*
- 2°. Conviene que la nueva moneda sea de plata con valor fijo en oro.*
- 3°. Sería mayor el prestigio de la moneda y más firme la estabilidad de los cambios internacionales, creando fondos de reserva en oro, aunque el gobierno no acepte por ley la obligación de verificar el cambio de moneda sino cuando á su buen juicio o al juicio de la comisión a quien se confien las funciones del nuevo sistema, sea conveniente verificar dicho cambio, ya sea por monedas de oro o por giros sobre el extranjero.*
- 4°. Es indispensable clausurar las Casas de Moneda a la libre acuñación²⁰⁵.*

La «**Comisión Monetaria**», por su parte, fue formada por un acuerdo publicado el 4 de febrero de 1903, donde Limantour explicaba la pertinencia de ésta:

A fin de que se estudien y esclarezcan determinados fenómenos económicos de nuestro comercio exterior, que afectan vivamente al país, y también con objeto de que, así estos asuntos como otros varios que tiene conexión íntima con nuestro sistema monetario y con el cambio sobre el exterior, sirvan de tema para los trabajos, deliberaciones y pareceres de personas avezadas a estudios de ese género y notoriamente idóneas, ya por la práctica adquirida en ocupaciones relacionadas con esos problemas, o ya por su inteligencia o conocimientos

²⁰⁴ MH. 1903-1904. Pág. 499.

²⁰⁵ MH. 1903-1904. Pág. 500.

especiales, el Presidente de la República ha tenido a bien acordar se confiera ese encargo a una Comisión que se formará de individuos nombrados por él, que se mencionan en la lista adjunta.²⁰⁶

De tal forma que la Comisión debería estudiar²⁰⁷:

- Valorar el comercio exterior, pese a los graves problemas estadísticos.
- Mostrar el papel de los metales preciosos en sus diferentes formas
- Estimar el monto de la moneda existente, incluyendo la moneda metálica en sus diferentes formas y los billetes de banco.
- Evaluar los efectos del alza y baja de los cambios
- Sugerir cuales serían las medidas necesarias para mejorar la situación monetaria.

En la sesión de inauguración de la Comisión Monetaria se nombró a la mesa directiva, la cual queda integrada de la siguiente manera: D. Pablo Macedo (Presidente), D. Enrique Creel (Vicepresidente), D. Luis G. Labastida (Secretario), D. Jaime Gurza (Prosecretario), y se nombró a José Y. Limantour como presidente honorario. La Comisión fue dividida en cuatro subcomisiones, cada una integrada por 10 personas y cada una con una tarea específica y diferente.

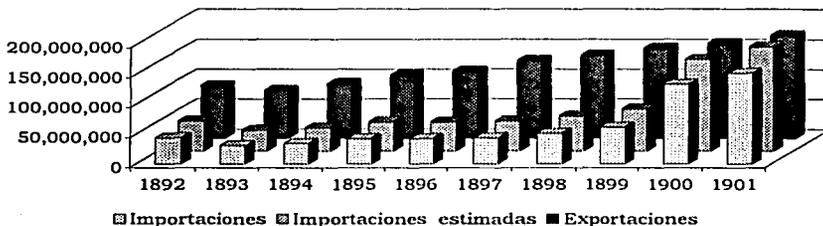
La primera, estuvo presidida por D. Genaro Raigosa, siendo el secretario D. E. Hegewisch, y como vocales: D. José M. Andrade, D. Maximiliano von During, D. Carlos Frederisch, D. Luis Lavie, D. Jesús Luján, D. Ernesto Pugibet, D. José Sánchez Ramos, D. Manuel Suárez. Su misión era examinar los hechos relacionados con las importaciones y las exportaciones, presentaron su dictamen el 29 de octubre de 1903.

²⁰⁶ MH. 1903-1904. Pág. 852.

²⁰⁷ "Limantour manifestó que la Comisión, en sus trabajos, no requería adoptar una posición única sino que su función era recabar las opiniones que, a título personal sustentaban sus miembros. Tales trabajos se organizaron en forma cuidadosamente programada. Para ello el Secretario de Hacienda formuló un amplio cuestionario que agrupaba en cinco grandes apartados las materias a tratar". (Borja. 1998. Pág. 222)

En primer lugar, afirman que debe hacerse una rectificación de la Balanza Comercial Fiscal, y a que para fijar el precio de costo de los artículos importados o el valor total que el país tenía que remitir al extranjero para el pago de sus importaciones anuales era necesario aumentar un 15% a las estadísticas fiscales, ellos mismos calcularon la balanza comercial encontrando que hasta 1900 el saldo fue favorable, pero en 1901 y 1902 aunque la balanza comercial muestra aparentemente un superávit en realidad existe un déficit.

BALANZA COMERCIAL ESTIMADA 1892-1901



FUENTE: Cuadro 16. Anexo D. Pág. 260.

Otra de sus investigaciones fue sobre el capital extranjero que fue efectivamente invertido en México, sin embargo dados los múltiples obstáculos a los cuales tuvieron que enfrentarse, como la falta de datos fidedignos y la escasa respuesta que obtuvieron cuando solicitaron directamente dicha información a los empresarios y a los gobiernos de los Estados, no se logró tener datos precisos a este respecto²⁰⁸.

²⁰⁸ "Fuera de que las estadísticas no han sido completas en el pasado, fuera de que se trataba de reconstruir fenómenos que se han verificado en muy cerca de un siglo, había que luchar con la apatía de los particulares para dar las informaciones que se les piden y con la natural desconfianza de todo aquel a quien se le pregunta cuál es la cantidad de dinero que guarda en sus cajas" (Martínez. 1910. Pág. 122)

Por último, formaron una balanza general que mostraba el estado aparente del país, observando que dado que los intereses de la deuda y las ganancias del ferrocarril eran enviados al extranjero se consideraban como importaciones, ya que era una salida de dinero, sin embargo ellos afirmaron que esta partida no puede tomarse como importación ya que no se paga con el ingreso generado por las exportaciones.

BALANZA GENERAL	
Valor total de las importaciones	220,010,811.00
Intereses de la deuda y ganancias de los ferrocarriles	37,454,204.99
Demás intereses y ganancias	11,733,991.25
Intereses, rentas o provechos del capital extranjero invertido en el país	49,188,196.24
Valor total de las exportaciones	219,402,069.00
Saldo en contra	49,796,938.24
Total	269,199,007.24

FUENTE: MH. 1903-1904. Pág. 706.

La segunda subcomisión, estaba formada por su presidente D. José Landero y Cos, su secretario D. Carlos Sèllerier, y por los vocales: D. Antonio Basagoiti, D. Tomás Braniff, D. José Castellot, D. Emetrio de la Garza, D. Antonio Hernández V., D. Pablo Martínez del Río, D. Carlos Olaguibel y Arista D. Hugo Scherer (jr.). Esta subcomisión tenía como objetivo valorar los efectos que se producirían en la industria minera como resultado del cambio de patrón. Presentaron su informe el 3 y 10 de agosto y el 1° de octubre, dando a conocer que :

- La producción minera metálica anual del país es \$130,000,000, y esta integrada por oro, plata, plomo, fierro, mercurio, antimonio y otros metales, pero que en su componente mayor eran los metales preciosos.
- El costo medio de la plata era igual al valor que tiene la plata en la Casa de Moneda, lo cual muestra que las ganancias de este ramo son reinvertidas en él.

- México producía 1,000,000 de toneladas de carbón de piedra y coque, combustibles indispensables en la producción, y que se esperaba que para 1905 dicha producción alcanzara los 2,000,000.

Se les preguntó ¿qué resultados podrían sobrevenir en la producción de metales preciosos y comunes en México si hubiera cualquier cambio de legislación?. Esta subcomisión llegó a la conclusión de que la reducción en la producción que traería el cambio podría superarse fácilmente, a través de algunas reducciones fiscales.

La tercera subcomisión, bajo el mando de Manuel Fernández Leal, siendo secretario D. Ricardo García Granados, y estando formada por D. José María Bermejillo, D. Sebastián Camacho, D. Vicente Ferrara, D. Damián Flores, D. Telésforo García, D. Gualterio Palmer y D. Emilio Velasco se dio a la tarea de estimar la cantidad de dinero existente en el país y estimar si era suficiente para las necesidades nacionales. El resultado fue una estimación de la circulación monetaria de 100 y 120 millones de pesos, agregó también que las existencias metálicas en circulación no eran adecuadas a las necesidades del comercio.

- a) Porque el creciente desarrollo agrícola e industrial de la República exige la inversión permanente de capitales superiores a las sumas disponibles para esos objetos.*
- b) Porque las fluctuaciones del valor de la plata en los mercados extranjeros y la demanda intermitente de ese metal produce periódicamente la exportación de cantidades considerables de moneda, reduciendo así las existencias metálicas en circulación²⁰⁹.*

²⁰⁹ MH. 1903-1904. Pág. 693-694.

Determinaron que las existencias metálicas en circulación serían suficientes para las necesidades del comercio, era necesario que el valor de la moneda no tuviera relación con el valor de la plata, de tal forma que debería suprimirse la libre acuñación de la moneda de plata. Mencionaban que el sistema de circulación de billetes de Banco no era proporcional a las necesidades del comercio y que hasta que la convertibilidad de los billetes fuera segura y confiable para el público, estos no podrían realizar su cometido adecuadamente.

Es por todo esto que se sostiene que:

El único preventivo contra esta clase de crisis consiste en una reforma monetaria ya sea que se adopte el patrón oro con todas sus consecuencias, o que se acuñe un nuevo peso de plata, al que se fije un valor determinado en oro²¹⁰.

La cuarta, estaba formada por Joaquín D. Casasús, D. Carlos Díaz Dufoó, D. Francisco Bulnes, D. J. M. Diéffenbach, D. Pedro Gorozpe, D. Ernesto Madero, D. Fernando Pimentel y Fagoaga, D. Gustavo Struck, D. Enrique Trón y D. H. C. Waters. Y tuvo como objetivo valorar la inestabilidad cambiaria en los sectores productivos y financiero, es decir, mostrar los efectos de la fluctuación del precio de la plata. Presentó su informe el día 3 de septiembre de 1903, llegando a la conclusión de que la reforma produciría grandes ventajas:

- a) Posibilitaría fijar el tipo de cambio, lo que le permitiría al país aprovechar los buenos efectos de la alza de los cambios, sin exponer la producción nacional.
- b) Facilitaría la inversión de capitales extranjeros, puesto que las fluctuaciones originaban incertidumbre debido a la falta de confiabilidad en la prevención de inversiones y por tanto, en ocasiones, daba lugar a innumerables pérdidas,
- c) Dotaría de una base sólida al comercio exterior

²¹⁰ MH. 1903-1904. Pág. 702.

- d) *Darfa al gobierno "los elementos que ha menester para estimar con probabilidad de acierto el presupuesto nacional, garantizando su equilibrio, puesto que se eliminarfan las fluctuaciones*
- e) *Permitirfa regular las transacciones de la banca.*²¹¹

Esta subcomisión señaló que la depreciación del peso había protegido a algunos sectores productivos, y que con ello se había logrado un crecimiento, sin embargo, éste no era más un crecimiento aparente ya que no constituía un fundamento sano y firme para el país y se producía a costa de todos los consumidores. Además señaló que se había perjudicado al flujo de inversión extranjera directa y al pago de la deuda externa²¹².

Pese a los esfuerzos realizados por lograr una conclusión general, esto no fue posible²¹³ y fue necesario formar una nueva subcomisión, que bajo la responsabilidad de Pablo Macedo, tuvo como objetivo evaluar la pertinencia del cambio al patrón oro y, si así lo consideraba, elaborar un proyecto para realizar el cambio.

Esta subcomisión estaba integrada por ocho miembros, los cuales estudiaron por parejas un problema especial:

- 1º. D. Manuel Fernández Leal y D. Joaquín D. Casasús se encargaron de contestar: ¿Cuál era el sistema monetario cuya adopción le convenía aconsejar al gobierno?
- 2º. D. Ricardo García Granados y D. E. Hegewisch debían dar respuesta a: ¿Qué medidas de transición debían adoptarse para poner en vigor el nuevo sistema monetario?

²¹¹ Argudin. 1996. Pág. 180.

²¹² Véase: Borja. 1998. Pág. 222.

²¹³ En favor de patrón oro hubo 29 votos, en contra 6 votos, en favor de posponer la reforma 3 y votos no pronunciados 6.

- 3°. D. Genaro Raigosa y D. Pablo Macedo, contestarían ¿Qué medidas debían adoptarse para lograr la estabilidad de los cambios internacionales sobre la base hipotética de que la relación de un peso que se adopte entre oro y plata sea 1:32?
- 4°. D. José Landero y Cos y D. Carlos Sélleier, buscarían dar solución a: ¿Convenía aconsejar la adopción de medidas especiales que, como la abolición o disminución de impuestos otras semejante eviten no sólo ala minería sino en general a las industrias de exportación los quebrantos que pudieran resultarle de un cambio en el sistema monetario de la República?

La subcomisión no logró llegar a un acuerdo unánime²¹⁴, fue necesario convencer a algunos disidentes, y después de que lograron llegar a un consenso, los miembros de la delegación elaboraron una proyecto de ley que re formara el sistema monetario nacional tomando en consideración los estudios realizados de tal forma que respondiera a las necesidades y características del país.

El proyecto de ley contenía los siguientes puntos principales:

Se propone establece un valor fijo en oro a la moneda de plata. Es decir se escoge un sistema basado en oro. Esta medida respondió a la necesidad imperante de estabilizar el peso en el mercado internacional, además era un primer paso para lograr en el futuro la introducción del patrón oro, ya que en ese momento era imposible adoptar dicho patrón por que:

- La mayor parte de la moneda circulante era moneda de plata (120,000,000), la desmonetización de la mayoría de éstas implicaba un gran gasto, el cual era imposible cubrir, por lo tanto no era recomendable la circulación de oro.

²¹⁴ Una vez garantizado el propósito principal del gobierno sobre la reforma monetaria gracias a la particular integración de la comisión, éste estaba en posibilidad de negociar con aquellos comisionados que se habían opuesto al punto de vista oficial. (De María y Campos. 1979. Pág. 178)

- La moneda de plata había estado 400 años en circulación, y tenía gran prestigio en el ámbito nacional e internacional, desmonetizarlo hubiera sido peligroso para la Nación.

Se propone establecer una relación de proporción de 1:32 entre el oro y la plata. Con esta disposición se modifica la antigua relación de 1:16, y por lo tanto la paridad cambiaría se reduce drásticamente a la mitad.

Se sugiere la clausura de las Casas de Moneda a la libre acuñación. De tal forma que el Estado pudiera tener el completo control de la oferta monetaria, y así tomar medidas de control directo sobre esta.

Sin embargo, en lo que disentían era en la forma en la que se realizaría el cambio, por lo que la subcomisión se vio dividida en dos fracciones:

La primera, representada por J. D. Casasús, era la posición minoritaria. La cual sugería la instauración de una reserva de oro, es decir, propuso la creación de un fondo regulador de la circulación monetaria, este fondo evitaría que la paridad se desviara mucho de la establecida por ley de tal forma que se evitaría la inestabilidad.

De este fondo se suministraría oro sólo para fines de exportación exclusivamente cuando hubiera escasez de giros, evitando con ello la exportación de pesos plata, los cuales, en el exterior, valdrían según se cotizara la plata. Con esto se evitaría que el peso mexicano se alejara de la paridad fijada por la legislación mexicana, todo lo cual redundaría en perjuicio del tipo de cambio y recrearía nuevamente la inestabilidad monetaria en el país.²¹⁵

²¹⁵ Sánchez. 1983. Pág. 54.

El grupo de Casasús proponía que el fondo de reserva tuviera un valor de por lo menos 40 millones, lo que daría disponibilidad inmediata al Gobierno para cambiar por oro a la paridad legal ya que el fondo serviría directamente para este fin o bien "para vender giros de oro a cambio inmediato a la paridad". Alegaban que alcanzar la paridad por medio del enrarecimiento sería un proceso lento e inestable, pero, además peligroso para la balanza comercial. En caso de que esta fuese inestable obligaría a la exportación de especies metálicas. Ello conduciría a una grave escasez monetaria cuyos efectos serían desastrosos, ya que bajarían los precios y aumentarían las tasas de interés. Efectivamente, en caso de un saldo desfavorable en la balanza comercial, que era previsible, sería necesario exportar moneda. Pero si se pagaba en plata perdería parte de su valor o terminaría pagándose por su valor en metal. Conducían que si se establecía una reserva de oro, "esta saldría a saldar la difícil situación de nuestro comercio sin que la plata se devaluase."²¹⁶

La segunda fracción encabezada por Pablo Macedo, era la posición mayoritaria y abogaba por la prohibición de la acuñación de la plata hasta lograr que alcanzara su paridad legal, es decir, propuso que se diera a la moneda de plata un valor fijo en oro independiente del que correspondía como metal, para lo cual requería una limitación de la cantidad de monedas de plata.

Para ello se contaba con las "libres fuerzas" del mercado mundial, e internamente se podría poner en marcha un proceso de contracción monetaria de la plata mediante la suspensión de la libre acuñación de este metal. Con esta medida se ayudaría a que en forma gradual se alcanzara la paridad deseada sin necesidad de contar con el fondo de reserva oro propuesto por Casasús.²¹⁷

²¹⁶ Argudín. 1996. Pág. 181

²¹⁷ Sánchez. 1983. Pág. 54.

El grupo de Pablo Macedo no negaba la conveniencia del sistema de reserva, pero señalaba que era recomendable que se adoptara gradualmente puesto que "la reforma súbita causaría grandes trastornos a los mineros, a los industriales, a las clases productoras; bueno era tomarlas en consideración y darles, por así decirlo término para que fuesen amoldándose al nuevo orden de cosas. Tentan otro poderoso argumento: para establecer la reserva sería necesario aumentar gravosamente la deuda pública. Además señalaban que el establecimiento de una reserva daría lugar a la especulación. En cambio proponían que se debta depender de las fuerzas vivas del país que son las únicas que pueden modificar las cosas por lo que se llamaba a estimularlas para que disminuyera la necesidad de hacerse de oro o aumentar nuestros créditos en ese metal.²¹⁸

Pese a los esfuerzos por llegar a una conclusión, la quinta subcomisión en el reporte final²¹⁹ otorgó a Limantour la facultad de elegir el procedimiento que a su juicio fuera más favorable²²⁰.

El Secretario de Hacienda, tras estudiar los documentos presentados por la Comisión, presentó el 16 de noviembre de 1904 al Congreso de la Unión²²¹, un proyecto de ley para reformar el régimen monetario²²², en la cual explica las razones de la pertinencia de ésta.

²¹⁸ Argudín. 1996. Pág. 181

²¹⁹ El 11 de diciembre de 1903 se elaboró un proyecto de ley que proponía un nuevo sistema monetario basado en oro, pero sin circulación de oro, las monedas serían de plata y las Casas de moneda deberían cerrarse a la libre acuñación y se debería fijar una relación entre el oro y el peso de plata.

²²⁰ Sin embargo no se trataba de una comisión resolutive por lo que explícitamente dieron a Limantour un voto de confianza para que él optara por el método que le pareciera más conveniente y que entrañara un menor costo político con el fin de alcanzar la elevación del poder adquisitivo ya fuese a través del enraquecimiento o a través de la reserva de oro. (Argudín. 1996. Pág. 182)

²²¹ [...] la participación del congreso de la Unión al discutir y aprobar la ley venía a representar –al menos formalmente– la presencia del pueblo, pero dada la escasa independencia de este cuerpo legislativo, las posibilidades de expresión de las mayorías volvían a estar supeditadas a un puñado de funcionarios. (De María y Campos. 1979. Pág. 178)

²²² "La formulación de la iniciativa de ley significó un segundo esfuerzo de concertación, pues en ella participaron las do cabezas de los grupos contendientes: Casasús y Macedo. Cabe destacar que estas diferencias no implicaba una ruptura política por el contrario ambos eran considerados "científicos" del grupo de "íntimos de Limantour", reconocidos expertos en problemas monetarios y los dos contaban con largas carreras en cargos gubernamentales". (Argudín. 1996. Pág. 182)

En primer lugar señala que la iniciativa no propone una solución mágica a la situación nacional.

...no se propone el Ejecutivo exponer todas las consideraciones que le haya inspirado el estudio de los numerosos aspectos que presenta ese problema, ni menos pretende haber encontrado una panacea para males de índole tan diversa como son los que se derivan de la situación monetaria de la República.²²³

Afirma que el objetivo de la propuesta era sugerir una serie de medidas específicas las cuales buscarían dar la moneda nacional un valor fijo en oro.

El objeto del Ejecutivo es menos ambicioso, pero más práctico. En lugar de exponer ampliamente las ideas que abriga sobre los numerosos puntos abiertos a la discusión pública y de proponer un plan completo de reorganización de nuestro sistema monetario, prefiere limitarse a consultar cierto número de medidas concretas cuya adopción baste para dar suficiente fijeza al valor en oro de nuestra moneda, y a tocar sólo aquellas cuestiones que tienen estrecha conexión con las medidas propuestas²²⁴.

Limantour expone la situación del sistema monetario haciendo notar que la relación intrínseca entre el valor de la plata y el tipo de cambio ponen en peligro el desarrollo de sistema en su conjunto. Afirma que las principales causas de la prosperidad de ese tiempo se debían a múltiples factores, entre los que encontramos: buenas condiciones climatológicas, el desarrollo de vías de comunicación, la mejora en algunos sistemas de producción y la supresión de las alcabalas.

²²³ Limantour. 1904. Pág. 37.

²²⁴ Limantour. 1904. Pág. 38

La coincidencia de esta prosperidad con las vicisitudes que ha sufrido el valor del peso mexicano, no prueba en manera, que exista relación exclusiva y determinante de causa a efecto, pues, sin negar que alguna hay mediado entre ambos fenómenos, también han intervenido otros factores de importancia, unos meramente casuales y otros provocados por la acción del Gobierno²²⁵.

Afirma que la producción nacional se había visto estimulada con la elevación de los cambios, ya que resultaba mucho más barato producir que importar, por esto se favorecía tanto la producción de productos exportables y de consumo nacional como la producción de insumos.

Sin embargo, este estímulo fue momentáneo, porque el incremento en los precios de los productos importados pronto se extendió a todos los productos nacionales, aunque no se encontraran vinculados.

El movimiento de alza que comienza por los objetos que dependen directamente de la elevación de los cambios se propaga insensiblemente a todos los ramos de producción nacional, hasta que los precios de las cosas y de los servicios se nivelan de nuevo a un tipo más, en proporción con el demérito de la moneda²²⁶.

Este es el punto a resaltar ya que aunque el beneficio hubiera sido pasajero, hubiera sido provechoso, sin embargo, trajo consigo males de mayor duración como la elevación de los precios, la cual a la mayoría de la población perjudica y se daña notablemente el nivel de vida nacional.

²²⁵ Limantour. 1904. Pág. 42

²²⁶ Limantour. 1904. Pág. 45

*El argumento más serio contra los altos cambios es el del perjuicio directo y por mucho tiempo irremediable, que la elevación de los precios causa a una parte considerable de la población. Así lo atestiguan millares de habitantes que no han encontrado en el alza de los precios de los efectos que venden, o de los servicios que prestan la correspondiente compensación de lo que tienen que pagar de más por los artículos que consumen*²²⁷.

Limantour explica que lo más dañino de los precios de la plata es la fluctuación, la inseguridad en el cambio daña al comercio, a la industria, dificulta los negocios ya que se aumenta la incertidumbre.

*La situación delicada, la que encierra más dificultades y peligros no es, seguramente, la que se origina del hecho en sí mismo de la depreciación de la moneda, sino la que crean las constantes fluctuaciones del precio del metal blanco, y que se reflejan en el tipo de los cambios*²²⁸.

Por lo anterior, Limantour afirma que es tiempo de remediar tan terrible situación y es por ello que se ha buscado un plan que se adapte a la situación nacional.

*No cabe ya, por lo mismo, ninguna vacilación respecto al problema fundamental que debemos resolver, y sólo nos queda procurar que los medios de alcanzar el resultado apetecido de la estabilidad de los cambios sean, a la vez que eficaces, los que menos expongan al país a gastos innecesarios o a graves perturbaciones de intereses*²²⁹.

²²⁷ Limantour. 1904. Pág. 46

²²⁸ Limantour. 1904. Pág. 47

²²⁹ Limantour. 1904. Pág. 48

Limantour, eligió el plan de Pablo Macedo²³⁰, es decir, el de suspender la libre acuñación de la plata, así los puntos esenciales de la reforma son:

Necesidad de fijar el valor en oro de la nuestra moneda. Explica, como ya se lo había expuesto la Comisión Monetaria, que México no podría adoptar el patrón oro ya que la acuñación de monedas de oro y el canje de éstas por las de plata generarían un gasto excesivo, además la desmonetización de las monedas de plata provocaría trastornos graves para el país. Por tanto, después de estudiar la situación, parece que la mejor opción es fijar en oro el valor de la moneda de plata (patrón de cambio oro).

Necesidad de limitar la acuñación. Un requisito para mantener el valor de la moneda de plata en oro es lograr su convertibilidad plena en cualquier momento y dado que México no poseía los recursos necesarios para respaldar las monedas. Limantour propone restringir su oferta, por lo tanto se necesitaba tener el monopolio de la acuñación a fin de fabricar la cantidad de moneda necesaria para la circulación. Por lo tanto, es necesario cerrar las Casas de Moneda a la libre acuñación de la plata²³¹.

Conveniencia de conservar el actual peso en su ley y cuño. Limantour sugiere que la moneda preserve su peso y ley, es decir, 27 gramos 73 milésimas de plata con ley de 0.9027. (Este peso y ley son equivalentes a 24.4388 gramos de plata pura y 2.6342 gramos de cobre). Asimismo de acuerdo a su propuesta las monedas deben ser tener el

²³⁰ "[...] se temió que el fondo fuese devorado por los especuladores al adquirir éstos oro por pesos palta a la paridad establecida y, una vez agotado el fondo, reimportar el oro para venderlo más caro. Basados en estos razonamientos se desechó la idea de constituir el fondo de oro tal como lo habían propuesto Casasús y la minoría. Pero esto no significó que se abandonara la idea del todo, pues el ejecutivo federal dotó a la Comisión de Cambios y Moneda de un fondo inicial por la cantidad de 10 millones de pesos plata, con base en el Artículo 27 de la ley que decía: "Se crea un fondo cuyo objeto fundamental es facilitar la adaptación de la circulación monetaria en cuanto a la cantidad a la exigencias de la estabilidad del tipo de cambio exterior". (López Rosado. 1997. Pág. 88)

²³¹ Limantour señalar "que la fijeza del tipo de los cambios, obtenida aún con sacrificio de la identidad de valores que ha existido entre la moneda y la plata no es tan perjudicial para la explotación de las minas de ese metal, como a primera vista parece". (Limantour. 1904.)

mismo cuño e idénticas condiciones de fabricación, ya que esto evitaría cualquier desconfianza del público para aceptarlas.

Fijación inmediata de la paridad legal. Sugiere una equivalencia de 75 centigramos de oro fino, esto equivalía la mitad de un dólar americano. Se llegó a este valor a través de un promedio de los años inmediatamente anteriores y se redondeo por razones de sencillez²³².

Creación de un fondo en oro para garantizar la estabilidad del tipo de cambio. Con el objeto de influir decisivamente en la fijeza del tipo de cambio, propone la creación de un depósito en oro, ya que éste aseguraría alcanzar la paridad legal a muy corto plazo y ayudaría a mantener la paridad dentro de límites muy pequeños lo cual evita tener grandes fluctuaciones, salvo en algunas excepciones.

Todos estos puntos fueron incluidos en el decreto que faculta al Ejecutivo para reformar el régimen monetario publicado el 9 de diciembre de 1904²³³. (El punto 1 en el artículo 1º, el punto 2 en el artículo 1º E, el punto 3 en el artículo 1º A, el punto 4 en el artículo 1º B, y finalmente, el punto 5 en el artículo 2º M)²³⁴. Y más tarde, el 25 de marzo de 1905, en la ley que establece el régimen monetario (Los puntos 1, 3 y 4 en el Capítulo I, el punto 2 en el Capítulo II, y el punto 5 en el Capítulo IV)²³⁵.

²³² "En realidad, a esas alturas se trataba más bien de una revaluación y no de una devaluación monetaria. El dólar se cotizaba a \$2,38 y en algunas ocasiones llegó a pagarse a \$3,00. [...] El nuevo tipo de cambio que se hizo en el año 1904 debió fijarse en \$3,20 por un dólar, como mínimo y en \$4,20 por un dólar como máximo. [...] Pues bien, don José Yves Limantour -no nos explicamos por qué razones, ni él las explica tampoco- tuvo la ocurrencia de "revaluar" el peso en un 19%. Sus sucesores en el manejo de la secretaría de Hacienda habrían de pagar la consecuencias". (Del Cueto. 1959. Pág. 14-15)

²³³ "La iniciativa de ley pasó a la comisión de dictamen que era presidida por el propio Pablo Macedo, autor del proyecto que además se desempeñaba como diputado. La labor de concertación en el Congreso recayó en Macedo. Los diputados se acercaron a la comisión en privado para formular preguntas y objeciones, las que podemos suponer fueron aclaradas o disciplinadas por los mismos comisionados en tanto no se muestra diferencia alguna entre la iniciativa y la ley promulgada". (Argudín. 1996. Pág. 184.)

²³⁴ Véase: «Ley que faculta al Ejecutivo para reformar el Régimen Monetario». Anexo B. Pág. 303

²³⁵ Véase: «Ley que establece el Régimen Monetario». Anexo B. Pág. 306

4.3 DESPUÉS DE LA REFORMA

La Reforma en realidad perseguía otros dos objetivos, la atracción de capitales externos y el que la moneda se cotizara por su curso legal y no como mercancía. Con ello se pretendía expandir el mercado interno y monetizar amplios sectores.
María Luna Argudín.

Formalmente la ley del 25 de marzo de 1905 establece la adopción del «patrón de cambio oro», no obstante, el sistema que realmente fue implantado en nuestro país no responde a las características de éste, ni tampoco a las del patrón oro, veamos por que:

Patrón Oro (Teoría)	Patrón de Cambio Oro (Teoría)	Patrón oro establecido por la Reforma Monetaria de 1905
El medio circulante se encuentra integrado por monedas de oro efectivas y por billetes convertibles en oro.	El oro no circula, monedas de otros metales y papel moneda son el único medio circulante o piezas metálicas diferentes al oro.	El medio circulante estaba integrado por monedas de oro, plata y billetes de banco.
Las monedas y los billetes convertibles mantienen una estricta paridad de la unidad monetaria (estipulada en términos de oro).	La unidad monetaria es fijada en términos de un peso teórico de oro de determinada ley. Esto se realiza a través de una divisa de oro, la cual es una moneda convertible en oro. Por lo tanto la relación entre oro y la unidad monetaria es indirecta.	La unidad teórica del sistema monetario mexicano estaba representada en oro. 75 grs. De oro puro era un peso
Los billetes son convertibles en oro	No existe la conversión en oro a ningún nivel.	Los billetes de banco eran convertibles en oro sólo en la plaza y banco por el que habían sido emitidos aplicando una alta tasa de descuento.

Patrón Oro (Teoría)	Patrón de Cambio Oro (Teoría)	Patrón oro establecido por la Reforma Monetaria de 1905
Existe libertad de acuñación y/o fundición.	No existe la acuñación. (El gobierno tiene el monopolio de la emisión de billetes)	Se suspendió la libre acuñación de la plata, y se acuñaba gratuitamente el oro entregándolo a la Comisión de Cambios y Moneda.
Las monedas de oro circulan	El oro no circula a ningún nivel, es decir, no circula ni interna, ni tampoco externamente.	En nuestro país circularon monedas de oro de diez pesos conocidas como Hidalgos y de cinco pesos, llamadas medios Hidalgos.
Las reservas monetarias se encuentran integradas por piezas de oro acuñadas, casi en su totalidad.	Las reservas monetarias se encuentran integradas por divisas de oro.	Las reservas monetarias estuvieron formadas en un principio por plata que después se convirtió en oro.

Analizando el sistema implantado por la reforma realmente no correspondía a ninguno de los dos sistemas teóricos, sino que era una mezcla de los dos.

Tras la Reforma fue necesario expedir algunos decretos complementarios para que el cambio de patrón pudiera realizarse²³⁶, así el 3 de abril de 1905 se creó la Comisión de Cambios y Moneda²³⁷, cuyas funciones serían:

- Disponer todo lo relacionado a la acuñación de monedas encargadas de la circulación interior.
- Servir de intermediario en la compra-venta de oro y plata
- Realizar el cambio de las monedas
- Administrar el fondo regulador, el cual estaba integrado por 10 millones de pesos²³⁸.
- Regular la circulación monetaria

²³⁶ Véase: Anexo B. Pág. 303-321.

²³⁷ Véase: Decreto que crea la Comisión de Cambios y Moneda. Anexo B. Pág. 314

²³⁸ Véase: Artículo 28 de la Ley que establece el Régimen Monetario. Anexo B. Pág. 306

La Comisión estuvo integrada por el Secretario de Hacienda como presidente, D. José Y. Limantour y nueve vocales²³⁹. Esta comisión debido a algunas circunstancias, las cuales explica Pablo Macedo²⁴⁰, no presentó informes pormenorizados sino hasta 1909, cuando publicó una memoria que comprendía el periodo transcurrido entre el 1° de mayo al 30 de junio de 1909, en ella se explica el funcionamiento de la Comisión.

Explica la desmonetización de piezas de antiguos cuños, se menciona que debido a la imposibilidad de adquirir plata en barras para la acuñación y a la escasez de moneda fraccionaria, mandó fundir una parte de los diez millones de pesos fuertes que constituían su fondo.

Expresa que como una consecuencia del alza en el precio de la plata, que pasó según lo mencionan de 25 peniques a 28 peniques aproximadamente, se emprendió la tarea de desmonetizar al peso mexicano, esto es, enviar los pesos fuerte de plata al extranjero y venderlos ahí por su contenido en oro.

²³⁹ El Tesorero General de la Federación, D. Manuel Zamacona e Inclán y cuando este renunció en abril de 1906 lo substituyó D. Javier Arrangoiz. El Director General de las Casas de Moneda, D. Manuel Fernández Leal hasta su fallecimiento el 2 de julio de 1908, siendo substituido por D. Miguel de Mendizábal. Un representante del Banco Nacional de México, Gustavo Struck hasta su fallecimiento en febrero de 1906, lo sucedió D. Luis G. Lavie hasta su fallecimiento el día 21 de junio de 1908 y finalmente D. Ernesto Otto, todos ellos miembros del Consejo de administración de dicho banco. Un representante del Banco de Londres y México, D. Enrique Trón miembro de su consejo administrativo. Un representante del Banco Central Mexicano, D. Federico Klandt el cual era subgerente del Banco. Cuatro vocales que designó la Secretaría de Hacienda, la cual los seleccionó entre comerciantes o particulares de reconocida honorabilidad y tuvieran experiencia o conocimientos especiales en asuntos bancarios D. Pablo Macedo designado por el ejecutivo, D. Andrés Bermejillo jefe de la antigua y bien conocida Casa Bermejillo y Cia., James Walker gerente del banco Mexicano de Comercio e Industria y D. Hugo Scherer jr. Jefe de la casa bancaria que llevaba su nombre. Fueron suplentes D. Ernesto Otto, jefe de la casa Sommer, Hermann y Cia. Y D. H. M. Dieffembach, gerente de la Compañía Minera de Peñoles.

²⁴⁰ "De entonces acá, al rendir sus cuentas a la Tesorería general de la Federación y resumir sus operaciones al fin de cada uno de los años fiscales transcurridos, como con toda puntualidad lo ha hecho, la Comisión ha debido presentar a la Secretaría de Hacienda una memoria que abarcase, explicándolos detalladamente, sus trabajos durante cada uno de esos periodos; pero diversas circunstancias, entre las cuales deben contarse especialmente ocupaciones imprescindibles del Vicepresidente que suscribe en graves asuntos del servicio público, que por dos veces le han obligado a ausentarse de la República, han impedido la redacción de las memorias anuales; lo cual motiva que la presente abarque todo el tiempo transcurrido desde 1° de mayo de 1905 hasta 30 de junio, o sea un periodo de poca más de cuatro años". (Comisión de Cambios y Moneda. 1909. Pág. 681-682)

Así llegó la Comisión a exportar, de 17 de noviembre de 1905 a 24 de septiembre de 1907, la importante suma de \$60,727,500 de los cuales sólo dejó de realizar, porque los precios declinaron tan inopinada como rápidamente, \$2,710,000 que hizo venir de nuevo a la República en febrero de 1908²⁴¹.

La Comisión menciona que la exportación se realizó también por parte de particulares y queriendo prevenir una salida masiva del medio circulante del país se dicto una ley el 19 de noviembre de 1906 la cual gravaba la exportación con el 10% sobre su valor, cuyo pago se eximiría si dentro de los treinta días siguientes se entregaba a la Comisión de Cambios y Moneda para su acuñación gratuita oro en barra o en moneda extranjera por un valor equivalente, a la paridad legal de los pesos de plata exportados.

Esto explica la vía por la cual la Comisión trató de adquirir el oro que requería para fabricar la nueva moneda de oro.

EXPORTACIÓN DE MONEDA	
Exportación de moneda mexicana de plata durante el año fiscal de 1905-1906	49,671,025.00
Exportación de moneda mexicana de plata durante el año fiscal de 1906-1907	24,521,921.00
Exportación de moneda mexicana de plata durante el año fiscal de 1907-1908	10,655,074.00
	<hr/>
	84,848,020.00
Exportaciones hechas por la Comisión	60,727,500.00
Exportaciones hechas por los particulares	8,264,447.00
Exportaciones hechas por la Comisión y por particulares que se sujetaron a la ley de 19 de noviembre de 1906	<hr/>
	68,991,947.00
Exportaciones hechas por particulares antes de que se pusiera en vigor la ley de 19 de noviembre de 1906	15,856,073.00

FUENTE: Comisión de Cambios y Moneda. 1909. Pág. 690

²⁴¹ Comisión de Cambios y Moneda. 1909. Pág. 689.

Evaluar los efectos de la Reforma Monetaria durante el periodo que estuvo en vigor, esto es de 1905 a 1913, no es una tarea fácil, primeramente debe quedar claro que era lo que buscaba la Reforma, y después se debe analizar si logró alcanzar sus objetivos y que consecuencias trajo el cambio de patrón a la economía²⁴².

La Reforma pese a lo que se piensa tenía como objetivo dotar al país de las herramientas necesarias para poder continuar con el modelo de desarrollo económico porfirista. Para ello requería que los capitales extranjeros percibieran que nuestro país era un buen lugar para invertir su dinero, esto es, que les resultara atractivo invertir aquí.

Con este objetivo en mente, Limantour eligió la propuesta de la parte mayoritaria de la Comisión Monetaria de 1903, esto es, la **Suspensión de la libre acuñación de peso**, con la finalidad de que la escasez o contracción monetaria producirían la paridad deseada y estimularían la inmigración de capitales extranjeros.

Esta alternativa confiaba la estabilidad monetaria a dos factores que como indica López Rosado son inconveniente el uno e incierto el otro: la contracción monetaria y la afluencia de capitales, este fue sin duda el principal error de la Reforma.

Analicemos cada uno de éstos:

- **La Afluencia de Capitales.** Es muy cierto que la adopción del patrón oro emitió un voto de confianza en nuestro país y mandó señales optimistas hacia el extranjero, por lo que los capitales no se hicieron esperar y comenzaron a llegar. Sin embargo, como una consecuencia de la crisis económica mundial de 1907 esta ola de capital se detuvo y posteriormente

²⁴² Como ya se ha dicho, analizar efectos de la Reforma Monetaria no es una cosa tan sencilla, es necesario analizar muchos aspectos, sin embargo dado que dicho objetivo sale del marco de esta tesis, no se profundizara mucho en esta parte, pero es importante señalar que sería altamente fructífero dicho estudio.

la revolución generó un clima de desconfianza el cual ahuyentó definitivamente nuevos capitales²⁴³.

- **La Contracción Monetaria.** Esta contracción no pudo lograrse en sí misma, sino a través de otros factores, uno de los problemas con los que se enfrentó la Comisión de Cambios y Moneda fue la falta de un Banco Central, ya que los bancos de emisión tenían un margen amplio de emisión y no fue posible que estos bancos no buscaran un beneficio con la situación²⁴⁴.

La fijeza monetaria pudo mantenerse durante este periodo a causa de dos factores inesperados, sin los cuales hubiera sido imposible mantener el tipo de cambio.

- **El alza del precio de la plata.** Este fue un factor decisivo para mantener la paridad del tipo de cambio, meses después de la reforma el precio del metal blanco aumentó provocando que su exportación fuera más lucrativa²⁴⁵. De tal forma que el alza del precio de la plata generaba una escasez de pesos de plata con lo que la contracción monetaria se lograba y la Comisión cumplía su objetivo. Además facilitó las labores de la Comisión en lo que se refiere a que permitió que la sustitución de plata por oro se acelerara, y con ello se lograra el cambio del patrón plata al patrón oro.
- **La contratación de empréstitos exteriores.** Como el fondo de oro resultó insuficiente para hacer frente a la situación, la Comisión tuvo la necesidad de solicitar empréstitos en el extranjero en 1908 se consiguieron 25

²⁴³ Trastorno tan profundo no podía menos de alcanzarnos, y en efecto nos alcanzó, no sólo paralizando la corriente de capital extranjero sino cerrándonos casi por completo las puertas del crédito y colocándonos en la necesidad de cubrir con urgencia nuestras deudas en el exterior. [...] Toda esta situación hubo de manifestarse en que se afectara el mercado cambiario, amenazando gravemente la propia reforma. (Comisión de Cambios y Moneda. 1909. Pág. 697-698)

²⁴⁴ De esta manera los banqueros de los tres bancos principales del país, que era quienes integraban la Comisión, fungieron como banca central regulando la circulación, pero también se beneficiaron con la reforma. Primero, aumentando la emisión de papel moneda que regularmente redimían con descuento y después, eliminando de la competencia a otros bancos de emisión. (Argudín. 1996. Pág. 190)

²⁴⁵ Así lo expresó: E. Martínez Sobral: "Felizmente el alza en el precio de la plata vino a solidificar la reforma: la paridad se sostuvo, no merced a los esfuerzos del gobierno, sino por el cambio de la moneda de plata contra oro, operación que sólo pudo realizarse fácil y fructuosamente gracias al alza de la plata". (Torres Gaytán. 1997. Pág. 90)

millones de francos con el Banco de París, el Banco de los Países Bajos y la Casa Sëller y Co. De Nueva York²⁴⁶.

Después de analizar el desempeño de la Comisión y ver de que forma lograron estabilizar el tipo de cambio parece necesario analizar cuál era la situación al interior de país durante este periodo, es decir, cuales fueron los resultados de la Reforma de 1905 sobre la economía.

Un problema que como ya hemos visto enfrentaba nuestro país era la inflación, sin embargo, este problema no fue resuelto, el costo de la vida continuó aumentando, es decir, el salario nominal de los trabajadores continuaba perdiendo su capacidad real de compra. Pero ¿realmente fue éste un fracaso de la Reforma? Esta pregunta es clave, la inflación que se generó como consecuencia de la Reforma de 1905 no significó que ésta hubiese fallado, por supuesto que no, mejorar el nivel de vida de la población en general no era un objetivo de la reforma.

La Reforma Monetaria en el Art. 26 legalizó a la moneda como el único medio de pago, esto es abolió el sistema de fichas, vales o cualquier otro sustituto que se utilizaban en algunas parte del país, lo cual incrementaba el grado de explotación de los trabajadores.

Es así como a pesar de todo, la Reforma Monetaria a los ojos de todos pudo cumplir con el propósito de fijar el valor de la moneda, tal vez no de la forma en la que lo había planeado, pero ciertos factores imprevistos coadyuvaron en su objetivo.

²⁴⁶ En 1908, 1911 y 1913 hubo de recurrirse al crédito par inyectar vida a la reforma y sostener la estabilidad del peso. Esos créditos, por lo demás, fueron simples paliativos que únicamente sirvieron para alargar su existencia. Sin embargo, en cuanto brotó la lucha armada fue imposible echar mano del empréstito y la paridad del peso fracasó. (Torres Gaytán. 1997. Pág. 92)

CONSIDERACIONES FINALES

"Nos interesan sobre todo los hechos del mundo actual, pero antes de que podamos estudiarlos, el presente ya es pasado. [...] Nuestra posición en la Economía es diferente; no podemos escapar en la misma forma de nuestro pasado. Podemos tratar de escapar pero el pasado nos arrincona de todos modos".

John Hicks

Muchos de los problemas económicos que enfrenta un país tienen raíces profundas en el pasado, y a pesar de que los hechos siempre ocurren en circunstancias diferentes, existen características generales que permiten analizarlos dejándonos una enseñanza para la actualidad.

El objetivo ideal de los especialistas monetarios ha consistido en tratar de descubrir un sistema monetario perfecto, esto es, que pueda ser capaz de superar todas las limitaciones que tienen todos los actuales y que al mismo tiempo sea adaptable a todos los países. Tal ilusión resulta muy engañosa, un sistema monetario puede ser implantado en un país con excelentes resultados y en otro con resultados catastróficos, sin que por ello se diga que el sistema es el principal responsable de dicho resultado. Un sistema monetario tiene como finalidad coadyuvar en el desarrollo de un país proporcionando ciertos elementos que permita superar algunas limitaciones que de alguna forma obstaculizan el buen funcionamiento de la economía.

El oro, conocido desde tiempos remotos, a pesar de sus enormes cualidades monetarias naturales, entre las que encontramos: poseer un gran valor, ser inalterable, fácil de transportar, homogéneo, divisible, maleable, fundible, identificable, etc., no asumió la función de patrón monetario durante muchos siglos, fue hasta 1850 cuando el mundo presta atención a dicho metal al ver los resultados obtenidos por Inglaterra, al tomar al metal amarillo como su patrón monetario.

Como ya se ha visto, el sistema patrón oro se encuentra sujeto a ciertas pautas, la principal de ellas es que la unidad monetaria guarda una relación constante con una cantidad establecida de oro; la segunda, es que se debe garantizar la plena convertibilidad de la moneda en oro; permitir la libre acuñación y fundición de monedas de oro es la tercera y la última, permitir el libre movimiento de oro, cada una de ellas persigue objetivos específicos para el buen funcionamiento del sistema.

Existen varios tipos de sistema de patrón oro, con lo cual se trató de adaptar el sistema a diferentes características de países, esto es de hacer del sistema patrón oro un sistema adaptable a distintas circunstancias, sin embargo dado que los países no pueden enmarcarse en límites tan estrechos fue necesario que cada país adaptara dicho sistema a su situación particular.

Así el sistema "Patrón Oro", se extendió durante el último cuarto del siglo XIX, ya que a lo largo de este se comenzó a ver en este patrón una causa inmediata del gran poderío financiero, comercial y político de Inglaterra. Entre los países que adoptaron el patrón oro tenemos: Alemania, Francia, Estados Unidos, Grecia, Dinamarca, Suecia, Noruega, Portugal, Italia, Suiza, Bélgica, Rusia, Costa Rica, Países Bajos, Canadá, Argentina, Japón, Australia, Rumania, Chile, Brasil y México.

México adoptó el patrón oro a través de la Reforma Monetaria de 1905, esta decisión ha sido analizada por muchos estudios y las conclusiones al respecto han sido diversas, sin embargo, es preciso analizar la Reforma Monetaria no como un elemento aislado, sino dentro del contexto económico de la época.

Si bien el último cuarto del siglo XIX ha sido considerado por muchos, como los años con mayor crecimiento económico hasta entonces, afirmando que el rasgo más notable de la economía durante el Porfiriato fue la tendencia creciente que mostró la producción en todas sus ramas, en este periodo México tuvo que enfrentar varios

problemas entre los cuales, dada su importancia, destaca las violentas variaciones de los precios de la plata, ya que esta mercancía era la más importante para nuestro país desde tiempos de la Colonia.

El problema principal con el que cualquier estudioso de la historia económica mexicana tropieza, es el de las insuficientes e incorrectas estadísticas que se tienen para el estudio de nuestro país, tal parece que este obstáculo ha sido el principal motivo de divergencia entre algunos autores. No cabe duda que las evidencias cualitativas no coinciden con las cuantitativas lo que hace sospechar que las estadísticas tienen grandes errores que tergiversan la realidad.

La depreciación de la plata puso a México en una situación bastante difícil, ya que ésta era pieza clave en la economía mexicana, por un lado era la principal mercancía de exportación y por otro, aunque nuestro país era bimetalista, mantenía en la práctica un sistema basado en la plata. Durante los primeros años de la depreciación se pensó que ésta sería pasajera y que pronto volvería a su precio anterior, además gracias a que la producción aumentaba, se compensaba el bajo precio con la alta producción. Pero este no era el único problema que México enfrentaba con la fluctuación del precio de la plata, a causa de que el peso mexicano no tenía valor por el sello de su acuñación, se exportaba por la plata que contenía.

Otros problemas que durante los últimos 20 años del siglo XIX estuvieron presentes fueron: 1) La Balanza Comercial fue deficitaria, y al no poder compensarla la Balanza de Capital, la Balanza de Pagos era deficitaria; 2) El alza generalizada de los precios; y 3) La Deuda y el pago de su servicio.

Cambiar el sistema monetario de México, significaba perjudicar a su principal mercancía de exportación, por lo que no se tuvo otra alternativa, fue necesario continuar con el patrón bimetalico. Mucho se ha dicho que fue una estrategia

elaborada por el gobierno, sin embargo esto no fue así, la situación imperante no dejó otro camino. No obstante, durante los últimos años del siglo XIX, el bimetalismo sí estaba considerado como un pilar dentro de la política económica del gobierno, para lograr el crecimiento económico del país.

Así México durante este período tuvo crecimiento económico con inflación y una balanza de pagos deficitaria, esto parece ajustarse a la argumentación de Henry Thornton en contra del proceso de deflación. Por medio del cual la doctrina del ahorro forzosamente lograría que la producción y el empleo aumentaran dado que la inflación causaba una disminución de los salarios reales y con ello un aumento de los beneficios.

La población mexicana tenía una propensión marginal al consumo muy alta, esto puede deducirse de los bajos salarios, el multiplicador era infinito con lo que se produjo en México una espiral inflacionaria, la cual pudo haber sido controlada a través de una contracción de la oferta monetaria o del gasto, sin embargo, el gobierno aplicó políticas expansivas que intensificaron los problemas monetarios.

Ya se ha dicho que el fruto del Patrón Oro fue señalar la importancia del sistema monetario en la economía, y en México no se originó una excepción, durante la última década del siglo XIX se realizaron diversos estudios económicos los cuales trataron de dilucidar el problema del cambio de patrón. Diversas eran las opiniones en torno a éste, pero la mayoría de ellos sostenían que México no estaba listo para adoptar el Patrón Oro.

Lo anterior, no quiere decir en absoluto que se tomó en consideración la opinión de los estudios para tomar la decisión, esta decisión fue tomada en el seno del gobierno, que como una dictadura no podía ser diferente, sin embargo, con la finalidad de evitar

cualquier clase de conflicto con grupos opositores se creó la Comisión Monetaria, la cual a los ojos de la Nación dio respuesta al problema del cambio de patrón.

La Reforma Monetaria de 1905 marca el punto de partida en el cual México abandona el Bimetalismo para adoptar el Patrón Oro. La importancia de esta reforma reside en que constituyó una de las medidas económicas más importantes de la época, cabe aclarar que el punto a discusión sobre la misma no son sus efectos sino su causa como una política del gobierno dentro de su estrategia de crecimiento económico.

Es así como el patrón oro fue adoptado no porque éste respondiera a las características mexicanas, sino porque se trataba de elaborar una política que contribuyera al modelo porfirista de crecimiento económico. México necesitaba mostrarse ante el mundo inversionista como un país con estabilidad en todos los aspectos, y para ello se utilizó al sistema monetario, reformarlo ofrecía a los ojos del mundo las ventajas que se necesitaban para hacerlo atractivo.

La Comisión Monetaria de 1903 fue creada para dirimir toda clase de enfrentamientos y no permitir que el sistema político se desestabilizara, de tal forma que se integró de acuerdo a los intereses del gobierno, para que su decisión no se viera afectada por la resolución de la Comisión.

Pese a que la decisión estuvo al margen de cualquier estudio, cabe destacar que el plan de adoptar el patrón oro generó una ola de estudios económicos monetarios, que no había tenido precedente en nuestro país.

Además no se tiene porque desdenar el trabajo de la Comisión, quizá ellos no decidieron la adopción o no del patrón oro, pero si pusieron todo su empeño en encontrar el mejor camino para que la economía no resintiera el cambio de patrón

monetario. Si bien dicho camino también estaba supeditado a la decisión gubernamental, los estudios y el debate monetario enriquecieron el pensamiento económico de la época.

Uno de los principales objetivos de la Reforma Monetaria era incrementar la inversión de capitales extranjeros, para seguir manteniendo el modelo de crecimiento económico del gobierno, en este aspecto la Reforma resultó muy exitosa durante los primeros años, la inversión de capitales extranjeros aumentó, por la estabilidad del tipo de cambio y por los bajos costos. Es decir, en un principio la inmigración de capitales extranjeros fue masiva y fue un factor decisivo en la estabilidad monetaria.

Sin embargo, dada la crisis económica mundial, en 1907 se detuvo casi por completo y más tarde a causa de la Revolución por lo que este no pudo ser la vía de la estabilidad de la moneda. En el largo plazo se necesitaba más que un Reforma Monetaria para asegurar la entrada permanente de éstos y además depender de una variable exógena no puede asegurar resultados exitosos.

Por lo que respecta a los efectos de la contracción monetaria fueron casi invalidados debido a que los bancos tuvieron la posibilidad de seguir emitiendo billetes, es decir, se necesitaba que México contara con una Banca Central que se encargara de manejar la oferta monetaria, la cual crecía sin ningún control, sin otro fin más que este. El objetivo de lograr la estabilidad monetaria, pudo lograrse gracias a dos inesperados sucesos: el alza en el precio de la plata y préstamos del exterior.

ANEXOS

A EL PATRÓN ORO EN EL PENSAMIENTO ECONÓMICO.

"Toda historia se entremezcla con la historia del pensamiento aunque los recursos de los departamentos de economía intentan mantenerlas separadas".

Charles P. Kindleberger

El desarrollo de la teoría del patrón oro coincide con el de la teoría económica, es por ello que es importante incluir en esta parte, los principios esenciales que giran en torno al patrón oro, queriendo con ello lograr un mayor discernimiento del tema, y una mejor explicación más adelante, de su funcionamiento.

La historia del pensamiento económico ayudará a esclarecer muchos de los argumentos esenciales y mostrará el mérito que éstos legaron a la economía. Evocar las ideas de investigadores de otras épocas, explicando no solamente sus aportaciones certeras sino también sus desaciertos y la coyuntura en la cual se desarrollaron será el mejor instrumento que pueda encontrarse para dicha labor. Por lo tanto, en esta parte del estudio la principal preocupación será separar y subrayar las ideas centrales de cada uno de los autores que a lo largo de la historia económica mostraron su preocupación por encontrar alguna solución a los problemas y cuestionamientos que surgían en torno a los metales preciosos como patrón de valor.

Cabe señalar que si bien, los autores se encuentran circunscritos en una época y en una escuela quizá lo bastante diferente como para resaltar las cuestiones que los separan; sin embargo, el motivo esencial de esta investigación no es en absoluto mostrar las ideas de las diferentes escuelas del pensamiento económico, por lo que solamente se enfatizarán los aspectos monetarios que de alguna forma sean significativos para este estudio.

Este capítulo se encuentra dividido en cuatro apartados, cada uno de los cuales circunscribe una escuela del pensamiento económico mostrando su enfoque monetario. El primer apartado está dedicado a los mercantilistas (**John Law, John Locke, David Hume y Richard Cantillon**); el segundo apartado a los clásicos (**Henry Thornton, David Ricardo y John Stuart Mill**); y el tercero a los neoclásicos (**Alfred Marshall e Irving Fisher**).

MERCANTILISTAS.

"El régimen monetario y la posición que ocupaban los metales preciosos sufrieron cambios radicales durante esta época, en que se pasó de la economía natural predominante a la economía fundamentalmente monetaria, de una producción de plata insuficiente a una producción superabundante de este metal".

El F. Heckscher

Durante los siglos XVI, XVII y la primera mitad del siglo XVIII, sucedieron cambios importantes que transformaron las ideas dominantes, entre éstos destacan: la aparición de los Estados Nacionales modernos, los grandes inventos científicos, la colonización y descubrimiento de nuevos territorios, la revolución en el campo de las ideas.

Dentro de este contexto, la principal preocupación de los grupos imperantes era promover el poder y la riqueza del Estado, y ya que para ellos los metales preciosos eran considerados como la forma más aceptable de riqueza, era necesario que un país tuviera tantos metales preciosos como fuera posible. Por tanto, era indispensable que los países que tuvieran minas de estos metales no realizaran ningún intercambio con otros países; y los países que no tuvieran dichas minas establecieran como objetivo mantener una balanza comercial favorable, para con ello lograr aumentar sus acervos de metales preciosos.

Es por ello que países como Inglaterra, España, Francia, Holanda, entre otros, implementaron varias políticas, entre las que destacan: la intervención del Estado, la protección arancelaria, y el descubrimiento y colonización de nuevos territorios, todas estas políticas responden a su visión de que la riqueza mundial era fija, por tanto el aumento de riqueza únicamente se conseguía a costa de otros.

Los estudios mercantilistas estuvieron enfocados a tres aspectos esenciales, los cuales pusieron los fundamentos de la teoría monetaria clásica, éstos son:

Teoría cuantitativa del dinero. Los mercantilistas, fueron casi todos representantes de la versión estricta de la teoría cuantitativa del dinero; es decir, afirman que el nivel de precios es proporcional a la cantidad de dinero, de tal forma que el dinero es neutral, es decir, cambios en la cantidad de dinero únicamente inciden en el nivel de precios sin que se alteren las variables reales (producción, empleo y tasas de interés), es importante subrayar que Cantillon fue el único que insinuó la posibilidad de que las variables reales sean afectadas por la cantidad de dinero, esto es a través del mecanismo por el cual sea inyectada dicha cantidad de dinero.

El mecanismo precio-flujo monetario. Esta formulación realizada por David Hume, afirma que el déficit o superávit en la balanza comercial no son situaciones permanentes, sino más bien son situaciones temporales, las cuales tienden a corregirse a través de cambios en los precios relativos que se ven reflejados en el déficit o superávit de la balanza comercial. Con ello se quiere decir que no es necesaria ninguna clase de intervención y que estos desajustes momentáneos tienden al equilibrio.

Teoría de la distribución internacional de los metales preciosos. Los metales preciosos son distribuidos a través de la competencia del comercio, esto es con relación a sus precios relativos por lo que el comercio puede realizarse en equilibrio.

John Law of Lauriston (1671-1729)

"Es probable que el mejor exponente de la doctrina de que «el dinero estimula el comercio» haya sido el llamado «mercantilista del papel moneda», John Law".
Mark Blaug

John Law of Lauriston, nació en Edimburgo, Escocia, en el seno de una familia acomodada. De acuerdo con Hamilton era un hombre distinguido, con una personalidad irresistible y gran capacidad para impresionar favorablemente a hombres importantes. Muchos autores lo han señalado como el causante de la especulación más grande de todos los tiempos, ocurrida en el siglo XVIII, la llamada «Burbuja de Mississippi». Consagró su vida a realizar propuestas para la creación de un banco, en 1702 París, en 1705 Edimburgo y 1712 Savoy, pero todas estas fueron rechazadas, hasta que en 1716, tras la muerte de Luis XIV, Francia aceptó su propuesta y le fue otorgada la concesión de un banco privado llamado «Banco General», este banco empezó a operar el 31 de mayo de 1716, y pudo alcanzar un funcionamiento exitoso hasta 4 de diciembre de 1718, cuando es nacionalizado y se le da el nombre de «Banco Real». Sus principales aportaciones al campo monetario se encuentran en **"Money and Trade considered: with a Proposal for Supplying the Nation with Money"**, publicado en 1705.

Pertenecía a la corriente mercantilista que afirmaba que «el dinero estimula al comercio», es decir, asociaba a la cantidad de dinero con efectos en la producción y el empleo, pasando por alto el efecto en los precios. Mark Blaug la llama «teoría monetaria del comercio y el empleo». Esta teoría advertía que el incremento de la cantidad de dinero, reduciría el tipo de interés lo que provocaría un aumento en la inversión, según este autor la tasa de interés varía en forma inversa con la cantidad de dinero, lo que conduciría a un aumento en el empleo y estimularía el crecimiento de la producción; todo esto traería incluido un aumento en la demanda de dinero, Law

aseguraba que el dinero es una excepción en la teoría del valor, en la cual el valor lo determina la oferta y la demanda, lo que estimularía al volumen de comercio; por lo tanto el nivel de precios se mantendría constante. Es decir, encontraba en este proceso una forma de aumentar indefinidamente la riqueza del país que lo pusiera en práctica²⁴⁷.

En **"Money and Trade considered with a Proposal for Supplying the Nation with Money"**, encontramos una afirmación principal: **"Crear moneda es crear riqueza"**, esto no quiere decir de ningún modo que identificaba a la moneda con la riqueza, sino más bien, vio en la moneda un medio natural de generar riqueza.



Los párrafos anteriores muestran la importancia que Law atribuyó a la moneda como motor de prosperidad, ya que la cantidad de dinero afecta directamente al volumen de comercio y no a los precios. Esto es, advertía que el dinero estimula el comercio y éste último a su vez estimula al empleo, es decir, entendía la prosperidad en términos del nivel de comercio y de actividad económica. Pero su aportación no se limita a decir cuál es elemento necesario (aumento de la cantidad de dinero), sino que muestra cómo hacerlo, esto es, las vías por las cuales dicho incremento debería realizarse.

²⁴⁷ "La teoría cuantitativa de los siglos XVII y XVIII tenía en su centro la proposición de que «el dinero estimula al comercio: se pensaba que a un aumento de la oferta de dinero se asociaba un aumento de la demanda de dinero, de modo que el volumen del comercio, y no los precios, se verían directamente afectados por una entrada de metales preciosos". (Blaug. 1985. Pág. 45)

Encuentra dos formas de acrecentar la cantidad de dinero: el primero es el crédito, y el segundo es la creación de papel moneda. Pero, lo importante era encontrar un mecanismo, el cual tuviera dos características: por un lado que fuera seguro a los ojos de la multitud y que no requiriera un alto grado de compensación. El crédito, por su parte, es una vía lenta, se precisa tiempo para conseguir dichos fines, por tanto, la única manera de lograr que la cantidad de dinero se incremente de forma inmediata es la creación de papel moneda.

Es aquí en donde encontramos el núcleo de la teoría de Law, atribuir a la moneda la función primordial de ser medio de cambio. Es decir, el cometido de la moneda es intercambiar mercancías, y si su papel es el anterior, entonces no es necesario utilizar un objeto valioso -como los metales preciosos- para realizar dicha labor, cualquier otro material tendrá la misma utilidad a un menor costo.

Law sostenía que lo que este sistema requería era el tiempo suficiente para que la gente se acostumbrara. Entonces lo más difícil sería comenzar, ya que una vez iniciado, la circulación haría el resto, es decir ella se encargaría de la expansión de la moneda. Por esto es necesario obligar a la gente a aceptar el billete, de tal manera que nunca se dude de su reembolsabilidad y no se tenga pues que hacer uso de ella.

Concisamente, John Law limita la función de la moneda a ser medio de cambio, es decir, instrumento de circulación, negándole al dinero la posibilidad de desempeñar otras funciones,²⁴⁸ y por esto atribuye su función a cualquier otro material carente de valor intrínseco. Ignoró la diferencia existente entre cantidad de dinero y velocidad de circulación. Y finalmente no logró encontrar diferencia entre la moneda y el billete de banco, pensando que con el sólo hecho de hacer al billete de curso forzoso obligaría al público a aceptar en todos los casos moneda no reembolsable, es decir generalizó un hecho particular.

²⁴⁸ Véase: Rist 1945, Pág. 49 Law niega la posibilidad de que la moneda sirva como depósito de valor.

John Locke (1632-1704)

"El análisis del dinero hecho por Locke puede dividirse en tres partes: el origen del dinero, los requerimientos y las funciones del dinero-mercanda, y los determinantes del valor del dinero. Las dos primeras son importantes para establecer su filosofía y actitud hacia el dinero, a fin de clasificar adecuadamente su teoría monetaria, mientras que la tercera abarca la parte de la economía de Locke que ha llegado a ser la más conocida: su teoría cuantitativa del dinero".

Karen I. Vaughn.

Nació en Somerset, Inglaterra, fue el hijo mayor de una familia burguesa, es por ello que tuvo acceso a una buena educación, obtuvo su maestría en artes en Oxford en 1659, y después debido a las circunstancias imperantes en ese lugar, eligió estudiar medicina, no con el objetivo de dedicarse a ella por completo sino para estudiarla como química experimental. Su preocupación por los problemas económicos florece entre 1680-1690 y es entonces cuando se dedicó por completo a esta investigación, al mismo tiempo que desempeñaba algunos cargos públicos.

Sin lugar a dudas su teoría monetaria fue dominante durante el siglo XVII, fue el primero en afirmar que una entrada de metales indefinida lejos de traer grandes beneficios traería graves consecuencias a la economía nacional. John Locke observó que una variación en la cantidad de metales preciosos afectaría directamente a la cantidad de dinero, como había afirmado Law, pero que esta cantidad de dinero afectaría al nivel de precios. Consideró que existía una relación inversa entre la cantidad de dinero y su poder de compra (valor del dinero) y que también existía una relación inversa entre la cantidad de dinero y la tasa de interés. Su mayor aportación al campo monetario fue presentada en "**Some Considerations of the Consequence of Lowering the Interest and Raising the Value of Money**".

Locke fue el fundador de la Teoría Cuantitativa del Dinero, la exposición de la existencia de una relación inversa entre la cantidad de dinero y su valor, es el corazón de la teoría lockeana. Para Locke, el dinero era considerado como cualquier mercancía por lo que poseía un doble valor, por un lado un valor de uso el cual se encontraba en la capacidad que tiene el dinero para dar a su poseedor un ingreso, el que toma la forma de interés; y por otro lado un valor de cambio el cual tiene la capacidad de intercambiar los bienes por él, es decir, su poder adquisitivo.

Por el lado valor de uso, afirmaba que la cantidad de dinero varía en proporción opuesta a la tasa de interés, es decir un aumento en la cantidad de dinero traería una disminución de la tasa de interés y viceversa. En esta parte la misión del dinero es servir de factor de producción, lo que hoy en día denominamos capital, el dinero al ser necesario para las actividades productoras produce un interés.

Esta tasa de interés, depende de la cantidad o masa de dinero existente dentro del país, es decir, de la cantidad de dinero en relación con el comercio total. Como cualquier bien, el precio de alquiler del dinero se encuentra sujeto a las leyes de determinación de cualesquiera otro, la oferta y la demanda. Por el lado de la oferta, los prestamistas tienen un riesgo al conceder los créditos, por lo que a mayor riesgo necesitan un mayor incentivo, este incentivo es el interés que recibirán por el préstamo. Locke ve en una tasa fija un grave problema, el cual traería una de dos posibles consecuencias: la primera, disminución de la cantidad de dinero prestado y la segunda, desviación de los préstamos a quienes proporcionen una mayor seguridad. Es así como la tasa de interés cambia en el mismo sentido que la oferta de dinero²⁴⁹. Ahora bien, por el lado de la demanda, los prestatarios esperan obtener una ganancia mayor al interés que tendrán que pagar por el préstamo.

²⁴⁹ Existe en este punto discrepancia de opiniones, para ello véase: Vaughn 1983. Pág. 79

Podría pensarse que Locke por analogía con la oferta, menciona que existe una relación directa entre la tasa de interés y la demanda de dinero, sin embargo esto no fue así, Locke se limita a mencionar que la necesidad del préstamo corresponderá a la tasa de interés que estará dispuesto a pagar.

Todo este argumento podría llevarnos a la conclusión de que lo que Locke afirmó fue que cuanto menor fuera el interés mayor dinero habría disponible, y con más dinero el comercio aumentaría. Este argumento puramente mercantilista no fue apoyado, como parece de primera instancia, por Locke. Él afirmó, que dado que el interés depende tanto de la demanda como de la oferta, la tasa de interés no es signo de bienestar para una Nación. Por lo tanto, lo que disminuiría el volumen del comercio no sería una alta tasa de interés, sino una tasa inestable.

Por el lado del valor de cambio, la creencia de que el poder adquisitivo del dinero varía en forma inversa a la cantidad de dinero, no fue nueva en su época²⁵⁰. El punto primero a esclarecer es que la demanda de dinero tiene un comportamiento diferente al de cualquier mercancía, esto se debe a su función de medio de cambio.

Esto supone que la velocidad de circulación es constante, la demanda no responde a gustos o preferencias y por tanto, el valor del dinero únicamente depende de la cantidad disponible. La relación existente entre la cantidad de dinero y el nivel de precios es directa, es decir, que el nivel de precios tiene una relación inversa con el valor del dinero. Por tanto, a mayor cantidad de dinero, el nivel de precios aumenta y el valor del dinero disminuye. En otras palabras, el valor del dinero está determinado únicamente por su cantidad.

²⁵⁰ Leigh señala que esta idea ya era vieja en 1691.

El dinero para Locke consistía solamente de efectivo, es decir, el crédito y el papel moneda no son considerados como sustitutos del dinero, ya que su función es postergar el pago. El dinero, debido a sus características particulares, puede desempeñar varias funciones:

- **Medio de cambio.** Al ser generalmente aceptada su función consiste en hacer más fácil el intercambio de todas las mercancías, en la cual todas éstas reflejan su valor.
- **Almacén de valor.** Es una forma de acumular riqueza, ya que la moneda tiene la característica de ser durable.

En decir, la tasa de interés en general, no puede inmediatamente afectar al nivel de precios; salvo cuando el dinero entra o sale de la Nación. Locke decía, que en un país que no tuviera comercio exterior, el nivel de precios nacional se ajustaría a los cambios de oferta monetaria (cantidad de dinero), sin embargo, esto no ocurre en un país que tiene relaciones con el extranjero.

Resumidamente, John Locke afirma que existe una relación inversa entre la cantidad de dinero y su poder de compra, es decir, el valor del dinero está determinado únicamente por su cantidad, porque su velocidad es estable. En otras palabras, esto quiere decir que, existe una relación directa entre la cantidad de dinero y el nivel de precios, esto es, a mayor cantidad de dinero mayor nivel de precios. También encuentra una relación inversa entre la cantidad de dinero y la tasa de interés.

David Hume (1711-1776)

"Estas cuatro tesis fundamentales de Hume —el mecanismo precios-flujo monetario, la teoría cuantitativa de la moneda, la teoría del crecimiento del volumen del comercio internacional y la explicación de la disminución del interés como fenómeno real— serán aceptadas en bloque por el pensamiento económico inglés y europeo, y constituirán los pilares, si bien en versiones revisadas y corregidas, del librecambismo económico del siglo XIX"

Ernesto Screpanti y Stefano Zamagni.

Nació en Escocia en 1711, fue un autor que incluyó varios campos en su trabajo: economía, política, sociología, historia, por nombrar algunos; su principal aportación económica se encuentra en su obra «Political Discourses» (1752), donde nueve de los doce ensayos fueron escritos económicos, entre los que se encuentran : **"Of Money"**; **"Of Interest"**; y **"Of Balance of Trade"**, los cuales muestran su aportación al campo monetario. Sin lugar a dudas, la gran trascendencia que ha tenido Hume reside en sus cuatro aportaciones a este campo.

TEORIA CUANTITATIVA DEL DINERO. A diferencia de sus antecesores Hume afirmó que un incremento en la cantidad de dinero no se reflejaría en el nivel de transacciones o volumen del comercio, sino en el nivel de precios. Esto es, un aumento en la cantidad de dinero provoca un incremento proporcional en el nivel de precios, por lo tanto un incremento monetario no tiene ningún efecto real en la economía.

EL TIPO DE INTERÉS. Para Hume, el tipo de interés no varía inversamente con la cantidad de dinero, pensamiento dominante en su época, sino que los cambios en la cantidad de dinero exclusivamente provocan cambios en el nivel general de precios. Considera que el tipo de interés tan sólo varía con relación a dos fenómenos: el primero es que al cambiar la actividad económica de un país cambia de forma directa la cantidad de riqueza disponible lo que cambiaría inversamente el tipo de interés; y el

segundo es por cambios en los gustos y costumbres. Así por ejemplo, si el comercio se incrementará, aumentaría la riqueza y con ella disminuiría el tipo de interés, y por analogía, si el comercio disminuyera, disminuiría la riqueza y con esto aumentaría el tipo de interés.

VOLUMEN DEL COMERCIO INTERNACIONAL. El pensamiento mercantilista afirmaba que la riqueza mundial era fija y que por tanto, habían de adoptarse una serie de políticas proteccionistas las cuales estuvieran dirigidas a disminuir la riqueza de los demás con el fin de incrementar la riqueza nacional. Hume negó esta idea, él afirma que la riqueza no se obtenía a expensas de los otros, sino que podría aumentarse la riqueza de una nación al mismo tiempo que se incrementaba la de otras naciones. Si recordamos que el principal motor de la riqueza era el comercio, entonces, esto quiere decir que un aumento en el comercio de un país haría aumentar su riqueza, lo que aumentaría sus importaciones y esto ocasionaría un aumento semejante de actividad económica en otras naciones. Por consiguiente, la cooperación internacional llamada más tarde división internacional del trabajo es el fundamento del progreso económico (incremento de la actividad económica), y éste lejos de perjudicar a los demás los beneficia.

MECANISMO PRECIO-FLUJO MONETARIO. Hume aplicó la teoría cuantitativa al comercio exterior a través de la balanza de pagos y enunció el mecanismo precio-flujo monetario de ajuste automático. Dada la importancia de dicho mecanismo, es conveniente explicarlo: supongamos que existe un superávit en la balanza comercial entonces entrará un flujo de metales preciosos a ese país, el cual aumentará la oferta monetaria y ésta elevará el nivel de precios de una forma proporcional, este aumento en los precios de los productos nacionales hará disminuir las exportaciones, que ahora resultarán más caras, pero dado que los precios nacionales se han incrementado en comparación con los precios exteriores, las importaciones aumentarán. Con esto, si consideramos a los demás países como un gran conjunto llamado exterior por cuestiones de simplificación tenemos que, en el exterior las exportaciones dirigidas al

país con superávit aumentarán y las importaciones procedentes de ese país disminuirán ya que resultan ahora más caras. En consecuencia, el mecanismo precio-flujo monetario de ajuste automático, a través de la balanza de pagos restablece el equilibrio en el comercio internacional a través de los precios relativos (comparación de los precios nacionales con los precios exteriores). Para Hume, por lo tanto, no hay necesidad de una regulación, ya que el equilibrio tarde o temprano se restablecerá a través de este mecanismo.

En resumen, David Hume sostiene que un aumento en la cantidad de dinero induce un incremento proporcional en el nivel de precios, y que los cambios en la cantidad de dinero únicamente estimulan cambios en el nivel de precios, no afectando entonces al tipo de interés. Pero sin duda su aportación principal fue su conocido mecanismo precio-flujo monetario de ajuste automático, el cual por medio de los precios relativos restablece el equilibrio sin necesidad de cualquier intervención.

Richard Cantillon (1680?-1734)

"Es el más sistemático, el más lúcido y al mismo tiempo el más original de todos los enunciados de principios económicos antes de «La Riqueza de las Naciones». Cantillon es el primer autor que no deja absolutamente ninguna duda acerca de que el efecto de un aumento de V equivale a un aumento de M solamente, y jerarquizó el análisis monetario al demostrar que el efecto de un aumento de la cantidad de dinero sobre los precios y los ingresos depende de la forma en que se inyecte el efectivo a la economía"
Mark Blaug.

Hombre enigmático, del cual hoy en día continúan ignorándose muchas cosas, no se sabe a ciencia cierta la fecha de su nacimiento, pero muchos autores han llegado a la conclusión que ésta debe encontrarse entre 1680 y 1697, en Irlanda. Fue comerciante, pero su principal ocupación fue la banca; con lo que logró hacer una cuantiosa fortuna. Su muerte el 13 de mayo de 1734, al igual que su nacimiento fue misteriosa, fue encontrado sin vida, en su casa incendiada, se dice que no murió a causa del fuego, sino que un antiguo cocinero suyo lo había asesinado y después quemó su casa para ocultar su crimen.

Considerado por algunos como el primer economista, Richard Cantillon hizo un análisis detallado de los efectos de la cantidad del dinero sobre la economía nacional. Observó que el aumento en la cantidad de dinero conduciría a un aumento general en los precios. Ya con anterioridad Locke había afirmado esto, pero fue Cantillon quién se percató que no todos los incrementos tendrían los mismos efectos, sino que dependiendo de la forma por la cual se hicieran éstos traerían consecuencias distintas.

El análisis de los tipos de inyección de dinero, efecto Cantillon, nos lleva a distinguir tres vías y por lo tanto tres efectos distintos:

- Aumento de la cantidad de dinero por un **aumento en la producción de las minas de oro** nacionales: aquí lo que ocurre es que el dinero entra en la circulación a través del canal del comercio aumentando las rentas, es decir, este dinero hará que el ingreso de las personas que tienen una relación directa con la explotación de estas minas aumente, dicho aumento del ingreso incrementará su gasto y su consumo, lo cual hará elevarse los precios aumentando el beneficio y disminuyendo los salarios reales. Por lo tanto, este aumento sólo ocasionará un aumento de los precios sin tener efecto en las variables reales, como afirmaba Locke.
- Aumento de la cantidad de dinero por un **superávit en la balanza comercial**: en este punto lo que pasa es que el dinero aparece en la circulación como fondos prestables, es decir, aumenta el número de prestamistas, por tanto el interés disminuye lo que elevará la inversión, esto incrementará el nivel de empleo y con ello habrá una expansión de la producción, más adelante aumentarán las rentas y los salarios reales y con éstos el consumo y los precios. Sin embargo como podemos observar en esto, el aumento en la cantidad de dinero pese a que aumente los precios, también tiene efectos en la actividad económica.
- Aumento de la cantidad de dinero por **los subsidios de las potencias extranjeras, la inmigración de familias de otros países, la residencia de embajadores y viajeros**: en todos estos casos el dinero que penetra en la circulación hará aumentar el gasto y el consumo de los sectores hacia donde se dirige el dinero, y con ello se elevarán los precios.

Para Cantillon, al igual que Locke, la cantidad de dinero consiste enteramente de monedas metálicas, el papel moneda y el billete bancario no son considerados como tal, sino solamente como sustitutos para acelerar la circulación del dinero. El oro y la plata fueron utilizados como monedas debido a sus características. Otro punto de coincidencia fue la creencia de que el valor del oro y la plata se encontraba en el

consenso general, no obstante, Cantillon atribuía un gran papel a la escasez y al valor intrínseco.

El valor del dinero se dirige hacia un ajuste con su contenido mineral, esto puede verse de dos formas: la primera es cuando cambia el contenido metálico permaneciendo constante su denominación y la segunda es cuando su denominación se altera sin que haya cambio en su contenido metálico. En estos dos casos los precios siempre se ajustarán a su contenido metálico.

Cantillon vio en el dinero la función principal de ser medio de cambio, por esto una parte de su análisis la dedicó a investigar las causas y consecuencias de la velocidad del dinero, a la cual le otorgó una gran importancia. Así pues, un aumento en la cantidad de dinero frecuentemente fomenta un incremento en la velocidad del dinero, por su parte, el incremento en la velocidad del dinero influye en los precios, como un incremento en la cantidad de dinero.

Al analizar el tipo de interés, a diferencia de Law, Cantillon consideró que la oferta de dinero no era el único determinante del tipo de interés. Un aumento de la cantidad de dinero no imperiosamente nos llevará a una disminución de la tasa de interés, en algunos casos podrá provocar exactamente lo contrario. Es decir, consideró que la visión de la teoría monetaria del interés si bien no estaba equivocada del todo, no era un caso general, sino más bien era un caso particular del interés.

La tasa de interés ó precio del dinero, no varía inversamente con la cantidad del dinero como afirmaban sus contemporáneos. En una Nación la cual mantiene relaciones comerciales con otros países, este comercio también afectará a la velocidad de circulación, a través de los precios. Supongamos que un país mantiene una balanza comercial en equilibrio, en este caso no es necesario más dinero del que circula para poder hacer frente a la demanda externa, ahora supongamos que tiene un déficit en la

balanza comercial, hará falta dinero para pagar la diferencia, por lo que la cantidad de dinero que circula disminuirá; y lo contrario sucederá si tiene un superávit comercial.

Esta relación con el exterior también modifica los términos de intercambio generando desequilibrios en la balanza comercial, y distingue dos tipos: el primero es cuando hay crecimiento relativo de los precios de los bienes producidos internamente contra los precios de los bienes producidos en el exterior, se generará un déficit en la balanza, el cual provocará una salida de efectivo, es decir, una reducción de la circulación de moneda lo que traerá una reducción en la producción y los precios; y el segundo es lo contrario a lo que ocurre en el primero y puede verse fácilmente por analogía.

En suma, Richard Cantillon hizo un análisis dinámico de la teoría cuantitativa de los precios al observar que un cambio en la oferta monetaria tiene efectos directos en el nivel de precios pero también en la actividad económica, esto depende de la forma en que dicha oferta se inyecte a la circulación.

ESCUELA CLÁSICA

"A mediados del último decenio de ese siglo se fundó el Banco de Inglaterra y se implantó una clarividente reforma en materia de acuñación que habría de preparar a Inglaterra para la adopción del patrón oro por primera vez en la época moderna. Pero no fue eso todo: estos desarrollos se vieron acompañados por una amplia discusión pública de las cuestiones monetarias que difundió la comprensión de los problemas monetarios mucho más ampliamente que lo ocurrido hasta entonces en cualquier país del mundo. Esta nueva visión impulsó el gradual desarrollo de la teoría monetaria y podría decirse que representa su punto de partida".
Friedrich A. Hayek

Durante el último cuarto del siglo XVIII las ideas liberales comienzan a sustituir la idea de un Estado Absoluto, y surge la inquietud que el Estado absorbido por problemas políticos, es incapaz de realizar ciertas actividades que podrían funcionar mejor con el estímulo y la iniciativa individual o de manera automática, es decir, sin necesidad de ninguna intervención. Preocupados por el crecimiento económico, los autores clásicos analizaron el problema monetario pasando de la esfera del trueque a la esfera de las transacciones monetarias, es decir, atribuyeron al dinero la función de ser patrón de valor, además de ser medio de cambio. Su preocupación por encontrar un patrón monetario, los llevó a cuestionarse sobre ciertos problemas específicos:

- ¿Son los metales preciosos la mercancía más apropiada para realizar transacciones?
- ¿Podrían ser reemplazados por otro instrumento más apropiado?
- ¿Qué función realiza el dinero en la economía?
- ¿Cuál es la importancia de los metales preciosos en la economía?

El decreto del Banco de Inglaterra en 1797 de suspender la convertibilidad de sus billetes, dio como resultado el establecimiento del curso forzoso en Inglaterra, el cual, si bien no era una novedad para Europa en ese momento, presentó una muestra de que el papel moneda, no era un instrumento para hacer circular a la moneda metálica existente, sino que se convertía en una moneda nueva la cual afectaba directamente a la economía de un país.

Durante los primeros años del siglo XIX Inglaterra emitió más papel moneda con el fin de hacer frente a gastos imprevistos, lo cual trajo consigo una depreciación de los billetes. Depreciación que no fue aceptada por los dirigentes del Banco, los cuales afirmaban que el elevado precio del oro se debía a la escasez del metal y no a la sobre emisión de papel moneda. En 1811, el parlamento nombró una comisión conocida como «**Bullion Committee**» (Comisión de Metales Preciosos), la cual llegó a la conclusión de que la depreciación de los billetes era la causa del elevado precio del oro.

Como un argumento de esto último se presentó la prueba que existía una prima sobre el oro, es decir, mientras la Casa de Moneda pagaba el lingote de oro al precio de 3 libras, 17 chelines y 10 ½ peniques, el precio de mercado del lingote era más elevado. Por lo tanto la Comisión sugería la restauración plena del patrón monetario de oro, sin embargo esta sugerencia no fue aceptada de inmediato por el parlamento. Sólo el tiempo dio la razón a los miembros de la Comisión y a partir de 1816 Inglaterra adoptó formalmente el patrón oro, reanudando completamente los pagos en oro en 1819.

Los autores clásicos envueltos en el debate analizaron a los metales preciosos y abogaron abiertamente por un patrón monetario metálico. David Ricardo propuso el "Patrón Oro Lingotes" y John Stuart Mill el "Patrón Bimetálico Incompleto".

La importancia de este debate reside en el hecho de que durante los primeros años del siglo XIX un grupo de políticos, banqueros, estadistas, economistas y empresarios, examinaron la situación tratando de encontrar los efectos internos y externos que había traído consigo la suspensión de pagos. Este gran debate legó a la economía contribuciones importantes, sobretudo al campo monetario, como el estudio del papel moneda, el cual no había sido estudiado hasta entonces.

David Ricardo (1772-1823)

"Ricardo desarrolló la distribución natural de metales preciosos e hizo contribuciones a las emisiones relacionadas con el patrón monetario y la reforma monetaria"
Michael D. Bordo.

Nació en Inglaterra, el 19 de abril de 1772 en un hogar judío proveniente de Holanda, durante varios años se dedicó a realizar operaciones en la Bolsa de Londres con lo que logró ser, gracias a su talento y suerte, uno de los hombres más ricos de Europa. En 1806 abandonó los negocios, para dedicarse por completo a la investigación económica mediante la redacción de varios folletos, en los cuales quedó impresa su aportación a la economía, muchos fueron los temas que le preocuparon, pero el problema monetario fue uno de los más sobresalientes. Ricardo trabajó arduamente a lo largo de su breve vida y durante sus últimos cuatro años fue parte integrante del Parlamento. Murió el 11 de septiembre de 1823, a la edad de 51 años.

David Ricardo fue uno de los más grandes economistas, el cual sin duda, tuvo una particular preocupación en el dinero y por ello sus contribuciones al campo monetario resultan de sumo interés. Éstas se encuentran en cinco panfletos publicados entre 1809 y 1816: **"Three letters on the Price of Gold"** publicados en el periódico The Morning Chronicle; **"The High Price of Bullion, a proof of the Depreciation of Bank Notes"**; **"Reply to Mr. Bosanquet's Practical Observations on the Bullion Report"**, Notas de Ricardo a **"Sur les prix"** de Bentham; y **"Proposals for an economical and secure currency"**. Y en el capítulo XXVII **"On Currency and Banks"**, de **"On the Principles of Political Economy and Taxation"**.

La suspensión de la convertibilidad del dinero emitido por el Banco de Inglaterra (papel moneda) durante el período comprendido entre 1797 y 1819, dio lugar a una gran

controversia monetaria. En ésta Ricardo participó como miembro de la fracción bullonista estricta²⁵¹.

Para Ricardo el problema de la depreciación del papel moneda con respecto al oro²⁵², no había sido resuelto, en tanto que las causas reales no se habían estudiado, sino que se atribuía a causas incorrectas, por lo que deberían emprenderse medidas que actuarán sobre la causa real, la cual se encontraba en la «profusión» del dinero. En consecuencia, recomienda la restauración de la convertibilidad de los pagos en oro.

Explica la importancia de la utilización de los metales preciosos como patrón monetario, argumentando que éstos son la mejor medida de valor, a pesar de no ser exacta ni perfecta. Además, los metales preciosos como moneda aseguran un patrón más estable que cualquier otro.

Hasta aquí se ha mostrado la preocupación de Ricardo por el valor de la moneda en términos del metal patrón, sin embargo, nuestro autor también mostró que es necesario mantener el valor de la moneda constante también en términos de mercancías, es decir, de su poder de compra, a pesar de no enfatizar este punto. Para lograr dicho objetivo la elección de metales preciosos como patrón, si bien no

²⁵¹ Los bullonistas afirmaban que la prueba de que el papel moneda había sido emitido en exceso era que el precio del oro en el mercado superaba al precio de acuñación (prima de oro) y que el tipo de cambio se encontraba por debajo de la paridad. Véase: O'Brien. 1989. Pág. 208-210

²⁵² Ahora bien, pocas dudas debe haber en cuanto a que Ricardo, cuando emplea el término depreciación se refiere por lo general a un precio de mercado excesivo de metal monetario con respecto al precio que se le asigna al acuñarlo, y no a un descenso del poder de compra general de la libra. (Hollander 1988. Pág. 374)

Aunque Ricardo también se interesaba en último término, como todos, por el valor del dinero en mercancías, no fue objeto de sus investigaciones la depreciación en términos de bienes y servicios. Por depreciación entiende la disminución del valor en términos del metal patrón. En los últimos años de su vida, cuando la atención pública pareció haber estado más enfocada sobre el valor del dinero. La insistencia de Ricardo sobre esta definición de depreciación puede hacer surgir alguna confusión, pero, quien lee a Ricardo no tiene excusa, para ningún mal entendido: él fue absolutamente claro y lógico en su uso del concepto de depreciación. Cada vez era más consciente en sus últimos años de las variaciones en el valor del oro en mercancías y, verdaderamente, insistía en la importancia de estas variaciones; pero su interés primero por la depreciación era un interés de financiero, por el aumento del precio del oro y esto era lo que para él significaba siempre depreciación. El alto precio de los metales era signo y medida de la depreciación. (Sayers. 1953. Pág. 54)

aseguraba un poder de compra general constante, el uso de ellos dará una mayor estabilidad relativa a los precios que por cualquier otro patrón.

Ricardo no logró encontrar diferencia alguna entre la moneda metálica y el papel moneda, estableciendo que lo cierto para uno, también es cierto para el otro. Sin embargo, encontraba en el papel moneda grandes ventajas que no poseía la moneda metálica; lo anterior de ningún modo quiere decir que abogaba por un patrón papel, sino más bien, que debido a las características de la naturaleza del papel moneda, éste debería circular, pero debía estar a la par con el metal patrón.

Ricardo planteó la primera versión de su teoría cuantitativa, en la cual afirma que la causa de la depreciación de la moneda se debe a un incremento indebido de la oferta monetaria²⁵³. Defendió abiertamente su "Plan de Lingotes", este plan consistía en guardar en el Banco Central el metal en forma de lingotes en lugar de acuñarlo en monedas, e integrar el medio circulante en su totalidad por billetes, los cuales podrían ser redimidos en cualquier momento.

Las características naturales del papel moneda las cuales lo hacen un instrumento ideal, para volver a la convertibilidad de los pagos en oro, a los ojos de Ricardo, son: su baratura, su flexibilidad y su uniformidad. Es así como Ricardo, considera que el método más conveniente y favorable para Inglaterra en ese momento era adoptar este plan, con el cual se sustituiría un mecanismo altamente costoso por uno barato y al mismo tiempo no se permitiría a la moneda fluctuar más allá de lo que lo haría el patrón de valor.

²⁵³ Los antibullionistas encontraban en los pagos gubernamentales al exterior y en las importaciones de maíz a causa de las malas cosechas, la razón de la depreciación. Ricardo, por su parte, al afirmar que el oro era un bien diferente a los demás; responsabilizó directamente de la depreciación a la emisión excesiva del papel moneda del Banco de Inglaterra, ya que la moneda papel emitida por los bancos locales dependía del nivel de precios local, el cual estaba supeditado al nivel de precios de Londres, y este último a su vez a la cantidad de dinero creada en el Banco de Inglaterra. Véase: Sayers. 1953. Pág. 55-57

En síntesis, David Ricardo abogó por un patrón de valor metálico, ya que, si bien este patrón no es perfecto, si es el que proporciona mayores ventajas, afirmó que la cantidad de la moneda tiene una relación inversa con su valor. Su plan de lingotes es una propuesta que combina un patrón de valor metálico y un patrón de cambio papel estos dos patrones al realizar una única función para la cual están destinados darán un resultado positivo a la economía.

Henry Thornton (1760-1815)

"No es exagerado afirmar que la aparición de «Paper Credit» en 1802 marca el inicio de una nueva época en el desarrollo de la teoría monetaria.

Aunque los méritos de Thornton han sido eclipsados desde hace largo tiempo por la mayor fama de Ricardo, ahora ha llegado a reconocerse que en el campo del dinero se debe a Thornton el logro principal del período clásico; e incluso [...] también representa la contribución individual más importante a estas discusiones."

Friedrich A. Hayek

Nació en Clapham en el seno de una próspera familia, su vida estuvo dedicada a los negocios, ingresando en 1784 a una firma banquera y a la política, además fue miembro del Parlamento. No sólo fue conocido por ser un hombre de éxito, con gran habilidad en el ámbito financiero, lo que le permitió incrementar su fortuna, también fue afamado por su gran bondad. Los problemas monetarios fueron su pasión, en 1797 se dedicó al estudio de la suspensión de pagos por el Banco de Inglaterra y más tarde en 1810 fue autor parcial del informe del **Bullion Committee**.

Fue uno de los teóricos monetarios más importantes del siglo XIX. Entre sus aportaciones destacan:

TEORÍA DE LA VELOCIDAD DE CIRCULACIÓN MONETARIA²⁵⁴: Para poder aclarar esta teoría, es necesario hacer referencia a una distinción que resultó ser una controversia durante esa época, la diferencia entre moneda metálica, moneda papel y el papel moneda²⁵⁵. Si bien, en el siglo XIX no se confundía su naturaleza, ya que

²⁵⁴ Cantillon con anterioridad ya había atribuido un papel importante a ésta, pero es hasta Thornton cuando surge una teoría como tal.

²⁵⁵ Entre la moneda papel y el papel moneda, no existe un juego de palabras; la diferencia se encuentra en que la moneda papel es aquella que emiten los bancos en forma de billetes la cual representa sus reservas en metales preciosos, por lo tanto es convertible; mientras el papel moneda ó billete de curso

estaban conscientes de ella, no se lograba diferenciar sus efectos, por lo que durante algún tiempo se generó una gran confusión entre la moneda papel y el papel moneda²⁵⁶.

Thornton no encontró diferencia esencial entre la moneda papel y el papel moneda²⁵⁷, En su obra **"An Enquiry into the Nature and Effects of the paper credit of Great Britain"** publicada en 1802, encontramos antecedentes de lo que conocemos hoy como teoría de la preferencia por la liquidez. Thornton menciona que los individuos del mismo modo que tienen monedas a las que otorgan el papel de medio de cambio, también poseen monedas las cuales tienen la función ser depósito de valor, de tal forma que la confianza juega una función predominante en la cantidad de dinero.

forzoso es aquel que emite el banco central sin que exista la garantía de un depósito en metales preciosos, es decir, no es convertible.

²⁵⁶ "La confusión, repetimos, fue grave. La autorización concedida a un banco para no pagar sus billetes, significa que en lo sucesivo el monto de éstos estará condicionado por un principio nuevo, que será, o bien satisfacer las necesidades de dinero del Estado, o proveer a necesidades privadas de créditos, demasiado importantes para conformarse con los billetes emitidos en condiciones normales. El billete deja de ser lo que esencialmente es: un simple medio de hacer circular la moneda metálica existente. Se convierte en un poder adquisitivo creado directamente por el Banco y desligado del monto preexistente de moneda metálica. (...) El papel moneda no constituye, pues, una transformación ligera del régimen anterior; es una moneda nueva, con todas sus consecuencias específicas para la economía del país y el nivel de precios. Esto es lo que los contemporáneos del curso forzoso inglés parecieron no advertir". (Rist 1945. Pág. 119)

²⁵⁷ Fue hasta Tooke, cuando él aclaró esta confusión diferenciando claramente estas formas. El papel moneda o billete de curso forzoso inconvertible, el cual se lanza a la circulación con el fin de hacer frente a las necesidades y gastos del Estado, crea en el público un ingreso definitivo el cual aumenta directamente el poder adquisitivo de la población aumentando de esta forma la demanda de productos y también incrementando el nivel de precios. Mientras que la moneda papel o billete de banco convertible tiene como finalidad anticipar un ingreso pero no tiene la cualidad de permanecer en la circulación, ya que tiende a regresar necesariamente hacia su emisor (doctrina del reflujo), es decir, una vez cumplida su función termina su actuación; entonces sólo puede afectar provisionalmente al nivel de precios. En conclusión, el papel moneda es un medio de pago el cual tiene efectos sobre los precios de la misma forma que la moneda metálica; en cambio la moneda papel es un instrumento de crédito el cual tiene efectos provisionales en los precios.

Ahora bien con relación a la diferencia entre la moneda metálica y las formas de papel, el mismo Tooke especifica claramente la diferencia en el siguiente pasaje: "La moneda es algo más que un mero intermediario de los cambios o un común denominador de los valores; es el objeto de los contratos para los pagos futuros, y a este último título, el patrón de los valores debe poseer firmeza. Tanto el vendedor como el comprador de mercancías, el prestamista como el prestatario, aceptan la posibilidad de que el valor del oro sea distinto cuando expire el plazo. Es verdad que el valor del metal amarillo puede variar, pero no existe otro bien, con excepción, tal vez, de la plata, que sea tan poco susceptible de fluctuación. Y no hay, por consiguiente, fuera del oro o la plata, ningún otro bien que a ambas partes convenga considerar para un pago eventual". (Rist 1945. Pág. 188-189).

El argumento anterior otorga al patrón monetario una cualidad que es la que lo hace ser superior al patrón papel, esta cualidad es la estabilidad.

Considera que las emisiones de dinero deben adaptarse a los cambios en la velocidad de circulación del dinero. Explicó las modificaciones de la rapidez de circulación de la moneda²⁵⁸, como una variable dependiente de la confianza, las cuales tienen una relación inversa. Para él, las monedas poseen una mayor velocidad de circulación, mientras los billetes tenían una menor velocidad; por tanto, para una cantidad dada de metal era necesaria una cantidad mayor de billetes que de monedas; y los billetes tenían una mayor velocidad que las letras, por que las letras producen un rendimiento. Con esto pone de manifiesto, las diferentes velocidades de los instrumentos monetarios. Así, por ejemplo, en época de crisis se reducían tanto las reservas de oro como la cantidad total de dinero en circulación y su velocidad promedio se veía claramente disminuida.

Thornton, observó que el elevado precio del oro²⁵⁹ y la depreciación del tipo de cambio²⁶⁰, tenían su origen en un exceso de emisión, pero a diferencia de Ricardo, consideraba que también podría deberse a factores efímeros como:

- **Drenaje externo ó balanza comercial desfavorable.** Ésta podría deberse a los pagos especiales del gobierno a los aliados, por combatir en nombre de Inglaterra (transferencias); ó a las enormes importaciones de maíz a causa de dos malas cosechas ocurridas en 1795 y 1797.
- **Drenaje interno.** Éste se debe a la demanda local imprevista e inusitada, ocasionada por una manifestación de pánico general.

En estos dos últimos casos, la determinación de tomar la decisión de contraer la emisión de billetes, era un gran desacierto político que podría ocasionar un desastre

²⁵⁸ Thornton utiliza una definición extensa de moneda en la cual se incluyen diferentes instrumentos monetarios, los cuales poseen distintas velocidades de circulación.

²⁵⁹ Esto se ve reflejado en un aumento en el precio de mercado del metal oro sobre el precio de la moneda de oro. En otras palabras, el valor de la moneda había disminuido con respecto al del metal, por consiguiente, las monedas de oro salen de la circulación y se inicia el proceso de refundición y se envían al exterior.

²⁶⁰ El tipo de cambio en ese tiempo esta relacionado de forma directa con las letras de cambio utilizadas en las actividades mercantiles.

económico fatal, a causa de que la preferencia por la liquidez aumenta en época de crisis. Por lo tanto, sugiere una expansión controlada de las emisiones.

La velocidad de circulación también incide en el nivel de precios, de esta forma Thornton considera a la oferta monetaria y a la velocidad de circulación como importantes para determinar el nivel de precios, y no solamente como una función de la oferta monetaria.

MECANISMO PRECIO-FLUJO MONETARIO: Thornton hizo una aportación al mecanismo precio-flujo monetario de Hume, esta aportación consiste en su argumentación en contra del proceso de deflación, que se implementaba cuando ocurría un resultado adverso en la balanza de pagos; ya que afirmaba que lejos de beneficiar, esto resultaría un perjuicio.

Supongamos que se diera un incremento en la oferta monetaria, un incremento en la emisión de billetes del Banco de Inglaterra, esto provocaría un aumento en el nivel de precios nacional y con ello una disminución relativa en el nivel de precios del exterior, lo que provocaría una relación de intercambio más alta, la cual tendría dos efectos, por un lado disminuiría las exportaciones porque ahora son más caras y por el otro aumentaría las importaciones que ahora resultan más baratas. En consecuencia, el resultado sería un déficit en la balanza de pagos lo que provocaría que el precio de mercado del oro excediera el precio de la moneda de oro, y habría una salida de dicho metal. La importancia de un persistente balance desfavorable y de una caída en el tipo de cambio, conducirán a una salida de efectivo hasta que el balance quedara restaurado.

Como ya se ha señalado a través del mecanismo planteado por Thornton, debería de haber una expansión monetaria, la cual se realizaría por medio de un aumento del crédito bancario, el nuevo dinero se convertiría en capital, entonces se afectaría la

producción y el empleo (ahorro forzoso), es decir, la producción y el empleo aumentarían dado que la inflación causaba una disminución de los salarios reales y con ello un aumento de los beneficios. Entonces al utilizar este método de corrección del déficit de la balanza de pagos se afecta al nivel de precios, a los beneficios y a la demanda de importaciones.

En este punto, encontramos una clara diferencia entre Ricardo y Thornton, la cual radica en que la medida tomada para resolver este problema era diametralmente opuesta. Ricardo, por su parte, argumentaba a favor de la contracción de la emisión de billetes, mientras Thornton, proponía una expansión de dicha emisión.

Otro mecanismo razonado por Thornton para mostrar una vía alterna para el ajuste de la balanza, era el mecanismo ingreso-gasto-directo, el cual consistía en que la mayoría de la gente esta dispuesta para adaptar su ingreso y su gasto individual. Y es así como finalmente la igualdad entre el gasto privado y el ingreso privado tiende a restaurar el equilibrio en la balanza comercial.

POLÍTICA MONETARIA: Thornton declaraba que la política monetaria a largo plazo es inoperante²⁶¹, no obstante, a corto plazo tiene consecuencias en las variables reales, tales como producción y empleo. Por ejemplo, un aumento en la oferta monetaria hará aumentar los precios y al haber inflación los salarios reales disminuirán y por ende los beneficios aumentarían, con lo que se estimularía la producción y el empleo. Pero Thornton, también admitió que en el corto plazo las causas reales pueden tener efectos monetarios. Entonces Thornton concluye que el sistema crediticio deberá estar dirigido por un Banco Central el cual tome sus decisiones basándose en la situación particular y no en regulaciones automáticas.

²⁶¹ Argumentaba que un país solo puede afectar los precios mundiales de los bienes únicamente ampliando su poder de monopolio en la producción. Este poder de monopolio funcionaría en el corto plazo, pero a largo plazo surgirían los sustitutos a tales bienes y el poder disminuiría.

En pocas palabras, Henry Thornton fue el principal autor monetario clásico, su aportación a este campo puede resumirse en cuatro: 1) sentó las bases de la teoría de la preferencia por la liquidez, más tarde desarrollada ampliamente por Keynes; 2) elaboró la primera teoría de la velocidad de la circulación; 3) reveló cuestiones nuevas al mecanismo precio-flujo monetario; y 4) señaló algunos puntos importantes con relación a la política monetaria.

John Stuart Mill (1806-1873)

"Mill, quizá el escritor clave de la escuela, cubrió prácticamente todos los temas más importantes de la visión tradicional. [...] Quizá la más clara declaración del enfoque tradicional del patrón oro está en J. S. Mill. Gran parte de la literatura subsecuente es un refinamiento de Mill o un intento por verificar su teoría"
Michael D. Bordo.

Nació el 20 de mayo de 1806, en Londres, recibió una educación metódica por parte de su padre, James Mill, fue ampliamente instruido en una extensa gama de materias, entre las cuales se encontraban, economía, historia, filosofía, y algunas ramas de ciencias naturales. Siguió el camino de su padre, y en 1823, entró al servicio de la Compañía de las Indias Orientales, permaneciendo en la misma hasta su retiro en 1858. Murió en Avignon, el 8 de mayo de 1873. Muchas fueron sus aportaciones al campo económico, pero su principal contribución al campo monetario la encontramos en su obra principal **«Principles of Political Economy»**.

Mill consideró al dinero como un mero intermediario, el cual únicamente cumplía la función de facilitar el intercambio, señala que el valor del dinero varía en relación inversa al nivel de precios, hizo una gran diferencia entre dinero y capital, asignando al dinero la función única de ser intermediario en las transacciones, mientras que el capital es una parte de dinero disponible cuyo fin es ser objeto de préstamos; Mill explica que este enredo surge del hecho de que el capital toma la forma de dinero en el mercado y es por ello que al precio pagado por el uso del dinero o tipo de interés se le había llamado en ocasiones valor del dinero.

Una vez haciendo esta clara distinción entre interés y poder adquisitivo o valor del dinero, Mill examina cuales son las variables de las cuales depende el valor o capacidad de compra del dinero. Encontrando que en el corto plazo dicho valor

depende de la oferta y la demanda, las cuales por tratarse del dinero toman una forma distinta de la que adquieren en el caso de otras mercancías. Mientras que en el largo plazo, el valor del dinero o poder adquisitivo del dinero, que esta determinado con relación a los productos que pueden adquirirse o la razón inversa al nivel de precios, será igual a su costo de producción.

Mill en un primer momento se une a la teoría cuantitativa estricta afirmando que el poder adquisitivo del dinero varia en razón inversa a su cantidad, cuando el dinero esta integrado por monedas y billetes. Sin embargo, el surgimiento del crédito cambia radicalmente la teoría haciéndola inválida a la práctica, por lo que declara finalmente, que la teoría cuantitativa estricta no es aplicable a los hechos recientes.

En cuanto al patrón monetario, Mill encuentra en los metales preciosos grandes ventajas para desempeñar estas funciones, sin embargo, no deja de ver y hacer notar sus inconvenientes. Es por ello que encuentra en el sistema bimetálico tradicional un gran problema. En este sistema se establece una relación fija entre ambos metales, el dinero es más sensible cuando dos metales tienen curso legal con una relación fija entre ambos que cuando únicamente uno de ellos posee tal cualidad; ya que es influido por las oscilaciones del costo de producción de los dos y no sólo de uno. Además que en la práctica el patrón siempre será el metal cuyo valor real sea menor que su valor legal, ya que el otro metal saldría de la circulación para ser fundido. Es decir, argumentó que este sistema es en realidad es inoperante, ya que siempre un solo metal se encuentra en la circulación, mientras el otro permanece fuera de ella.

Al darse cuenta de lo anterior, Mill abogó por un sistema, el cual en su opinión poseía grandes ventajas, el sistema bimetálico incompleto o mejor conocido como cojo, el cual disminuía las desventajas del tradicional, este sistema se caracteriza porque un solo metal tiene libertad de acuñación mientras que los dos metales disfrutan de poder liberatorio ilimitado.

Resumidamente Mill hace una distinción entre dinero y capital; y de esta surge su diferencia entre interés y poder adquisitivo del dinero. Para él, el valor del dinero o poder adquisitivo depende en el corto plazo de la oferta y de la demanda pero a largo plazo depende de su costo de producción. Analiza el sistema bimetálico llegando a la conclusión de que un sistema bimetálico incompleto es el mejor sistema que puede escoger un país como patrón, debido a las ventajas que proporcionan los metales preciosos y sus cualidades intrínsecas.

ESCUELA NEOCLÁSICA

"El Patrón Oro no es un método científico de organizar un régimen monetario. Como Marshall, Irving Fisher pensaba más en términos históricos, en vez de pensar en términos científicos: Es algo que el mundo acepta como un accidente histórico Condiciones de oferta y demanda de oro y plata son inestables El sistema no es perfecto sino perfectible, justificando propuestas para hacer a esto trabajar mejor"
Marcelo de Cecco

En el transcurso de la segunda mitad del siglo XIX y principios del XX, se dieron una serie de sucesos que se relacionaba directamente con el oro:

- Un alza de los precios en el tercer cuarto del siglo XIX tras la gran afluencia de oro proveniente del descubrimiento y explotación de las minas de Australia y California entre 1850-1851
- La baja de los precios en el último cuarto del siglo XIX
- Una alza de los precios en la primera década del siglo XX.

Todos estos tuvieron como efecto el surgimiento de algunas divergencias profundas en el pensamiento económico, las cuales se reflejaban en la interpretación de hechos concretos del momento y en las medidas adoptadas en la práctica. Este contexto dio lugar al regreso de un problema antiguo, la relación existente entre los metales preciosos y el nivel de precios.

En el último cuarto del siglo XIX, el mundo se había transformado radicalmente, y para hacer frente a él, se buscó dar respuesta a preguntas como ¿Es deseable conservar el bimetalismo en donde existe? Y ¿Se debería adoptar el patrón oro como un patrón internacional?. La primera pregunta surge por el hecho que durante este periodo el escenario se volvió adverso para la plata, por un lado la producción de oro cayó, además la desmonetización de la plata arrojaba al mercado grandes cantidades

de dicho metal, la baja persistente de los precios, y el gran aumento de la cantidad de mercancías estimulada por la segunda revolución industrial y por el periodo de paz que vivió Europa durante las dos últimas décadas del siglo XIX.

El debate entre los bimetelistas y los monometelistas no se dejó esperar y muchos fueron los argumentos que se daban al respecto, los grupos antagónicos escogían entre objetivos internos y externos. Preocupados por la situación de la industria y la agricultura, ocasionada por la baja de los precios abogaban por el bimetalismo, mientras aquellos que consideraban primordial al carácter competitivo del mercado financiero y monetario con los centros de actividad mundial apoyaban al patrón oro.

Durante los últimos años del siglo XIX y principios del siglo XX el panorama cambió de forma espectacular, la economía mundial se encontraba en el patrón oro, el descubrimiento y explotación de las minas auríferas de Transvaal aceleraba el ritmo de la producción y los precios se incrementaban nuevamente. Los intentos y propuestas para regresar al bimetalismo no fueron exitosas y los consumidores fueron los más perjudicados por el incremento en los precios, esto hizo surgir un nuevo problema, que el oro bajara de valor.

Muchos estudiosos se dieron a esta labor, proponiendo múltiples proyectos para estabilizar el valor del oro, entre los cuales podemos destacar los de Alfred Marshall «**Symetallism**» y «**Tabular standard**» y el de Irving Fisher, el cual abogaba por una consolidación de peso de la unidad monetaria «**Stabilizing the Dollar**».

Alfred Marshall (1842-1924)

"Sus declaraciones han tenido una decisiva influencia en la ulterior evolución doctrinal. Keynes las ha calificado como «la más importante contribución a la teoría monetaria en Inglaterra desde Ricardo». Una teoría casi idéntica exponía Walras en la misma época, pero en una forma demasiado abstracta para obtener resonancia".
Charles Rist.

Nació en Bermondsey, Clapham, el 26 de julio de 1842, en un hogar modesto, su padre ocupaba una respetable posición de cajero del Banco de Inglaterra, gracias a la cual obtuvo del director del banco, una beca para Alfred Marshall, y fue enviado a los nueve años a la Escuela Comercial de Taylor. Su educación fue planeada como preparación básica para su ordenación en el ministerio evangélico, sin embargo esto no era lo que Marshall quería por lo que cuando llegó el momento y dado que su padre no podía costear sus estudios, Alfred consiguió con un tío suyo, el dinero necesario para matricularse en el St. John's College en Cambridge, donde cursó Matemáticas. Marshall fue uno de los mejores matemáticos de su generación en Inglaterra, pero su preocupación por las condiciones sociales y su convicción de que la pobreza era la raíz de diversos calamidades sociales le persuadieron al estudio de la economía. Entre sus principales obras destacan: "The Economics of Industry", publicado en 1879, "Principles of Economics" publicado en 1890, y "Money, Credit & Commerce" que publicó en 1923. Murió el 13 de junio de 1924 en Balliol Croft a la edad de 81 años

Su contribución al campo monetario la encontramos en dos artículos, el primero de ellos publicado en Contemporary Review en marzo de 1887 llamado "**Remedios para las fluctuaciones de los precios en general**"²⁶²; y el segundo publicado en el capítulo

²⁶² En este trabajo examina las fluctuaciones de los precios afirmando que el remedio para ello, era establecer un sistema monetario, el cual tuviera un patrón de poder adquisitivo independiente de la moneda.

IV del libro I de su obra Money, Credit and Commerce en 1923, titulado **“Valor total de dinero que necesita un país”**.

Para Marshall el dinero tiene dos funciones principales, la primera es ser medio de cambio, es decir, ser utilizado para facilitar las transacciones por ser aceptado a la vista; y la segunda es ser patrón de valor, o como medida de poder adquisitivo. Para él, la función esencial de un patrón monetario es garantizar la estabilidad en los precios, ya que un patrón de valor oscilante provocaría graves males a la actividad económica y por ende en la población. Distinguió las fluctuaciones de precios en el corto y en el largo plazo, afirmando que si bien en el corto plazo el oro y la plata pueden ser un buen patrón de valor no sucede lo mismo en el largo plazo.

Para Marshall los metales preciosos no pueden proporcionar un buen patrón de valor en tanto que al medir las variaciones año con año no se logra ver un gran cambio, que afecte de manera importante a la moneda, sin embargo, una vez que se comparan las variaciones de periodos más largos los resultados distan mucho de los primeros.

Esto es lo que Marshall encuentra al examinar el bimetalismo, el cual a sus ojos era una patrón de valor fluctuante, pese a ello, advierte que el bimetalismo hasta entonces practicado²⁶³ no era el que correspondía al nombre que había tomado.

En su opinión era necesario, que la moneda tuviera un patrón de valor que fuera independiente. Para ello, propone una unidad de poder adquisitivo independiente de la moneda a la que llama **“patrón tabular de pagos”**, de tal forma que esta última pueda desempeñar las funciones para las cuales esta hecha. Por tanto, diseña una forma de

²⁶³ Las características principales son: a) Existe una libre acuñación de los dos metales., b) La relación de valor, existente entre ambos, es fijada por la ley, y c) Tiene poder liberatorio ilimitado, es decir, son capaces de liquidar todas las deudas, no importando el monto que de éstas se requiera para ello. Existen dos modalidades de este patrón bimetálico: 1) Completa: se ciñe rigurosamente a las características enunciadas anteriormente, y 2) Incompleta o desigual: en el que la libre acuñación sólo existe para un metal, a pesar de que ambos metales disfruten de poder liberatorio ilimitado.

calcular la unidad de poder adquisitivo, esto es, por medio de un número índice elaborado a partir de la elección de varios productos característicos, el primer paso es sumar sus precios en épocas distintas, el segundo paso consiste en calcular su peso relativo, a través de la cantidad gastada en los periodos de estudio, y el tercer paso es el de multiplicar los cambios de precio por cada una de sus influencias. La unidad resultante no estaría exenta de defectos pero sería un mejor patrón de valores.

Sugiere que en el caso de que sea necesario utilizar los metales preciosos como patrón por sus características naturales, se adopte una forma alternativa de bimetalismo. Es por ello, que Marshall propone un nuevo sistema monetario, llamado «**symetallism**», el cual en su propia opinión es muy parecido al de Ricardo. La diferencia sustancial con éste, radica en que el sistema de Ricardo era monometálico oro y el de Marshall es bimetálico oro-plata.

El «**symetallism**» consiste en adherir el valor del papel moneda a la unión del oro y a la plata en lingotes o barras con proporciones fijas. Con ello se superarían algunas de las desventajas del bimetalismo, por ejemplo, se evitaría que alguno de los dos metales expulsara al otro fuera de la circulación. Marshall estuvo realmente convencido de que su propuesta era la más acertada debido a una serie de ventajas que el mismo enumera: 1) era económica y segura; 2) evitaría los graves trastornos que se producían con tanta frecuencia en el mercado del dinero; 3) variaría de valor con la media combinada de los valores del oro y la plata; 4) no se afectaría con el cambio en el precio relativo de un metal, 5) si se adoptase por varias naciones, constituiría en seguida una base perfecta para un sistema internacional de moneda y precios; 6) finalmente, constituía un gran avance para establecer un patrón tabular de pagos diferidos.

La aportación de Marshall a la teoría cuantitativa, quedó expresada en la «**ecuación de Cambridge**» o «**Ecuación de saldos en efectivo**»:

$$M = h Y P$$

Donde: M es el stock de dinero, la cual era un variable independiente, h es la proporción de saldos en efectivo y depósitos a la vista en poder de la gente, Y es el producto total y P es el nivel general de precios. Podemos observar que h es el recíproco de la velocidad en la ecuación de cambio de Fisher como veremos más adelante.

Esta ecuación logra introducir factores que hasta el momento era imposible, entre los que se encuentran la incertidumbre y la decisiones de los agentes.

Abreviadamente, Alfred Marshall analizó las consecuencias a largo y corto plazo, llegando a la conclusión de que si bien los metales preciosos no eran un patrón de valor perfecto, podrían ejecutar bien su función. Para la moneda tiene dos funciones: 1) medio de cambio y 2) patrón de valor, es así como diseña una unidad de poder adquisitivo independiente de la moneda a la que llama "**patrón tabular de pagos**", es decir, un patrón de valor diferente a un medio de cambio. Con ello pretendía lograr un sistema mucho más estable. Observó cuidadosamente las ventajas del bimetalismo creando su propia versión de éste llamado "**symetallism**", el cual busca superar las grandes desventajas del bimetalismo.

Irving Fisher (1867-1947)

"Ninguna otra fórmula matemática en toda la ciencia económica —y quizás incluso en las otras disciplinas, si exceptuamos la fórmula de Einstein— ha gozado de mayor fama, aún hoy intacta. Con ella se representa la idea tradicional de que las variaciones de la oferta monetaria, si la velocidad y el volumen de las transacciones permanecen constantes, generan las variaciones del nivel de precios"

Ernesto Screpanti y Stefano Zamagni.

Nació en Saugerties, New York el 27 de febrero de 1867. Fue un hombre polifacético, considerado por muchos el más extraordinario. Sus trabajos son apreciados por su increíble claridad de exposición y por sus contribuciones a la economía matemática, a la economía monetaria y la estadística. Su obra principal es **"The Purchasing Power of Money"** publicada en 1911, es en ésta, en donde quedaron conservadas sus principales aportaciones en cuestiones monetarias. Visto por algunos como un desarrollo de la teoría de Mill, su análisis ha sido una gran aportación a la teoría moderna. Murió el 29 de abril de 1947.

Sin lugar a dudas, su más grande aportación a la economía monetaria fue su **«ecuación de cambio»** la cual aportó grandes avances para investigaciones futuras, al poseer ventajas insuperables hasta entonces; como facilidad de manejo y simplicidad.

$$M V = P T$$

Donde M es la cantidad total de dinero pagado, V es la velocidad de circulación, P es el precio de los bienes intercambiados y T es el total de bienes intercambiados

Es ecuación responde a tres teoremas de la siguiente manera:

- Si V y T permanecen invariables mientras M varia entonces P tiene que variar en la misma proporción que M.
- Si M y T permanecen invariables mientras V varia, entonces P debe variar en la misma proporción que V.
- Si M y V permanecen invariables, mientras T varia, entonces P debe variar en proporción inversa de P. Manteniendo constante la relación

Fisher estudia cuidadosamente la velocidad de circulación, para él, la velocidad es «el número promedio de veces en un año que el dinero es intercambiado por bienes».

$$V = (PT) / M$$

El poder de compra del dinero o el recíproco del nivel de precios, depende exclusivamente de cinco factores:

$$MV + M'V' = PT$$

Donde: M es la cantidad de monedas metálicas y billetes en circulación, V es la velocidad de circulación de las monedas metálicas y billetes en circulación, M' es el total de depósitos a la vista en los bancos, V' es la velocidad de circulación de los depósitos a la vista, P es el nivel general de precios y T es el volumen de transacciones efectuadas.

Hay que destacar que Fisher es el primero que incorpora la velocidad de circulación de los depósitos a la vista, es decir, de las cuentas de cheques; ya que él considera al crédito bancario como otra forma de hacer circular el dinero.

Analicemos detalladamente la «ecuación de cambio»

$$M V + M' V' = P T$$

Podemos observar que esta ecuación expresa que la cantidad de monedas metálicas y billetes en circulación multiplicada por su velocidad más la cantidad de depósitos a la vista en los bancos multiplicada por su velocidad es igual al nivel general de precios multiplicado por el número de transacciones efectuadas²⁶⁴

Podemos observar, en la ecuación de cambio, que el nivel de precios P depende de cinco factores:

- De la cantidad de monedas y billetes en circulación (M)
- De la cantidad de depósitos en cuenta de cheques (M')
- De la velocidad con que circulan las monedas y billetes (V)
- De la velocidad con que circulan los cheques (V')
- Del volumen de transacciones (T)

La principal proposición de la teoría fisheriana es que, el nivel de precios P normalmente varía con relación directa a la cantidad de dinero M (los depósitos a la vista M' varían en proporción con la cantidad de dinero), cuando las velocidades V y V' y el volumen de transacciones T permanecen sin cambio, Fisher afirma esto, porque M y M' tienen una relación proporcional y en el mismo sentido²⁶⁵, cuando no estamos en un periodo de transición; V y V' dependen de los hábitos y éstos a excepción de

²⁶⁴ El nivel general de precios multiplicado por el número de transacciones efectuadas es igual al valor total de los bienes y servicios vendidos en un año.

²⁶⁵ Esto ocurre, por un lado, porque los bancos intentan conservar una relación determinada entre sus reservas en moneda y sus depósitos a la vista, y por otro, porque el público también tiende a realizar expectativas y a mantener una relación estrecha entre sus usos de moneda y cheques.

periodos de transición²⁶⁶, son considerados estables; y que el total de transacciones T depende exclusivamente de la producción de las empresas, además debido a que su objetivo es atraer moneda extranjera y esto provoca una baja en el nivel de precios pero acelera la velocidad de circulación el efecto queda compensado; por lo tanto no es influido por el medio circulante. A pesar de que todas las variables cambian, es decir, no existe un ceteris paribus como tal, Fisher menciona que la tendencia de la teoría cuantitativa permanece verdadera.

Es decir, si no nos encontramos en un periodo de transición, y que M aumenta debido a un incremento en la emisión de billetes, entonces tenemos:

- M' aumenta en la misma magnitud que M
- V y V' no varían debido a que no es un periodo de transición
- T no varía porque no se encuentra relacionado en forma alguna con el medio circulante.

$$\blacktriangle M \bullet V + \blacktriangle M' \bullet V' \neq P \bullet T$$

donde \blacktriangle incremento, \bullet constante.

Podemos observar que la igualdad no se cumple si no hay un incremento proporcional, al aumento en el medio circulante, del nivel de precios. Por tanto tendríamos que **un aumento en la cantidad de moneda nos llevaría directamente a un aumento en el nivel general de precios.**

$$\blacktriangle M \bullet V + \blacktriangle M' \bullet V' = \blacktriangle P \bullet T$$

²⁶⁶ Ya que en un periodo de transición se modifican también las velocidades de circulación. Es decir, el cambio se ve reforzado por el cambio en la cantidad y en su velocidad.

Para Fisher el dinero era un bien fundamental con valor característico de mercancía pero que tenía la peculiaridad de influir de forma independiente en el proceso económico real.

Fisher hizo varias propuestas para realizar una reforma monetaria, éstas sugerencias se encuentran en sus obras: "**Stabilizing the Dollar**" (1920), "Stamp Scrip"²⁶⁷ (1933) y "100% Money"²⁶⁸ (1935). Sin embargo, dado su contenido sólo se enfatizará en la primera obra, la cual es un plan para la reforma del patrón oro, tratando de estabilizar el poder adquisitivo. Este plan fue presentado por primera vez en su libro "**Purchasing Power of Money**" en el capítulo XIII y en más tarde incorporando un apéndice a esta obra en la segunda edición. Este plan es conocido como "**Dólar compensado**", es el resultado de una combinación del patrón tabular con los principios del patrón de cambio oro.

A través de este proceso, de acuerdo con Fisher, lograría aprovecharse las cualidades intrínsecas de los metales preciosos, por las cuales son vistas como el mejor patrón, pero al mismo tiempo se superarían las desventajas que éstos ofrecen, es decir, su inestabilidad. Fisher afirma que el dinero continuaría siendo usado como un medio de cambio y como medida de valor pero el patrón de pagos diferidos sería un número índice de precios. Por medio de este plan se lograría una estabilidad en el poder adquisitivo del dinero, variando el peso de oro de cada unidad monetaria. Esta

²⁶⁷ "El objetivo de este plan de Fisher en 1932 y 1933 fue suministrar un método eficaz para combatir el atesoramiento de dinero que tiene efectos extremadamente perjudiciales en periodos de depresión, tanto más conforme vaya acelerándose la tasa de atesoramiento. [...] El objetivo de Stamp Scrip, publicado en 1933 pocos meses después de Booms and Depressions, fue describir las experiencias sobre dinero estampillado llevadas a cabo en las ciudades austriacas en Schwandenkirchen y Worgl y en una veintena de ciudades americanas en 1932, evaluar los resultados de esas experiencias y responder a ciertas objeciones que se habían planteado". (Allais. 1977. Pág. 797)

²⁶⁸ "El objetivo de Fisher en 100% Money fue mostrar cómo podría eliminarse gran parte de las fluctuaciones económicas si los depósitos a la vista estuvieran respaldados totalmente por una cantidad igual de efectivo, privando así al sistema bancario del derecho —ejercido más o menos erráticamente— de crear dinero; y mostrar cómo un sistema de esta naturaleza pondría realmente fin a la irresponsable creación y destrucción de medio de pago por nuestros miles de bancos comerciales, que ahora actúan como otras tantas casas de la moneda". (Allais. 1977. Pág. 798)

variación del peso la haría el número índice, el método de cálculo de este índice debe ser autorizado por el gobierno, pero éste no debe tener mayor injerencia en él.

En concreto, Irving Fisher formalizó la teoría cuantitativa, a través de su ecuación de cambio, con la cual aseguró su lugar en la historia económica, para Fisher el poder adquisitivo del dinero, es igual al recíproco del nivel general de los precios, varía en razón inversa y proporcional a su cantidad. Aseguró que si bien un patrón metálico no era perfecto si era perfectible, y por ello propuso varias alternativas la más conocida es la combinación del patrón oro con un patrón tabular, a esta alternativa se le conoce como «Dólar Compensado».

B. GEOGRAFÍA DEL PATRÓN ORO

Con el fin de ilustrar a través del tiempo como cambiaron los sistemas monetarios, esta parte se dedicará a dicho objetivo agrupando a los países por continente y diferenciando su patrón en dos momentos del tiempo, esto se hizo con base en el estudio de Barry Eichengreen y Marc Flandreau "The Geography of the Gold Standard".

EUROPA

1868		
Oro	Bimetálico	Plata
Inglaterra	Francia	Holanda
Portugal	Bélgica	Dinamarca
	Suiza	Noruega
	Italia	Alemania
	Rusia	Suecia
	España	Austria
	Grecia	
	Rumania	



1908		
Oro	Oro	Oro
Inglaterra	Francia	Holanda
Portugal	Bélgica	Dinamarca
España	Suiza	Noruega
Grecia	Italia	Alemania
Rumania	Rusia	Suecia
		Austria



AMÉRICA

	1868	
Oro	Bimetálico	Plata
Canadá	U.S.A.	México
Brasil	Nicaragua	
Chile	Guatemala	
	Costa Rica	
	Perú	
	Venezuela	
	Argentina	

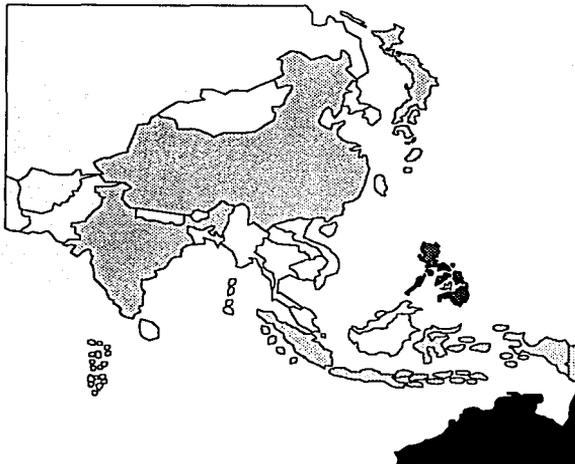


Oro	1908 Oro	Plata
Canadá	U.S.A.	Guatemala
Brasil	Nicaragua	
Chile	Argentina	
México	Costa Rica	
Venezuela	Perú	

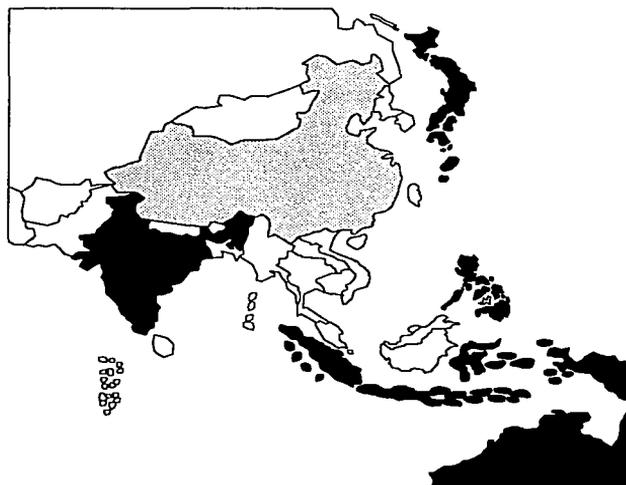


ASIA Y EL PACÍFICO

1868		
Oro	Bimetálico	Plata
Australia	Filipinas	China Japón India Indonesia



1908		
Oro	Oro	Plata
Australia	Filipinas	China
Indonesia	Japón	
	India	



C. LEYES Y DISPOSICIONES MONETARIAS

Una fuente que parece necesaria incluir en el análisis es la legislación en materia monetaria, la cual fue tomada principalmente de dos fuentes: de la *Memoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Correspondiente al año económico 1° de julio de 1904 al 30 de junio de 1905*. Editada en México, por la Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas del Palacio Nacional en 1909 y de la *Legislación Monetaria* publicada por la Dirección general de Crédito de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en 1959.

DECRETO QUE REFORMA LA MONEDA

(28 de Noviembre de 1867)

Expedida por Benito Juárez

En: Sría. de la Presidencia

La administración pública en la época de Juárez. (1974)

Pág. 277-278

"BENITO JUAREZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que en uso de las amplias facultades de que me hallo investido; y

Considerando la necesidad que hay de reformar la moneda nacional, uniformando las subdivisiones de ella en beneficio de las clases todas de nuestra sociedad, y de la mayor facilidad y sencillez en las transacciones del comercio;

Considerando que el uso simultáneo, a la vez que autorizado, de las monedas de la antigua división y de la división decimal, sobre ser perjudicial, es contrario a los principios de administración generalmente aceptados, siendo, además, origen de trastornos y de quebrantos para el mayor número de los ciudadanos que forman la parte laboriosa de nuestras poblaciones;

Considerando que la moneda de cobre a cuñada en los estados en virtud de circunstancias excepcionales, no llena, en su mayor parte, las condiciones necesarias, y que su falta de uniformidad restringe su circulación a un corto radio, causando por tal motivo grave daño al desarrollo comercial;

Considerando que el tipo actual de nuestra moneda es imperfecto en su parte artística, susceptible, además, de la mejora y perfección que han alcanzado en nuestro país las bellas artes;

Considerando, por último, que ahora es el momento oportuno de poner en práctica las prescripciones de la ley que ha determinado el establecimiento del sistema decimal en la República, sin hacer ninguna modificación esencial en el valor de la unidad monetaria de México, generalmente conocida y estimada en el mundo, he tenido a bien decretar lo siguiente:

Art. 1 La unidad monetaria de la República mexicana será, como hasta aquí, el peso de plata, con la misma ley y el mismo peso que tiene actualmente

Art. 2 El peso de plata se dividirá en dos piezas de 50 centavos; cuatro de 25 centavos; diez de 10 centavos, y veinte de 5 centavos. La pieza de un centavo será de cobre o de una liga particular, en cuya formación predomine aquel metal

Art. 3 Las monedas de oro serán: piezas de 20 pesos, de 10 pesos, de 5 pesos, de 2 pesos 50 centavos y de 1 peso.

Art. 4 La ley de todas las monedas de plata será de 902.777 milésimos de milésimo (10 dineros 20 granos) y la de todas las monedas de oro 875 milésimos (21 quilates)

Art. 5 El peso de plata pesará 27 gramos, 73 miligramos; el de la pieza 50 centavos, 13 gramos 536 miligramos; el de la pieza de 25 centavos, 6 gramos, 768 miligramos, el de la pieza de 10 centavos, 2 gramos, 707 miligramos, el de la pieza de 5 centavos, 1 gramo, 353 miligramos. El peso de la pieza de oro de 20 pesos será de 33 gramos, 841 miligramos; el de la pieza de 10 pesos, 16 gramos, 920 miligramos; el de la pieza de 5 pesos, 8 gramos, 460 miligramos, el de la pieza de 2 pesos 50 centavos, 4 gramos, 230 miligramos y el de la pieza de 1 peso, 1 gramo, 692 miligramos. La pieza de un centavo pesará 8 gramos.

Art. 6 El diámetro del peso de plata tendrá 37 milímetros, el de la pieza de 50 centavos, 30 milímetros; el de la pieza de 25 centavos, 25 milímetros; el de la pieza de 10 centavos, 17 milímetros, el de la pieza de 5 centavos, 14 milímetros. El diámetro de las monedas de oro se ajustará a las dimensiones siguientes: pieza de 20 pesos, 34 milímetros; pieza de 10 pesos, 27 milímetros; pieza de 1 peso, 15 milímetros. La pieza de un centavo tendrá 25 milímetros de diámetro, siendo de cobre, o 20 milímetros si fuere una liga especial.

Art. 7 Toda pieza de moneda llevará expresado con toda claridad su respectivo valor, las iniciales del nombre del ensayador del gobierno, el lugar y año de su fabricación, debiendo, además, marcarse la ley en las de plata y oro.

Art. 8 El centavo de peso será formado de cobre, o de una liga metálica especial, en cuya composición predomine el cobre en las proporciones que al efecto se fijen por el Ministerio de Fomento.

Art. 9 La tolerancia o diferencia permitida en feble o fuerte, para la ley de los metales preciosos, no excederá de tres milésimos para la plata y dos milésimos para el oro; pero el feble sólo se admite en ciertos casos excepcionales, y no como una regla general en la fabricación de las monedas.

Art. 10 A los noventa días de publicada esta ley en esta capital, es obligatorio a todos los ensayadores de la República marcar en milésimos la leyes de plata y de oro, ya se encuentren separados o ligados entre sí estos metales, quedando, por lo mismo, abolidas las denominaciones y las pesas de dinero, quilates y granos usados anteriormente para designar la pureza de dichos metales y sus ligas pudiéndose llevar ala aproximación de las leyes hasta décimos de milésimos.

Art. 11 Para que tenga cumplido efecto lo que previene el artículo anterior, se mandaràn construir las correspondientes pesas decimales por el Ministerio de Fomento, el cual se encargará de remitirlas a todos los ensayes y casas de moneda de la República.

Art. 12 Para abrir las nuevas matrices de la moneda nacional, de acuerdo con las reformas que ahora se decretan, y para mejorar y perfeccionar el actual tipo, se convoca un concurso de grabadores nacionales y extranjeros, a fin de que presenten sus modelos, que serán calificados por un jurado especial nombrado y presidido por el Ministerio de Fomento, bajo las reglas que se establezcan en la convocatoria.

Art. 13 El 15 de septiembre de 1868 quedará abolida la circulación de las monedas llamadas imperiales, de las denominadas reales, medios y las de cobre que no estén arregladas al nuevo sistema. El Ministerio de Hacienda queda autorizado para dictar las medidas convenientes para la amortización de esas monedas.

Firma
Benito Juárez

LEY QUE FACULTA AL EJECUTIVO PARA REFORMAR EL RÉGIMEN MONETARIO

(9 de diciembre de 1904)

Publicada en el "Diario Oficial"
De los Estados Unidos Mexicanos
El 9 de diciembre de 1904.

"PORFIRIO DÍAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, ha tenido a bien decretar lo siguiente:

El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta:

Artículo 1°. Se faculta al Ejecutivo de la Unión para que reforme las leyes monetarias de la República, fijando las clases de moneda que tengan circulación legal, el valor, peso, ley y demás condiciones de las propias monedas, los límites de tolerancia en la fabricación y circulación y, en general, estableciendo las prescripciones que juzgue necesarias para perfeccionar el sistema monetario, adaptándolo a las necesidades económicas de la República. Al ejercer estas facultades, se sujetará a las bases siguientes:

- Se conservará el "peso" actual de plata, con 24 gramos 4388 diezmiligramos de plata pura y 2 gramos 6342 diezmiligramos de cobre, y con poder liberatorio ilimitado.
- A dicho peso de plata se atribuirá un valor equivalente a 75 centigramos de oro puro.
- Las monedas fraccionarias de plata contendrán una cantidad de este metal inferior a la que proporcionalmente les corresponda por su valor representativo con relación al "peso"
- No será obligatoria la admisión de estas monedas fraccionarias en un mismo pago por cantidad mayor de veinte pesos, ni la de monedas de otros metales inferiores en cantidad mayor de un peso; pero el Gobierno designará las oficinas donde los particulares puedan libremente cambiar por pesos fuertes la moneda fraccionaria que presenten en cantidades de cien pesos o sus múltiplos.
- Las Casas de Moneda no estarán obligadas a acuñar los metales preciosos que se les presenten, sino que la emisión de moneda de todas clases quedará reservada al Ejecutivo, para que ejerza esta facultad con sujeción a las leyes y en la oportunidad y cantidades que éstas determinen.

Artículo 2°. Se autoriza igualmente al Ejecutivo de la Unión para dictar las providencias que a continuación se expresan:

- Prohibir o gravar la importación de pesos de plata mexicanos al territorio de la República.
- Desmonetizar las piezas que, a su juicio, convenga retirar de la circulación.
- Amonedar para la exportación pesos de cuños anteriores al actual.
- Variar, en caso conveniente, el cuño de los pesos de plata.
- Conceder circulación legal, por tiempo limitado, a las monedas de oro de otras naciones, fijando su valor en moneda mexicana, si llega a valer en Londres la onza de plata standard más de 28¼ peniques.

- Modificar las leyes fiscales sobre la minería, disminuyendo los gravámenes que en conjunto reportan los metales preciosos pro el 2% de amonedación, el 3% de Timbre y los derechos de ensaye, fundición, afinación y apartado.
- Modificar las leyes que autorizan el cobro de un derecho por pertenencia para la titulación de las minas y también el impuesto anual sobre pertenencias mineras, de modo que resulten favorecidas las minas que produzcan metales preciosos.
- Modificar la ley de 6 de junio de 1887, en el sentido de reducir hasta 1 ¼% el máximum de 2% sobre el valor de los metales preciosos, a que pueden ascender los impuestos locales, según la mencionada ley.
- Eximir de derechos de importación a los efectos o artículos destinados a la minería, o reducir los ya existentes.
- Organizar oficinas que, sin quebranto para el Tesoro público, anticipen fondos sobre el valor de las barras de plata, y proporcionen a los interesados facilidades para la venta de dichas barras en las mejores condiciones posibles, celebrando al efecto en la República y en el extranjero los arreglos conducentes.
- Modificar la legislación civil y mercantil, en lo relativo a las prestaciones y pagos en dinero.
- Modificar los preceptos de la ley bancaria que tengan conexión directa o indirecta con la circulación metálica, o que afecten los títulos de crédito o las operaciones de cambio.
- Crear una Junta cuyas funciones tengan por objeto regular la circulación monetaria y conseguir, en cuanto sea posible, la estabilidad del tipo de cambio exterior; a cuyo efecto podrá dar el Ejecutivo a dicha Junta las atribuciones que juzgue oportunas y conferirle al propio tiempo el manejo de un fondo especial, cuya dotación señalará el mismo Ejecutivo.
- Expedir todas las disposiciones conducentes, incluidas las que tengan por objeto la represión y castigo de las faltas y delitos relaciones con la materia; organizar los servicios y oficinas que sean del caso, y erogar los gastos necesarios para cualquiera de los fines expresados anteriormente; pudiendo al efecto suprimir o modificar las actuales plantas de oficinas, las dotaciones de empleados y las asignaciones y gastos autorizados por leyes especiales o por el Presupuesto de Egresos.

Alfredo Chavero, Diputado Presidente. Carlos Sodi, Senador Vicepresidente. Rafael Pardo, Diputado Secretario. A. Castañares, Senador Secretario.

Por tanto, mando que se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo Federal, en México, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos cuatro. Porfirio Díaz. Al Lic. José Y. Limantour, Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público. Presente”.

LEY QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN MONETARIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

(25 de marzo de 1905)

*Memoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
1° de julio de 1904 al 30 de junio 1905
Documento 85
Pág. 91-96*

“PORFIRIO DÍAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que en uso de las facultades que otorga el Ejecutivo de la Unión la ley de 9 de diciembre de 1904, he tenido a bien expedir la siguiente:

LEY QUE ESTABLECE EL REGIMEN MONETARIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO

CAPITULO I De las monedas

Artículo 1°. La unidad teórica del sistema monetario de los Estados Unidos Mexicanos está representada por setenta y cinco centigramos de oro puro y se denomina: “peso”

El “peso” de plata que se ha acuñado hasta hoy con veinticuatro gramos cuatro mil trescientos ochenta y ocho diezmiligramos de plata pura (gramos 24.4388) tendrá en las condiciones prevenidas por esta ley, un valor legal equivalente a los expresados setenta y cinco centigramos de oro puro.

Artículo 2°. El “peso” se divide en cien centavos; y las monedas que se fabriquen representarán los valores que a continuación se expresan:

Monedas de oro	Diez pesos Cinco pesos
Monedas de plata	Un peso Cincuenta centavos Veinte centavos Diez centavos
Monedas de níquel	Cinco centavos
Monedas de bronce	Dos centavos Un centavo

Artículo 3°. La liga de las monedas de oro será de novecientos milésimos (0.900) de oro fino y cien milésimos (0.100) de cobre. La de las monedas de plata será: para las piezas de valor de un

peso, de nueve mil veintisiete diezmilésimos (0.9027) de plata pura y de novecientos setenta y tres diezmilésimos (0.0973) de cobre; y para las piezas de menor valor, de ochocientos milésimos (0.8000) de plata y doscientos milésimos (0.200) de cobre. La liga de las monedas de bronce será de noventa y cinco partes de cobre, cuatro de estaño y una de zinc. La moneda de cinco centavos se fabricará de níquel comercialmente puro.

Artículo 4°. Los límites de tolerancia en la ley de la moneda, serán:

- Para las monedas de oro, uno y medio milésimos (0.001 ½).
- Para las piezas de un peso, tres milésimos (0.003)
- Para las fraccionarias de plata, cuatro milésimos (0.004)

Artículo 5°. El peso de las monedas será el siguiente:

- Para las piezas de oro de diez pesos, ocho gramos trescientos treinta y tres miligramos y un tercio (8 gramos 333 1/3).
- Para las piezas de oro de cinco pesos, cuatro gramos ciento sesenta y seis miligramos y dos tercios (4 gramos 166 2/3).
- Para las piezas de plata de un peso, veintisiete gramos setenta y tres miligramos (27 gramos 073)
- Para las piezas de plata de cincuenta centavos, doce gramos quinientos miligramos (12 gramos 500)
- Para las piezas de plata de veinte centavos, cinco gramos (5 gramos)
- Para las piezas de plata de diez centavos, dos gramos quinientos miligramos (2 gramos 500)
- Para las piezas de níquel de cinco centavos, cinco gramos (5 gramos)
- Para las piezas de bronce de dos centavos, seis gramos (6 gramos)
- Para las piezas de bronce de un centavo, tres gramos (3 gramos).

Artículo 6°. Las monedas que no tengan con exactitud el peso que indica el artículo anterior, sólo se pondrán en circulación cuando la diferencia en más o en menos no exceda de los límites siguientes para cada una de las clases de moneda:

- Piezas de diez pesos: en una, veinticinco miligramos (0 gramos 025) y en mil piezas, tres gramos (3 gramos)
- Piezas de cinco pesos: en una, veinte miligramos (0 gramos 020) y en mil piezas, dos gramos veinticinco centigramos (2 gramos 25)
- Piezas de un peso: en una, diez centigramos (0 gramos 10) y en mil piezas, quince gramos (15 gramos)
- Piezas de cincuenta centavos: en una, ocho centigramos (0 gramos 08) y en mil piezas, diez gramos (10 gramos)
- Piezas de veinte centavos: en una, ocho centigramos (0 gramos 08) y en mil piezas, siete gramos cincuenta centigramos (7 gramos 50)
- Piezas de diez centavos; en una, ocho centigramos (0 gramos 08) y en mil piezas, cinco gramos (5 gramos)
- Piezas de níquel: en una, veinticinco centigramos (0 gramos 25)
- Piezas de bronce de dos centavos; en una, treinta centigramos (0 gramos 30)
- Piezas de bronce de un centavo: en una, quince centigramos (0 gramos 15)

Artículo 7°. Las monedas tendrán todas la forma de un disco, con el diámetro que enseguida se expresa:

- Monedas de oro de diez pesos, veintidós y medio milímetros (metros 0.022 ¼)
- Monedas de oro de cinco pesos, diez y nueve milímetros (metros 0.019)

- Monedas de plata de un peso, treinta y nueve milímetros (metros 0.039)
- Monedas de plata de cincuenta centavos, treinta milímetros (metros 0.030)
- Monedas de plata de veinte centavos, veintidós milímetros (metros 0.022)
- Monedas de plata de diez centavos, diez y ocho milímetros (metros 0.018)
- Monedas de níquel de cinco centavos, veinte milímetros (metros 0.020)
- Monedas de bronce de dos centavos, veinticinco milímetros (metros 0.025)
- Monedas de bronce de un centavo, veinte milímetros (metros 0.020)

Artículo 8°. El escudo nacional y la inscripción "Estados Unidos Mexicanos" deben acuñarse en todas las monedas. Los demás emblemas, leyendas y requisitos se determinarán por disposición gubernativa.

CAPITULO II

De la acuñación y circulación de la moneda.

Artículo 9°. La facultad de acuñar moneda pertenece exclusivamente al Ejecutivo de la Unión, que la ejercerá conforme a la presente ley en la oportunidad y por las cantidades que la misma autoriza. En consecuencia, deja de subsistir el derecho de los particulares de introducir para su acuñación los metales de oro y de plata en las casas de moneda. En consecuencia, deja de subsistir el derecho de los particulares de introducir para su acuñación los metales de oro y de plata en las casas de moneda.

Artículo 10. La acuñación de nuevas monedas de oro se limitará, mientras no se disponga otra cosa, a la cantidad que sea necesaria para el canje de las actuales monedas de ese metal que dejarán de tener circulación legal el día 1° de Julio de 1906.

Sin embargo, en las circunstancias especiales de que se habla en la primera parte del art. 12 podrá autorizarse la libre acuñación de monedas de oro por decreto que al efecto expida el Ejecutivo de la Unión.

Artículo 11. Desde la fecha en que comience a regir esta ley, y salvo el caso de reafluencia a que se refiere el art. 14, sólo se acuñarán y emitirán monedas nuevas de plata cuando sea para recibir en cambio de ellas oro acuñado o en barras, en la proporción de setenta y cinco centigramos de oro puro por un peso. El oro así recibido podrá emplearse en comprar barras de plata hasta la cantidad necesaria para acuñar las monedas de este metal que se hubieren solicitado.

Artículo 12. Cesará la obligación de emitir monedas de plata para entregarlas en cambio de oro, cuando el valor de la plata que deben contener dichas monedas sea, en la ciudad de México, superior al de setenta y cinco centigramos de oro puro por un peso. En cualquier otro caso, dicha obligación se hará efectiva dentro del plazo y con los requisitos que fijen los reglamentos.

Artículo 13. La nueva moneda fraccionaria se fabricará con metal obtenido por fundición de otras monedas de plata del cuño corriente, a menos que su emisión se solicite a cambio de oro, conforme al art. 11.

Para la fabricación de las piezas de níquel y de las de bronce, podrá comprarse en el mercado el metal que se necesitare; pero por ningún motivo se acuñarán monedas de dichas clases cuando la existencia que de ellas hubiere en el fondo de que habla el art. 27 excediere de doscientos mil pesos.

Artículo 14. Las restricciones que imponen los artículos anteriores a la acuñación y emisión de monedas de plata no son aplicables al caso de reafluación, en el cual podrá fabricarse y ponerse en circulación libremente la cantidad y clases de moneda de plata que fueren necesarias, siempre que el valor total que representan las nuevas monedas sea igual al de las piezas entregadas para su reafluación.

Artículo 15. La merma que al hacerse la reafluación de piezas usadas resulte por el desgaste en la cantidad de metal que contengan, será cubierta por el erario federal con cargo a las asignaciones correspondientes del presupuesto de egresos.

Artículo 16. Todo habitante de la República tiene derecho de cambiar la moneda fraccionaria para obtener piezas de plata del valor de un peso, y viceversa, siempre que solicite el cambio en cantidad de cien pesos o sus múltiplos exactos, de las oficinas que señale la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 17. La Secretaría de Hacienda podrá autorizar, pero sólo para la exportación, que se fabriquen pesos de cuño anterior al año de 1898 siempre que lleven contraseñas especiales; en los cuales casos convendrá con los interesados el precio de la acuñación y dictará las providencias que tengan por objeto cerciorarse de la exportación de dichos pesos.

Artículo 18. Salvo el caso del artículo anterior, el costo de acuñación de las monedas de toda especie es a cargo de la Nación.

Artículo 19. Las casas de moneda y las oficinas federales de ensaye continuarán desempeñando las funciones que les encomiendan las leyes de impuestos a la minería, y seguirán prestando a los particulares los servicios de ensaye, fundición, apartado y afinación, conforme a los reglamentos y tarifas expedidos por la Secretaría de Hacienda, en los casos en que la ley y los propios reglamentos así lo ordenen o autoricen.

CAPITULO III Del curso legal de la moneda.

Artículo 20. La obligación de pagar cualquiera suma en moneda mexicana, se solventa entregando monedas del cuño corriente por el valor que representan. Por tanto, las oficinas públicas de la Federación y de los Estados, así como los establecimientos, compañías y particulares, están obligados a admitir dichas monedas en pago de lo que se les deba, sin más limitaciones que las que expresa el artículo siguiente.

Artículo 21. Las monedas de oro de cualquier valor y las de plata de valor de un peso, tienen poder liberatorio ilimitado.

En cuanto a las otras monedas de plata, a la de níquel y a las de bronce, sólo es obligatoria su admisión en un mismo o pago, en cantidad no mayor de veinte pesos para las monedas de plata ni de un peso para la de níquel y las de bronce.

Artículo 22. La moneda extranjera no tiene curso legal en la República, salvo los casos en que la ley determine expresamente otra cosa.

Las obligaciones de pago en moneda extranjera contraídas dentro o fuera de la República para ser cumplidas en ésta, se solventan entregando el equivalente en moneda nacional, al tiempo de cambio vigente en el lugar y fecha en que deba hacerse el pago.

Artículo 23. Las prevenciones de los tres artículos anteriores no son renunciables. En consecuencia, toda estipulación en contrario o será nula de pleno derecho, quedando derogados los arts. 1,453 y 2,690 del Código Civil del Distrito Federal.

Artículo 24. Serán retiradas de la circulación a costa del erario federal, las monedas de oro y las piezas de un peso que, por el desgaste natural, tengan borrados los cuños o hayan disminuido en su peso, siempre que esta disminución sea, para las monedas de oro, de más de cuádruplo, y para las piezas de un peso, de más del décuplo de los límites de tolerancia fijados en el art. 6°.

Las monedas fraccionarias de plata, de níquel y de bronce serán retiradas cuando por el desgaste tengan borrados los cuños.

Artículo 25. Las piezas perforadas o recortadas, las que tengan marcas o contraseñas y las que presenten vestigios de haber servido para usos que no sean monetarios, dejan de tener curso legal y, por lo mismo, no serán admitidas ni cambiadas en las oficinas

Artículo 26. Queda prohibido el empleo de fichas, tarjetas, planchuela su otros objetos de cualquiera materia, como signos convencionales en sustitución de la moneda legal. El que pusiere en circulación dichos objetos será castigado, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 430 del Código penal, con multa de 2°. Clase, que se graduará conforme a la importancia de la emisión; y el que voluntariamente las recibiere quedará privado de toda acción civil para hacer efectivo el valor que se hubiere pretendido darles.

Estas prevenciones no son aplicables al uso de billetes de banco u otros documentos de crédito cuya emisión y circulación estuvieren autorizadas por la ley o por concesiones especiales.

CAPITULO IV Del fondo regulador de la circulación monetaria.

Artículo 27. Se crea un fondo cuyo objeto fundamental es facilitar la adaptación de la circulación monetaria, en cuanto a la cantidad de moneda, a las exigencias de la estabilidad del tipo de cambio exterior.

Artículo 28. El fondo regulador de la circulación monetaria se conservará enteramente separado de los demás fondos del erario nacional, y se formará con los siguientes recursos:

- Diez millones de pesos que, a título de dotación inicial, se tomarán de las reservas del erario pudiendo aumentarse a quince millones si así lo juzgare necesario la Secretaría de Hacienda.
- Las sumas que señale el presupuesto de egresos con objeto de cubrir las pérdidas que por el desgaste de las piezas resulten de la reacuñación de la moneda.
- La diferencia entre el valor de adquisición y el monetario de los diversos metales que se destinen a la acuñación, y la que resulte de la reacuñación de piezas de un peso en moneda fraccionaria.
- Las utilidades que puedan realizarse en las operaciones de cambio sobre el extranjero.
- Los productos líquidos de la acuñación de pesos que se destinen a la exportación.

- Los demás que se le atribuyan las disposiciones que se dicten para reglamentar el manejo de dicho fondo.

Artículo 29. Sólo se cargarán al fondo regulador los gastos o pérdidas que estrictamente se causen por el depósito de dicho fondo, por el movimiento o situación de la moneda o barras de metales preciosos que lo constituyan, y por las operaciones de cambio exterior que con él se practiquen.

Todos los demás gastos que se eroguen, ya sea por sueldos de empleados, por acuñación de moneda, o por cualquier otro concepto, se cubrirán con cargo a las dotaciones que señale el presupuesto de egresos.

Artículo 30. La parte del fondo que se remita al exterior del país, se depositará en poder de Bancos o casas banqueras de primer orden y de completa responsabilidad.

La parte del mismo fondo que se conserve en la República, consistirá en moneda metálica y excepcionalmente en barras de oro o plata destinadas a la acuñación, con exclusión de billetes de banco u otras especies, y se mantendrá en calidad de depósito confidencial en el Banco Nacional de México, o en algún otro establecimiento de crédito de primer orden.

Toda moneda de plata que entre al fondo no saldrá de él sino en cambio de oro al tipo legal o de otras monedas de plata de valor equivalente, o bien para comprar giros pagaderos en oro en el extranjero o para ser exportada.

Artículo 31. Las operaciones de todo género que se hagan con el fondo, se asentarán en una contabilidad especial que se llevará en la forma que acuerde la Secretaría de Hacienda, y de ellas se rendirá cuenta a la Tesorería General de la Federación, en los términos establecidos por el reglamento respectivo y con la oportunidad necesaria para que sus resultados se agreguen a la cuenta anual del Tesoro.

Artículo 32. Un decreto especial instituirá la Comisión de Cambios y Moneda, que cuidará de todo lo relativo a la fabricación, emisión y cambio de monedas; y a cargo de la misma Comisión quedará exclusivamente el manejo del fondo regulador de que hablan los artículos anteriores.

T R A N S I T O R I O S

Artículo 1°. Esta ley comenzará a regir el día 1° de Mayor de 1905. Esto no obstante, desde el día 16 de abril próximo, dejarán de admitirse en las casas de moneda y en las oficinas federales de ensaye los metales que para su acuñación soliciten introducir los particulares; y desde la publicación de la presente ley tampoco se admitirán los metales de procedencia extranjera, a menos que hubiesen sido importados con anterioridad a esta fecha.

Artículo 2°. Mientras tengan circulación legal, las piezas de oro acuñadas hasta hoy con valor nominal de (\$20.00) veinte pesos serán admitidas por las oficinas públicas y los particulares como equivalentes a treinta y nueve pesos cuarenta y ocho centavos (\$39.48); y lo serán también las piezas de diez pesos (\$10.00) como equivalentes a diez y nueve pesos setenta y cuatro centavos (\$19.74); las de cinco pesos (\$5.00), a nueve pesos ochenta y siete centavos (\$9.87); las de dos pesos cincuenta centavos (\$2.50), a cuatro pesos noventa y tres centavos (\$4.93); y las de un peso (\$1.00), a un peso noventa y siete centavos (\$1.97).

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo Federal, en México, a veinticinco de Marzo de mil novecientos cinco. Porfirio Díaz, Al Secretario de estado y del despacho de Hacienda y Crédito Público, Lic. José Y. Limantour."

DECRETO QUE CREA LA COMISIÓN DE CAMBIOS Y MONEDA

(3 de abril de 1905)

*Memoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
1° de julio de 1904 al 30 de junio 1905*

Documento 93

Pág. 113-115.

"PORFIRIO DÍAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que en el cumplimiento del precepto contenido en el art. 32 de la ley de 25 de marzo de 1905, y que en uso de las facultades constitucionales del ejecutivo de la Unión, he tenido a bien expedir el siguiente decreto:

Artículo 1°. De conformidad con lo que previene el artículo 32 de la ley de 25 de marzo de 1905, que estableció el régimen monetario de la República, se instituye una Comisión denominada de "Cambios y Moneda", para llenar los fines que expresa dicho artículo.

La Comisión, cuyo Presidente nato será el Secretario de Hacienda y Crédito Público, tendrá nueve vocales y desempeñará sus labores en la ciudad de México.

Artículo 2°. De los nueve vocales que con el Secretario de Hacienda formarán la Comisión de Cambios y Moneda, dos lo serán por ministerio de la ley: el Tesorero General de la Federación y el Director General de las Casas de Moneda; y los otros siete, que pueden ser de cualquiera nacionalidad, se nombrarán en la siguiente forma:

- El Banco Nacional de México y otros dos Bancos que tengan mayor capital subscripto y pagos entre las demás Instituciones de Crédito establecidas en la Ciudad de México, en virtud de concesión federal, designarán cada uno un vocal, escogiéndolo entre los miembros de su consejo de Administración, o en el personal superior de dichas instituciones.
- La Secretaría de Hacienda nombrará los otros cuatro vocales escogiéndolos entre comerciantes o particulares de reconocida honorabilidad y tengan experiencia o conocimientos especiales en asuntos bancarios.

Artículo 3°. La Comisión de cambios y Moneda ejercerá libremente, con exclusión de cualquiera autoridad; pero sujetándose a la legislación monetaria, las atribuciones siguientes:

- Resolver que se acuñen las monedas destinadas a la circulación interior, determinando la cantidad y clase de piezas que deben acuñarse.
- Comprar barras o cospeles de oro, plata, níquel o bronce para destinarlos a la acuñación.
- Hacer el canje de monedas a que se refieren los arts. 10 al 14 de la ley monetaria de 25 de marzo de 1905.
- Cambiar a las oficinas federales señaladas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conforme al art. 16 de la citada ley, la moneda fuerte de plata por fraccionaria, o

viceversa, que dichas oficinas le presente por orden de la Tesorería General de la Federación.

- Recoger de la circulación, directamente o por medio de las oficinas federales señaladas por la Secretaría de Hacienda, las monedas desgastadas que deban reacuñarse, y remitirlas a la Casa de Moneda para este objeto.
- Resolver si el oro que se le presente para obtener en cambio monedas de plata, debe invertirse en la compra de barras de este metal o conservarse en el fondo regulador.
- Recibir de la casa de Moneda toda la moneda que se acuñe y, en su caso, ponerla en circulación.
- Administrar el fondo regulador de que hablan los arts. 27 a 31 de la ley monetaria citada, y disponer de dicho fondo para todas las operaciones bancarias y de cambio de moneda que fueren conducentes a la estabilidad de los tipos de cambio exterior y a satisfacer las necesidades de la circulación interior.
- Nombrar el personal de empleados que haya de estar a sus órdenes y elegir local para establecer sus oficinas.

Artículo 4°. La Comisión recabará la aprobación de la Secretaría de Hacienda:

- Para practicar cualquiera operación de la cual pueda resultar para el Erario Federal una responsabilidad pecuniaria que exceda del monto del fondo regulador.
- Para vender en el extranjero pesos de plata de los que existan en el fondo regulador, siempre que de esta operación haya de resultar un quebranto de más de 5%.
- Para elegir los establecimientos de crédito y casas bancarias del extranjero con los cuales se proponga hacer habitualmente operaciones de banca o de cambio.

Artículo 5°. La Comisión de Cambios y Moneda se concertará con la Secretaría de Hacienda para todo lo relativo a la disposición de los giros sobre el extranjero a que dé lugar la remesa de barras de metales preciosos que, por cuenta de los mineros, hagan las oficinas que se organicen en virtud de la frac. J, art. 2° de la ley de 9 de diciembre de 1904; y, en general, para todo lo que se refiera a situación de fondos fuera de la República y a giros sobre el exterior que se hagan por cuenta del Gobierno Federal. La Comisión propondrá oportunamente a la Secretaría de Hacienda todas aquellas medidas que tiendan en su concepto a mejorar el mercado de los cambios o en general, al logro de cualquiera de los fines para que se instituye dicha Comisión.

Artículo 6°. En sus relaciones con la dirección de las Casas de Moneda, oficinas de ensaye y demás oficinas de la Administración Pública, la Comisión de Cambios y Moneda se entenderá con ellas por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 7°. La Comisión formará, con aprobación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, su reglamento interior, en el que se determinarán la planta de empleados que la Comisión tendrá a sus órdenes, así como las atribuciones y deberes de éstos. En dicho reglamento se establecerá que la Comisión elija de su seno un Vicepresidente; que la misma Comisión se reúna, cuando menos dos veces al mes, y que se constituya una junta ejecutiva compuesta de tres miembros y encargada de proveer al despacho de los asuntos corrientes y de los que no admitan demora.

Artículo 8°. El cargo de individuo de la Comisión de Cambios y Moneda es puramente honorífico, y durará un año para los que sean nombrados con arreglo a las fracciones A y B del artículo 2°. No se contrae, por razón de él, responsabilidad pecuniaria de carácter civil y sólo obliga a su fiel desempeño con arreglo a las leyes.

T R A N S I T O R I O S

Artículo 1°. Durante el presente año fiscal, los gastos de todo género que ocasione la comisión de cambios y Moneda, bien sea por razón de sus oficinas, o por las operaciones que practique, se cargarán a la autorización contenida en el inciso M. Art. 2°. De la ley de 9 de diciembre 1904.

Artículo 2°. La Comisión comenzará a ejercer sus funciones el día 8 del corriente mes de abril.

Por tanto, mando o se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo Federal, en México, a 3 de abril de 1905. Porfirio Díaz. Al Lic. José Y. Limantour, Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público. Presente°.

**DISPOSICIÓN RELATIVA QUE ESTABLECE LA
EQUIVALENCIA DEL "PESO" CON LA MONEDA
DE ORO DE LOS PAÍSES QUE TIENEN
ESTABLECIDO EL PATRÓN ORO**

(24 de mayo de 1905)

*Memoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
1° de julio de 1904 al 30 de junio 1905
Documento 106
Pág. 128-129.*

"PORFIRIO DÍAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que siendo necesario para el cobro de los derechos que perciben los Ministros Diplomáticos y los cónsules de la República, así como ara los demás efectos fiscales, establecer las equivalencias entre el peso, que es la unidad monetaria de la República, según el valor teórico que le asigna la ley de 25 de marzo de 1905 y las monedas extranjeras he tenido a bien, en uso de la facultad que me confiere el art. 2° de la ley de 21 de mayo de 1904 decretar lo siguiente:

Artículo 1°. La equivalencia del peso con la moneda de oro de los países que tienen establecido el patrón oro, será la determinada en la siguiente tabla:

PAISES	Valor del peso mexicano en moneda extranjera	
Alemania	2.09	Marcos
Argentina	0.516	Pesos
Austria-Hungría	2.45	Coronas
Bélgica	2.58	Franco
Bulgaria	2.58	Levas
Brasil	0.912	Milreis
Canadá	0.498	Dólares
Chile	1.36	Pesos
Costa rica	1.07	Colones
Colombia	0.498	Dólares
Dinamarca	1.86	Coronas
España	2.58	Pesetas
Egipto	24.24	Peniques
Estados Unidos	0.498	Dólares
Ecuador	1.02	Sucres
Francia	2.58	Franco
Finlandia	2.58	Marcos
Grecia	2.58	Dracmas
Haití	0.516	Gourdes
Honduras	0.498	Dólares
Inglaterra	24.58	Peniques
Italia	2.58	Liras

PAISES	Valor del peso mexicano en moneda extranjera	
Imperio O Otomano	11.36	Piastras
India	1.53	Rupias
Islas Filipinas	0.996	Pesos
Japón	1.00	Yenes
Liberia	0.498	Dólares
Mónaco	2.58	Francos
Noruega	1.86	Coronas
Panamá	0.498	Balboas
Países Bajos	1.23	Florines
Portugal	0.461	Milreis
Perú	1.02	Soles
Rusia	0.967	Rublos
Rumania	2.58	Levas
Suiza	2.58	Francos
Servia	2.58	Dinares
Suecia	1.86	Coronas
Terranova	0.491	Dólares
Uruguay	0.481	Pesos
Venezuela	2.58	Bolívares

Artículo 2°. Respecto dos países que se rigen por el patrón de plata la Secretaría de Hacienda y Crédito Público fijará en los meses de mayo y noviembre de cada año la equivalencia del peso mexicano con las respectivas monedas, que haya de aplicarse en los semestres que empiezan el 1° de julio y el 1° de enero siguiente de cada año, equivalencia que se fijará teniendo en cuenta el valor medio de la plata en el semestre anterior.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo Federal, en México, a los veintinueve días de mayor de mil novecientos cinco. Porfirio Díaz. Al C. Lic. José Y. Limantour, Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público. Presente."

**ACUERDO QUE ESTABLECE LA EQUIVALENCIA
DEL PESO CON LAS MONEDAS DE LOS PAÍSES
QUE USAN EL TALÓN ORO**
(15 de junio de 1905)

El Presidente de la República se ha servido acordar que desde el 1° de julio próximo y sólo en trabajos de estadística se haga uso de la tabla de equivalencia que consta enseguida para convertir en pesos las monedas de los países que tienen establecido el patrón oro.

PAISES	MONEDAS	Valor en pesos y centavos	PAISES	MONEDAS	Valor en pesos y centavos
Alemania	Marcos	0.48	Italia	Liras	0.39
Argentina	Pesos	1.94	Imperio Otomano	Piastras	0.09
Austria-Hungría	Coronas	0.41	India	Rupias	0.65
Bélgica	Franco	0.39	Islas Filipinas	Pesos	1.00
Bulgaria	Levas	0.39	Japón	Yenes	1.00
Brasil	Milreis	1.10	Liberia	Dólares	2.01
Canadá	Dólares	2.01	Mónaco	Franco	0.30
Chile	Pesos	0.74	Noruega	Coronas	0.54
Costa Rica	Colones	0.93	Panamá	Balboas	2.01
Colombia	Dólares	2.01	Países Bajos	Floríns	0.81
Dinamarca	Coronas	0.54	Portugal	Milreis	2.17
España	Pesetas	0.39	Perú	Soles	0.98
Egipto	Libras	9.90	Rusia	Rublos	1.03
Estados Unidos	Dólares	2.01	Rumania	Levas	0.39
Ecuador	Sucres	0.98	Suiza	Franco	0.39
Francia	Franco	0.39	Servia	Dinares	0.39
Finlandia	Marcos	0.39	Suecia	Coronas	0.54
Grecia	Dracmas	0.39	Terranova	Dólares	2.04
Haití	Gourdes	1.94	Uruguay	Pesos	2.08
Honduras	Dólares	2.01	Venezuela	Bolívares	0.39
Inglaterra	Libras	9.76			

Y lo comunico á Ud. para los efectos consiguientes.

José Y. Limantour.

**DECRETO QUE APRUEBA Y PRORROGA EL USO
DE FACULTADES OTORGADAS AL EJECUTIVO
EN MATERIA MONETARIA**

(6 de noviembre de 1905)

Publicado en el "Diario Oficial"
De los Estados Unidos Mexicanos
El 7 de noviembre de 1905.

"PORFIRIO DIAZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el Congreso de los Estados Unidos Mexicanos ha tenido a bien decretar lo siguiente:

El congreso de los Estados Unidos Mexicanos decreta:

Artículo 1°. Se aprueba en todas sus partes el uso que ha hecho el Ejecutivo de las facultades que se le concedieron en la ley de 9 de diciembre de 1904.

Artículo 2°. El Ejecutivo puede seguir usando de las facultades que se le concedieron en la ley de 9 de diciembre de 1904, para variar, en caso conveniente, el cuño de los pesos de plata; para desmonetizar las piezas que convenga retirar de la circulación; para conceder circulación legal, por tiempo limitado a las monedas de oro extranjeras; y de las contenidas en los incisos F, L y M del art. 2°. De la ley referida.

Pablo Macedo, Diputado Presidente. Francisco Martínez de Arredondo, Senador Vicepresidente. Carlos M. Saavedra, Diputado Secretario. Tomás Mancera, Senador Secretario.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo Federal, en México, a seis días del mes de noviembre de mil novecientos cinco. Porfirio Díaz. Al C. Lic. José Y. Limantour, Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público. Presente."

Anexo C.
Leyes y Disposiciones Monetarias

D. CUADROS ESTADÍSTICOS

Cuadro 1.
PRODUCCIÓN MUNDIAL DE ORO Y PLATA
1801-1875

Período	Producción de Oro ^a	Producción de Plata ^b	Relación Oro-Plata ^c	Plata transformada en Oro ^d	Total de Plata y Oro ^e	Oro % del Total ^f
1801-1810	177,780	8,941,500	15.61	572,806	750,586	23.69%
1811-1820	144,450	5,407,700	15.51	348,659	493,109	29.29%
1821-1830	142,160	4,605,600	15.80	291,494	433,654	32.78%
1831-1840	202,890	5,964,500	15.67	380,632	583,522	34.77%
1841-1850	547,590	7,804,150	15.82	493,309	1,040,899	52.61%
1851-1855	996,940	4,430,575	15.30	289,580	1,286,520	77.49%
1856-1860	1,008,750	4,524,950	15.30	295,748	1,304,498	77.33%
1861-1865	925,285	5,505,750	15.40	357,516	1,282,801	72.13%
1866-1870	975,130	6,695,425	15.55	430,574	1,405,704	69.37%
1871-1875	889,520	9,847,125	15.97	616,601	1,506,121	59.06%
1876-1880	862,070	12,251,160	17.81	687,881	1,549,951	55.62%
1881-1885	745,685	14,380,545	18.63	771,903	1,517,588	49.14%
	7,618,250	90,358,980		5,536,703	13,154,953	

NOTAS:

Producción en Kilogramos.

Producción en Kilogramos.

Es la relación del valor de oro con el valor de la plata.

Kilogramos de Oro que pueden comprarse con la Plata, dada la relación existente.

Total de Oro que se produciría, si la plata producida fuera oro.

Porcentaje que cubre el valor del Oro del total del valor producido.

FUENTE:

Antezana Paz. 1941. Pág. 57

Del Cueto. 1959. Pág. 346-348.

Cuadro 2
RELACIÓN ORO-PLATA
1801-1900

Periodo	Relación Oro:Plata *	Periodo	Relación Oro:Plata *	Periodo	Relación Oro:Plata *	Periodo	Relación Oro:Plata *
1801-1810	15.61	1861-1865	15.40	1888	22.00	1895	31.57
1811-1820	15.51	1866-1870	15.55	1889	22.09	1896	30.67
1821-1830	15.80	1871-1875	15.97	1890	19.78	1897	34.22
1831-1840	15.67	1876-1880	17.81	1891	20.93	1898	35.01
1841-1850	15.82	1881-1885	18.63	1892	23.70	1899	34.37
1851-1855	15.30	1886	20.79	1893	26.47	1900	33.39
1856-1860	15.30	1887	21.14	1894	32.59		

NOTAS:

Es la relación del valor de oro con el valor de la plata, por ejemplo: en 1889 un kilogramo de oro vale 22.09 de plata.

FUENTE:

Antezana Paz. 1941. Pág. 57

Cuadro 3
OFERTA DE METALES PRECIOSOS Y SU PRECIO
1811-1885

Periodo	Producción de Oro ^a	Producción de Plata ^b	Relación Oro-Plata ^c	Tasa de Crecimiento por periodo ^d
1811-1820	144,450	5,407,700	1 15.51	
1821-1830	142,160	4,605,600	1 15.80	1.87%
1831-1840	202,890	5,964,500	1 15.67	-0.82%
1841-1850	547,590	7,804,150	1 15.82	0.96%
1851-1855	996,940	4,430,575	1 15.30	-3.29%
1856-1860	1,008,750	4,524,950	1 15.30	0.00%
1861-1865	925,285	5,505,750	1 15.40	0.65%
1866-1870	975,130	6,695,425	1 15.55	0.97%
1871-1875	889,520	9,847,125	1 15.97	2.70%
1876-1880	862,070	12,251,160	1 17.81	11.52%
1881-1885	745,685	14,380,545	1 18.63	4.60%

NOTAS:

Producción en Kilogramos.

Producción en Kilogramos.

Es la relación del valor de oro con el valor de la plata.

Tasa del crecimiento del valor de la plata.

FUENTE

Del Cueto. 1959. Pág. 346-348.

Antezana Paz. 1941. Pág. 57

Cuadro 4
ACUÑACIÓN DE MONEDAS DURANTE LA
COLONIA
1537-1821

Alfredo Lagunilla Iñárritu	Periodo	Pesos
Macuquina	1537-1731	752,067,457
Columnaria	1732-1771	441,644,271
Busto	1772-1821	869,216,943
		2,062,928,670
Alberto Francisco Pradeau	Periodo	Pesos
Macuquina	1537-1731	773,734,936
Columnaria	1732-1771	451,466,819
Busto	1772-1821	940,726,040
		2,165,927,795
Raúl Ortiz Mena	Periodo	Pesos
Macuquina	1537-1731	764,765,406
Columnaria	1732-1771	461,433,285
Busto	1772-1821	939,997,639
		2,166,196,330
Manuel Orozco y Berra	Periodo	Pesos
Macuquina	1537-1731	760,765,406 4 1 $\frac{1}{4}$
Columnaria	1732-1771	461,518,225 3 6 $\frac{1}{4}$
Busto	1772-1821	929,198,289 6 6 $\frac{1}{4}$
		2,151,281,921 6 1 $\frac{1}{4}$

NOTAS:

Los datos de D. Manuel Orozco y Berra están expresados en el sistema monetario novohispano, es decir, la cantidad de moneda acuñada desde 1537 hasta 1821, fue de 2,151,281,921 pesos, 6 reales, 1 grano y 68 maravedies

FUENTE:

López Rosado. 1975. Pág. 27
Lagunilla Iñárritu. 1981. Pág. 18
Ortiz Mena. 1942. Pág. 36-37.

Cuadro 5
ACUÑACIÓN DE PLATA EN MÉXICO
1877-1901

Año	Acuñación de plata pesos	Exportaciones de plata acuñada pesos	Diferencia pesos
1877	22,094,203	18,120,296	3,973,907
1878	22,162,988	16,366,877	5,796,111
1879	24,018,529	16,783,317	7,235,212
1880	24,617,395	13,183,954	11,433,441
1881	25,146,260	11,607,888	13,538,372
1882	24,083,922	22,969,583	1,114,339
1883	25,377,379	25,999,875	-622,496
1884	25,840,728	25,394,262	446,466
1885	26,991,805	21,969,957	5,021,848
1886	26,844,031	21,955,759	4,888,272
1887	25,862,977	16,841,117	9,021,860
1888	26,031,223	22,686,337	3,344,886
1889	24,328,326	23,084,489	1,243,837
1890	24,237,449	17,622,171	6,615,278
1891	25,527,018	26,478,376	-951,358
1892	27,169,876	27,170,865	-989
1893	30,185,612	17,386,338	12,799,274
1894	27,628,981	17,077,119	10,551,862
1895	22,634,788	20,377,663	2,257,125
1896	19,296,009	14,578,958	4,717,051
1897	21,427,057	18,214,989	3,212,068
1898	20,184,117	14,116,935	6,067,182
1899	18,102,630	10,872,874	7,229,756
1900	18,290,390	16,132,879	2,157,511
1901	24,509,850	11,351,765	13,158,085
	602,593,543	468,344,643	134,248,900

FUENTE:
SHCP. MH. 1903-1904. Pág. 757.
Comisión Monetaria. 1903.

Cuadro 6
IMPORTANCIA DE LA PLATA
1833-1919

Años	Exportaciones de plata sin acuñar pesos	A %	Exportaciones de plata acuñada pesos	B %	Total de plata exportada pesos	Exportaciones totales pesos	Participación de la plata en las exportaciones %
1881	4,144,437	26.31	11,607,888	73.69	15,752,325	29,083,000	54.16
1882	5,486,293	19.28	22,969,583	80.72	28,455,876	41,808,000	68.06
1883	6,318,180	19.55	25,999,875	80.45	32,318,055	46,725,000	69.17
1884	7,385,217	22.53	25,394,262	77.47	32,779,479	46,671,000	70.24
1885	7,214,364	24.72	21,969,957	75.28	29,184,321	43,648,000	66.86
1886	13,308,872	37.74	21,955,759	62.26	35,264,631	49,192,000	71.69
1887	13,563,499	44.61	16,841,117	55.39	30,404,616	48,886,000	62.19
1888	15,206,325	40.13	22,686,337	59.87	37,892,662	60,158,000	62.99
1889	14,827,301	39.11	23,084,489	60.89	37,911,790	62,499,000	60.66
1890	17,636,274	50.02	17,622,171	49.98	35,258,445	63,276,000	55.72
1891	21,247,608	44.52	26,478,376	55.48	47,725,984	75,468,000	63.24
1892	28,313,850	51.03	27,170,865	48.97	55,484,715	87,509,000	63.40
1893	28,235,121	61.89	17,386,338	38.11	45,621,459	79,343,000	57.50
1894	31,068,128	64.53	17,077,119	35.47	48,145,247	90,855,000	52.99
1895	38,688,027	65.50	20,377,663	34.50	59,065,690	105,017,000	56.24
1896	44,999,947	75.53	14,578,958	24.47	59,578,905	111,346,000	53.51
1897	49,498,725	73.10	18,214,989	26.90	67,713,714	128,973,000	52.50
1898	53,170,648	79.02	14,116,935	20.98	67,287,583	138,478,000	48.59
1899	52,711,184	82.90	10,872,874	17.10	63,584,058	150,056,000	42.37
1900	56,309,326	77.73	16,132,879	22.27	72,442,205	158,009,000	45.85
1901	48,237,553	80.95	11,351,765	19.05	59,589,318	171,776,000	34.69

NOTAS:

A: relación de plata acuñada con la plata exportada

B: relación de la plata exportada con las exportaciones totales

FUENTE:

SHCP. MH. 1903-1904. Pág. 757.

Comisión Monetaria. 1903.

Cuadro 7
PRODUCCIÓN DE ORO Y PLATA
1521-1900

Años	Mundial		México		Participación	
	Oro pesos	Plata pesos	Oro pesos	Plata pesos	Oro pesos	Plata pesos
1521-1560	309,627	7,150,399	7,600	322,00	2.45%	4.50%
1561-1580	136,800	5,990,000	6,800	1,004,00	4.97%	16.76%
1581-1600	147,600	8,378,000	9,600	1,486,00	6.50%	17.74%
1601-1620	170,400	8,458,000	8,440	1,624,00	4.95%	19.20%
1621-1640	166,000	7,872,000	8,020	1,764,00	4.83%	22.41%
1641-1660	175,400	7,326,000	7,420	1,904,00	4.23%	25.99%
1661-1680	185,200	6,740,000	7,265	2,042,00	3.92%	30.30%
1681-1700	215,300	6,838,000	7,380	2,204,00	3.43%	32.23%
1701-1720	256,400	7,112,000	10,470	3,276,00	4.08%	46.06%
1721-1740	381,600	8,624,000	13,600	4,615,00	3.56%	53.51%
1741-1760	492,200	10,562,900	16,380	6,020,00	3.33%	56.46%
1761-1780	414,100	13,054,800	26,170	7,328,00	6.32%	56.13%
1781-1800	355,800	17,581,200	24,580	11,249,00	6.91%	63.98%
1801-1820	322,230	14,349,200	28,340	8,658,00	8.79%	60.34%
1821-1840	345,050	10,570,100	18,400	5,957,90	5.33%	56.37%
1841-1860	2,553,280	16,759,675	36,790	8,772,60	1.44%	52.34%
1861-1880	3,652,005	34,299,460	34,549	11,358,45	0.95%	33.12%
1881-1900	4,417,129	77,724,411	94,066	24,241,67	2.13%	31.19%

FUENTE:
Del Cueto. 1959. Pág. 346-347

Cuadro 8
PRECIO MEDIO DE LA PLATA
1833-1919

Peniques Dólares			Peniques Dólares			Peniques Dólares		
Años	por onza troy	por onza troy	Años	por onza troy	por onza troy	Años	por onza troy	por onza troy
1833	59.187	1.201	1862	61.437	1.346	1891	45.062	0.988
1834	59.937	1.313	1863	61.375	1.345	1892	39.812	0.871
1835	59.687	1.308	1864	61.375	1.345	1893	35.625	0.780
1836	60.615	1.315	1865	61.062	1.338	1894	28.937	0.635
1837	59.562	1.305	1866	61.125	1.339	1895	29.875	0.652
1838	59.500	1.304	1867	60.562	1.328	1896	30.750	0.671
1839	60.375	1.323	1868	60.500	1.326	1897	27.562	0.598
1840	60.375	1.323	1869	60.437	1.325	1898	26.937	0.583
1841	60.062	1.316	1870	60.562	1.328	1899	27.437	0.596
1842	59.437	1.303	1871	60.500	1.326	1900	28.250	0.613
1843	59.500	1.297	1872	60.312	1.322	1901	27.187	0.589
1844	59.250	1.304	1873	59.187	1.298	1902	24.062	0.522
1845	59.312	1.298	1874	58.312	1.279	1903	24.750	0.536
1846	59.687	1.300	1875	56.875	1.242	1904	26.375	0.572
1847	59.500	1.308	1876	52.750	1.164	1905	27.812	0.604
1848	59.750	1.304	1877	54.812	1.202	1906	30.875	0.668
1849	61.062	1.309	1878	52.562	1.152	1907	30.187	0.653
1850	61.185	1.316	1879	51.250	1.124	1908	24.375	0.529
1851	60.500	1.337	1880	52.250	1.145	1909	23.687	0.515
1852	61.500	1.326	1881	52.687	1.132	1910	24.625	0.535
1853	61.500	1.348	1882	51.625	1.136	1911	24.562	0.533
1854	61.312	1.348	1883	50.562	1.109	1912	28.029	0.608
1855	61.312	1.344	1884	50.625	1.111	1913	27.562	0.598
1856	61.750	1.344	1885	48.625	1.065	1914	25.312	0.548
1857	61.312	1.353	1886	45.375	0.995	1915	23.687	0.497
1858	62.062	1.344	1887	44.625	0.979	1916	31.312	0.657
1859	61.087	1.360	1888	42.875	0.940	1917	40.853	0.814
1860	60.812	1.352	1889	42.687	0.935	1918	47.554	0.968
1861	61.437	1.333	1890	47.687	1.046	1919	57.058	1.111

FUENTE:
Del Cueto. 1959. Pág. 325-326.

Cuadro 9
PRODUCCIÓN DE PLATA EN MÉXICO
1881-1900

Años	Producción de plata	Precio	Valor de la producción	Amonedación	Exportaciones
	kilogramos	pesos	pesos	pesos	pesos
1881	714,630	40.915	29,239,086	25,146,260	4,092,826
1882	722,687	40.915	29,568,739	24,083,922	5,484,817
1883	774,675	40.915	31,695,828	25,377,379	6,318,449
1884	812,079	40.915	33,226,212	25,840,728	7,385,484
1885	836,080	40.915	34,208,213	26,991,805	7,216,408
1886	917,368	40.915	37,534,112	26,884,031	10,650,081
1887	962,189	40.915	39,367,963	25,862,977	13,504,986
1888	1,010,574	40.915	41,347,635	26,031,223	15,316,412
1889	957,025	40.915	39,156,678	24,328,326	14,828,352
1890	1,023,449	40.915	41,874,416	24,237,449	17,636,967
1891	1,151,073	40.915	47,096,152	25,527,018	21,569,134
1892	1,350,248	40.915	55,245,397	27,169,876	28,075,521
1893	1,422,709	40.915	58,210,139	30,185,612	28,024,527
1894	1,422,561	40.915	58,204,083	27,628,981	30,575,102
1895	1,490,986	40.915	61,003,692	22,634,788	38,368,904
1896	1,556,620	40.915	63,689,107	19,296,009	44,393,098
1897	1,714,520	40.915	70,149,586	21,427,057	48,722,529
1898	1,771,935	40.915	72,498,721	20,184,117	52,314,604
1899	1,716,214	40.915	70,218,896	18,102,630	52,116,266
1900	1,816,605	40.915	74,326,394	18,290,390	56,036,004

FUENTE:
Del Cueto. 1959. Pág. 340-341
SHCP. MH. 1903-1904. Pág. 600.

Cuadro 10
PRODUCCIÓN-PRECIO DE LA PLATA EN
MÉXICO
1881-1903

Años	Producción de plata kilogramos	T. C. A. %	Precio peniques	T. C. A. %
1881	714,630		52.687	
1882	722,687	1.13%	51.625	-2.02%
1883	774,675	7.19%	50.562	-2.06%
1884	812,079	4.83%	50.625	0.12%
1885	836,080	2.96%	48.625	-3.95%
1886	917,368	9.72%	45.375	-6.68%
1887	962,189	4.89%	44.625	-1.65%
1888	1,010,574	5.03%	42.875	-3.92%
1889	957,025	-5.30%	42.687	-0.44%
1890	1,023,449	6.94%	47.687	11.71%
1891	1,151,073	12.47%	45.062	-5.50%
1892	1,350,248	17.30%	39.812	-11.65%
1893	1,422,709	5.37%	35.625	-10.52%
1894	1,422,561	-0.01%	28.937	-18.77%
1895	1,490,986	4.81%	29.875	3.24%
1896	1,556,620	4.40%	30.750	2.93%
1897	1,714,520	10.14%	27.562	-10.37%
1898	1,771,935	3.35%	26.937	-2.27%
1899	1,716,214	-3.14%	27.437	1.86%
1900	1,816,605	5.85%	28.250	2.96%
1901	1,772,724	-2.42%	27.187	-3.76%
1902	2,023,922	14.17%	24.062	-11.49%
1903	2,013,383	-0.52%	24.750	2.86%

FUENTE:
Del Cueto, 1959. Pág. 340-341
SHCP. MH. 1903-1904. Pág. 600.

Cuadro 11
RELACIÓN ORO-PLATA
1821-1905

Año	Relación	Año	Relación	Año	Relación	Año	Relación
1821	15.95	1841	15.70	1861	15.50	1881	18.25
1822	15.8	1842	15.87	1862	15.35	1882	18.20
1823	15.84	1843	15.93	1863	15.37	1883	18.64
1824	15.82	1844	15.85	1864	15.37	1884	18.61
1825	15.7	1845	15.92	1865	15.44	1885	19.41
1826	15.76	1846	15.90	1866	15.43	1886	20.78
1827	15.74	1847	15.80	1867	15.57	1887	21.10
1828	15.78	1848	15.85	1868	15.59	1888	22.00
1829	15.78	1849	15.78	1869	15.60	1889	22.10
1830	15.82	1850	15.70	1870	15.57	1890	19.75
1831	15.72	1851	15.46	1871	15.57	1891	20.92
1832	15.73	1852	15.59	1872	15.63	1892	23.72
1833	15.93	1853	15.33	1873	15.93	1893	26.49
1834	15.73	1854	15.33	1874	16.16	1894	32.56
1835	15.80	1855	15.38	1875	16.64	1895	31.60
1836	15.72	1856	15.38	1876	17.75	1896	30.59
1837	15.83	1857	15.27	1877	17.20	1897	34.20
1838	15.85	1858	15.38	1878	17.92	1898	35.03
1839	15.62	1859	15.19	1879	18.39	1899	34.36
1840	15.62	1860	15.29	1880	18.05	1900	33.33

FUENTE:
Gurza, 1902. Apéndice. Pág. 4

Cuadro 12
TIPO DE CAMBIO
1821-1905

Año	Tipo de cambio						
1821	0.970	1841	0.955	1861	0.943	1881	1.100
1822	0.961	1842	0.964	1862	0.933	1882	1.106
1823	0.964	1843	0.969	1863	0.934	1883	1.133
1824	0.962	1844	0.963	1864	0.934	1884	1.131
1825	0.955	1845	0.968	1865	0.939	1885	1.179
1826	0.959	1846	0.966	1866	0.938	1886	1.263
1827	0.958	1847	0.961	1867	0.946	1887	1.282
1828	0.960	1848	0.963	1868	0.960	1888	1.337
1829	0.960	1849	0.960	1869	0.961	1889	1.344
1830	0.962	1850	0.955	1870	0.958	1890	1.200
1831	0.956	1851	0.940	1871	0.960	1891	1.272
1832	0.957	1852	0.947	1872	0.963	1892	1.442
1833	0.969	1853	0.932	1873	0.968	1893	1.610
1834	0.957	1854	0.932	1874	0.982	1894	1.979
1835	0.961	1855	0.935	1875	1.011	1895	1.920
1836	0.955	1856	0.935	1876	1.079	1896	1.908
1837	0.963	1857	0.929	1877	1.045	1897	2.137
1838	0.963	1858	0.935	1878	1.089	1898	2.169
1839	0.950	1859	0.924	1879	1.118	1899	2.075
1840	0.950	1860	0.929	1880	1.097	1900	2.062

FUENTE:
Del Cueto. 1959. Pág. 355-358.

Cuadro 13a
COMERCIO DE MÉXICO
1881-1899

Años	Estados Unidos			Inglaterra		
	X dólares	M dólares	Saldo dólares	X dólares	M dólares	Saldo dólares
1881	8,317,802	11,171,238	-2,853,436	2,878,218	8,202,247	-5,324,029
1882	8,461,899	15,482,582	-7,020,683	2,818,531	8,526,252	-5,707,721
1883	8,177,123	16,587,620	-8,410,497	3,546,485	7,884,956	-4,338,471
1884	9,016,486	12,704,292	-3,687,806	3,408,894	5,271,164	-1,862,270
1885	9,267,021	8,340,784	926,237	3,527,468	4,217,654	-690,186
1886	10,687,972	7,737,623	2,950,349	2,877,497	4,883,252	-2,005,755
1887	14,719,840	7,959,557	6,760,283	2,306,833	5,751,488	-3,444,655
1888	17,329,889	9,897,772	7,432,117	2,215,070	6,683,432	-4,468,362
1889	21,253,601	11,486,896	9,766,705	2,267,760	7,889,112	-5,621,352
1890	22,690,915	13,285,287	9,405,628	2,642,407	9,794,133	-7,151,726
1891	27,295,992	14,696,620	12,599,372	2,401,389	9,522,023	-7,120,634
1892	28,107,252	14,293,999	13,813,253	2,209,732	7,099,372	-4,889,640
1893	33,555,099	19,568,634	13,986,465	2,843,182	6,115,623	-3,272,441
1894	28,727,006	12,842,149	15,884,857	2,699,671	6,446,477	-3,746,806
1895	15,635,788	15,005,906	629,882	2,274,266	8,056,622	-5,782,356
1896	17,456,177	19,450,256	-1,994,079	2,885,846	8,187,658	-5,301,812
1897	18,511,572	23,421,058	-4,909,486	2,890,185	8,427,989	-5,537,804
1898	19,004,863	21,206,939	-2,202,076	1,285,204	9,332,350	-8,047,146
1899	22,995,722	25,483,075	-2,487,353	2,487,561	10,690,085	-8,202,524

NOTAS:
X Exportaciones de México a [...]
M Importaciones de [...] a México.

FUENTE:
Gurza. 1902. Apéndice.

Cuadro 13b
COMERCIO DE MÉXICO
1881-1899

Años	Alemania			Francia		
	X dólares	M dólares	Saldo dólares	X dólares	M dólares	Saldo dólares
1881	361,998	699,006	-337,008	1,590,883	8,998,140	-7,407,257
1882	309,400	823,004	-513,604	1,797,773	10,119,841	-8,322,068
1883	497,420	823,718	-326,298	1,537,337	9,791,092	-8,253,755
1884	872,984	878,696	-5,712	1,011,578	6,574,365	-5,562,787
1885	1,791,188	944,742	846,446	1,198,445	5,987,782	-4,789,337
1886	1,788,332	986,510	801,822	1,025,098	7,583,221	-6,558,123
1887	1,310,190	1,146,208	163,982	1,540,063	7,631,701	-6,091,638
1888	1,750,728	1,616,020	134,708	1,655,085	8,471,374	-6,816,289
1889	2,569,686	3,463,424	-893,738	1,655,389	10,777,561	-9,122,172
1890	2,608,718	3,543,820	-935,102	1,326,657	10,681,834	-9,355,177
1891	3,046,400	3,374,840	-328,440	1,656,540	8,809,652	-7,153,112
1892	3,554,054	2,960,720	593,334	1,903,072	6,837,205	-4,934,133
1893	3,000,446	2,934,540	65,906	3,340,453	5,386,822	-2,046,369
1894	3,068,058	2,689,876	378,182	3,046,585	5,822,073	-2,775,488
1895	2,844,100	4,040,288	-1,196,188	2,265,482	7,498,579	-5,233,097
1896	3,338,618	3,687,096	-348,478	3,029,884	6,390,245	-3,360,361
1897	3,141,124	4,257,106	-1,115,982	3,389,514	5,123,488	-1,733,974
1898	3,555,006	4,879,952	-1,324,946	2,231,273	5,842,496	-3,611,223
1899	3,116,372	5,372,136	-2,255,764	2,043,799	7,046,133	-5,002,334

NOTAS:

X Exportaciones de México a [...]
M Importaciones de [...] a México.

FUENTE:

Gurza. 1902. Apéndice.

Cuadro 13c
COMERCIO DE MÉXICO
1881-1899

Años	España			Total		
	X dólares	M dólares	Saldo dólares	X dólares	M dólares	Saldo de la Balanza dólares
1881	228,146	871,861	-643,715	13,377,047	29,942,492	-16,565,445
1882	240,456	1,077,079	-836,623	13,628,059	36,028,758	-22,400,699
1883	211,929	1,231,029	-1,019,100	13,970,294	36,318,415	-22,348,121
1884	160,423	891,811	-731,388	14,470,365	26,320,328	-11,849,963
1885	114,066	931,112	-817,046	15,898,188	20,422,074	-4,523,886
1886	192,253	1,043,810	-851,557	16,571,152	22,234,416	-5,663,264
1887	180,386	1,266,468	-1,086,082	20,057,312	23,755,422	-3,698,110
1888	50,788	1,344,885	-1,294,097	23,001,560	28,013,483	-5,011,923
1889	159,526	1,625,364	-1,465,838	27,905,962	35,242,357	-7,336,395
1890	84,975	1,797,487	-1,712,512	29,353,672	39,102,561	-9,748,889
1891	200,007	1,509,521	-1,309,514	34,600,328	37,912,656	-3,312,328
1892	112,150	1,433,075	-1,320,925	35,886,260	32,624,371	3,261,889
1893	166,949	1,250,786	-1,083,837	42,906,129	35,256,405	7,649,724
1894	193,402	1,345,545	-1,152,143	37,734,722	29,146,120	8,588,602
1895	336,793	1,476,952	-1,140,159	23,356,429	36,078,347	-12,721,918
1896	307,315	1,675,657	-1,368,342	27,017,840	39,390,912	-12,373,072
1897	318,333	1,494,528	-1,176,195	28,250,728	42,724,169	-14,473,441
1898	245,289	1,085,398	-840,109	26,321,635	42,347,135	-16,025,500
1899	610,550	1,890,727	-1,280,177	31,254,004	50,482,156	-19,228,152

NOTAS:

X Exportaciones de México a [...]

M Importaciones de [...] a México.

FUENTE:

Garza. 1902. Apéndice.

Cuadro 14
BALANZA COMERCIAL
1892-1901

Años	Exportaciones	%	Importaciones	%	Saldo
1892	87,509,000		43,413,000		44,096,000
1893	79,343,000	-9.33%	30,287,000	-30.24%	49,056,000
1894	90,855,000	14.51%	34,000,000	12.26%	56,855,000
1895	105,017,000	15.59%	42,254,000	24.28%	62,763,000
1896	111,346,000	6.03%	42,204,000	-0.12%	69,142,000
1897	128,973,000	15.83%	43,603,000	3.31%	85,370,000
1898	138,478,000	7.37%	50,869,000	16.66%	87,609,000
1899	150,056,000	8.36%	61,318,000	20.54%	88,738,000
1900	158,009,000	5.30%	133,020,000	116.93%	24,989,000
1901	171,776,000	8.71%	151,280,000	13.73%	20,496,000

FUENTE:
SHCP. MH. 1903-1904. Pág. 706.

Cuadro 15
DEUDA DEL GOBIERNO FEDERAL
1870-1905

Año	Total	Deuda interna	Deuda externa
1870	120,000	39,500	80,500
1875			83,068
1886			23,343
1887			14,626
1888			10,500
1890	126,951	74,451	52,500
1893	222,133	69,116	153,017
1900	373,420	124,000	249,420
1901			260,612
1902			273,285
1903	446,992	161,782	285,210
1904			448,205
1905			445,900

FUENTE:
INEGI. 1994. Pág. 778.

Cuadro 16
BALANZA COMERCIAL ESTIMADA
1892-1901

Años	X	M	Saldo	O. 15	M estimadas	Saldo estimado
1892	87,509,000	43,413,000	44,096,000	6,511,950	49,924,950	37,584,050
1893	79,343,000	30,287,000	49,056,000	4,543,050	34,830,050	44,512,950
1894	90,855,000	34,000,000	56,855,000	5,100,000	39,100,000	51,755,000
1895	105,017,000	42,254,000	62,763,000	6,338,100	48,592,100	56,424,900
1896	111,346,000	42,204,000	69,142,000	6,330,600	48,534,600	62,811,400
1897	128,973,000	43,603,000	85,370,000	6,540,450	50,143,450	78,829,550
1898	138,478,000	50,869,000	87,609,000	7,630,350	58,499,350	79,978,650
1899	150,056,000	61,318,000	88,738,000	9,197,700	70,515,700	79,540,300
1900	158,009,000	133,020,000	24,989,000	19,953,000	152,973,000	5,036,000
1901	171,776,000	151,280,000	20,496,000	22,692,000	173,972,000	-2,196,000

FUENTE:
SHCP. MH. 1903-1904. Pág. 706.

BIBLIOGRAFÍA

- Ahiakpor, James C. W. 1985 "Ricardo on money: the operational significance of the non-neutrality of money in the short run". En: *History of Political Economy*, Duke University Press
- Allais Maurice. 1977. "Irving Fisher". En: *Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales*. Dirigida por David L. Sills. Vol. 4. Pág. 793-801.
- Alvarado, Armando. (et. al.). *La participación del estado en la vida económica y social mexicana*. Serie de Historia. Instituto Nacional de Antropología e Historia. Pág. 138-148.
- Antezana Puz, Franklin. 1941. *Moneda y Crédito cambios extranjeros y estabilización*. Editorial América.
- Ampudia, Arturo A. 1997. "La Historia del Dinero". En: *Revista de Geografía Universal*. Edición especial No. 2. Pág. 5-29 .
- Arkin, Marcus. 1971. "Reconsideración de los escritos económicos de David Hume". En: Joseph J. Spengler. *El pensamiento económico de Aristóteles a Marshall*. Editorial Tecnos. Reproducido de The South African Journal of Economics, XXIV septiembre 1956. Pág. 156-175.
- Argudín, María Luna. 1996. "La reforma monetaria limanturiana (1905)". En: *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*. Número 67-68. Verano-Oloño. Págs. 173-201.
- Barnes, Harry Elmer. 1987. *Historia de la Economía del mundo occidental*. UTEHA.
- Bátiz Vázquez, José Antonio. 1992. "Aspectos financieros y monetarios (1821-1880)". En: Cardoso, Ciro (coord). México en el Siglo XIX. Editorial Nueva Imagen. Pág. 167-191.
- Bátiz Vázquez, José Antonio y Canudas Sandoval, Enrique. 1992. "Aspectos financieros y monetarios (1880-1910)". En: Cardoso, Ciro (coord). *México en el Siglo XIX*. Editorial Nueva Imagen. Pág. 405-436.
- Bazant, Jan. 1968. *Historia de la deuda exterior de México 1823-1946*. El Colegio de México.
- Beveraggi Allende, Walter. 1969. *El ocaso del patrón oro*. Editorial Universitaria. Buenos Aires.
- Blaug, Mark. 1985. *Teoría Económica en Retrospección*. Editorial Fondo de Cultura Económica.
- 1986. *Great Economists before Keynes*. Humanities Press International, Inc. Atlantic Highlands, N.J.
- Bloomfield, Arthur I. 1970 *La política monetaria bajo el régimen del patrón oro internacional: 1880-1914*. Fondo Monetario Internacional, Banco Interamericano de Desarrollo, Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos.
- Borja Martínez, Francisco. 1998. "La Reforma Monetaria de 1905". En: Bátiz Vázquez, José Antonio y Covarrubias, José Enrique. *La Moneda en México*. Lecturas de Historia Económica Mexicana. Instituto Mora. Colegio de Michoacán. Colegio de México. Instituto de Investigaciones Históricas (UNAM). Pág. 218-234.
- Bordo, Michael D. 1983. "Some aspects of the monetary economics of Richard Cantillon". En: *Journal of Monetary Economics* North Holland. Pág. 235-258.
- 1984. "The Gold Standard: The Traditional Approach". En: *A retrospective on the Classical Gold Standard 1821-1931*. The University of Chicago Press. Pág. 23-117.
- 1996. "The Operation of the Specie Standard". En: Jorge Bruga de Macedo, Barry Eichengreen y Jaime Reis. *Currency Convertibility. The Gold Standard and Beyond*. Routledge. Pág. 11-83.

- Bordo, Michael D. y Schwartz, Anna J. 1984. *A retrospective on the Classical Gold Standard 1821-1931*. The University of Chicago Press; Chicago.
- Braudel, Fernand. 1984. "La moneda". En: *Civilización material, economía y capitalismo, siglos XV—XVIII*. Tomo I. Las estructuras de lo cotidiano: lo posible y lo imposible. Alianza Editorial.
- Burns, Emilio. 1938. *El dinero*. Editorial Revolucionaria.
- Cameron, Rondo. 1994. *Historia económica mundial. Desde el paleolítico hasta el presente*. Alianza Universidad Textos.
- Cantillon, Richard. 1996. *Ensayo sobre la naturaleza del comercio en general*. Editorial Fondo de Cultura Económica.
- Cárdenas, Enrique y Carlos Manns. 1994. "Inflación y Estabilización Monetaria en México durante la Revolución". En: Enrique Cárdenas (comp.). *Historia Económica de México*. El Trimestre Económico. Fondo de Cultura Económica. Pág. 447-469.
- Cardero García, Ma. Elena. 1976. "Evolución financiera de México: Porfiriato y Revolución". En: *Revista Mexicana de Sociología*. Año XXXVIII. Vol. XXXVIII. Núm. 2. Abril-junio. Pág. 359-387.
- Casasús; Joaquín D. 1896. *La cuestión de la plata en México el problema monetario, la depreciación de la plata y sus remedios*. Tipografía de la Oficina Impresora de Estampilla. Palacio Nacional.
- . 1903 "El peso mexicano y sus rivales en el Extremo Oriente". En: Comisión Monetaria. 1903. *Datos para el estudio de la cuestión monetaria en México*. Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas. Palacio Nacional.
- . 1905. *La reforma monetaria en México*. Tipografía de la Oficina Impresora de Estampilla. Palacio Nacional.
- Cerda, Luis. 1991. ¿Causas Económicas de la Revolución Mexicana?. En: *Revista Mexicana de Sociología*. Instituto de Investigaciones Sociales. Universidad Nacional Autónoma de México. Enero-marzo. Año LIII. Núm. 1. Pág. 307-347.
- . 1992. *Exchange-Rate and Monetary Policies in Mexico from Bimetallism to the Gold Standard: 1890-1910*. Documentos de Trabajo del departamento Académico de Economía. Instituto Tecnológico Autónomo de México.
- Cervantes, Manuel. 1954. *La Moneda en México*. Conferencia sustentada el 22 de junio de 1954, con motivo de su recepción como socio activo de la sociedad mexicana de geografía y estadística.
- Chapoy Bonifaz, Alma. 1983. *Ruptura del Sistema Monetario Internacional*. Universidad Nacional Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Económicas.
- Chown, John F. 1996. *A History of Money from AD 800*. Routledge London and New York.
- Cipolla, Carlo M. 1994. *El gobierno de la Moneda. Ensayos de Historia Monetaria*. Editorial Crítica.
- Colegio de México. 1960. *Estadísticas económicas del Porfiriato. Comercio Exterior de México. 1877-1911*. Colegio de México.
- . *Estadísticas económicas del Porfiriato. Fuerza de Trabajo y Actividad Económica*. Colegio de México.
- Colie, Rosalie L. 1977. "John Locke". En: *Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales* Dirigida por David L. Sills. Vol. 6. Pág. 683-689.
- Comisión Monetaria. 1903. "Sistemas Monetarios Mundiales". En: *Datos para el estudio de la cuestión monetaria en México*. Tipografía de la Oficina Impresora de estampillas. Palacio Nacional. 1903.

- Comisión Monetaria. 1903. *Datos para el estudio de la cuestión monetaria en México*. Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas. Palacio Nacional.
- Comisión de Cambios y Moneda. 1909. "Memoria de la Comisión de Cambios y Moneda, que comprende el período transcurrido de 1° de mayo de 1905 al 30 de junio de 1909". En: *Leyes y disposiciones relativas a la reforma monetaria*. Tipografía y Litografía de Müller Hermanos. Publicada el 2 de septiembre de 1909.
- Creel, Enrique C. "La Cuestión de la Plata". En: Comisión Monetaria. 1903. *Datos para el estudio de la cuestión monetaria en México*. Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas. Palacio Nacional.
- Cuáron Santistéban, José Ma. 1947. *Análisis histórico de la plata como moneda*. Tesis de Licenciatura. Escuela Nacional de Economía. Universidad Nacional Autónoma de México.
- De Cecco, Marcello. 1998. "Gold Standard". En: Newman, Peter. *The New Palgrave. Dictionary of Economics*. Editorial New York Stockton. Pág. 539-544.
- De María y Campos, Alfonso. 1979. "Los científicos y la reforma monetaria de 1905". En: *Estudios Políticos. Revista de Ciencias Políticas y Administración Pública*. FCPyS, UNAM. Vol. 5 Núm. 18-19. abril-septiembre. Pág. 157-187.
- Del Cueto, Hector Hugo. 1959. *Cuando el peso valía más que el dólar... (Ensayo histórico de las devaluaciones monetarias en México)*. Ciudad de México.
- Díaz, Porfirio. 1966. "Informe presidencial del 1 de abril de 1905". En: *Los presidentes de México ante la Nación 1821-1966*. Tomo II. Pág. 718-719.
- . 1966. "Informe presidencial del 1 de septiembre de 1905". En: *Los presidentes de México ante la Nación 1821-1966*. Tomo II. Pág. 730.
- Drummond, Ian M. *The Gold Standard and the International Monetary System 1900-1939*. Macmillan Education.
- Eichengreen, Barry; 1992 *Monetary Regime Transformations*. Elgar reference Collection
- . 1996. *La Globalización del Capital. Historia del Sistema Monetario Internacional*. Antoni Bosch editor.
- Eichengreen, Barry y Marc Flandreau; 1996. "The Geography of the Gold Standard". En: Jorge Braga de Macedo, Barry Eichengreen y Jaime Reis. *Currency Convertibility. The gold standard and beyond*. Routledge. Pág. 113-143.
- Ekelund, Jr. Robert B. y Robert F. Hébert. 1992. *Historia de la Teoría Económica y de su Método*. Editorial McGraw Hill.
- Espinosa de los Monteros, A. 1928. "La Moneda en México desde 1910". En: *Revista Mexicana de Economía*. Volumen I. Pág. 5-36
- Ferrari, Alberto. 1966. *Política Monetaria. Evolución y aspectos actuales*. Editorial Revista de Derecho Privado.
- Fisher, Irving. 1963 *The Purchasing Power of Money* Editorial Augustus M. Kelley.
- Friedlaender, H. E. y J. Oser. 1957. *Historia económica de la Europa Moderna*. Fondo de Cultura Económica.
- Galbraith, John Kenneth. 1983. *El Dinero. De dónde vino / Adónde fue*. Editorial Orbis.
- Gallarotti, Giulio M. 1995. *The Anatomy of an International Monetary Regime*. Oxford University Press.

- García Granados, Ricardo. "El Crédito Agrícola y la Reforma Monetaria". En: Comisión Monetaria. 1903. *Datos para el estudio de la cuestión monetaria en México*. Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas. Palacio Nacional.
- . "La Cuestión Monetaria en México". En: Comisión Monetaria. 1903. *Datos para el estudio de la cuestión monetaria en México*. Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas. Palacio Nacional.
- García Martínez, Bernardo. 1968. "El sistema monetario de los últimos años del período novohispano". En: *Historia Mexicana*. Número 67. México. Enero-marzo.
- Gómez Padilla, Julio. 1972. *Por qué vale el dinero*. Cost-amic Editor
- Curza, Jaime. 1902. *Apuntes sobre la cuestión de la plata en México*. Durango. Imprenta de S. Dorador y Hno. 12ª de la Pila. Núm. 167.
- . "Apuntes sobre la cuestión de la plata en México". En: Comisión Monetaria. 1903. *Datos para el estudio de la cuestión monetaria en México*. Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas. Palacio Nacional.
- Hamilton, Earl J. 1977. "John Law". En: *Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales*. Dirigida por David L. Sills. Vol. 6. Pág. 496-499.
- Hawtrey, R. G. 1948. *The Gold Standard in Theory and Practice*. Longmans, Green and Co.
- Hayek, Friedrich August. 1991. *La Tendencia del Pensamiento Económico*. Ensayos sobre Economistas e Historia Económica. Unión Editorial.
- Heckscher, Eli F. 1943 *La época mercantilista*. Editorial Fondo de Cultura Económica.
- Hicks, John R. 1975. "La Teoría Monetaria y la Historia: intento de perspectiva". En: *Ensayos críticos sobre teoría monetaria*. Colección Demos. Editorial Ariel. Pág. 184-203.
- . 1975. "El Paper Credit de Thornton (1802)". En: *Ensayos críticos sobre teoría monetaria*. Colección Demos. Editorial Ariel. Pág. 204-219.
- Hollander, Samuel. 1988. "VIII. Dinero, Banca y Comercio". En: *La economía de David Ricardo*. Fondo de Cultura Económica.
- Huerta, Victoriano. 1966. "Informe presidencial del 16 de septiembre de 1913". En: *Los presidentes de México ante la Nación 1821-1966*. Tomo III. Pág. 87-88.
- Hutchison T. W. 1977. "Henry Thornton". En: *Enciclopedia Internacional de las Ciencias Sociales*. Dirigida por David L. Sills. Vol. 10. Pág. 316-319.
- Justo, Juan Bautista. 1937. *La Moneda*. Editorial La Vanguardia.
- Katz, Friedrich. 1992. "México: la restauración de la República y el Porfiriato, 1867-1910". En: Leslie Bethell. *Historia de América Latina*. Crítica, Barcelona. Volumen IX. Pág. 13-77.
- Kemmerer, Edwin Walter. 1953. "Inflación y Revolución: La experiencia mexicana de 1912-1917". En: *Problemas Agrícolas e Industriales de México*. Número 1. Volumen V. México. Pág. 172-207.
- . 1959. *Oro y Patrón Oro*. Editorial Sudamericana Buenos Aires.
- Keynes, John Maynard. 1996. *Tratado del Dinero*. Biblioteca de Grandes Economistas del Siglo XX. Ediciones Aosta.
- Kindleberger, Charles P. 1988. *Historia Financiera de Europa*. Editorial Crítica.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. 1994. *Estadísticas Históricas de México*. Tomo II.

- Iturriaga de la fuente, José. 1976. "La política monetaria 1924-1928". En: *La Revolución Hacendaria*. Editorial Sepstentas 282. Pág. 112-128.
- Lagunilla Inarritu, Alfredo. 1981. *Historia de la Banca y Moneda en México*. Editorial JUS.
- Legislación Monetaria publicada por la Dirección general de Crédito de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en 1959.
- Leigh, Arthur H. 1974. "John Locke and the quantity theory of money" en: *History of Political Economy*. Duke University Press. Pág. 200-219.
- León de la Barra, Francisco. 1966. "Informe presidencial del 16 de septiembre de 1911". En: *Los presidentes de México ante la Nación 1821-1966*. Tomo II. Pág. 884
- Limantour, José Y. 1904. "Iniciativa sobre Reforma Monetaria Presentada a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión". (Exposición de motivos de la Ley que faculta al ejecutivo para reformar el régimen monetario). En: *Memoria de Hacienda y Crédito Público*. Correspondiente al año económico 1º de julio de 1904 al 30 de junio de 1905. México. Tipografía de la Oficina Impresora de estampillas. Palacio Nacional. Documento 152. Pág. 186-207.
- López Gallo, Manuel. 1973. *Economía y Política en la Historia de México*. Editorial Caballito.
- López Rosado, Diego G. 1975. *Historia del peso mexicano*. Archivo del fondo 29. Fondo de Cultura Económica.
- . 1965. *Ensayos sobre Historia Económica de México*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Marshall, Alfred. 1887. "Remedios para las fluctuaciones de los precios en general". En: *Obras escogidas*. Editorial Fondo de Cultura Económica 1949. Pág. 35-59.
- . 1923. "Valor total de dinero que necesita un país". En: *Obras escogidas*. Editorial Fondo de Cultura Económica 1949. Pág. 60-72.
- Martínez Sobral, Enrique. 1910. *La Reforma Monetaria*. Oficina Impresora de Estampillas.
- McCaleb, Walter Flavius. 1920. "Adoption of the Gold Standard". En: *Present and Past Banking in Mexico*. Harper & Brothers Publishers. New York and London. Pág. 145-162.
- McCloskey, Donald N. and Zecher, J. Richard. 1985. "How the gold standard worked, 1880-1913". En: Eichengreen, Barry; *The gold standard in Theory and History*. Mathuen, New York. Pág. 63-80.
- Memoria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Correspondiente al año económico 1º de julio de 1904 al 30 de junio de 1905. Editada en México, por la Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas del Palacio Nacional en 1909
- Menger, Carl. 1985. *Principios de Economía Política*. Ediciones Orbis S. A.
- Mill, John Stuart. 1848. *Principios de Economía Política* Fondo de Cultura Económica 1943.
- Milward, Alan S. 1996. "The origins of the gold standard". En: Jorge Braga de Macedo, Barry Eichengreen y Jaime Reis. *Currency Convertibility. The gold standard and beyond*. Routledge. Pág. 87-101.
- Morgan, E. Victor. 1969. *Historia del dinero*. Ediciones Istmo.
- Musacchio Farias, Aldo. 1998. *Entre el oro y la plata: un estudio de las causas de la adopción del patrón oro en México*. Tesis de Licenciatura. Instituto Tecnológico Autónomo de México
- O'Brien, D. P. 1989. "Teoría monetaria clásica". En: *Los economistas clásicos*. Editorial Alianza Universidad. Pág. 197-235
- Orozco y Berra, Manuel. 1993. *Moneda en México*. Banco de México.

- Orozco y Berra, Manuel. 1993. *Moneda y acuñación en México*. Banco de México.
- Ortiz Mena, Raúl. 1942. *La moneda mexicana. Análisis histórico de sus fluctuaciones, las depreciaciones y sus causas*. Banco de México, S. A. Departamento de Estudios Económicos.
- Paniagua Ruiz, Rafael y Rosalinda Arriaga Navarrete. 1995. *El Sistema Monetario Internacional*. Universidad Autónoma Metropolitana.
- Pimentel y Fagoaga, Jacinto y Fernando. "Opinión sobre la adopción en México del Talón Oro". En: Comisión Monetaria. 1903. *Datos para el estudio de la cuestión monetaria en México*. Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas. Palacio Nacional.
- Pirenne, Henry. 1939. *Historia económica y social de la Edad Media*. Fondo de Cultura Económica.
- Quintana, Miguel A. 1931. *Los ensayos monetarios como consecuencia de la baja de la plata y el de la moneda de plata en el mundo*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Ricardo, David. 1809. "El precio del oro". En: *Obras y correspondencia*. III: Folletos y artículos 1809-1811. Fondo de Cultura Económica. 1959. Pág. 11-36.
- . 1810-1811. "Notas a «Sobre los precios», de Bentham". En: *Obras y correspondencia*. III: Folletos y artículos 1809-1811. Fondo de Cultura Económica. 1959. Pág. 191-250.
- . 1811. "El alto precio de los metales preciosos". En: *Obras y correspondencia*. III: Folletos y artículos 1809-1811. Fondo de Cultura Económica. 1959. Pág. 37-96.
- . 1811. "Contestación a Bosanquet". En: *Obras y correspondencia*. III: Folletos y artículos 1809-1811. Fondo de Cultura Económica. 1959. Pág. 115-190.
- . 1816. "Propuestas para una moneda económica y firme". En: *Obras y correspondencia*. IV: Folletos y artículos 1815-1823. Fondo de Cultura Económica. 1959. Pág. 29-106.
- . 1821. "XXVII De la moneda y de los bancos". En: *Principios de Economía Política y Tributación*. Fondo de Cultura Económica. 1959. Pág. 263-277.
- Rist, Charles. 1945. *Historia de las doctrinas monetarias y del crédito*. Editorial América.
- Romero, Matías. 1994. *El patrón plata en México*. Banco de México.
- Rosenzweig Hernández, Fernando. 1992. "El desarrollo económico de México de 1877 a 1911". En: *El Trimestre Económico*. Número 127. Fondo de Cultura Económica; México. Pág. 43-93.
- Sánchez Martínez, Hilda. 1983. "El Sistema Monetario y Financiero Mexicano bajo una perspectiva Histórica: el Porfiriato". En: Quijano, José Manuel (coord.) *La Banca: pasado y presente*. Problemas Financieros mexicanos. Centro de Investigación y Docencia Económica. Pág. 15-91
- Sayers, R. S. 1953 "Ricardo's Views on Monetary Questions". En: Cunningham Wood, John. *Critical Assessments*. Volumen 67. Febrero. Pág. 30-49.
- Scammell, W. M. 1985. "The working of the gold standard"; En: Eichengreen, Barry; *The gold Standard in Theory and History*. Mathuen, New York. Pág. 103-119.
- Schell, William. 1996. "Money as Commodity: Mexico's Conversion to the Gold Standard, 1905". En: *Mexican studies/Estudios mexicanos*. Vol. 12 no. 1 winter. University of California Press.
- Schumpeter, Joseph. 1971. *Historia del Análisis Económico*. Editorial Ariel.
- Schwartz, Anna J. 1987. "Alternative Monetary Regimes: The Gold Standard". En: *Money in Historical Perspective*. The University of Chicago Press. Pág. 364-391.
- Screpanti, Ernesto y Stefano Zamagni. 1997 *Panorama de historia del Pensamiento Económico*. Editorial Ariel.

- Secretaría de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público. 1906. *Leyes y disposiciones relativas a la reforma monetaria*. Tipografía de la Oficina Impresora de Estampillas. Palacio Nacional.
- Secretaría de la Presidencia. 1974. *La Administración Pública en la época de Juárez*. Tomo I.
_____. *La Administración Pública en la época de Juárez*. Tomo II.
- SHCP. [MH] *Memoria de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al cuadragésimo quinto año económico (1870)*. Presentada por el Secretario de Hacienda D. Matías Romero al Congreso de la Unión. El 16 de septiembre de 1870. Imprenta del Gobierno en. Palacio Nacional.
- _____. *Memoria de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al septuagésimo año económico 1 de julio de 1894 al 30 de junio de 1895*. Presentada por el Secretario de Hacienda D. José Yves Limantour al Congreso de la Unión. Tipografía de la Oficina Impresora de estampillas. Palacio Nacional.
- _____. *Memoria de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al año económico 1º de julio de 1903 al 30 de junio de 1904*. Presentada por el Secretario de Hacienda D. José Yves Limantour al Congreso de la Unión. Tipografía de la Oficina Impresora de estampillas. Palacio Nacional.
- _____. *Memoria de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al año económico 1º de julio de 1904 al 30 de junio de 1905*. Presentada por el Secretario de Hacienda D. José Yves Limantour al Congreso de la Unión. Tipografía de la oficina impresora de estampillas. Palacio Nacional.
- Shea, William P. 1935. *El Dólar Plata*. Fondo de Cultura Económica.
- Smith, Adam. 1997. "Capítulo IV. Del origen y uso de la moneda". En: *Investigación sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*. Fondo de Cultura Económica. Pág. 24-30.
- Spengler, Joseph J. 1971 "Richard Cantillon: El primero de los Modernos". En: Joseph J. Spengler. *El pensamiento económico de Aristóteles u Marshall*. Editorial Tecnos. Reproducido de The Journal of Political Economy, LXII agosto, octubre 1954. Pág. 119-155.
- Sterrett, Joseph Edmund y Joseph Stancliffe Davis. 1994. "Situación económica". En: Cárdenas, Enrique (comp.). *Historia Económica de México*. El Trimestre Económico. Fondo de Cultura Económica. Págs. 33-172.
- Suárez, Eduardo. 1957. *El liberalismo y la reforma en México*. Universidad Nacional Autónoma de México. Escuela Nacional de Economía.
- Todd, John A. *The Mechanism of Exchange*. Oxford University Press.
- Tobin, James. 1998. "Irving Fisher". En: Newman Peter. *The New Palgrave dictionary of Economics*. Editorial New York Stockton. Pág. 369-376.
- Torres Gaytán, Ricardo. 1997. *Un siglo de devaluaciones del peso mexicano*. Siglo veintiuno editores. 7º edición.
- Torres Medina, Javier. 1994. *De monedas y molinos: los problemas del cobre durante la primera república central de México, 1835-1842*. Tesis de Maestría. Universidad Nacional Autónoma de México. Facultad de Filosofía y Letras.
- Triffin, Robert. 1985. "The myth and realities of the so-called gold standard"; En: Eichengreen, Barry; *The gold Standard in Theory and History*. Mathuen, New York. Pág. 121-140.
- Vaughn, Karen Iversen. 1983 *John Locke: Economista y sociólogo*. Editorial Fondo de Cultura Económica.
- _____. 1960. "John Law" En: *Studies in the Theory of Money 1690-1776*. Peter Owen Limiten London. Pág. 111-140.

BIBLIOGRAFÍA

- . 1960. "John Locke" En: *Studies in the Theory of Money 1690-1776*. Peter Owen Limiten London. Pág. 43-73.
- . 1960. "David Hume" En: *Studies in the Theory of Money 1690-1776*. Peter Owen Limiten London. Pág. 217-239.
- . 1960. "Richard Cantillon" En: *Studies in the Theory of Money 1690-1776*. Peter Owen Limiten London. Pág. 180-216.
- Viner, Jakob. 1964 "I. English Theories of Foreign Trade Before Adam Smith: I". En: *Studies in the Theory of International Trade*. London George Allen & Unwin LTD. Pág. 1-57.
- . 1964 "III, The Bullionist Controversies: I. The Inflation Phase". En: *Studies in the Theory of International Trade*. London George Allen & Unwin LTD. Pág. 119-170.
- . 1964 "IV, The Bullionist Controversies: II. The Deflation Phase". En: *Studies in the Theory of International Trade*. London George Allen & Unwin LTD. Pág. 171-217.
- . 1964 "V. English Currency Controversies, 1825-1865". En: *Studies in the Theory of International Trade*. London George Allen & Unwin LTD. Pág. 218-289.
- Weymark, John A. 1980 "Money an Locke's theory of property". En: *History of Political Economy*. Duke University Press. Pág. 282-289.
- Whale, P. B. 1985. "The working of the prewar gold standard"; En: Eichengreen, Barry. *The gold Standard in Theory and History*. Mathuen, New York. Pág. 49-61.
- Wicksell, Knut. 1947. *Lecciones de Economía*. Editorial Aguilar.